


PLAN DE DESARROLLO

UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO

2020 - 2023

ADRIÁN BEDOYA CANO, ALCALDE



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
	Página 2 de 324		

EQUIPO DE GOBIERNO

ADRIAN BEDOYA CANO
ALCALDE

ORLANDO GALVIS BRITO
Secretario de hacienda

JOSE IGNACIO OJEDA MONTOYA
Secretario de gobierno

MANUELA GIRALDO GONZALEZ
Secretario de planeación

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ
Gerente Empresas Públicas Municipales

YENIFER ANDREA OCHOA GUARIN
Coordinadora dirección local de salud

WILMAR ALBERTO RAIGOSA
Coordinador de cultura Deporte y Recreación

JOSÉ JAIRO CARTAGENA OCAMPO
Asesor jurídico

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 3 de 324	

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JUAN MIGUEL RESTREPO LONDOÑO
Presidente

JHON JAIRO VALENCIA VALENCIA
Primer vicepresidente

OSCAR ANDRÉS OSPINA GARCÍA
Segundo vicepresidente

CONCEJALES

DIANA MILENA MARÍN BOLÍVAR.
CESAR HERNÁN VARGAS OBANDO
LUZ AMPARO RESTREPO FERNANDEZ
GILBERTO DE JESÚS SEPULVEDA NARANJO
NELSON ARIEL OCHOA ZAPATA
JHON FABIO VASGUEZ RAMIREZ
EDIER TABARES CAÑAVERAL
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 4 de 324	

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

CARLOS ALBERTO BEDOYA
Juntas de acción comunal

WILMAR ANDRES GAVIRIA SANTA
Sector Salud

MARTHA CECILIA HERRERA
Asociación Protectora de Animales

GERMAN DARIO JIMENEZ
Sector Transporte

ALEXANDER ARROYAVE
Gestión del Riesgo

AMPARO GRANADA
Tercera edad

GILDARDO ANTONIO GONZALEZ SALAZAR
Sector Educativo

MARIA ROSMIRA HOYOS HOYOS
Sector Comercio

CARLOS MARIO RIOS MARTINEZ
Sector Productivo

JEISON ALEJANDRO GALEANO
Juventudes

EVERARDO A. ECHVERRY
Víctimas

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
	Página 5 de 324		

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO II.....	230
LINEAS DE DESARROLLO.....	230
TITULO I. DE LAS LINEAS EN ESPECÍFICO.....	230
ARTÍCULO 38.-DEFINICIÓN DE LAS LINEAS	230
TITULO II. LINEAS PROGRAMATICA.....	231
ARTICULO 39. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL.....	231
PROGRAMA 1: POBLACIONES CON SENTIDO SOCIAL	232
SUBPROGRAMA 1.1: POR LA PRIMERA INFANCIA TRABAJAMOS CON SENTIDO SOCIAL.....	232
SUBPROGRAMA 1.2: DÁNDOLE SENTIDO SOCIAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA HAREMOS EL CAMBIO.	234
SUBPROGRAMA 1.3: APOYANDO LA JUVENTUD CON SENTIDO SOCIAL EN PRO DEL DESARROLLO.....	235
SUBPROGRAMA 1.4: HACIENDO EL CAMBIO CON COMPROMISOS POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.....	236
SUBPROGRAMA 1.5: CON RESPETO Y EQUIDAD DE GÉNERO HACEMOS EL CAMBIO.....	238
SUBPROGRAMA 1.6: CON SENTIDO SOCIAL COMPROMETIDOS POR LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	239
SUBPROGRAMA 1.7: COMPROMISO CON SENTIDO SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA	240
SUBPROGRAMA 1.8: UNIDOS CON SENTIDO SOCIAL POR LA VÍCTIMAS SE HACE EL CAMBIO	241
SUBPROGRAMA 1.9: CON SENTIDO SOCIAL TRABAJANDO EN LA POLÍTICA REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN	243
PROGRAMA 2: CON SALUD Y SENTIDO SOCIAL TENDREMOS UN SERVICIO CON CALIDAD.....	245
SUBPROBRAMA 2.1: ASEGURAMIENTO	246

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
	Página 6 de 324		

SUBPROGRAMA 2.2: INFRAESTRUCTURA EN SALUD	247
SUBPROGRAMA 2.3: INTERVENCIONES COLECTIVAS.....	248
PROGRAMA 3: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO	249
SUBPROGRAMA 3.1: COBERTURA EDUCATIVA.....	250
SUBPROGRAMA 3.2: CALIDAD EDUCATIVA.....	251
PROGRAMA 4: CON DEPORTE DE CALIDAD, RECREACIÓN FÍSICA Y MENTAL Y CULTURA SOCIAL PARA UN DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.....	252
SUBPROGRAMA 4.1: DEPORTE RECREATIVO INCLUYENTE	253
SUBPROGRAMA 4.2: SUB PROGRAMA PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y FORMACIÓN CULTURAL	255
PROGRAMA: 5 SANTUARIO SEGURO EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL RESPETO POR LAS LIBERTADES.....	257
SUBPROGRAMA 5.1: SANTUARIO SEGURO PARA LAS FAMILIAS EN EL POS- ACUERDO	258
ARTICULO 40. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD.....	259
PROGRAMA 6: Campo con progreso.....	259
SUBPROGRAMA 6.1: UNIDOS POR EL CAMPO	260
SUBPROGRAMA 6.2: Unidos por la soberanía alimentaria	261
SUBPROGRAMA 6.3: Unidos por la Sostenibilidad Ambiental.....	262
SUBPROGRAMA 6.4: Oficina Agropecuaria	263
PROGRAMA 7: UNIDOS EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL HACEMOS EL CAMBIO	263
SUBPROGRAMA 7.1: UNIDOS CON MEJORES INSTALACIONES PÚBLICAS HACEMOS EL CAMBIO.....	264
PROGRAMA 8: LA CREATIVIDAD NOS UNE AL EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD	265
SUBPROGRAMA 8.1: DESARROLLO PRODUCTIVO	266
PROGRAMA 9: LA BELLEZA DEL PAISAJE NOS UNE AL TURISMO COMPETITIVO.....	267
SUBPROGRAMA 9.1: TURISMO SOSTENIBLE.....	268
SUBPROGRAMA 9.2: DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO	269

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
	Página 7 de 324		

ARTICULO 41. LINEA ESTRATEGICA 3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE	270
PROGRAMA 10: UNIDOS Y CON MEJORES CONDICIONES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO HACEMOS EL CAMBIO.....	270
SUBPROGRAMA 10.1: Unidos por Acueductos más responsables con la prestación del servicio agua potable	271
SUBPROGRAMA 10.2: UNIDOS POR UN MANEJO RESPONSABLE DE LOS VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO	272
SUBPROGRAMA 10.3: UNIDOS POR UN MANEJO RESPONSABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	273
SUBPROGRAMA 10.4: UNIDOS HACEMOS MÁS CON SOLIDARIDAD PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS	274
PROGRAMA 11: UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO CON MÁS VIVIENDAS DE CALIDAD.	275
SUBPROGRAMA 11.1: UNIDOS POR MÁS HOGARES CON VIVIENDA DIGNA, MEJORADA Y LEGAL	275
SUBPROGRAMA 11.2: UNIDOS POR MÁS HOGARES CON VIVIENDA NUEVA ..	276
PROGRAMA 12: UNIDOS CON MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS HACEMOS EL CAMBIO.	277
SUBPROGRAMA 12.1: UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO CON MÁS EFICIENCIA EN ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO.....	277
SUBPROGRAMA 12.2: UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO CON GAS DOMICILIARIO PARA TODOS.....	278
SUBPROGRAMA 12.3 UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO CON MÁS ACCESO A INTERNET PARA TODOS.....	278
PROGRAMA 13: UNIDOS EN EL FORATALECIMIENTO TERRITORIAL HACEMOS EL CAMBIO.	279
SUBPROGRAMA 13.1: UNIDOS POR UN MEJOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO HACEMOS EL CAMBIO.....	280
PROGRAMA 14: UNIDOS CON MEJOR MOVILIDAD URBANA Y RURAL HACEMOS EL CAMBIO	281
SUBPROGRAMA 14.1: UNIDOS CON MEJORES VÍAS RURALES HACEMOS EL CAMBIO.....	281
SUBPROGRAMA 14.2: UNIDOS CON MEJORES VÍAS URBANAS HACEMOS EL CAMBIO.....	283

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
	Página 8 de 324		

PROGRAMA 15: DESARROLLO SOSTENIBLE.....	283
SUBPROGRAMA 15.1: GOBERNANZA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL (ORDENAMIENTO AMBIENTAL).....	286
SUBPROGRAMA 15.2: Gobernanza y Ordenamiento Ambiental (Gestión ambiental participativa).....	286
SUBPROGRAMA 15.3: Gobernanza y Ordenamiento Ambiental (Educación ambiental)	287
SUBPROGRAMA 15.4: Gobernanza y Ordenamiento Ambiental (Control y seguimiento ambiental)	287
SUBPROGRAMA 15.5: GESTIÓN DE RIESGOS TERRITORIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	288
SUBPROGRAMA 15.6: GESTIÓN DE RIESGOS TERRITORIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS)	288
SUBPROGRAMA 15.7: GESTIÓN DE RIESGOS TERRITORIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (SALUD AMBIENTAL)	289
SUBPROGRAMA 15.8: GESTIÓN DE RIESGOS TERRITORIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO).....	290
SUBPROGRAMA 15.9: GESTIÓN DE RIESGOS TERRITORIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES)	290
SUBPROGRAMA 15.10: SUB PROGRAMA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE	291
SUBPROGRAMAS 15.11: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE (SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES)	292
SUBPROGRAMA 15.12: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE (GESTIÓN DE HÁBITAT SOSTENIBLE).....	292
PROGRAMA 16. AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL.....	292
SUBPROGRAMA 16.1: Los animales como seres sintientes y sujetos de derecho en el municipio de Santuario.....	293
ARTICULO. 42: LINEA ESTRATEGICA 4: GESTION PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS	294
PROGRAMA 17: HACIENDA PÚBLICA TRANSPARENTE.....	296 ²⁴
SUBPROGRAMAS 17.1: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL MUNICIPAL TODOS.....	296

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
	Página 9 de 324		

PROGRAMA 18: EL CAMBIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	297
SUBPROGRAMA 18.1: ABRIENDO ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA HACER EL CAMBIO ENTRE TODOS	298 ²⁷
PROGRAMA 19: ALCALDÍA AL ALCANCE DE TODOS PARA HACER UN CAMBIO EFECTIVO.....	299
SUBPROGRAMA 19.1: ALCALDÍA EFICAZ AL ALCANCE DE TODOS PARA HACER EL CAMBIO	299
SUBPROGRAMA 20: HACIENDO EL CAMBIO SOCIAL CON CONEXIÓN CON LA ACCIÓN COMUNAL	299
SUBPROGRAMA 20.1: CONECTADOS CON LA COMUNIDAD HACIENDO EL CAMBIO PARA PROGRESAR	299
LIBRO 6.....	300
PLAN FINANCIERO	300
CAPITULO I.....	301
TITULO I. ADOPCIÓN DEL PLAN FINANCIERO	301
ARTÍCULO 43. -PLAN FINANCIERO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES “UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO” 2020-2023.....	301
LIBRO 7.....	0
DISPOSICIONES FINALES.....	0
CAPITULO I.....	0
TITULO I. DE LA EJECUCIÓN, LA INTEGRALIDAD Y LAS DISPOSICIONES FINALES.....	0
ARTÍCULO 44.- EJECUCIÓN	0
ARTÍCULO 45 .-INTEGRALIDAD:.....	0
ARTÍCULO 46.- AUTORIZACIÓN:	0
ARTÍCULO 47.-VIGENCIA.....	1

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 10 de 324	

**PROYECTO DE ACUERDO No. 10-100-46.1-004
DEL 30 DE ABRIL DEL 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
SANTUARIO RISARALDA 2020-2023 - UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Someto a consideración y estudio el proyecto de acuerdo de la referencia por medio del cual se Adopta el plan de desarrollo 2020-2023“UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO”

En Colombia, el plan de desarrollo es uno de los principales instrumentos para la gestión pública, al constituirse en la carta de navegación de la administración durante un periodo de gobierno, cuyo fin es asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la constitución y la ley.

La planificación económica y social, como instrumento para el direccionamiento de la política administrativa a la satisfacción de las necesidades básicas de la población y al logro de la efectividad de los derechos, es concebida como uno de los fundamentos del Estado social de derecho postulado en la Constitución Política de 1991.


“La Carta Política de 1991, al regular el régimen económico y de la hacienda pública del Estado colombiano, estableció un nuevo modelo para la planeación, recogiendo las tendencias modernas que en este tema conducen a instrumentalizar la planeación estratégica, conforme a la cual es necesario contar con la presencia de todos los factores que pueden afectar el crecimiento económico o que pueden contribuir al avance de la economía en el mediano y largo plazo. Nos encontramos frente a un concepto de planeación participativa, concertada y de estirpe indiscutiblemente democrático”.

El arquetipo de Estado que propone la Constitución que nos rige, incluye como piedra angular de la función pública el concepto de planificación económica y social, concebida como el instrumento más importante para el manejo económico público. En efecto, el Estado Social de Derecho busca lograr la orientación de la política administrativa hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con miras a lograr la efectividad de los derechos.

La disposición constitucional en referencia prescribe igualmente que habrá planes de desarrollo de las entidades territoriales, los cuales estarán conformados por una parte estratégica y por un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Estos planes se elaborarán y adoptarán por las entidades territoriales, de manera concertada entre ellas y el Gobierno

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 11 de 324	

Nacional, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

En cuanto a la concertación y armonización establecida para la planeación nacional y la territorial, la jurisprudencia constitucional se ha referido a la existencia de una supremacía de la primera, lo cual se explica en la unidad de acción y de propósitos que debe caracterizar el cumplimiento de las funciones públicas. Al respecto señaló que “se evidencia que el diseño y la organización de la gestión administrativa local no es totalmente libre, toda vez que se imponen los lineamientos político administrativos propios de una República unitaria (C.P. art. 1º) con autonomía de las entidades territoriales dentro de los límites de la Constitución y la Ley (C.P. art. 287), por lo cual se deja en manos de las autoridades nacionales la definición de la política económica general (C.P. art. 303 y 315)”

La jurisprudencia constitucional ha señalado que los Panes de Desarrollo son multitemáticos y heterogéneos. Ello se explica no solo por la fijación que de sus contenidos hace la Carta, sino también porque su proceso de elaboración y aprobación demanda el desarrollo de procesos de participación y concertación ciudadana e institucional.


El plan es una expresión importante de la modernización de la gestión territorial, porque permite proyectar el desarrollo local a corto y mediano plazo, y expresa de manera explícita la asignación y uso de los recursos existentes para alcanzar objetivos y metas en tiempos, territorios, poblaciones y sectores sociales predeterminados. Al fundamentarse en el programa de gobierno, el plan es el resultado del mandato entregado por quienes avaloran con sus votos la elección del gobernante, de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la constitución política y el art. 39 de la ley 152 de 1.994. Pero también es el fruto de un proceso técnico de formulación, enriquecido con el ejercicio político de la participación ciudadana.

Hoy, la administración municipal pone en consideración del Honorable Concejo el proyecto de acuerdo, mediante el cual se garantiza a la ciudad este instrumento de gestión para suplir las necesidades que se suscitan. Cumpliendo así con lo establecido con la constitución política de 1.991 con la ley 152 de 1994, norma orgánica de la planeación.

La experiencia en la planeación de Santuario durante el próximo cuatrienio, mostrará un significativo avance, pasando de los diagnósticos únicamente técnicos y la enunciación de líneas estratégicas generales, a la incorporación de instrumentos de medición del desarrollo, con la formulación de metas y el diseño de indicadores de producto y de resultados, que nos permitirán hacer el seguimiento y la evaluación de la gestión pública municipal y rendirle cuentas a la ciudadanía y a los diversos órganos de control.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 12 de 324	

En este sentido, el reconocimiento de derechos es un pilar muy importante en el presente Plan de Desarrollo, el ser humano, la persona y su bienestar, el medio ambiente son los objetivos principales de la actual administración; por ello la orientación al respeto, protección y promoción social, buscando la movilidad humana, entendida como la oportunidad de mejorar sus circunstancias a través de su esfuerzo, preparándose laboral, técnica, artística, deportiva y académicamente, entre otras opciones de vida digna, que le permitan aportar a nuestra sociedad, donde la administración municipal estará abriendo los espacios y apoyando el crecimiento personal de sus habitantes, redundando en bienestar comunitario.

Por lo anterior nuestro plan implica la incorporación de criterios centrales como potencializar el perfil económico del territorio (Asociatividad y productividad), el fomento de la participación e información de la ciudadana, la promoción del desarrollo económico local, la administración efectiva de los recursos propios, los contactos con niveles del gobierno departamental y nacional para gestionar recursos, incentivos a pequeñas empresas, apoyo al desarrollo y fortalecimiento de las empresas existentes en el municipio, la mejora de las condiciones para la actividad empresarial, el fomento de la integración y/o diversificación del sistema productivo y de servicios, el establecimiento de sinergias con otras entidades locales y territoriales y recursos de crédito para la inversión social.

Este Plan de Desarrollo tiene todos los ingredientes para hacer historia en nuestra región, permitiendo que el municipio salte exponencialmente a un futuro prometedor para sus habitantes.

De esta manera presento al Honorable Concejo Municipal las razones por las cuales considera la administración que es conveniente, oportuno y procedente, que se adopte el plan de desarrollo 2020-2023 “UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO” Invito a los Honorables Concejales a analizar y debatir el presente proyecto y, de considerarlo pertinente, le sea dada su aprobación, con lo cual se logrará, sin duda, un gran avance hacia el desarrollo y le permitirá a nuestro amado Santuario un progreso a gran escala.


Con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, el gobierno municipal somete a la aprobación del Concejo Municipal, el proyecto de Plan de Desarrollo para las vigencias 2020-,2023 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 40 de la Ley 152 de 1994.

Atentamente,

ADRIAN BEDOYA CANO
ALCALDE

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 13 de 324	


PRESENTACIÓN

El PLAN DE DESARROLLO está enmarcado dentro de preceptos como la paz, la igualdad y el desarrollo armónico de las comunidades, teniendo como eje primordial el fortalecimiento del tema ambiental, turístico, asociatividad y productividad, ya que es allí donde nuestro municipio y nuestra región posee su mayor potencialidad de crecimiento, y con ello, estamos contribuyendo a que nuestros coterráneos y especialmente la juventud encuentre posibilidades de empleo y empleo digno, evitando que migren a engrosar las zonas marginales de las grandes ciudades y es aquí, en nuestro municipio, donde podrán vivir en Paz, en armonía con un ambiente sano.

Es por estas razones que el Plan de Desarrollo se encauza hacia el desarrollo integral del municipio por medio inversiones en cada uno de los sectores y procurando que estas sean efectivas y eficaces y todo esto lo podemos lograr en la medida que todos y cada uno de los Santuareños se apropie de este, su Plan de Desarrollo, porque estamos convencidos que **“UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO”**.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 14 de 324

**ACUERDO N° 0.2.1.007
DEL 29 DE MAYO DEL 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA 2020-2023 – UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTUARIO RISARALDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN EL ARTICULO 313 NUMERAL 3, LA LEY 152 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia estableció en el Artículo 339, que las Entidades Territoriales elaborarían y adoptarían de manera concertada Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.


Que en concordancia con los Artículos 339 y 340 de la Constitución Política de Colombia, mediante la Ley 152 de 1994 se definieron los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, temas que se abarcan específicamente para las Entidades Territoriales en los Capítulos VIII, IX y X.

Que la ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, define al alcalde como el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial, recayendo en él la responsabilidad de su formulación, la discusión y concertación con las comunidades, y el estudio y aprobación con el Concejo Municipal.

Que dado que la formulación del Plan de Desarrollo se debe concebir como un proceso de construcción social, es indispensable crear los escenarios para la participación amplia y activa de las comunidades, que además de dar legitimidad al gobierno, generen confianza desde los ciudadanos hacia la Administración, realizando por ello dentro de la etapa de formulación del Plan de Desarrollo Municipal jornadas de participación ciudadana con la comunidad en general y grupos e interés, a través de “avanzadas” y mesas temáticas, de las que se obtuvo el panorama general de las necesidades de la población santuareña, las problemáticas asociadas, las acciones que destacan del anterior gobierno, y su visión del municipio.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 15 de 324	


Que con fundamento en lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, el plan contiene una parte estratégica y un plan de inversiones, en los cuales se recoge los elementos fundamentales que definen las líneas temáticas, el enfoque y la estructura del plan, además del conjunto de acciones puntuales, que permitirán consolidar la visión de desarrollo, y que direccionaran la gestión y el actuar de la Administración Municipal durante el periodo de gobierno 2020 - 2023, siempre en procura del mejoramiento constante de la calidad de vida de sus ciudadanos, en donde se garantice el acceso con equidad e inclusión de todo los miembros de la sociedad santuareña a los servicios públicos y sociales, y los medios económicos, estrategias y actividades que se construyeron con base en un diagnóstico integral, el cual reúne las diferentes variables que ilustran como ha sido y como es el desarrollo social, físico, ambiental y económico de Santuario.

Que en obediencia al mandato constitucional y a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, el Alcalde Municipal ha presentado el documento del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA 2020-2023 – “UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO“, para su correspondiente estudio y aprobación.

Que, en mérito de lo expuesto,

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 16 de 324

ACUERDO

LIBRO 1

De la Adopción.

Capítulo 1

Adopción.

Artículo 1.- Adopción: Adóptese el Plan de Desarrollo para la vigencia 2020 - 2023 “UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO” el cual está estructurado en siete libros.

LIBRO 2

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Capítulo I

Generalidades


Título I

Del Territorio

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



Adrián Bedoya Cano. Alcalde 2020 – 2023

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 17 de 324

ARTÍCULO 2. -Localización:

Santuario está situado en la región centro Occidental del Departamento de Risaralda, en el flanco oriental de la Cordillera Occidental de los Andes, entre las siguientes coordenadas geográficas en sus puntos más extremos: 4 grados 55´ y 5 grados 09´ latitud Norte, 75 grados 50´ y 76 grados 04´ longitud oeste del meridiano de Greenwich; Su cabecera está localizada a los 5° 5´ de latitud norte y 75° 58´ de longitud al oeste de Greenwich, a una altura de 1575 m.s.n.m y está ubicado aproximadamente a 64 Km, al noroccidente de Pereira la capital, por carretera asfaltada.

Limita al Norte con Pueblo Rico, Apia y Viterbo (Departamento de Caldas); al Sur con Balboa, La Celia, La Virginia (Departamento de Risaralda); al oriente con Viterbo, Belalcázar (Departamento de Caldas) y con La Virginia (Departamento de Risaralda); y al occidente con Pueblo Rico (Departamento de Risaralda) y con el Departamento de chocó.

Extensión total: 201 Km2. Extensión área urbana: 4 Km2. Extensión área rural: 197 Km2. Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1.580 msnm Temperatura media: 20 Grados Centígrados. Distancia de referencia: A 64 km de Pereira, Risaralda.

El casco Urbano del municipio, está conformado por 58 manzanas de 60 x 60 mts, en su gran mayoría consolidadas, 10 manzanas de forma irregular Consolidada, 16 manzanas de forma irregular en proceso de consolidación, exceptuando las manzanas ubicadas en la periferia, cuya pendiente no permitió finalizar los procesos de consolidación. 2 planes de vivienda consolidados y 5 en proceso de consolidación.

La zona rural está conformada por 36 veredas y un corregimiento (Peralonso) así: Alta esmeralda, Alto Cielo, Barcinal , Baja Esmeralda, Cundina, Bajo Peñas blancas, Buenos Aires, Calichal, Campamento, Cominal, Corinto, El Brillante El Cedral, El Tambo, La Bamba, La Cristalina, La Bretaña, La Española, La Esperanza, La Guaira, La Linda, La Quiebra, La Unión, La sirena, Limones, Alto Peñas Blancas, Bajo Barcinal, Los Planes, Los Mangos, Mapa, Nápoles, Orofino, Pueblo vano, Playa Rica, San Gabriel, Totuí, El Yarumo.

El corregimiento Peralonso está integrado por las siguientes veredas: La Guiara, Alto Cielo, La Quiera, El Cedral, Totuí y la española.

La población en el año 2018 según la proyección del censo DANE es de 15.821 habitantes, la población que se ubica en la zona urbana del municipio es de 7.376 lo que equivale al 46.6% y el resto de población 8.445 equivalente al 53.4 está ubicada en la zona rural; la densidad poblacional general para el municipio es de 77.8 habitantes por kilómetro cuadrado.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





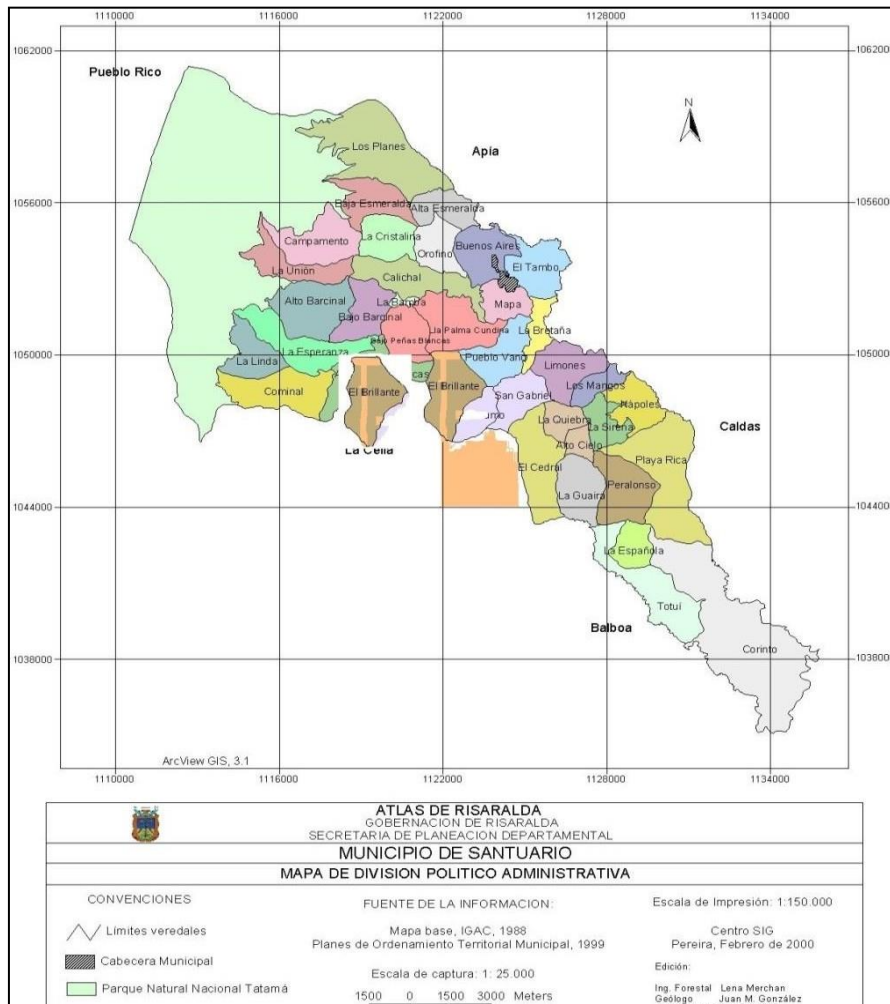
Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 18 de 324	

Tabla 1 Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia, Santuario 2018

Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
Santuario	4 Km	2%	197 Km	98%	201 Km	100%


Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial 2007



Mapa 1. División política administrativa y límites, Santuario Risaralda 2015

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 19 de 324	

ARTÍCULO 2.1.-Características físicas del territorio

El territorio del municipio de Santuario es montañoso, pertenecientes al relieve de la cordillera occidental de los Andes y está ubicado en un flanco oriental de dicha cordillera; las áreas urbanas y suburbanas están localizadas en una colina inclinada con pendientes mayores a 30% en el área suburbana y entre 10 y 20% en el área urbana Sus suelos están regados por las aguas de los ríos Apia, Mapa, San Rafael, Totuí y Peñas Blanca, además de numerosas quebradas y fuentes menores.

La red hidrográfica del municipio de santuario Risaralda está conformado por los ríos San Rafael, Mapa y Totuí que son los de mayor relevancia a nivel municipal Otras corrientes hídricas de importancia son: Las quebradas Monte Oscuro, Palmichal, La esperanza, La sirena, Cristalina, Yaruma, Santa Helena, La Esmeralda, Barcinal, Cañada Honda, La venada, La sonora, Papayal y el rio Peñas Blancas.

Presenta alturas que van desde los 800 hasta los 3.800 m.s.n.m.; la cabecera municipal se encuentra a 1.580 m.s.n.m.

Presenta diferentes zonas térmicas que equivalen a diferentes zonas productivas; Registra una precipitación anual que oscila entre 1.450 y 2.250 mm que corresponden a la zona cafetera. Con alta nubosidad y alta humedad atmosférica y una temperatura que varían entre los 15 y los 20°C.


La temperatura media es de 20° C y está afectada por los vientos que soplan permanentemente del noroeste; la precipitación para el municipio registra medidas mensuales multianuales de 229 mm principalmente en los meses de marzo, mayo septiembre y noviembre; la humedad relativa anual varía de 72% en el extremo sur de la subcuenca del rio mapa; a 82% en la zona urbana y se infiere que en la parte alta del cerro Tatamá por la característica ambientales y de vegetación es superior al 93%.

ARTÍCULO 2.2.-Accesibilidad geográfica

Existen en el municipio de Santuario 153.45 km de vías terciarias, 10.50 km de vías secundarias y 20.05 km de vía principal o del orden nacional, para un total de 184 km, que representan el 7.79% de la longitud total de la red vial del departamento.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 20 de 324	

Para el mantenimiento de esta malla vial el municipio dispone de dos volquetas, de una retroexcavadora y una motoniveladora. Estos dos últimos equipos se resienten de daños frecuentes causados por el agotamiento de su vida útil.

La carretera Apia-La Virginia, de orden nacional, es de vital importancia para el mercado local y el intercambio social y económico con otras regiones. Su capa asfáltica se encuentra en regular estado y durante el año 2013 – 2015 está siendo ampliada y renovada.

Sistema vial fundamental para lograr una conexión del municipio con el contexto regional y nacional, está constituido por:

Troncal del Cauca.

Vía La Virginia – Cerritos – Cartago.

Carretera al Mar Apia – Pueblo Rico – Nuquí.

Puerto de Tribugá (Proyecto Arquímedes).

Vía Panorama.

El estado de la vía Departamental secundaria o acceso principal a la cabecera correspondiente a la marina – Santuario, es mala, con aproximadamente 8 puntos críticos que requieren obras de estabilización y drenaje al igual que la recuperación de la mayor parte de la capa asfáltica, la última ola invernal atribuida al fenómeno de la niña, aceleró y acentuó los problemas de inestabilidad de la vía.

El estado actual de las vías terciarias (veredales) es bueno y su cobertura llega a todas las veredas pobladas del municipio. Sin embargo, su mantenimiento se dificulta en ciertos sectores debido a la falta de canteras de afirmado y por el desentendimiento de la misma comunidad para mantener las orillas libres de maleza y despejadas las obras de drenaje.

Esta red presenta puntos críticos, causados por fallas, en las veredas Pueblo Vano, Orofino, Alta Esmeralda, Alto Peñas Blancas (El Pabellón), El Totuí, La Bretaña-San Gabriel. Y por falta de obras de drenaje en las veredas Barcinal-La Linda, La Linda-Tamboral, La Palma de Cundina, Pueblo Vano-El Brillante, La Bretaña-Quebra del Cedral (La Pradera y Guaimaral), Bajo Cedral y el Totuí. Estas estabilizaciones requieren de apoyos de otras entidades, tales como el Comité de Cafeteros y la Gobernación de Risaralda.

El tiempo en minutos calculado para cada una de estas vías terciarias corresponde a distancia entre la zona urbana del municipio y la vereda mencionada en el tramo.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 21 de 324	

Tabla 2. Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el municipio Santuario hacia los municipios vecinos, 2015

CÓDIGO	TRAMO	CATEGORÍA	LONGITUD (Km)	TIEMPO EN MINUTOS	ANCHO PROM (m)	TIPO CALZADA
	Vía Límites Balboa – Límites Apia	Principal	20,05	45		Pavimento
551	Vía Santuario – Mapa	Tercera	1,75	30	2,833	Afirmado
552	Vía Santuario - La Marina (El Crucero)	Secundaria	6,91	20	6,204	Pavimento
554	Vía Santuario - Los Planes (Límite Apia)	Tercera	10,76	60	3,870	Afirmado
555	Vía Buenos Aires	Tercera	2,00	20	3,2	Afirmado
556	Vía Alta Esmeralda	Tercera	0,56	30	2,966	Afirmado
557	Vía La Bamba - Pueblo Vano	Tercera	8,25	60	3,195	Afirmado
558	Vía La Bamba - La Quebra (Límite La Celia)	Tercera	4,72	60	3,240	Afirmado
559	Vía La Cristalina - Campamento - Ingará	Tercera	7,23	120	3,074	Afirmado
560	Vía Baja Esmeralda	Tercera	1,80	60	3,211	Afirmado
561	Vía Calichal - La Unión	Tercera	1,50	50	3,023	Afirmado
562	Vía La Bamba - Barcinal - La	Tercera	10,07	110	3,370	Afirmado

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 22 de 324	

	Linda	ria				do
563	Vía Santuario - La Bamba	Tercia ria	7,57	30	4,118	Afirma do
564	Vía El Topacio - Pueblo Vano - La Marina	Tercia ria	12,10	110	3,546	Afirma do
565	Vía Corinto - Peralonso - Alto Cielo - La Quiebra	Tercia ria	12,80	120	3,712	Afirma do
566	Vía Pueblo Vano - El Yarumo	Tercia ria	3,55	90	2,617	Afirma do
567	Vía La Quiebra - La Bretaña	Tercia ria	7,34	50	2,679	Afirma do
CÓ DIG O	TRAMO	CATE GORÍ A	LONGI TUD (Km)	TIEMPO EN MINUT OS	ANCH O PROM (m)	TIPO CALZA DA
568	Vía La Guaira - Cruce Alto Cielo (Retorno)	Tercia ria	2,62	80	2,533	Afirma do
569	Vía Totuí (Límite Balboa) - La Guaira	Tercia ria	1,90	50	2,7	Afirma do
570	Vía Alto Cielo - La Guaira	Tercia ria	4,38	50	2,62	Afirma do
571	Vía El Cedral - La Guaira	Tercia ria	4,81	50	2,919	Afirma do
572	Vía Cundina Baja	Tercia ria	0,49	60	2,384	Afirma do
573	Vía Orofino	Tercia ria	1,05	15	3,016	Afirma do
574	Vía Tambo Bajo	Tercia ria	1,75	15	2,837	Afirma do

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)






Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 23 de 324	

575	Vía Peralonso - La Española Alta	Tercia ria	2,70	60	3,012	Afirma do
576	Vía Peralonso - La Española Baja	Tercia ria	1,55	50	2,958	Afirma do
577	Vía La Quiebra – Cominal	Tercia ria	7,98	80	3,147	Afirma do
579	Vía La Linda - El Tamboral	Tercia ria	1,82	130	2,828	Afirma do
581	Vía Alto Cielo – Nápoles	Tercia ria	4,33	90	3,282	Afirma do
582	Vía El Topacio - El Yarumo (Límite la Celia)	Tercia ria	1,30	120	3,476	Afirma do
583	Vía La Germania	Tercia ria	2,61	40	2,860	Afirma do
584	Vía San Rafael	Tercia ria	1,72	30	2,95	Afirma do
585	Vía San Gabriel - El Yarumo	Tercia ria	5,47	70	3,181	Afirma do
586	Vía límite La Celia - Cruce Totuí	Tercia ria	2,52	60	2,857	Afirma do
587	Vía Barcinal - Alto Barcinal	Tercia ria	1,50	90	3,116	Afirma do
588	Vía La Palma	Tercia ria	0,90	10	2,864	Afirma do
589	Vía Cundina Alta - Cruce Pueblo Vano	Tercia ria	2,21	60	2,7	Afirma do
590	Vía Cristales - Totuí (Límite Santuario)	Tercia ria	3,44	60	2,937	Afirma do
591	Vía Los Mangos	Tercia	1,70	40	3,2	Afirma do

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 24 de 324	


		ria				do
592	Vía El Peñol (Límite La Celia)- El Cedral - La Quebra	Tercia ria	5,01		3,327	Afirma do
593	Vía La Sirena	Tercia ria	0,40	60	2,525	Afirma do
594	Vía Gibraltar - Río Mapa (Límite Caldas)	Tercia ria	1,20		3,65	Afirma do

Para el transporte local e intermunicipal, Santuario cuenta con servicio de buses, microbuses y camperos afiliados a la empresa transportes Tatamá con 51 Camperos que realizan los recorridos a la zona rural y 13 microbuses que realizan las rutas intermunicipales, de igual forma la flota occidental, realiza el recorrido Santuario - la Virginia - Pereira; un buen número de familias cuentan con transporte particular vehículos y motocicletas; Santuario dista por vía terrestre 22.7 kilómetros de Viterbo caldas; 12.4 Km de Apia; 40.8 km de Balboa; 41.6 de La Celia; 31.8 Km de la Virginia; 29.6 Km de Pueblo Rico en el departamento de Risaralda que son sus municipios vecinos y a 62.5 Km de Pereira la Capital del Departamento como se puede observar en la siguiente tabla la cual entrega información sobre tiempos y kilómetros de recorrido.

Mapa 2. Vías de comunicación de Santuario Risaralda, 2018

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)

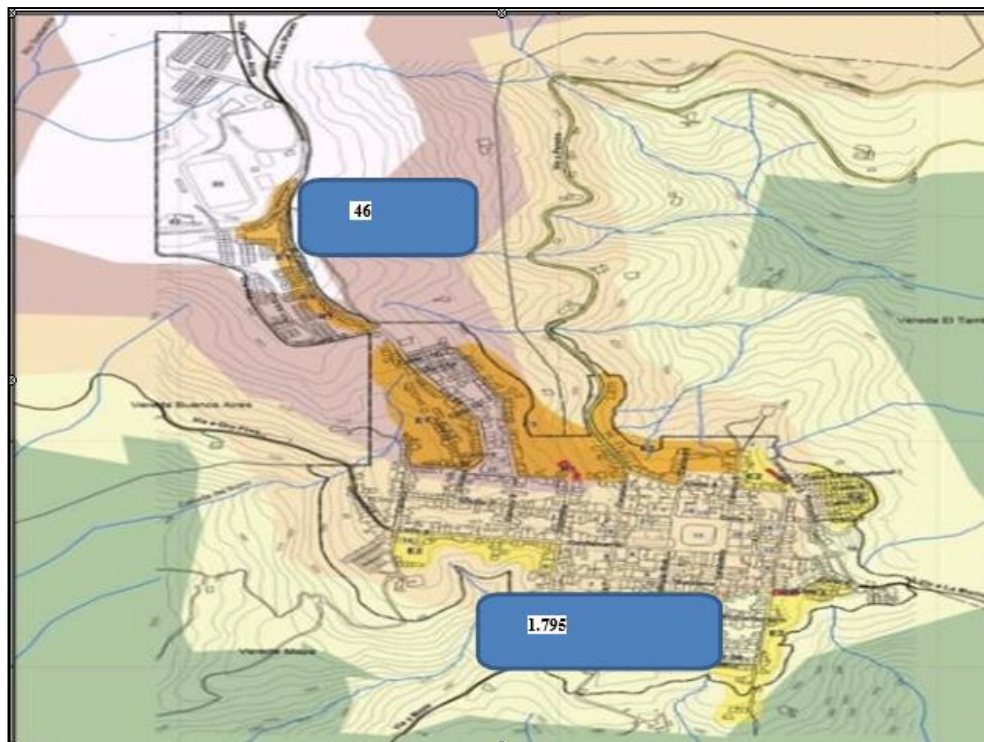


	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 26 de 324	

ARTÍCULO 3.1.- Densidad poblacional por kilómetro cuadrado

La población en el año 2018 según la proyección del censo DANE es de 15.821 habitantes, la población que se ubica en la zona urbana del municipio es de 7.334 lo que equivale al 46.4% y el resto de población 8.452 equivalente al 53.5% está ubicada en la zona rural; la densidad poblacional general para el municipio es de 77.8 habitantes por kilómetro cuadrado.

Mapa 3. Densidad poblacional por kilómetro cuadrado de Santuario Risaralda, 2016



Población por área de residencia urbano/rural


El porcentaje de la población por área de residencia, expresa el peso relativo de la población urbana o rural con respecto a la población total. El 46.6% de la población de Santuario vive en el área urbana y el 53.4% en el área rural.

Tabla 9. Población por área de residencia Santuario Risaralda 2018

Municipio	Población cabecera municipal	Población resto	Población total	Grado de urbanización

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)

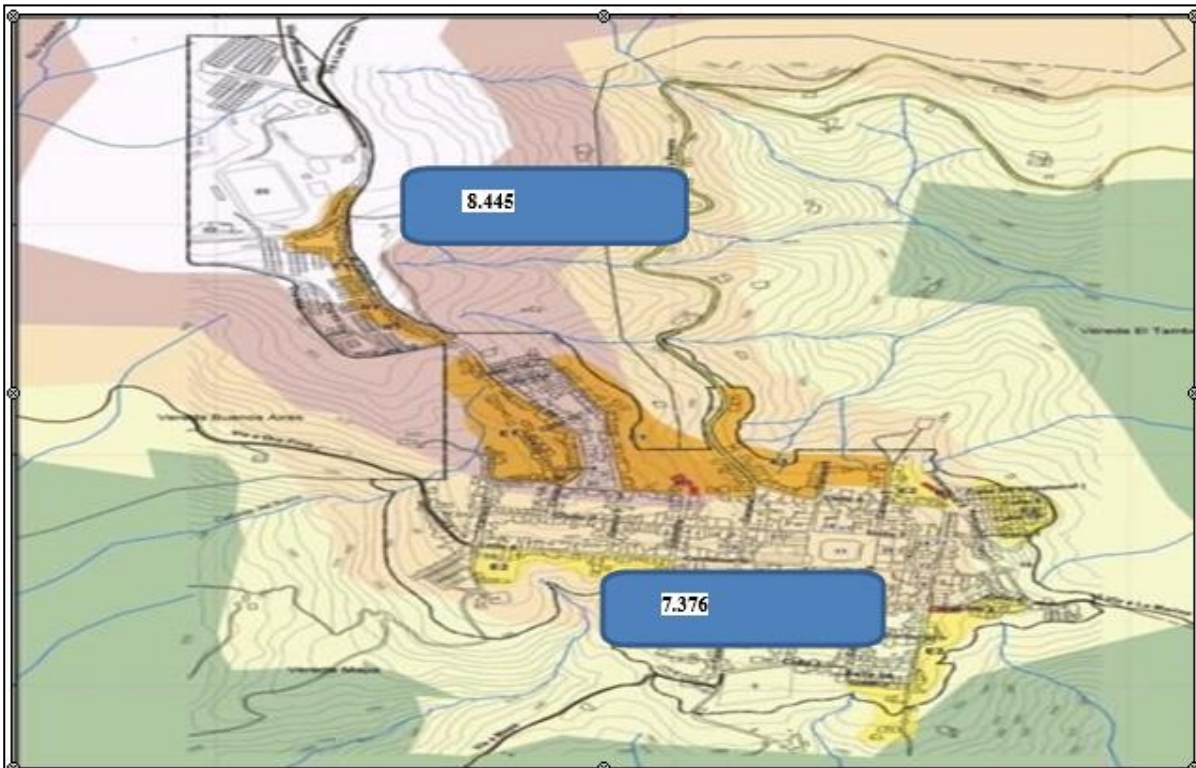


	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 27 de 324	

	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje		
Santuario	7.376	46.6	8.445	53.4	15.821	46.3

Fuente: DANE

Mapa 4. Población por área de residencia de Santuario Risaralda




ARTÍCULO 3.2.- Grado de urbanización

El Municipio de Santuario ha presentado un proceso lento de urbanización, si se tiene en cuenta que la población de la zona urbana para el año 2018 representa el 46.6% de la población total del municipio; el Sector Rural cuenta con núcleos que concentran mayor población, es el caso de las veredas la Marina, El Tambo y la Bretaña, así como el corregimiento de Peralonso. Esta concentración de población se encuentra asociada a la cobertura en el sistema vial y saneamiento básico principalmente.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 28 de 324	

El casco Urbano del municipio, está conformado por 58 manzanas de 60 x 60 mt, en su gran mayoría consolidadas, 10 manzanas de forma irregular Consolidada, 16 manzanas de forma irregular en proceso de consolidación, exceptuando las manzanas ubicadas en la periferia, cuya pendiente no permitió finalizar los procesos de consolidación. 2 planes de vivienda consolidados y 5 en proceso de consolidación.

Número de viviendas

El municipio de Santuario Risaralda cuenta con un total de 4.463 Viviendas de las cuales 2.212 están ubicadas en la cabecera municipal equivalente 47.3% el resto 2.351 (52.7%) de las viviendas están ubicadas en la zona rural y de estas el 75.5% son casas, el 19.2 son apartamentos y el 5.2% corresponden a cuartos u otros similares.

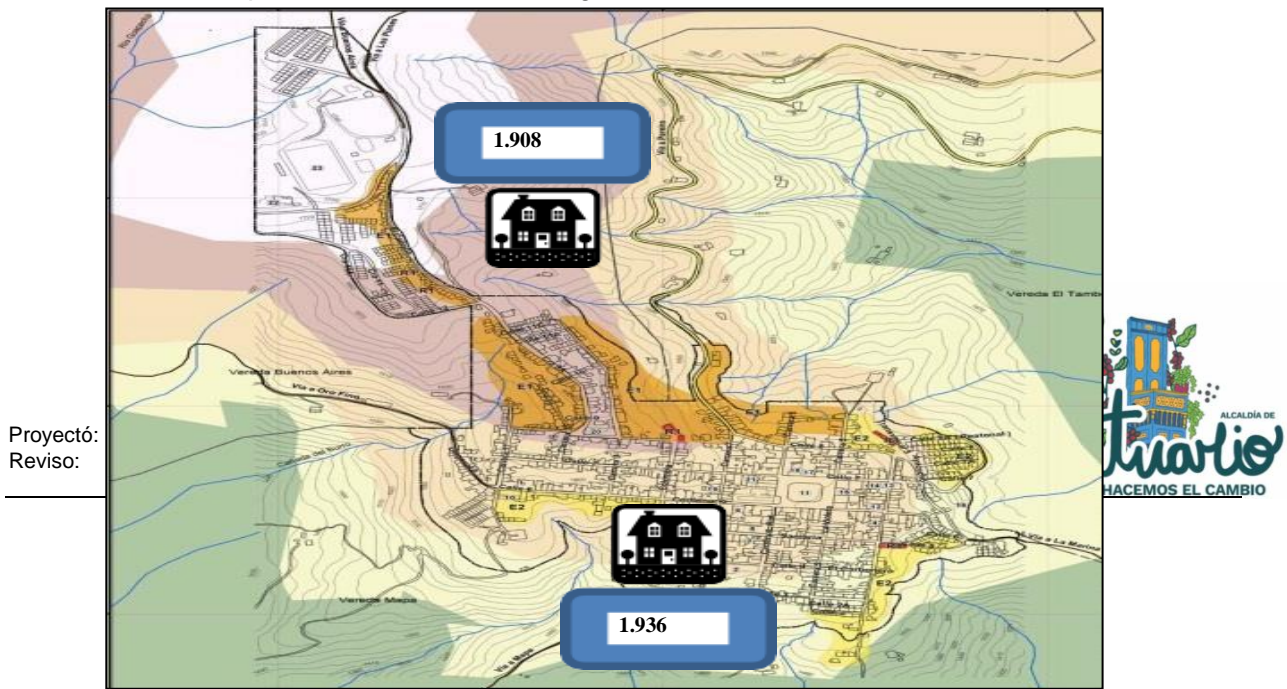
Fuente: boletín DANE estudio de 2010.


ARTÍCULO 3.3.- Número de hogares

En Santuario el promedio de persona por hogar es de 3,8. En la cabecera es de 3,4 y la zona rural el promedio es de 4,3. Cuenta con un total de 3.844 hogares de las cuales 1.936 están ubicadas en la cabecera municipal; el resto 1.908 de los hogares están ubicadas en la zona rural; El 4,9 % de los hogares tienen actividad económica en sus viviendas; Aproximadamente el 69.6% de los hogares de Santuario tiene 4 o menos personas; Del total de Hogares, el 7,1% tiene experiencia emigratoria internacional del total de personas de estos hogares, residentes de forma permanente en el exterior el 40,6% está en USA, el 31.8% en otro país y el 25,8% en España.

Fuente: boletín DANE estudio de 2010.

Mapa 5. Ubicación de los hogares de Santuario Risaralda, 2015



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 29 de 324	

La información de la población de acuerdo al censo de las etnias reconocidas en Colombia, indígena, afrocolombiana, negra, palenquera, raizal, ROM o gitana, adicional puede documentar las características culturales y sociales propias de cada etnia. Analizando el comportamiento de la distribución por etnias, área de residencia y sexo; se encuentra que el municipio de Santuario Risaralda no dispone de la información de población discriminada por etnias; existe presencia de personas de las etnias indígenas y afrocolombianas pero estas no están organizadas, ni reconocidas en el territorio El 3.0% de la población residente en SANTUARIO se auto reconoce como Negro, mulato, afrocolombiano o afro descendiente, el 0.6% se auto reconoce como indígena.

Fuente: boletín DANE estudio de 2010.

Tabla 4. Población por pertenencia étnica Santuario Risaralda, 2010

Pertenencia étnica	Total, por pertenencia étnica	Porcentaje de la población pertenencia étnica
Indígena	93	0.6%
ROM (gitana)	0	0
Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia	0	0
Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o Afro descendiente	467	3%
Ninguno de las anteriores	14997	96.4%

Fuente: boletín DANE estudio de 2010

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)

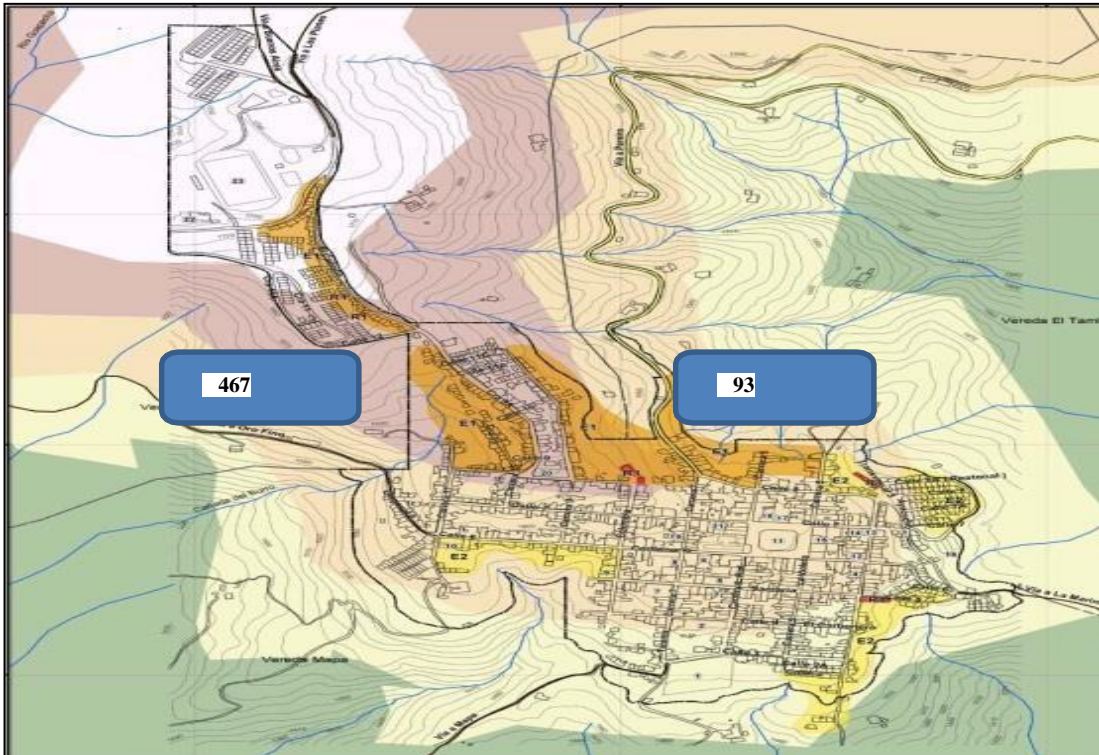




Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 30 de 324	

Mapa 6. Población pertenencia étnica de Santuario Risaralda, 2015



ARTÍCULO 3.4.- Estructura demográfica

Se muestra en la figura la pirámide poblacional del municipio de Santuario, evidenciando disminución de la natalidad en los años 2018 y 2020 comparado con el año 2005, para el año 2018 entre los 5 y los 20 años se nota una disminución significativa de la población en comparación con el año 2005, de Entre los 20 y los 29 años de edad se nota un aumento en la población en el año 2018, que se mantiene en la proyección para el año 2020, de los 30 a los 49 años se evidencia disminución en la población que se mantiene según proyecciones de DANE para el año 2020 habrá una disminución en la población tanto para hombres como para mujeres. Y a partir de los 50 años se evidencia un aumento de la población y esperanza de vida en comparación con el año 2015 que se mantiene según las proyecciones para el año 2020.

Imagen1 .Pirámide poblacional de Santuario Risaralda 2005, 2018, 2020

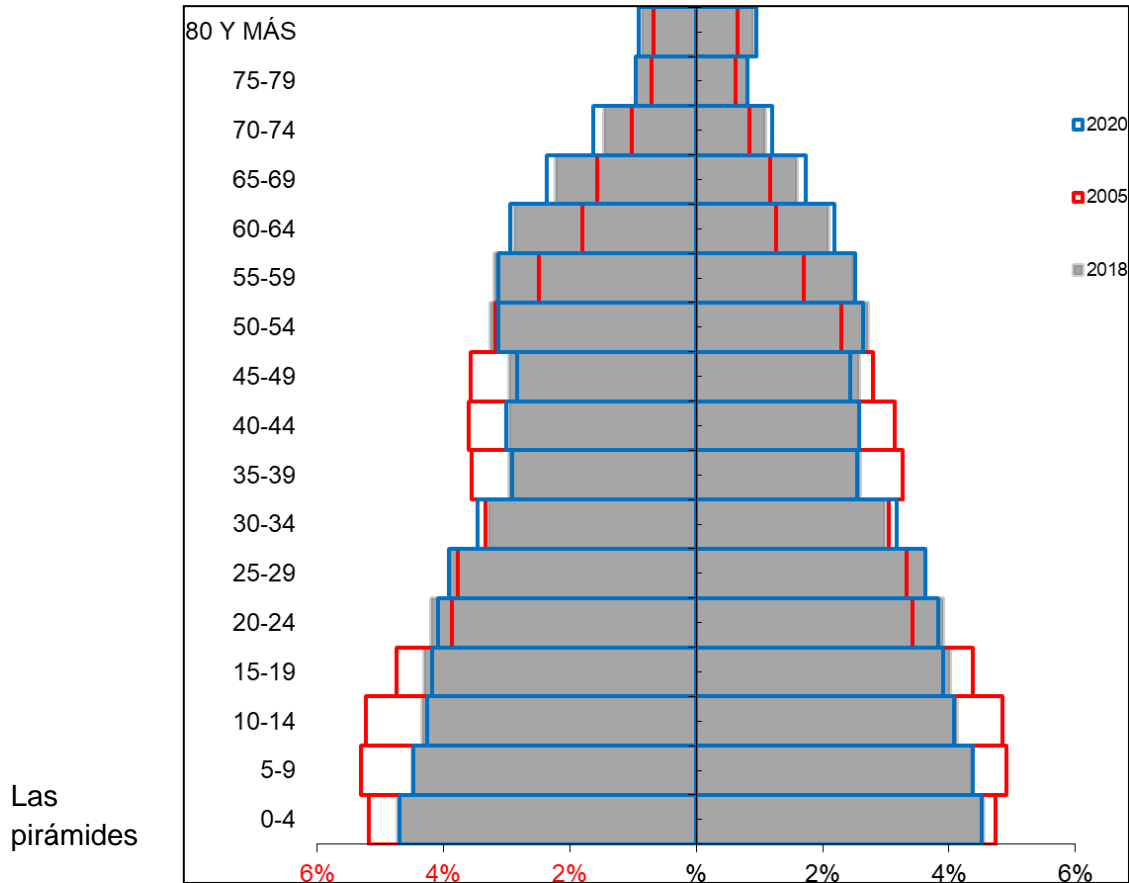
Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 31 de 324	




poblacionales nos permiten observar de una manera muy clara las características de una población como su estructura lo indica por grupo de edades, relación de hombres y mujeres, población joven o adulta.

Con su forma pueden clasificarse en estable cuando es ancha en sus 7 primeros ciclos y angosta en los 4 últimos ciclos, progresiva muy ancha es propia de poblaciones con un crecimiento poblacional muy rápido y constante en la historia, la base de la pirámide es más grande ya que son los primeros ciclos vitales y prioriza la niñez. La pirámide adquiere esta forma en poblaciones cuya natalidad ha estado aumentando en los últimos años y es baja en la cima por su grado de adultez. Este fenómeno genera un envejecimiento de la población reducida y una niñez y adolescencia constante.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 32 de 324	

ARTÍCULO 3.5.- Población por grupo de edad

En la tabla se observa el cambio en la proporción de la población de Santuario por grupos etarios. En los menores de 1 año con una misma proporción del 1,9% en el año 2005 y 2018, para el año 2020 se espera igual proporción. Entre los 5 y los 14 años la proporción para el año 2005 fue de 20,3 %, para el año 2018 es de 17,3% y disminuirá a 17,2% en el año 2020 de acuerdo a las proyecciones del DANE. En el grupo de edad de 25 a 44 años habrá una disminución de la población de Santuario pasando de 27% en el año 2005 a 25% en el año 2020 y contrastando con esto habrá un aumento en la población más vieja de 60 a 79 años pasando de 9% a 13,8% entre 2005 y 2020; para el grupo de edad de mayor de 80 años y de 1,3% a 1,9% para el 2020.

Tabla 5. Proporción de la población por grupo etario, municipio Santuario Risaralda 2005,2018, 2020.

	2005	2018	2020
<1 año	1,9	1,9	1,9
1 a 4 años	8,0	7,4	7,3
5 a 14 años	20,3	17,3	17,2
15 a 24 años	16,4	16,4	16,0
25 a 44 años	27,1	24,9	25,2
45 a 59 años	16,0	17,2	16,7
60 a 79 años	9,0	13,1	13,8
> 80 años	1,3	1,8	1,9

Fuente: DANE

En la figura se observa disminución a través del tiempo en el grupo de edad de 1 a 4 años y de 5 a 14 años, el grupo de edad de menores de 1 año no se nota un cambio muy significativo.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



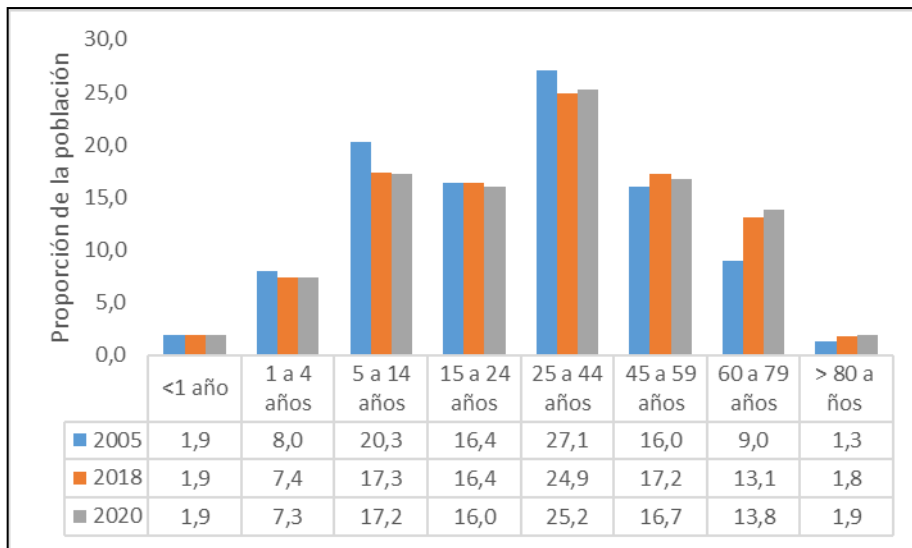


Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 33 de 324	

a través del tiempo. En contraste se nota aumento en la población entre 60 a 79 años segundo como se muestra en la imagen.

Imagen 2. Cambio en la proporción de la población por grupo etarios, Santuario Risaralda 2005 - 2018- 2020



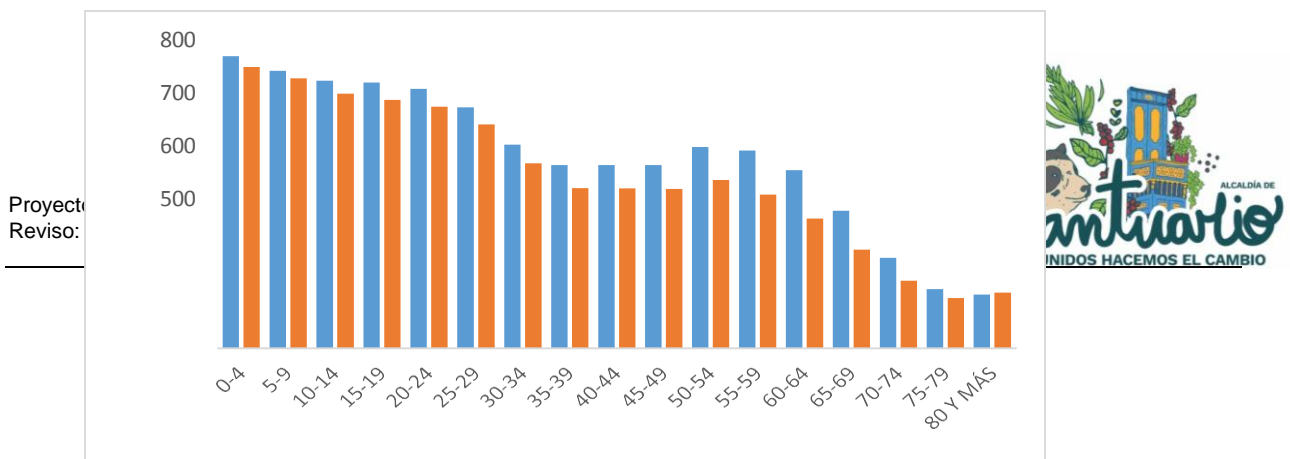
Fuente:


DANE

Población

Para el año 2018 la población del municipio de Santuario según proyecciones del DANE es de 15.821 habitantes, en la figura tres se observa una mayor distribución en hombres que en mujeres hasta los 79 años. En el grupo de edad de 80 años y más predomina la población femenina y la masculina es igual en el municipio.

Imagen 3. Población por sexo y grupo de edad de Santuario Risaralda, 2018.



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 34 de 324	

Número de habitantes

Fuente: DANE

Tabla 6. Otros indicadores de estructura demográfica en el municipio, Santuario 2005, 2018, 2020.


Índice Demográfico

	2005	2018	2020
Población total	15.422	15.821	15.906
Población Masculina	8.264	8.380	8.409
Población femenina	7.158	7.441	7.497
Relación hombres: mujer	115,45	112,62	112
Razón niños: mujer	42	42	42
Índice de infancia	30	27	26
Índice de juventud	24	24	24
Índice de vejez	10	15	16
Índice de envejecimiento	34	56	59
Índice demográfico de dependencia	59,85	57,44	58,58
Índice de dependencia infantil	48,29	41,85	41,85
Índice de dependencia mayores	11,56	15,58	16,73
Índice de Friz	149,42	152,21	150,15

Fuente: DANE

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 35 de 324	

ARTÍCULO 36.- Dinámica demográfica

Al analizar el comportamiento de los indicadores de tasa de crecimiento natural en relación a los indicadores de las tasas brutas de natalidad, mortalidad y neta de migrantes observamos que en el municipio de Santuario Risaralda:

La Tasa Bruta de Natalidad: Este indicador de fecundidad, permite cuantificar el número de nacimientos durante el periodo en evaluación. Para el caso del municipio de Santuario Risaralda, corresponde a 17,44 por cada 1000 habitantes en el año 2005; este indicador ha presentado una disminución a través de los años en el 2008 la tasa corresponde a 11.81 y en el año 2011 corresponde a 11.80 nacimientos por cada mil habitantes, sigue disminuyendo para el año 2013, de forma significativa con una tasa de 8,9 por 1000 habitantes, sin embargo para el año 2014 este indicador aumentó situándose en 9.56 nacimientos por cada 1.000 habitantes y para el 2016 una leve disminución con una tasa de 9.33.

Tasa Bruta de Mortalidad: Este indicador ha disminuido a lo largo del tiempo, en el año 2005 fallecen 6.35 personas por cada mil habitantes, en el año 2008 este indicador es de 6.52 y para el año 2011 es de 3.85 por cada mil habitantes, que, de acuerdo a las clasificaciones utilizadas, se encuentra en el rango bajo (< 15 por 1000 habitantes). Para los años 2012 y 2013 hay un aumento en la tasa bruta de mortalidad en el municipio con valores de 4.74 en el año 2012 y 6.26 en el año 2013, disminuyendo en el año 2015 la tasa más baja con 4.2 muertes por 1.000 habitantes; sin embargo, para el año 2016 presenta aumento con 4.83 muertes por 1000 habitantes.

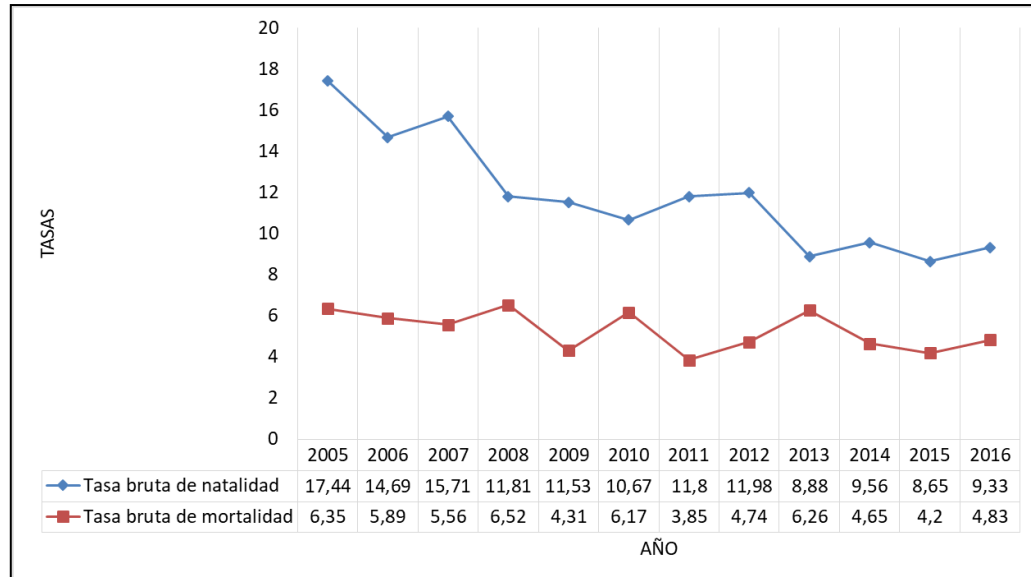
Tasa Neta de Migrantes: La influencia del movimiento migratorio dentro del departamento obtuvo un balance negativo de (-) 4,06 en los años 2005, 2008 y 2011 por 1.000 habitantes, superior a la del promedio nacional (- 1.59).

Imagen 4. Comparación entre la, Tasa Brutas de Natalidad y Tasa bruta de mortalidad de Santuario Risaralda, 2005 al 2016



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 36 de 324	



Fuente: DANE

Otros indicadores de la dinámica de la población

Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años: En Santuario para el año 2016 ocurrían 6.04 nacimientos por cada 1.000 mujeres entre 10 y 14 años.

Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años: En Santuario en el año 2016 ocurrían 62.88 nacimientos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años.

Tabla 7. Otros indicadores de la dinámica de la población Santuario Risaralda, 2016

Indicador	valor
Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años*	6.04
Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años*	62.88


Fuente: DANE

Esperanza de vida

La Esperanza de Vida es expresión del desarrollo socioeconómico del país, el desarrollo integral del sistema de salud, representa el número de años promedio que se espera que un

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 37 de 324	

individuo viva desde el momento que nace, si se mantienen estables y constantes las condiciones de mortalidad.

Para el quinquenio 2005 – 2010 las proyecciones de esperanza de vida al nacer serán de 70.7 años, con mayor supervivencia en las mujeres (78.03 años) que en promedio vivirán 9.15 años más que los hombres (68.88 años).

Para el quinquenio 2010 – 2015 las proyecciones de esperanza de vida al nacer serán de 72.1 años, con mayor supervivencia en las mujeres (78.93 años) que en promedio vivirán 8.3 años más que los hombres (70.63 años).

La duración media de vida está aumentando apreciablemente ya que para el año 2020 la esperanza de vida al nacer será de 73.1 años, con mayor supervivencia en las mujeres (79.4 años) que en promedio vivirán 7.3 años más que los hombres (72.1 años) y la tasa de mortalidad va en descenso; esto está relacionado con la expansión de los servicios de salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población que condicionan el desarrollo de la población.

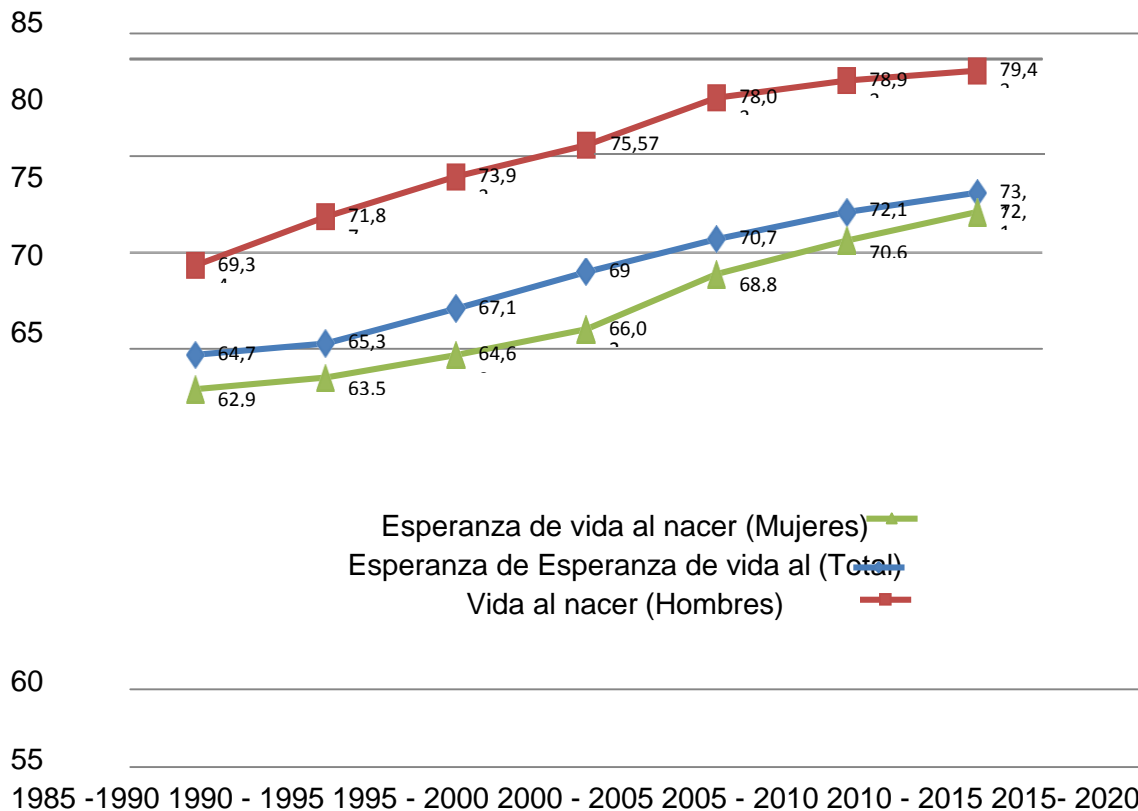
Este indicador sintetiza una multiplicidad de variables tales como: situación nutricional, niveles de sanidad ambiental, calidad de los programas de salud pública, política de vacunación y prevención de enfermedades, ampliación progresiva de aplicación de estrategias integradas e integradoras a población pobre y excluida, desarrollo de la infraestructura sanitaria, mejora de la capacidad resolutoria de los servicios de salud, que implica equipamiento, financiamiento y presencia de médicos, enfermeras, odontólogos y otros profesionales y técnicos capacitados acorde a cada realidad del Departamento y el municipio.



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 38 de 324	

Imagen 5. Esperanza de vida al nacer, por sexo, Departamento Risaralda, 2005-2020



Esperanza de vida al nacer (Mujeres) —▲—
Esperanza de vida al nacer (Total) —◆—
Vida al nacer (Hombres) —■—

Fuente: DANE SISPRO


Movilidad forzada

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, los derechos constitucionales y la dignidad. El objetivo de la presente sección del documento es describir la situación reciente del desplazamiento forzado en el municipio de Santuario Risaralda.

Un hecho relevante en la dinámica reciente del desplazamiento es la disminución sostenida de personas expulsadas en eventos masivos. En el municipio de Santuario Risaralda en el

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 39 de 324	

año 2018 hubo un total de 2503 personas víctimas de desplazamiento, de las cuales el 53% corresponden a mujeres y el 47% corresponden a hombres. El grupo de edad más afectado en las mujeres fue el de 15 a 19 años con 171, seguido por el grupo de edad de 5 a 9 años con 146, de 20 a 24 años con 143 y de 10 a 14 con 141. Estos grupos de edad en conjunto representan el 47% del total.

En hombres, el grupo de edad más afectado por este fenómeno en el municipio fue el de 15 a 19 años con 164 hombres desplazados lo que corresponde al 14%, seguido por el grupo de edad de 5 a 9 años y de 20 a 24 a años con 151 y 138 casos respectivamente. Como se muestra en la tabla, todos los grupos de edad fueron afectados.

Tabla 8. Distribución de personas víctimas de desplazamiento por edad quinquenal y sexo. Santuario 2018

Grupo de edad	Número y porcentaje de Mujeres víctimas de desplazamiento		Número y porcentaje de Hombres víctimas de desplazamiento	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
0 a 4 años	54	4	72	6.1
05 a 09 años	146	11	151	12.9
10 a 14 años	141	10.6	138	11.7
15 a 19 años	171	12.9	164	14
20 a 24 años	143	10.8	138	11.7
25 a 29 años	102	7.7	64	5.4
30 a 34 años	88	6.6	65	5.4
35 a 39 años	87	6.6	42	3.6

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)






40 a 44 años	77	5.8	50	4.3
45 a 49 años	82	6.2	53	4.5
50 a 54 años	64	4.8	48	4
55 a 59 años	56	4.2	39	3.3
60 a 64 años	45	3.4	50	4.3
65 a 69 años	37	2.8	37	3.1
70 a 74 años	17	1.3	25	2.1
75 a 79 años	8	0.6	20	1.7
80 años o más	5	0.4	19	1.7
TOTAL	1328	100	1175	100

Fuente: RUV.SISPRO. MINSALUD

La tercera causa de mortalidad en este grupo fueron las enfermedades cerebrovasculares con una tasa de 10,5 para el año 2016, aumentando con respecto al año 2015. Su tasa más alta se presentó en el año 2013 con 70,55 por 100.000 habitantes; cabe anotar que esta causa durante todos los años ha presentado mortalidad.

Las demás enfermedades del sistema circulatorio en hombres presento una tasa de 10 por 100.000 habitantes causa que no presento muertes en los años 2008, 2010, 2011,2013, 2015 y su tasa más alta se presentó en el 2006 con 14,8 por 100000 habitantes.

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 41 de 324	

LIBRO 3

MARCO LEGAL

CAPÍTULO I

DE LA ADECUACIÓN NORMATIVA

TÍTULO I. LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO 4.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: Acójense las normas de rango Constitucional pertinentes.

Parágrafo Primero: Título XII, capítulo 2, “ARTICULO 339. Habrá un plan nacional de desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, ambiental y social, en especial las estrategias gubernamentales de lucha contra la pobreza. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas, estrategias, y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.


Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos, desarrollar estrategias de lucha contra la pobreza, y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de corto y largo plazo”.

Parágrafo Segundo: ARTÍCULO 340. Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 42 de 324	

discusión del Plan Nacional de Desarrollo. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.

“**Art.343.** La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine”.

“**Artículo 344.** Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley

Parágrafo Tercero: ARTÍCULO 344. Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley.

TÍTULO II. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO BASE NORMATIVA

ARTÍCULO 5.- DISPOSICIONES NORMATIVAS Y PRINCIPIOS GENERALES EN MATERIA DE PLANEACIÓN: Acójanse como disposiciones normativas las siguientes:

LEY 152 DE 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Artículo 3 de la ley 152 de 1994 “Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:


a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;

b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;

c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 43 de 324	

actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

d) **Consistencia.** Modificado por el art 9, ley 1473 de 2011. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;

e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;

f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación;

g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;

h) **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;


i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;

j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 44 de 324	

necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;

n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos,

Parágrafo.- Para efecto de lo previsto en el literal d) de este artículo se entiende por:


- **Concurrencia.** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.
- **Subsidiariedad.** Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.
- **Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

Así mismo el Plan de Desarrollo Municipal en su formulación, contenido, trámite y aprobación se rige en atención a lo dispuesto los siguientes artículos de la ley 152 de 1994, así:

...(...) **“Artículo 31º.-** Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 45 de 324	

Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

Las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán en los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la Nación.

Artículo 32º.- Alcance de la planeación en las entidades territoriales. Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.

Autoridades e instancias territoriales de planeación


Artículo 33º.- Autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales. Son autoridades de planeación en las entidades territoriales:

1. El Alcalde o gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial.
2. El Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital, o aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autoricen su creación.
3. La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación, que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción.
4. Las demás Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficinas especializadas en su respectivo ámbito funcional, de acuerdo con las orientaciones de las autoridades precedentes.

Son instancias de planeación en las entidades territoriales:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 46 de 324	

1. Las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, Distritales y de las Entidades Territoriales Indígenas, respectivamente.
2. Los Consejos Territoriales de Planeación Municipal, Departamental, Distrital, o de las Entidades Territoriales Indígenas, y aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autorizan su creación.

Parágrafo.- Si surgieren nuevas entidades territoriales, las dependencias que dentro de sus estructuras se creen y sean equivalentes a las citadas en el presente artículo, tendrán el mismo carácter funcional respecto de aquéllas.

Artículo 34º.- Consejos Territoriales de Planeación. Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.

Los Consejos Territoriales de las nuevas categorías de entidades territoriales que se creen en desarrollo de la constitución vigente, estarán integrados por las personas que designe su máxima autoridad administrativa, de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan los organismos que fueren equivalentes a las corporaciones administrativas existentes en los Departamentos o Municipios.

Dichos Consejos, como mínimo, deberán estar integrados por representantes de su jurisdicción territorial de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.


El Consejo Consultivo de Planificación de los territorios indígenas, estará integrado por las autoridades indígenas tradicionales y por representantes de todos los sectores de las comunidades, designados éstos por el Consejo Indígena Territorial, de ternas que presenten cada uno de los sectores de las comunidades o sus organizaciones.

Con el fin de articular la planeación departamental con la municipal, en el Consejo Departamental de planeación participarán representantes de los municipios.

Artículo 35º.- Funciones de los Consejos Territoriales de Planeación. Son funciones de los Consejos Territoriales de Planeación las mismas definidas para el Consejo Nacional, en cuanto sea compatible, sin detrimento de otras que le asignen las respectivas corporaciones administrativas. Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-524 de 2003.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 47 de 324	

Parágrafo.- La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento.

Procedimientos para los planes territoriales de desarrollo.

Artículo 36º.- En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 37º.- Para los efectos del procedimiento correspondiente, se entiende que:

- a) En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces;
- b) En lugar del Conpes, actuará el Consejo de Gobierno, o la autoridad de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente Ley;
- c) En lugar del Congreso, la Asamblea, Consejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales.

Artículo 38º.- Los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.


Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

Artículo 39º.- Elaboración. Para efecto de la elaboración del proyecto del plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo, deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

1. El alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 48 de 324	

2. Una vez elegido el alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.
3. Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.
4. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.
5. Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.
6. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.
7. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.


En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

8. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha. Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas,

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 49 de 324	

verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

Parágrafo.- Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales.

Artículo 40°.- Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso. (Subrayado declarado EXEQUIBLE Sentencia C-538 de 1995. M.P. doctor Fabio Morón Díaz. No se incorpora a la obra). Ver Decreto Distrital No. 440 de 2001

Artículo 41°.- Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.


Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente Ley, contarán con un plan de ordenamiento que se regirá por las disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial. Ver Artículo 9 Ley 388 de 1997 y ss. Planes de Ordenamiento Territorial.

Artículo 42°.- Evaluación. Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.

Artículo 43°.- Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 50 de 324	

Artículo 44º.- Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.

Artículo 45º.- Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.


Artículo 46º.- Los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales que se llegaren a organizar en desarrollo de las normas constitucionales que autorizan su creación, se aplicarán en relación con las dependencias, oficinas y organismos que sean equivalentes a los que pertenecen a la estructura de las entidades territoriales ya existentes, y a los cuales esta Ley otorga competencias en materia de planeación.”...(...)

La formulación y el contenido del Plan de Desarrollo Municipal, está enmarcada dentro del desarrollo reglamentario de la constitución política y específicamente en el siguiente ordenamiento legal.

Agua potable y saneamiento básico	Ley 142, 143 de 1994, Ley 82 de 1995, Ley 286, 335 de 1996, Ley 373 de 1997, Ley 506 de 1999, Ley 632 del 2000, Ley 680, 697, 715 de 2001 Ley 11 de 2007 res. 0062008
Sector Salud	Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 238 de 1995, Ley 269 de 1996, Ley 509 de 1999, Ley 617, 691, 715 de 2001, Ley 797, 812 de 2003, Ley 1122 de 2007
Fondo Municipal del Deporte	Ley 19 de 1991, Ley 715 de 2001.
Desempeño Fiscal y Financiero	Ley 358 de 1.997, Decreto 696 de 1.998, decreto 2278 e 1.999, decreto 610 de 2002, decreto 735 de 2001, Decreto 192, de 2001, Decreto 1248 de 2001, Decreto 3202 de 2002, Ley 819 de 2003
Orgánica de Recursos y Competencias	Ley 715 de 2001, Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010,

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 51 de 324	

Contratación Administrativa Pública	Ley1150 de 2007,decreto 066 de 2008, Ley 080 de 1993, Decreto 2170 de 2002,Ley 816 de 2003,
Sector Ambiental	Ley 099 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Ley 715 de 2001
Seguridad Social	Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 205 de 2003,
Desarrollo del Sector Agropecuario	Ley 101 de 1993, Ley 114, 117, 118, 132,138, 160 de 1994. Ley 219 de 1995, Ley 607 de 2000, Ley 771 de 2002, Ley 811 de 2003,
Infraestructura y Transporte	Ley 01 de 1991 Ley 105 de 1993, Decreto 336 del 1996, Ley 715 de 2001,
Sector Educación	Ley 115 de 1994, Ley715 de 2001, Decreto 1953 de 2004,
Voto Programático	Ley 131 de 1994, Ley 741 de 2002
Mecanismos de Participación Ciudadana	Ley 134 de 1994, Ley 581 de 2001, Ley 720 de 2001, Ley 743 de 2002, Ley 815 de 2003
Sector Vivienda	Ley 03 de 1991, Ley 400 de 1997, Ley 546 de 1999, Ley 708 de 2001. Ley, 715 de 2001, Ley 38 de 1997.
Servicios Públicos Domiciliarios	Ley 142 de 1994, Ley 689 de2001, Ley 632 de 2002, Ley 715 de 2001.
Deporte y Recreación	Ley 181 de 1995, , Ley 715 de 2001
Planeación y Ordenamiento Territorial Municipal	Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997,Ley 1098 de 2006, Ley 819de 2003
Sector Cultura	Ley397 de 1997, Ley 715 de 2001 833 de 2002, Ley 814 de 2003.
Estatuto Orgánico de Presupuesto, endeudamiento de las Entidades Territoriales	Decreto111 de 1.996, Ley358 de 1997,Decreto 696 de 1998, Decreto 2278 de 1999, Decreto 610 del 2002
Modernización, Organización y Funcionamiento de los Municipios	Ley 53 de 1990, Ley 01 de 1992, Ley 128,136, 166, 177 de 1994, Ley 549 550 de 1999, Ley 617 de2000, Ley 753 de 2002, Ley 821 de 2003
Código Disciplinario Único	Ley 734 de 2002,
Rendición de Cuentas	Ley 137 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005,

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 52 de 324	

	Ley 970 de 2005,
Carrera Administrativa	Ley 443 de 1998, Ley 909 de 2004,
Atención a grupos vulnerables como tema transversal del Plan de Desarrollo	Circular 002 del 08 de febrero de 2016 – Procuraduría General de la Nación-
Política ambiental departamental PGAR “Bosque Modelo para el Mundo”	Ordenanza 003 de 2010, emanada de la Asamblea Departamental del Risaralda

LIBRO 4

DE LOS DIAGNOSTICOS

CAPITULO I - DIAGNOSTICO SECTORIAL

TITULO I - SECTOR EDUCACIÓN


ARTÍCULO 6.-DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

El derecho a una educación pública de calidad y pertinente es una herramienta para la generación de oportunidades y transformación social, para la formación de ciudadanos que adquieran competencias y habilidades para la vida.

Para la prestación de este servicio Santuario cuenta actualmente con dos Instituciones Educativas en el área Urbana, Instituto Santuario y María Auxiliadora y con cinco centros educativos en la zona rural: Peñas Blancas, La Bamba, El Tambo, La Marina y Peralonso en cuyas infraestructuras son además aprovechadas para otros programas de formación como son El Bachillerato en Bienestar Rural, post- primaria y educación para adultos en la nocturna en la zona urbana y bachillerato sabatino también en la zona urbana.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008						Código	F-U-OFC-01
							Versión	1.0
							Aprobado	10/03/2020
							Página 53 de 324	

Índices Educativos Santuario										
Índice	Año								2018	2019
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
Proyección Edad Escolar	3.480	3.436	3.406	3.367	3.335	3.308	3.285	3.267	3.256	
Matricula Bruta	3.106	2.805	2.630	2.625	2.502	2.452	2.368	2.300	2212	
Matricula Total sin Adultos	2.920	2.672	2.506	2.521	2.363	2.282	2.207	2.145	1972	
Matricula Neta	2.242	2.155	2.004	1.731	1.577	1.528	1.447	1.646	1827	
Matricula Inicial	3.053	3.069	2.873	2.639	2.677	2.544	2.440	2.369	2319	
Matricula Final	3.106	2.805	2.630	2.625	2.502	2.452	2.368	2.392	2212	
Tasa de Repitencia	1,68%	3,20%	9,95%	2,42%	6,00%	2,80%	8,11%	2,89%	-	
Numero de Repitentes	49	670	338	539	150	64	179	62		
Cobertura Bruta	89,25%	81,64%	77,22%	77,96%	75,02%	74,12%	72,48%	73,21%	67,93%	

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008						Código	F-U-OFC-01
							Versión	1.0
							Aprobado	10/03/2020
							Página 54 de 324	

Cobertura Neta	64,43%	62,72%	58,84%	51,41%	47,29%	46,19%	44,29%	50,38%	56,11%
Matricula Urbana	1.887	1.640	1.527	1.525	1.515	1.461	1.403	1040	1056
Matricula Rural	1.219	1.165	1.103	1.100	987	991	965	1260	1156
Tasa de Repitencia	2,13%	3,50%	3,49%	8,79%	9,63%	3,79%	12,70%	5,62%	-
Tasa de deserción	7,51%	5,10%	9,70%	3,68%	2,20%	3,58%	1,52%	2,82%	-


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos oficiales de las instituciones educativas.

Árbol de Problemas Educativos a partir de las mesas de participación

Oportunidad de mejora encontrada	¿Cuál es la población a la que afecta la oportunidad de mejora?	¿Dónde se ubica o localiza la oportunidad de mejora?	Síntesis del problema identificado
Infraestructura Educativa	Los estudiantes de las instituciones educativas de Santuario	En todo el Municipio	Las instituciones educativas Santuareñas no cuentan con toda la infraestructura educativa y dotación suficiente para poder aumentar la calidad y la

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 55 de 324	

			cobertura educativa
--	--	--	---------------------

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas de Participación

TÍTULO II - SECTOR SALUD

El Municipio de SANTUARIO, ha venido desarrollando el PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA mediante unos lineamientos, la planeación y formulación de la estrategia PASE a la Equidad en salud, dicha estrategia parte del análisis de las relaciones que se crean entre la salud y las dimensiones del desarrollo (poblacional, ambiental, social y económico) en donde la salud hace parte fundamental de todas las políticas; siguiendo las directrices del ministerio de salud y protección social, y en cumplimiento de la resolución 1536 del 2015 donde facilita a los responsables de los procesos de planeación integral en salud, las herramientas para construir el PLAN TERRITORIAL DE SALUD, y es a partir de este momento donde la administración municipal, teniendo en cuenta su autonomía y según la caracterización de las prioridades busca la reducción de la inequidad en salud, planteando objetivos claros para avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.

Para garantizar una articulación acertada y lograr que tanto el PLAN TERRITORIAL DE SALUD y el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL se articulen con las EAPB y se logre la implementación de la caracterización de su población se puede definir y concertar las prioridades con los diferentes entes territoriales a nivel nacional y lograr de esta manera que los derechos en salud sean una prioridad.


A continuación, podremos identificar las diferentes causas que aquejan la comunidad y en las cuales identificaremos las necesidades de intervención en salud:

Principales causas de morbilidad presentes en el territorio En el municipio de Santuario las principales causas de morbilidad por ciclo vital se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Primera Infancia (0 a 5 años): El primer renglón lo ocupan las relacionadas con condiciones transmisibles y nutricionales, seguidas de las no transmisibles en todos los períodos objeto de análisis. En cuanto a las condiciones maternas perinatales se observa un incremento importante para el año 2012, pasando de 1,25 en el 2009 a un 2,16 en el año 2012. Las enfermedades transmisibles y las lesiones tuvieron una disminución importante de la vigencia 2011 al 2012, de 2,62 y 1,70 respectivamente.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 56 de 324	

Infancia (6 – 11 años): Las enfermedades no transmisibles ocupan el primer renglón, seguido de las condiciones transmisibles y nutricionales, sin embargo, llama la atención el descenso de esta última a partir del año 2010 siendo más significativa entre el año 2011 y 2012 con un 5.89 puntos porcentuales. Las lesiones ocupan el cuarto lugar, es importante revisar que para el año 2010 ocupó el tercer lugar con un incremento porcentual de 3.3, se logró su descenso en el año 2011 pero tuvo nuevamente un incremento de 1,16 entre el 2011 y el 2012.

Adolescencia (12 – 18 años): Se presenta un comportamiento similar al de la infancia con relación a las dos primeras causas de morbilidad, sin embargo, con relación a las condiciones transmisibles y nutricionales el descenso del año 2011 al 2012 fue menor sólo del 2,17%. Las enfermedades no transmisibles a excepción del año 2010, están por encima del 50%, aunque para el año 2012 se tuvo un descenso de 0,68% con relación al 2011. Para este grupo etéreo las lesiones aparecen en tercer lugar, observándose un incremento importante cada año siendo de 0,93% del 2011 al 2012. Las condiciones maternas perinatales aparecen en el quinto lugar, pero se observa un incremento de 0,71% de los años 2010 al 2011 y del 2011 al 2012.

Juventud (14 – 26 años): Al igual que en la infancia y adolescencia, los dos primeros renglones lo ocupan las enfermedades no transmisibles y las condiciones transmisibles y nutricionales respectivamente. Las primeras tuvieron un descenso de 1.45% del año 2011 al 2012 y las condiciones transmisibles y nutricionales de 0.83% para el mismo período. Las lesiones aparecen en tercer lugar teniendo incremento año tras año en el período de análisis siendo del 1,555 para del año 2011 al 2012, igual comportamiento se presenta con las causas relacionadas con las condiciones materno perinatales con un incremento el 0,79% del año 2011 al 2012

Adulthood (27 – 59 años): Las enfermedades no transmisibles se incrementan a porcentajes superiores al 60%, con un leve descenso en el año 2010, pero se incrementan en 8,7% en el 2011 y presentan un leve descenso 1.41% en el 2012. Al contrario, las condiciones transmisibles y nutricionales en el año 2010 presentan un incremento 3,73%, pero para el año 2011 descienden en un 4,77% y para el 2012 de 2,50%. Las lesiones ocupan el tercer puesto, observándose un incremento año tras año siendo del 0,41% del 2011 al 2012. Las condiciones materno perinatales están en el quinto renglón, pero igualmente se presenta un incremento en cada año de análisis siendo del 0,55% del año 2011 al 2012

Persona Mayor (> 60 años): las enfermedades no transmisibles superan el 70% a partir del año 2011, sin embargo para el año 2012 se tuvo un descenso del 2,81%, las condiciones no transmisibles y nutricionales ocupan el segundo lugar, teniendo porcentajes por debajo del 10% para los años 2011 y 2012 con un descenso del 0,56% del año 2011 al 2012. Las lesiones están en cuarto lugar estando sólo por debajo del 7% en el año 2011, teniendo un descenso del 1.37% del 2009 al 2010

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

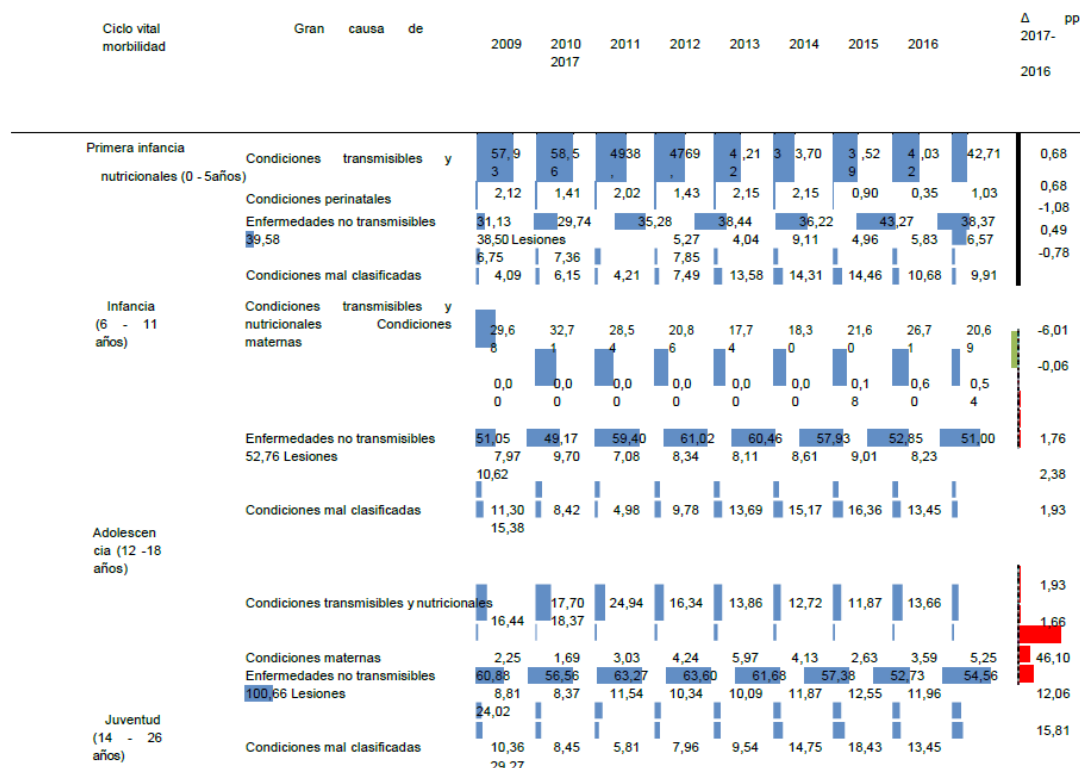
Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 57 de 324	

Es llamativo en todos los ciclos vitales y períodos de análisis el lugar que ocupan las causas relacionadas con condiciones mal clasificadas y signos y síntomas mal definidos, con porcentajes que varían desde el 5,14% hasta de un 11,16% el más alto, lo cual obedece a falencias en el diagnóstico por parte del personal médico, hecho que incide en la calidad del sistema de información y del perfil epidemiológico de la población no permitiendo instaurar acciones que incidan en el mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

El comportamiento de la morbilidad por ciclos vitales, es congruente con lo esperado en cada grupo con relación a la variación entre condiciones transmisibles y nutricionales más propias de la primera infancia y las enfermedades crónicas no transmisibles propias de la edad adulta y los mayores de 60 años.

Igualmente, las lesiones tienen un peso importante en los adolescentes y la juventud, con porcentajes superiores al 10% en estos grupos de edad. En el grupo de adultos en el año 2012 se observa también ya para el año 2012 un porcentaje de más del 10%.

Tabla 9. Principales causas de morbilidad, Santuario 2009 – 2017



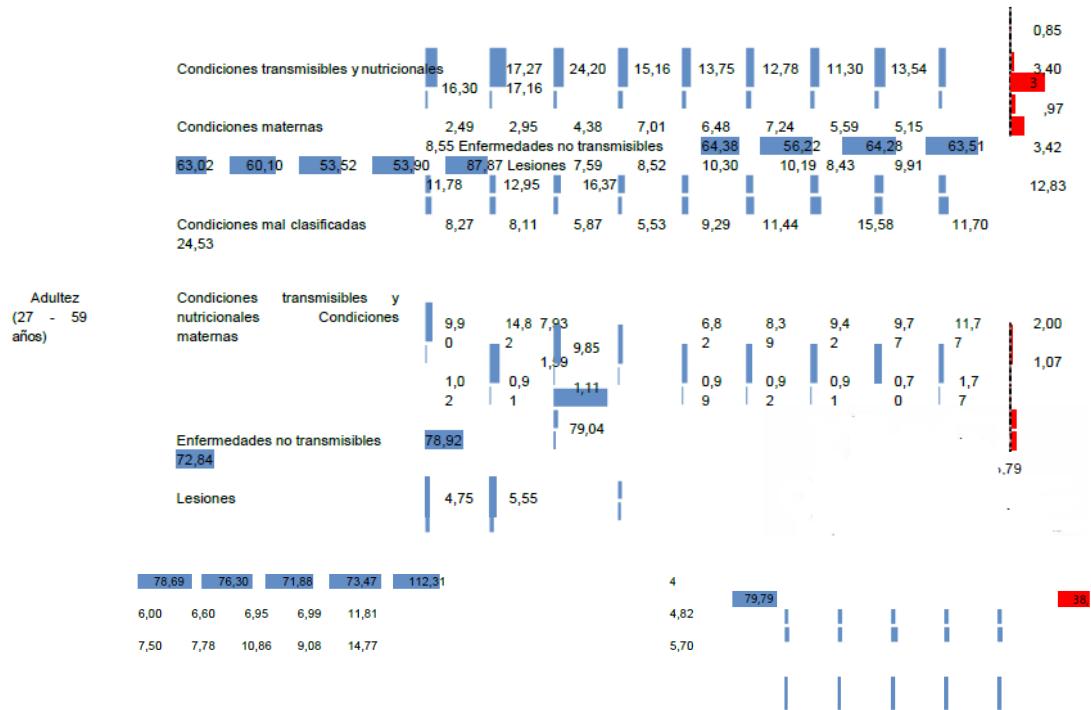
Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 58 de 324	



FUENTE: SISPRO

magen 13. Gestión de aumento en la cobertura del régimen subsidiado en salud.

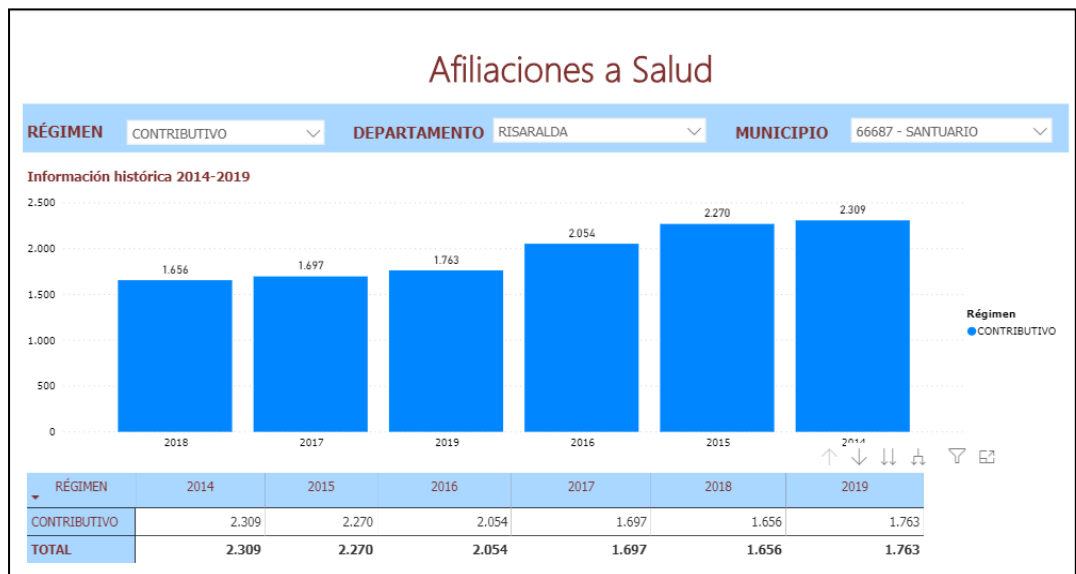
Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 59 de 324	



FUENTE: SISPRO

En la gráfica que mostramos a continuación podemos identificar según **SISPRO** la EPS que se encuentran operando en el municipio para el régimen subsidiado y contributivo con un total

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 60 de 324	

de 10.568 de población afiliada a ambos regímenes. La población proyectada por el DANE para el año 2019 es de 15.821 habitantes para el municipio de Santuario.

Haciendo una comparación de la población registrada según DANE nos quedaría por registrar 5.253 usuarios.

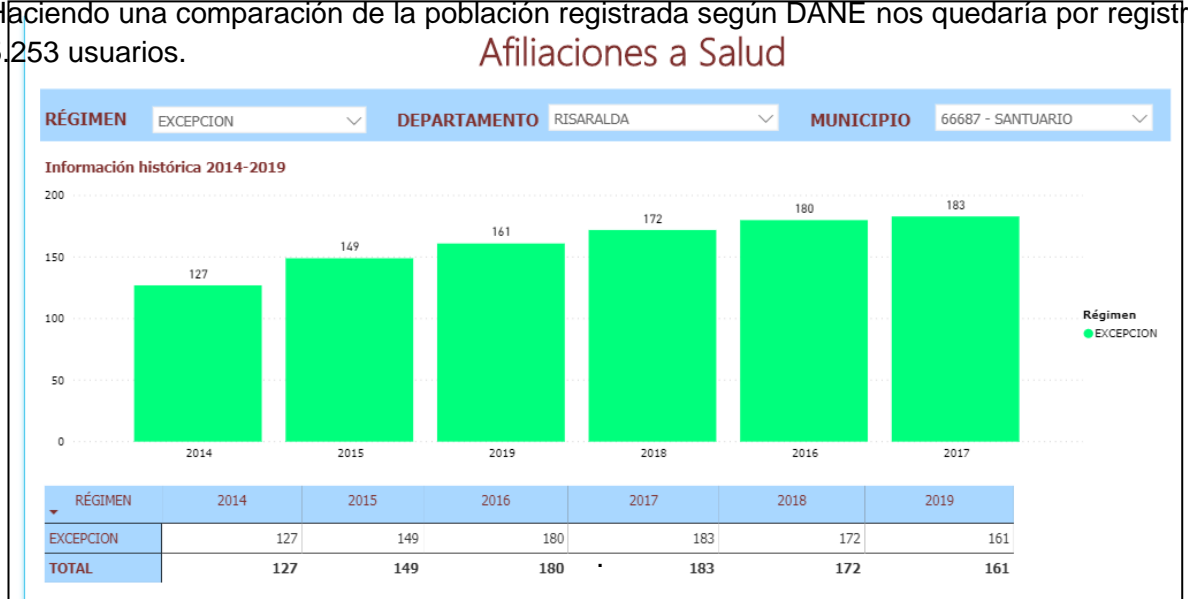
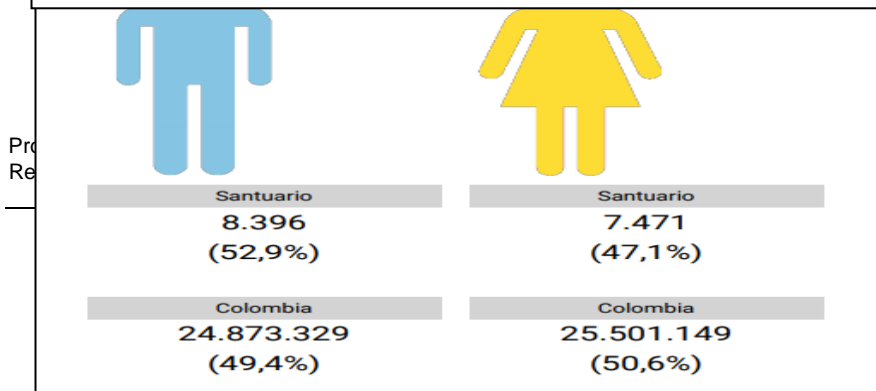
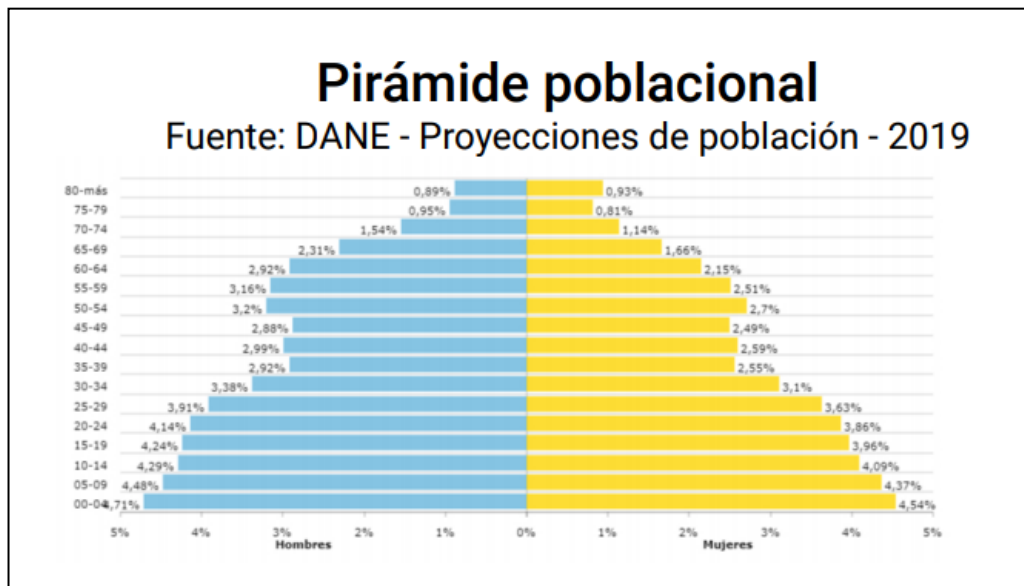



Imagen 14. Población por rango de edad



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 61 de 324	

Se muestra en la pirámide poblacional del Municipio de SANTUARIO con una base de la pirámide ancha, se evidencia un gran porcentaje de la población entre los 0 y los 14 años, con una cúspide estrecha. Empieza a disminuir entre los 15 y los 29 años, observándose un cuello o disminución entre los rangos de 30 a 49 años. En el grupo de edad de los 50 a los 69 años y se aumenta significativamente entre los 70 años y los 80 años y más nuevamente disminuye. Según proyecciones para el año 2020, se presentará una disminución significativa en la población infantil, en la niñez y la adolescencia y habrá un gran aumento de la población adulta y vieja en el Municipio, más evidente en los Hombres, por consiguiente, se presume habrá un aumento en las enfermedades crónicas propias de las personas de estas edades.

Vista la pirámide poblacional desde el aspecto más vulnerable podemos analizada que la población que tenemos que empezar a fortalecer es la adulta todos los programas en pro al mejoramiento de salud de la población por ello empezamos con:


Gestión de capacitación de hábitos de vida saludable. Dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles. Modos, condiciones y estilos de vida saludables

Modos y estilos de vida saludables: La mayoría de las estrategias que se implementan intervienen solo tres zonas del municipio que son: la cabecera municipal, el corregimiento de Peralonso y La Marina. Estas estrategias son realizadas por el sector salud y están enfocadas en: Salud Infantil, Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Transmisibles, Promoción de la Salud, Vida Saludable y Discapacidad, Riesgos laborales y Vigilancia y Salud Pública.

Condiciones crónicas prevalentes

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 62 de 324	

Servicios de salud individuales y colectivos: poca promoción de acciones intersectoriales para la identificación de factores de riesgo y prevención de algunas de las enfermedades no transmisibles (viviendas, escuelas, sitios de trabajo, hospitales, espacios públicos). Existe una IPS pública, pero el recurso humano no es suficiente para brindar una atención oportuna.

Carga de la enfermedad: La hipertensión arterial, diabetes mellitus y EPOC ocupan los primeros lugares en las causas de consulta de la E.S.E. La primera causa de morbilidad por consulta externa es la Hipertensión, 6,1% de las consultas se relacionaron con la patología. El principal factor agravante es la inasistencia de la comunidad a las actividades realizadas para prevención de dicha afección, los malos hábitos alimenticios, sedentarismo, la baja percepción de riesgo, la desarticulación de las EAPBS y la E.S.E Hospital San Vicente de Paul para desarrollar estrategias que logren impacto significativo.

Fortalecimiento de programas de prevención y promoción de enfermedades comunes.

Es llamativo en todos los ciclos vitales y períodos de análisis el lugar que ocupan las causas relacionadas con condiciones mal clasificadas y signos y síntomas mal definidos, con porcentajes que varían lo cual obedece a falencias en el diagnóstico por parte del personal médico, hecho que incide en la calidad del sistema de información y del perfil epidemiológico de la población no permitiendo instaurar acciones que incidan en el mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

El comportamiento de la morbilidad por ciclos vitales, es congruente con lo esperado en cada grupo con relación a la variación entre condiciones transmisibles y nutricionales más propias de la primera infancia y las enfermedades crónicas no transmisibles propias de la edad adulta y los mayores de 60 años.

Igualmente, las lesiones tienen un peso importante en los adolescentes y la juventud, con porcentajes superiores al 10% en estos grupos de edad.

Fuentes: plan territorial de salud


Articulación con programas de salud pública departamental - salud mental jóvenes y drogadicción.

Dimensión convivencia social y salud mental.

Promoción de la salud mental y la convivencia:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 63 de 324	

Autocuidado y corresponsabilidad social para la salud mental y la convivencia social: se cuenta con gran debilidad en cada uno de los temas y ausencia de sistemas de información para obtener estadísticas y generar trazabilidad a estos aspectos para generar políticas de intervención.

Comportamientos individuales y colectivos para el cuidado de la salud mental y la convivencia social: ejecución del proyecto con la Asociación de Hospitales de Risaralda y asignación de recursos del PIC para fortalecer los grupos comunitarios y redes de apoyo en salud mental.

Factores protectores de la salud mental y la convivencia social en individuos y poblaciones con riesgos específicos: incremento del consumo de sustancias psicoactivas. Desde la E.S.E se realizan talleres de prevención del consumo de tabaquismo y SPA en adolescentes.

Atención psicosocial y en salud mental a población víctima de conflicto armado: falta un trabajo estructurado con las comunidades que requieren de mucho apoyo en estas etapas.

Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia

Gestión del riesgo individual y colectivo de los problemas y trastornos mentales, así como del impacto en salud mental de las diferentes formas de violencia: El problema de la violencia más visible es el interpersonal. Se implementó la notificación obligatoria de los casos en el SIVIGILA y se realiza seguimiento de los casos remitidos a Comisaría de Familia. Se tiene habilitado el servicio de Psicología.

FUENTE: ASIS

Gestión de programas de salud sexual y reproductiva.


Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva (SSR) desde un enfoque de derechos.

Prevención y atención integral, humanizada y de calidad en Salud Sexual y Reproductiva:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)

Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 64 de 324

Durante el 2008 a 2011 se realizaron acciones encaminadas a la educación y fortalecimiento del programa de salud sexual y reproductiva con la ESE en instituciones educativas y a la población en general.

Maternidad segura (atención preconcepciones, prenatal, del parto y del puerperio y la prevención del aborto inseguro): preocupa la situación de mujeres en embarazo adolescentes, con baja capacidad económica que no les permite alimentarse adecuadamente ni asistir a control prenatal en forma oportuna y permanente.

También es de anotar que el municipio de Santuario es un municipio receptor de población desplazada e indígena, especialmente de la zona de los resguardos de pueblo rico y chocó, esta población vive en condiciones deplorables que en un momento dado a pesar de las garantías que se ofrecen en el municipio a las gestantes como es el ingreso al SGSSS, Los controles prenatales y cursos Psicoprofilácticos que por razones culturales no utilizan.

Servicios integrales en salud sexual y reproductiva para la población de adolescentes y jóvenes: El Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes pasó del 16% al 6% del 2005 al 2011; por lo cual se analiza que la implementación del consultorio amigable impactó positivamente, sin embargo, se evidencia la necesidad de programas de atención al joven.


Es importante resaltar que no se cuenta con un sistema de información de la situación de la población con respecto a las enfermedades de ITS-VIH/SIDA. Siempre se hacen asignación de recursos del PIC municipal para educación en ITS-VIH/SIDA.

Se realizará un estudio de diagnóstico de la salud sexual y reproductiva para la población de adolescentes, jóvenes y de embarazo adolescente, además se realizará gestión intersectorial a nivel municipal para una maternidad, parto y condiciones perinatales saludables e implementará una estrategia IEC para la prevención de las complicaciones maternas y perinatales con énfasis en la población indígena del municipio, con el fin de ofrecer espacios que permitan aportar a la población mejores y adecuadas opciones de atención y orientación, a fin de afectar positivamente el indicador y prevenir el embarazo en adolescentes y disminuir el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer.

Realizar un estudio de diagnóstico de la Salud Sexual y Reproductiva para la población de adolescentes y jóvenes y el embarazo adolescente, además realizar gestión intersectorial a nivel municipal para una maternidad, parto y condiciones perinatales saludables e

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 65 de 324	


implementar una estrategia IEC para la prevención de las complicaciones maternas y perinatales con énfasis en la población indígena del municipio, con el fin de ofrecer espacios que permitan aportar a la población mejores y adecuadas opciones de atención y orientación, a fin de afectar positivamente el indicador y prevenir el embarazo en adolescentes y disminuir el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer.

Se implementará una estrategia articulada de prevención, atención y seguimiento para la población con ITS-VIH/SIDA, además de un sistema de información de la población con ITS/VIH, el cual permita identificar los factores a intervenir y las características más relevantes de la población, permitiendo que las acciones que se realicen sean más efectivas, buscando logrando evitar que la prevalencia del VIH aumente.

OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	¿CUÁL ES LA POBLACIÓN A LA QUE AFECTA LA OPORTUNIDAD DE MEJORA?	¿DÓNDE SE UBICA O LOCALIZA LA OPORTUNIDAD DE MEJORA?	SÍNTESIS DEL PROBLEMA IDENTIFICADO
Inadecuada cobertura de los programas de salud pública a toda la población del municipio	Población campesina de las veredas de difícil acceso	Veredas más alejadas del casco urbano y con dificultad de acceso a ellas	Inadecuada cobertura de los programas de salud pública en la población campesina que habita en las veredas de difícil acceso.
Paciente con enfermedades mentales	Jóvenes y adultos mayores	Zona urbana y rural	Alto índice de casos de pacientes con enfermedad mental.
Jóvenes con alto índice de consumo de sustancias psicoactivas	Jóvenes	Zona urbana y rural	Alto índice de consumo de Sustancias Psicoactivas
Adolescentes embarazadas	Jóvenes	Zona urbana y rural	Alto índice de embarazos en adolescentes
Insuficiente cobertura del régimen subsidiado en salud	Población vulnerable principalmente como tercera edad, niñez y juventud	Zona urbana y rural del municipio	La insuficiente cobertura del régimen subsidiado en salud afecta principalmente a población de la tercera edad, niñez y juventud.
Débil atención	Población general en del	Todo el territorio del	Débil atención institucional en salud que

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 66 de 324	

institucional en salud	municipio	municipio	afecta a toda la población del municipio.
------------------------	-----------	-----------	---

Implementar una estrategia articulada de prevención, atención y seguimiento para la población con ITS- VIH/SIDA, además de un sistema de información de la población con ITS/VIH, el cual permita identificar los factores a intervenir y las características más relevantes de la población, permitiendo que las acciones que se realicen sean más efectivas, buscando logrando evitar que la prevalencia del VIH aumente.

FUENTE: PLAN TERRITORIAL DE SALUD

NOTA: Se hace uso de la versión del ASIS y el PTS (Análisis de la situación en salud y el plan territorial de salud) entregado por el municipio haciendo claridad que no tiene su última actualización. Con este buscamos hacer el diagnóstico ya que sus fuentes de información principalmente son el **SISPRO, DANE y FORENSIS** ya que hasta el momento son las fuentes más acertadas para el bosquejo inicial del plan de desarrollo del cuatrienio.

TÍTULO III - SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ARTÍCULO 7.-SISTEMA DE ACUEDUCTO


La prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Santuario es realizada por la Empresa de Servicios Públicos Municipales.

A la ESP se le transfieren recursos del Sistema General de Participaciones año a año, así mismo se hacen los giros para el aporte al pago de subsidios a los estratos menos favorecidos como lo determina la ley. También mediante convenio con el PDA – Plan Departamental de Aguas, se trasladan recursos anuales para la construcción de obras de impacto, obras de estabilización y mitigación de riesgos de infraestructura que afecte la prestación de los servicios.

El sector ha presentado durante los 4 años del gobierno anterior una inversión de más de mil cien millones de pesos (\$ 1.100.000.000) tendientes al mejoramiento de los servicios de acueducto y alcantarillado urbano y rural, canalización de aguas en barrios, potabilización de acueductos rurales y adecuación de la planta de tratamiento y potabilización municipal. También en la zona urbana con la intervención de las vías municipales se ha logrado un gran avance en este sector, pues allí toda la tubería existente que estaba en muy mal estado se reemplazó por nueva para los dos (2) servicios. Sumado a ello, el alcantarillado que en el

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)

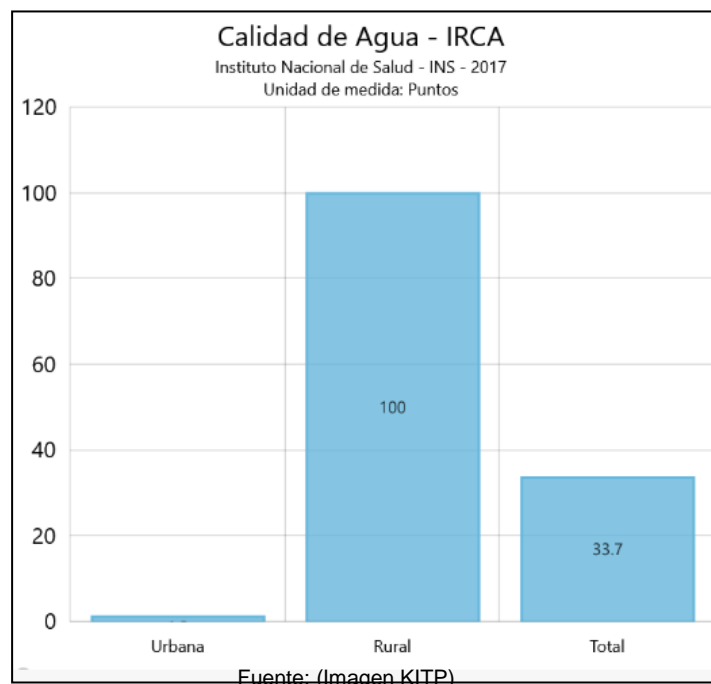


	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 67 de 324

municipio transita por las vías urbanas que no han sido intervenidas presenta un gran estado de deterioro pues ya cumplió su vida útil.

Para el municipio de Santuario el indicador IRCA (Índice de riesgo de la Calidad del Agua) en la zona urbana es excelente y cumple todos los estándares ayudando así a la prevención de las EDAS (enfermedades diarreicas agudas) teniendo 0 puntos porcentuales; caso muy contrario al presentado en la zona rural, donde se tiene 33.7 puntos porcentuales lo que conlleva a tener problemas en la salud de su comunidad.

Imagen 15. Calidad de agua



El municipio de Santuario presenta dos (2) realidades diferentes en la prestación y acceso de los servicios públicos en zona urbana y rural que genera inequidad y características de desarrollo diferencial en las comunidades.

En la zona urbana el acceso al servicio de acueducto es de más del 99%, pero hay problemas con el acceso al servicio en la zona rural ya que el mismo no llega al 60% en acueducto.

Es allí, la zona rural, donde se deben realizar mejoras integrales en este servicio, desde la construcción de infraestructura hasta la preservación del medio ambiente; pues también se evidencia falta de conciencia en parte de la comunidad que permitan hacer un uso eficiente del recurso hídrico y propender por el cuidado del medio ambiente.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)

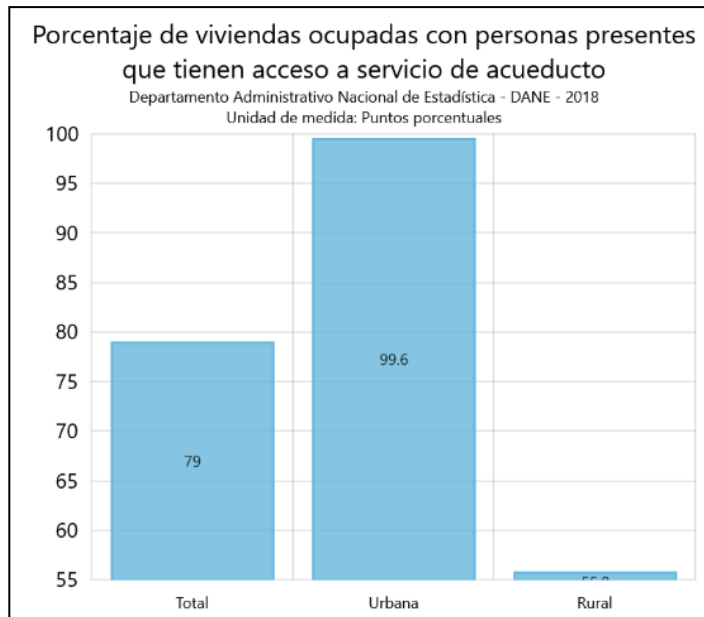




Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

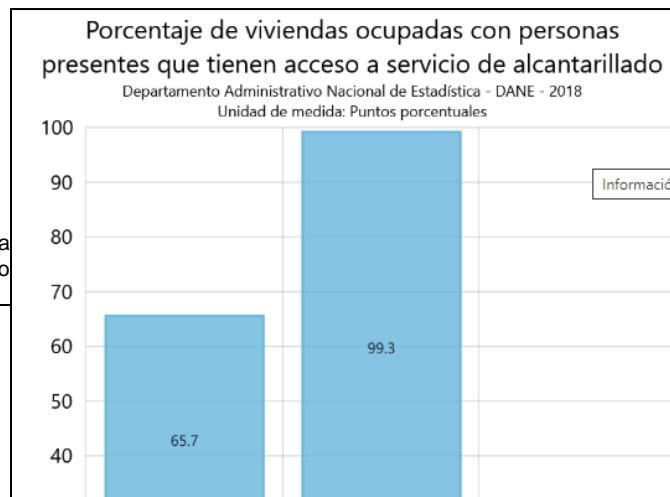
Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 68 de 324	

Imagen 16. Porcentaje de viviendas ocupadas.




Fuente: (Imagen KITP)

En la zona rural el acceso al servicio de alcantarillado es de más del 99%, pero hay problemas con el acceso al servicio en la zona rural ya que el mismo no llega al 28% en alcantarillado. En zona rural se manejan sistemas de tratamiento de aguas residuales (STARS) de forma individual en las viviendas



Proyectó: Jairo Cartagena Oca
Revisó: Adrián Bedoya Cano



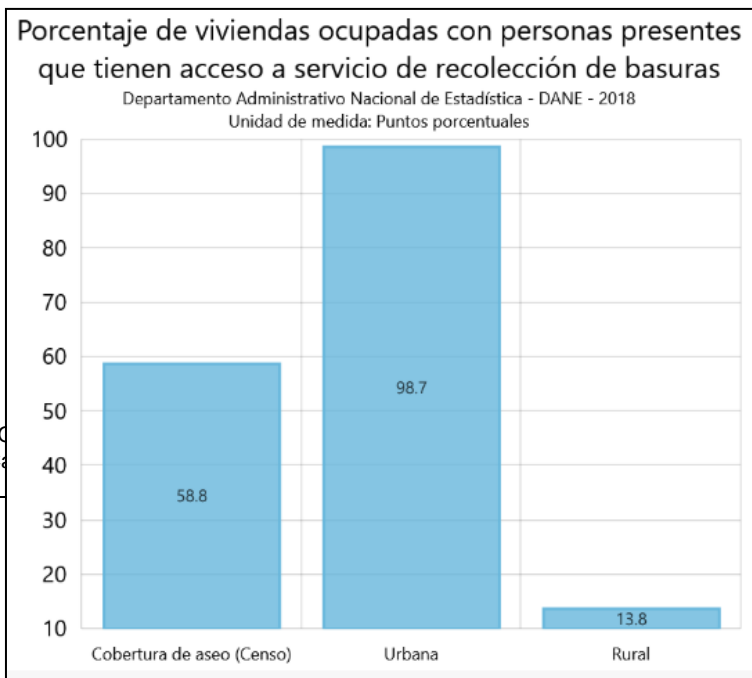
	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 69 de 324	


Fuente:(Imagen KITP)

Se evidencia informalidad en las comunidades organizadas de las zonas rurales que conforman las juntas de acción comunal y a su vez los acueductos veredales, lo que conlleva a tener una capacidad de respuesta limitada ante eventos de carácter antrópico o natural que sean de características superiores y desborden las capacidades de reacción y presupuestos de los mismos; situación que exige un compromiso institucional para el fortalecimiento de las comunidades. Otro factor de gran peso en la prestación de los servicios es el cambio climático que se está presentando de forma acelerada en este siglo, lo cual genera estragos en los afluentes y cuencas hídricas que abastecen a su municipio en zona urbana y rural. Por tanto, es de vital importancia las campañas para preservar el medio ambiente, el recurso hídrico y propender por las áreas en donde se encuentran las fuentes abastecedoras.

El manejo y disposición de residuos sólidos en la zona urbana del municipio de Santuario es del 98.7% sobre 100% siendo excelente y permitiendo la buena calidad de vida de la comunidad en la zona urbana; en la zona rural es deficiente apenas tiene 13.8% sobre 100%, esto se da principalmente por la deficiencia en acceso vehicular a viviendas en el área campesina del municipio, los valores del servicio de recolección con trayectos tan distantes desde la cabecera municipal y los mismos. Por ello es necesario realizar campañas de separación en la fuente con los programas del PGIRS de la administración municipal y los mismos. necesario de complementar los programas del PGIRS de la administración municipal con los PGIRS de la municipal

Proyectó: Jairo Cartagena C
 Revisó: Adrián Bedoya C



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 70 de 324	

Fuente: (Imagen KITP)

TÍTULO IV - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 8.-DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

Deporte, Recreación y Cultura es una oficina adscrita a la secretaria de gobierno de la Alcaldía Municipal encargada de apoyar, asesorar y fortalecer las distintas manifestaciones deportivas, físicas, recreativas, artísticas y culturales del municipio de Santuario, por medio de los programas y productos construidos y enmarcados en un plan de desarrollo, pero también articulándolos las directrices emitidas por el Ministerio de Cultura por medio de la ley 397 de 1997 y el Ministerio de Deportes Nacional por medio de la ley 181 de 1991, para de esta manera contribuir a la recuperación de la memoria y la identidad cultural, promoviendo hábitos y estilos de vida saludable así como el uso adecuado del tiempo libre, por medio de la práctica de las artes, el deporte y la recreación.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 71 de 324	

Tabla 31. Inventario de Escenarios deportivos en el municipio de Santuario

ESCENARIO	LOCALIZACIÓN
Estadio Centenario La Palma	Zona Urbana
Cancha Auxiliar de futbol	Zona Urbana
Cancha Auxiliar de Baloncesto	Zona Urbana
Piscina unidad deportiva	Zona Urbana
Pista de Patinaje unidad deportiva	Zona Urbana
Coliseo Municipal unidad deportiva	Zona Urbana
Cancha Sintética unidad deportiva	Zona Urbana
Cancha múltiple Marco Fidel Suarez	Zona Urbana
Cancha Francisco Martínez	Zona Urbana
Cancha Instituto Santuario	Zona Urbana
Cancha María Auxiliadora Patio 1	Zona Urbana
Cancha María Auxiliadora Patio 2	Zona Urbana
Cancha Escuela Jhon F. Kennedy	Zona Urbana
Cancha escuela Sagrados Corazones	Zona Urbana
Cancha El Brillante	Zona Rural
Cancha Baja Esmeralda	Zona Rural
Cancha múltiple Alta Esmeralda	Zona Rural
Cancha Pueblo Vano	Zona Rural
Plan de Vivienda La Unión (Peralonso)	Zona Rural
El Paraíso Peñas Blancas	Zona Rural
Cancha El Rosal	Zona Rural
Cancha Alto Cielo	Zona Rural
Cancha Instituto Docente El Rodadero	Zona Rural
Cancha Peralonso	Zona Rural
Cancha Peralonso 2	Zona Rural
Cancha Escuela Cominal	Zona Rural
Cancha Escuela Peñas Blancas Alta	Zona Rural
Escuela Peñas Blancas Baja	Zona Rural
Cancha Escuela La Bamba	Zona Rural
Cancha Escuela Nueva La Linda	Zona Rural
Cancha Escuela La Esperanza	Zona Rural
Cancha Escuela Barcinal Bajo	Zona Rural
Escuela Calichal	Zona Rural
Cancha Escuela Nueva Los Planes	Zona Rural

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 72 de 324	

Escuela Nueva Buenos Aires	Zona Rural
Cancha Centro Educativo La Marina	Zona Rural
Cancha Escuela Playa Rica	Zona Rural
Cancha Escuela Corinto	Zona Rural
Cancha Escuela Nueva La Cristalina	Zona Rural

FUENTE: Alcaldía municipal de Santuario, 2020

Las disciplinas deportivas que más se implementan en el municipio son las siguientes:

- Fútbol
- Fútbol de salón
- Voleibol
- Baloncesto
- Tenis de mesa
- Atletismo
- Lucha

Otras actividades deportivas y recreativas que se desarrollan en el municipio:

- Ciclismo (ciclo vías, ciclo paseos, ciclo travesías)
- Festivales recreativos
- Vacaciones Recreativas
- Actividad física recreativa
- Actividad física musicalizada


Desde la administración municipal, la oficina de cultura, deporte y recreación, la dirección local de salud, y la ESE Hospital Sn Vicente de Paul, se han articulado procesos con diferentes grupos poblacionales con el fin de promover hábitos y estilos de vida saludable, que mejoren la calidad de vida de los habitantes de Santuario tanto en la salud física como en la salud mental. Mas sin embargo estos programas deben continuar siendo duraderas en el tiempo y alcanzar cobertura en la zona rural, centros poblados y corregimientos.

Mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos.

La infraestructura con que cuenta el municipio para las prácticas deportivas no se encuentra en buen estado, es necesario la intervención de las canchas, coliseos y espacios hechos para las diferentes disciplinas deportivas, físicas y recreativas tanto en la zona urbana como rural.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 73 de 324	

Lo anterior con el fin de garantizar un adecuado uso y un aprendizaje más óptimo según las necesidades de la comunidad.

Apoyo a las escuelas de formación y desarrollo deportivo del municipio y promoción a la creación de nuevas escuelas.

El buen funcionamiento de las escuelas deportivas depende en gran parte de la voluntad de las administraciones, en el municipio de Santuario, no se ha establecido un trabajo sólido y continuo lo que ha ocasionado que los procesos deportivos tanto para niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores no se haya dado de la mejor manera. Situación que hace necesaria una acción estratégica puntual y un proceso de descentralización para fortalecer el trabajo interinstitucional.

Articulación con el plan decenal de deporte y la creación de junta municipal de deporte.

Como bien lo menciona la acción estratégica, tanto el plan decenal de deporte y recreación y la junta municipal de deporte, deben tener una articulación. Es necesario revisar, ajustar y actualizar dicho documento y conformar la junta para definir un plan de acción anual medible y alcanzable.

Gestión para la realización de las vacaciones recreativas a través de alianza con entidades privadas.


Con el fin de aprovechar la temporada de vacaciones, se plantean las vacaciones recreativas para los niños, niñas y jóvenes del municipio, actividades que se hacen cada semestre y donde se vinculan otras instituciones para brindar a dicha población espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

Tabla 12. Identificación de problemas.

ÁRBOL DE PROBLEMAS DEPORTE Y RECREACIÓN			
Oportunidad de mejora encontrada	¿Cuál es la población a la que afecta la oportunidad de mejora?	¿Dónde se ubica o localiza la oportunidad de mejora?	Síntesis del problema identificado
Escenarios	Habitantes de la	Zona urbana y	Los diferentes escenarios

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	<p>Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1</p> <p>Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008</p>	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 74 de 324	

deportivos deteriorados	zona urbana y rural del municipio	rural del municipio	deportivos ubicados en la zona urbana y rural, requieren de mantenimiento periódico e intervención en la infraestructura, con el fin de garantizar buenas prácticas deportivas para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio de Santuario.
Dotación y elementos deportivos insuficientes para la formación deportiva	Habitantes de la zona urbana y rural del municipio	Zona urbana y rural del municipio	Los elementos deportivos en las diferentes disciplinas, son necesarios para la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos mayores, sobre todo en la zona rural donde no se cuenta con balones, arcos, mallas, tableros, entre otros elementos necesarios.
Insuficiente cantidad de monitores deportivos	Habitantes de la zona urbana y rural del municipio	Zona urbana y rural del municipio	Con el fin de garantizar acceso a los programas deportivos, se requiere que se descentralicen los procesos y haya más cobertura en la zona rural. Esto se puede lograr dependiendo de la contratación que realice la administración municipal, así como la gestión de orden departamental y nacional.
Ausencia de monitor para actividades físicas y recreación dirigida	Habitantes de la zona urbana y rural del municipio	Zona urbana y rural del municipio	La realización de actividades físicas y recreativas enfocadas en los buenos hábitos y estilos de vida saludables, se ha convertido en una estrategia para la promoción de la salud física y mental. Es importante que se cuente con profesionales idóneos

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 75 de 324	

			para la zona urbana y rural que realicen actividades masivas, para fomentar la integración y la participación social.
--	--	--	---

TÍTULO V - SECTOR CULTURA Y TURISMO

ARTÍCULO 9 .-DE LA DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

CULTURA

Para llegar a este municipio del occidente Risaraldense es necesario salir de Pereira por la vía a Cerritos La Virginia y tomar la Panamericana, hacia el departamento del Chocó. La carretera, en buenas condiciones, presenta un agradable recorrido de 64 km entre verdes valles llenos de caña y montañas cultivadas con café.

El visitante quedará admirado desde la entrada, adornada por el arco de Nuestra Señora del Carmen y los bellos paisajes que desde allí se divisan, hasta el paso por la calle Real, con hermosos balcones y fachadas típicos de la arquitectura antioqueña.

Tradición y cultura cafetera, lindas panorámicas y gran biodiversidad son los atractivos con los que el turista se encuentra en Santuario, conocido como la puerta del Tatamá, ya que es el principal ingreso al parque nacional que lleva el mismo nombre.¹


Así mismo el municipio de Santuario cuenta con un Consejo Municipal de cultura como instancia de amplia participación, representación y concertación entre el Estado y la sociedad civil, encargada de asesorar al gobierno municipal en el diseño e implementación de políticas y planificación de procesos culturales, articulando la dimensión cultural al desarrollo del

¹ <https://rutasdelpaisajeculturalcafetero.com/planifica-tu-viaje/risaralda/santuario/>

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)

Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 76 de 324	

municipio de Santuario Risaralda, tal y como lo señala la ley 397 de 1997 título 4 en su artículo 60.

Este espacio de participación se encuentra creado mediante 1-30-20-245-022 de 31 de marzo de 2015 y el cual en su **ARTICULO SEPTIMO ESTIPULA: DE LA SECRETARIA TECNICA:** El Consejo Municipal de Cultura tendrá la secretaria técnica en cabeza de la instancia responsable de cultura o quien haga sus veces.

Dentro de las principales festividades que se celebran en el municipio se encuentran las siguientes:


- Fiestas Aniversarias
- Festival Cultural y Ambiental a La Sombra del Tatamá
- Carnaval de Disfraz
- Fiestas del Ancestro Paisa
- Día del Campesino
- Encuentro Departamental de Coros
- Mercado Campesino
- Caravana Navideña Por Nuestras Veredas
- Encuentro de Coleccionistas de Música del Recuerdo
- Integración Familiar de Quellas Parrandas Decembrinas
- Semana Santa
- Fiestas Patronales de La Virgen La Inmaculada Concepción
- Festival de Cometas, El Hilo y El Carretel
- Encuentro de Bandas
- Encuentro de Danzas
- Encuentro de Teatro
- Festival de Música Campesina
- Encuentro de cocina tradicional
- Concurso de Jeeпаos

En los últimos años los procesos de formación artística y cultural existentes en el municipio de Santuario lo integran niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, en diferentes líneas artísticas tales como:

- Escuela de danzas folclóricas Aluna
- Escuela de música Cormusa
- Escuela de teatro Ohana

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 77 de 324	

- Proceso de Artes Plásticas
- Proceso de Coros

Infraestructura cultural reconocida como bien de interés cultural

Con base en los conceptos y el listado presentado por el Inventario del Patrimonio Arquitectónico del Departamento de Risaralda, llevado a cabo por la Gobernación del Departamento de Risaralda con la consultoría de la Sociedad Colombiana de Arquitectos - Seccional Risaralda y el soporte técnico de Colcultura y el Ministerio de la Cultura, se declaran como inmuebles de conservación arquitectónica, histórica y cultural, en el área urbana del municipio de Santuario, los siguientes:

Tabla 13. Listado de inmuebles nivel uno

No	DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN	Y/O	FICHA CATASTRAL	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
INMUEBLES RELIGIOSOS					
1	Templo de la Inmaculada Concepción - Cra 6 # 6-05/13		01-00-034-0009-000	Inmueble de Interés Cultural	
INMUEBLES CONMEMORATIVOS O SIMBÓLICOS					
2	Arco de Entrada de Los Motoristas a Nuestra Señora del Carmen		Entrada al municipio	Inmueble de Interés Cultural	
INMUEBLES RESIDENCIALES Y/O COMERCIALES					
3	Cra 5 # 5-22/24/28/32		01-00-0022-0019-000	Inmueble de Interés Cultural	Inmueble individual
4	Cra 5 # 6-14/22/24/26/34		01-00-0023-0011-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
5	Cra 5 # 6-38/42/44/46/48/52		01-00-0023-0012-000	Inmueble de Interés Cultural	
6	Cra 5 # 6-58/60/64/66/68/72		01-00-0023-0001-000	Fachada de Interés Cultural	

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 78 de 324	

	CII 7 # 4-55/65			
7	CII 7 # 4-47/49	01-00-0023-0002-000	Inmueble de Interés Cultural	
8	Cra 5 # 7-50 CII 8 # 4-51/55/57/60/65	01-00-0024-0001-000	Inmueble de Interés Cultural	Inmueble individual
9	CII 7 # 4-54/58/66 Cra 5 # 7-02/08	01-00-0024-0007-000	Inmueble de Interés Cultural	Conjunto
10	Cr 5 # 7-12	01-00-0024-0008-000	Inmueble de Interés Cultural	
11	CII 6 # 5-09/11/15	01-00-0028-0007-000	Inmueble de Interés Cultural	Inmueble individual
12	Cra 5 # 5-27/31/35/37	01-00-0028-0010-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
13	Cra 5 # 5-19/21/23	01-00-0028-0011-000	Inmueble de Interés Cultural	
14	Cra 5 # 5-09/11/15	01-00-0028-0012-000	Inmueble de Interés Cultural	
15	Cra 5 # 5-03/05 CII 5 # 5-02/08/12/16/24/28	01-00-0028-0013-000	Inmueble de Interés Cultural	
16	Cra 5 # 7-01/11/15 CII 7 # 5-02/06	01-00-0030-0010-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
17	CII 7 # 5-08/12/14/18/22/24	01-00-0030-0011-000	Inmueble de Interés Cultural	
18	Cra 6 # 7-02/06/10/16/18/20 CII 7 # 5-60/62/68	01-00-0030-0014/0015/0016-000	Inmueble de Interés Cultural	Conjunto
19	Cra 6 # 7-18/22/24/28/30	01-00-0030-0017-	Fachada de	

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)






Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 79 de 324	

		000	Interés Cultural	
20	Cra 6 # 7-32/34/36/40	01-00-0030-0018-000	Fachada de Interés Cultural	
21	Cra 6 # 7-44/46/48	01-00-0030-0019-000	Fachada de Interés Cultural	
22	Cra 6 # 7-52/54/56	01-00-0030-0020-000	Fachada de Interés Cultural	
23	Cll 5 # 6-41/45/51/53	01-00-0032-0003-000		Inmueble individual
24	Cra 7 # 4-06/08 Cll 4 #6-56/66	01-00-0032-0015-000	Fachada de Interés Cultural	Inmueble individual
25	Antiguo Teatro Apolo Cll 6 # 6-53/57/61/63/65 Cra 7 # 5-48/56/62	01-00-0033-0001-000	Inmueble de Interés Cultural	Inmueble individual
26	Cra 6 # 5-63 Cll 6 # 6-03/17	01-00-0033-0005-000	Fachada de Interés Cultural	Inmueble individual
27	Cra 6 # 5-41/49/57	01-00-0033-0006-000	Fachada de Interés Cultural	Inmueble individual
28	Cra 7 # 6-50/64 Cll 7 # 6-65	01-00-0034-0001-000	Fachada de Interés Cultural	Inmueble individual
29	Cra 7 # 6-34/40/44/46	01-00-0034-0010-000	Inmueble de Interés Cultural	Inmueble individual
30	Cll 8 # 6-13/17/19/23	01-00-0035-0005-000	Fachada de Interés Cultural	
31	Cll 8 # 6-05 Cra 6 # 7-59/61/63/65	01-00-0035-0006-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
32	Cra 6 # 7-	01-00-0035-0007-	Inmueble de	

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 80 de 324	

	37/41/43/47/49/53/55	000	Interés Cultural	
33	Cra 6 # 7-31/33//35	01-00-0035-0008-000	Inmueble de Interés Cultural	
34	Cra 6 # 7-17/21/23	01-00-0035-0009-000	Inmueble de Interés Cultural	
35	Cra 6 #7-03/05/09/11/15 CII 7 # 6-02/16	01-00-0035-0010-000	Inmueble de Interés Cultural	
36	CII 7 # 7-25/29/33	01-00-0039-0005-000	Inmueble de Interés Cultural	Conjunto
37	CII 7 # 7-21/23	01-00-0039-0006-000	Inmueble de Interés Cultural	
38	Cra 7 # 6-57/59 CII 7 # 7-07/15	01-00-0039-0007-000	Inmueble de Interés Cultural	
39	Cra 7 # 6-41/45/47/51	01-00-0039-0008-000	Inmueble de Interés Cultural	
40	Cra 7 # 6-25/27/31	01-00-0039-0010-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
41	CII 6 # 7-02/06/08/12 Cra 7 # 6-01/15	01-00-0039-0011-000	Inmueble de Interés Cultural	
41A	Cra 7 # 6-19/23	01-00-0039-0011-A-000	Fachada de Interés Cultural	
42	CII 6 # 7-12/14/18	01-00-0039-0012-000	Inmueble de Interés Cultural	
43	CII 6 # 7-22/28/32	01-00-0039-0013-000	Inmueble de Interés Cultural	
44	CII 6 # 7-34/36/40	01-00-0039-0014-000	Inmueble de Interés Cultural	
45	CII 6 # 7-42/46/48	01-00-0039-0015-	Inmueble de	

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 81 de 324	

		000	Interés Cultural	
46	Cll 6 # 7-52/56/58	01-00-0039-0016-000	Inmueble de Interés Cultural	
47	Cll 6 # 7-60/62/66 Cra 8 # 6-02/20	01-00-0039-0017-000	Inmueble de Interés Cultural	
48	Cll 6 # 8-04/06/10/14 Cra 8 # 6-01/15/19	01-00-0044-0011-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
49	Cll 6 # 8-18/20/24/28	01-00-0044-0012-000	Inmueble de Interés Cultural	
50	Cll 6 # 8-60/62 Cra 9 # 6-02/12	01-00-0044-0016-000	Fachada de Interés Cultural	Inmueble individual
51	Cll 6 # 9-02/06/10/12/14/18 Cra 9 # 6-03/07/13/15	01-00-0048-0015-000	Fachada de Gran Interés Arquitectónico	Conjunto
52	Cll 6 # 9-26/28/30/32	01-00-0048-0016-000	Fachada de Gran Interés Arquitectónico	
53	Cll 6 # 9-34/38/40	01-00-0048-0017-000	Fachada de Gran Interés Arquitectónico	


FUENTE: documento Acuerdo Municipal N° 023 del 2007
Diciembre 28 de 2007 EOT título XI

Tabla 4. Listado de inmuebles nivel dos

No	DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN	Y/O	FICHA CATASTRAL	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
INMUEBLES RESIDENCIALES Y/O COMERCIALES					
1	Cll 5 # 4-51/63		01-00-0021-0001-	Fachada de	Conjunto

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 82 de 324	

No	DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN	Y/O	FICHA CATASTRAL	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN	
	Cra 5 # 4-56/62		000	Interés Cultural		
2	Cll 5 # 4-43/49/51		01-00-0021-0002-000	Fachada de Interés Cultural		
3	Cra 4 # 5-25/27/29/31		01-00-0022-0011-000	Inmueble de Interés Cultural	Conjunto	
4	Cra 4 # 5-11/17		01-00-0022-0012-000	Fachada de Interés Cultural		
5	Cll 5 # 4-02/10 Cra 4 # 5-05/07		01-00-0022-0013-000	Inmueble de Interés Arquitectónico		
6	Cll 5 # 4-20/22		01-00-0022-0014-000	Fachada de Interés Cultural		
7	Cll 5 # 4-26/28/32		01-00-0022-0015-000	Fachada de Interés Cultural		
8	Cll 5 # 4-36/44		01-00-0022-0016-000	Inmueble de Interés Arquitectónico		
9	Cll 5 # 4-54		01-00-0022-0017-000	Fachada de Interés Cultural		
10	Cll 5 # 4-54/56/64 Cra 5 # 5-02/06/10/14/18		01-00-0022-0018-000	Fachada de Interés Cultural		
11	Cra 4 # 6-37/47/55		01-00-0023-0005-000	Fachada de Interés Cultural		Conjunto
12	Cra 4 # 6-25/33/39		01-00-0023-0006-000	Fachada de Interés Cultural		
13	Cll 7 # 4-02/06/14		01-00-0024-0002-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto	

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 83 de 324	

No	DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN	Y/O	FICHA CATASTRAL	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
14	Cll 7 # 4-18/26		01-00-0024-0003-000	Inmueble de Interés Cultural	
15	Cll 5 # 5-63 Cra 6 # 4-62		01-00-0026-0001-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
16	Cll 5 # 5-43/47/49		01-00-0026-0002-000	Fachada de Interés Cultural	
17	Cra 5 # 4-59/65 Cll 5 # 5-01/07/11		01-00-0026-0006-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
18	Cra 5 # 4-53/55		01-00-0026-0007-000	Fachada de Interés Cultural	
19	Cra 5 # 4-41/45/47		01-00-0026-0008-000	Inmueble de Interés Cultural	
20	Cra 5 # 4-35/37/39		01-00-0026-0009-000	Fachada de Interés Cultural	
21	Cra 5 # 4-31/33		01-00-0026-0010-000	Fachada de Interés Cultural	
22	Cra 5 # 4-27/29		01-00-0026-0011-000	Fachada de Interés Cultural	
23	Cra 5 # 4-19/23		01-00-0026-0012-000	Fachada de Interés Cultural	
24	Cra 6 # 4-27/29/31		01-00-0032-0008-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
25	Cra 6 # 4-19/25		01-00-0032-0009-000	Inmueble de Interés Cultural	
26	Cra 6 #4-01/07 Cll 4 # 6-02/04/08/12		01-00-0032-0010-000	Inmueble de Interés Cultural	Conjunto

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 84 de 324	

No	DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN	Y/O	FICHA CATASTRAL	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
27	Cll 4 # 6-18/20/22		01-00-0032-0011-000	Inmueble de Interés Cultural	
28	Cll 4 # 6-36		01-00-0032-0012-000	Inmueble de Interés Cultural	
29	Cra 7 #5-06/12 Cll 5 #6-58/60/64		01-00-0033-0010/0011-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
30	Cra 7 # 5-14/16		01-00-0033-0012-000	Fachada de Interés Cultural	
31	Cra 7 # 5-20/28/34		01-00-0033-0013-000	Inmueble de Interés Cultural	
32	Cll 7 # 6-47/55		01-00-0034-0002-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
33	Cll 7 # 6-41/43/45		01-00-0034-0003-001	Fachada de Interés Cultural	
34	Cll 8 # 6-31/33/35/37		01-00-0035-0003-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
35	Cll 8 # 6-27/29/31		01-00-0035-0004-000	Fachada de Interés Cultural	
36	Cll 7 # 7-20/22		01-00-0040-0007-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
37	Cll 7 # 7-26/30		01-00-0040-0008-000	Inmueble de Interés Cultural	
38	Cll 6 # 8-05/07 Cra 8 # 5-57/61		01-00-0043-0008-000	Fachada de Interés Cultural	Inmueble individual
39	Cll 7 # 8-35/39		01-00-0044-0003-000	Inmueble de Interés Cultural	Conjunto

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 85 de 324	

No	DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN	Y/O	FICHA CATASTRAL	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
40	Cll 7 # 8-29/31		01-00-0044-0004-000	Fachada de Interés Cultural	
41	Cll 7 # 8-23/25		01-00-0044-0005-000	Inmueble de Interés Cultural	
42	Cll 7 # 8-19/21		01-00-0044-0006-000	Fachada de Interés Cultural	
43	Cll 7 # 8-09		01-00-0044-0007-000	Inmueble de Interés Cultural	
44	Cll 7 # 8-07 Cra 8 # 6-59		01-00-0044-0008-000	Inmueble de Interés Cultural	
45	Cra 9 # 6-22/28		01-00-0044-0017-000	Fachada de Interés Cultural	Inmueble individual
46	Cra 9 # 6-34/38		01-00-0044-0018-000	Fachada de Interés Cultural	Conjunto
47	Cra 9 # 6-42/50		01-00-0044-0019-000	Fachada de Interés Cultural	
48	Cll 7 # 8-02/06/10 Cra 8 # 7-01/05/09		01-00-0045-0007-000	Fachada de Interés Cultural	Inmueble individual
49	Cll 6 # 9-93/95/99		01-00-0047-0002-000	Inmueble de Interés Cultural	Conjunto
50	Cll 6 # 9-85/89/91		01-00-0047-0003-000	Inmueble de Interés Cultural	
51	Cll 6 # 9-67/71/73/77		01-00-0047-0004-000	Fachada de Interés Cultural	
52	Cll 6 # 9-65		01-00-0047-0005-000	Fachada de Interés Cultural	

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 86 de 324	

No	DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN	Y/O	FICHA CATASTRAL	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN	
53	Cll 6 # 9-51/57		01-00-0047-0006-000	Fachada de Interés Cultural		
54	Cll 6 # 9-43/45		01-00-0047-0007-000	Fachada de Interés Cultural		
55	Cll 6 # 9-41		01-00-0047-0008-000	Fachada de Interés Cultural		
56	Cll 6 # 9-29		01-00-0047-0009-000	Fachada de Interés Cultural		
57	Cll 6 # 9-11/27		01-00-0047-0010/0011-000	Fachada de Interés Cultural		
58	Cll 6 # 9-01/07		01-00-0047-0012-000	Inmueble de Interés Cultural		
59	Diagonal 6 # 11-17		01-00-0065-0007-000	Fachada de Interés Cultural		Conjunto
60	Diagonal 6 # 11-09/13		01-00-0065-0008-000	Inmueble de Interés Cultural		
61	Diagonal 6 # 11-01/07 Cra 11 # 5-61/69		01-00-0065-0009-000	Inmueble de Interés Cultural		


FUENTE: documento Acuerdo Municipal N° 023 del 2007
 Diciembre 28 de 2007 EOT título XI

El municipio de Santuario cuenta con una biblioteca pública municipal la cual opera a través de un convenio que la administración realizó con la caja de compensación familiar COMFAMILIAR, en este espacio se llevan a cabo procesos de lectura, escritura, dibujo y pintura, además de consultas bibliográficas gracias a la oferta de libros y páginas web con que cuenta esta institución.

Fortalecimiento de la escuela de música.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 87 de 324	

La escuela de música del municipio de Santuario desde hace muchos años le ha dado un reconocimiento local y departamental a la cultura de este territorio, la población que se ha vinculado en estos procesos, desarrollan unas habilidades únicas que aportan en la formación de sus proyectos de vida. En los últimos años el apoyo que desde la administración le han dado a estos procesos ha sido poco para las necesidades que presentan. Es importante realizar un diagnóstico situaciones y formular un plan de acción que permita el logro de los objetivos de la escuela, su participación en espacios departamentales y nacionales y sobre todo un proceso de aprendizaje más efectivo. Lo anterior dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 0.2.1.007 del 27 de agosto de 2015, mediante el cual se crea la Escuela de Música Municipal.

Fortalecimiento en las áreas artísticas de danza, el teatro, las artes plásticas y otras disciplinas, para hacer buen uso del tiempo libre.

Las prácticas artísticas como un estilo de vida y ocupación del tiempo libre hacen que los que practican un arte en particular fortalezcan su sentido de pertenencia y sean promotores culturales locales. Cada una de las áreas culturales deben descentralizarse con el fin de que el acceso a la oferta municipal llegue hasta los centros poblados y la zona rural, lo anterior enmarcado en algunos atributos materiales e inmateriales del Paisaje Cultural Cafetero (P.C.C) con que cuenta el municipio de Santuario.

Promoción de la economía naranja en conformidad con el plan nacional de desarrollo.


Los agentes culturales desde hace muchos años han sido quienes lideran las actividades culturales, ya sean celebraciones o procesos de apropiación social enfocados en la cultura. Más, sin embargo, los recursos y el apoyo han sido tan limitados que han hecho que los procesos o las ideas de emprendimiento no se consoliden o tengan poca durabilidad.

Apoyo a las diferentes fiestas y ferias del municipio.

Las festividades locales municipales han sido un producto turístico de interés cultural tanto para propios como para visitantes. Los visitantes aprovechan estas fechas para visitar y aprovechar la programación que se realiza en el marco de las celebraciones, más sin embargo la poca gestión de las administraciones hace que dichas fiestas pierdan interés y disminuya el número de turistas o asistentes. Por lo anterior se hace necesario no solo contar con un comité municipal de festividades sino también un equipo que formule proyectos con el fin de gestionar recursos y a través de la organización lograr impactos sociales más positivos.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 88 de 324	

Gestión en dotación para deporte y cultura.

El apoyo tanto con materiales, instrumentos, vestuarios y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de los grupos, así como los instructores necesarios, capacitados e idóneos, son necesidades sentidas por la comunidad en las mesas de concertación realizadas, para lograr posicionar a Santuario como un escenario artístico a nivel departamental.

Promoción de la semana cultural y deportiva.

En el marco de la celebración de la semana cultural y deportiva, los jóvenes se han empoderado de estas celebraciones, más sin embargo el apoyo ha sido poco y es aquí donde surge la necesidad de incluir esta acción estratégica en el plan de desarrollo.

Promoción de la cultura y el civismo.

La cultura ciudadana como pilar fundamental para la apropiación social y el sentido de pertenencia local, se debe seguir fortaleciendo articuladamente entre las instituciones con el fin de que sea un compromiso y responsabilidad de todos desde los niños hasta los adultos mayores.

TURISMO

Las principales actividades turísticas de Santuario son Ecoturismo y Aviturismo.

En lo concerniente a la promoción de Turismo, se puede observar que ese Municipio procura ser responsable con el medio ambiente en lo que respecta al Parque Natural Nacional Tatamá administrado por Planes de San Rafael, el cual desarrolla un programa de conservación de diferentes especies de Mamíferos, Aves y Especies de Flora destacadas como:

Mamíferos: Oso de Anteojos-Venados-Nutrias-Pumas-Guaguas-Jaguares y Monos noche.

Aves: Gallito de Roca- Águila Crestada-Bangsia de Tatamá'-Pato de Torrentes y Pavas.

Especies de Flora en Conservación: El Antuario Negro-Nuquetoro-Barcino-diferentes Orquídeas.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



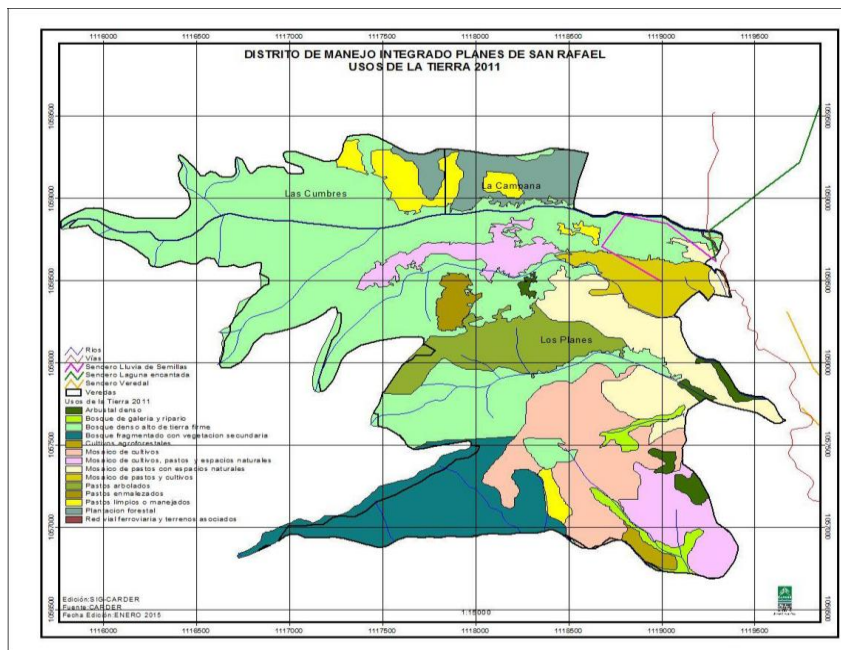


Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 89 de 324	

De igual forma este cuenta con estudios de capacidad de carga y planes de negocios y construcción y mantenimiento de los senderos. Hoy el Parque se encuentra con acceso restringido. Es común observar el movimiento estudiante de universidades de Colombia y de amantes de naturaleza que solo visitan esta zona y poco se articulan con otra oferta y actividades existentes en el municipio de Santuario.

Mapa 16. Distrito de manejo integrado Planes de San Rafael.



Fuente: Plan de Manejo Ambiental DMI Planes de San Rafael – CARDER – 2017


El Distrito de Manejo Integrado (DMI) Planes de San Rafael, nace mediante acuerdo No. 022 de junio 17 de 2011, tiene una extensión total de 510 hectáreas dentro de un rango altitudinal de 2000–2500 msnm, en la zona de amortiguación del PNN Tatamá Parque Nacional Natural Tatamá. Los ecosistemas naturales de acuerdo al mapa de Ecosistemas del departamento de Risaralda (WWF, 2008) cuenta con dos tipos de Bosque: Bosque andino muy húmedo y Bosque Subandino muy húmedo cordillera occidental, además en esta área existen agro ecosistemas asociados a cultivos de café y pastos.

Una de la importancia de esta área protegida en el SIDAP Risaralda se distingue tres aspectos:

- Ecosistemas del área con relación al departamento y el tercero a las zonas con coberturas en bosque (zonas naturales o seminaturales).

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 90 de 324	

- Zonas de actividad productiva (pastos, cultivos, etc.)
- Presencia de especies de interés del grupo de las aves y las plantas para la conservación (amenazadas y/o endémicas)

Tabla 14. Especies para la conservación DMI Planes de San Rafael

Aspecto	SIDA P Risaralda	DMI Planes de San Rafael	Representatividad en %
Grupo de las aves con algún grado de amenaza	36	6	16.6
Grupo de las aves migratorias	22	18	81.81
Grupos de las aves endémicas y de distribución restringida	23	4	17.39
Grupo de las plantas	20	5	25

Fuente: Plan de Manejo Ambiental DMI Planes de San Rafael – CARDER - 2017

Tabla 15. Resultados promedio de evaluación patrimonio natural y paisajístico

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 91 de 324	

NOMBRE DEL RECURSO	CALIDAD (70)										SIGNIFICADO				(50)					PUNTAJE TOTAL PROMEDIO
	SINCONTAMINACIÓN DEL AEREO (5)	SINCONTAMINACIÓN DEL AGUA (5)	SINCONTAMINACIÓN VISUAL (5)	SINCONTAMINACIÓN SONORA (5)	SIN AMENAZA A LA VULNERABILIDAD (5)	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (5)	PROBABILIDAD DE SERVICACIÓN (8)	DIVERSIDAD (8)	REPRESENTATIVIDAD (VALOR TURÍSTICO) (2)	SINGULARIDAD (12)	LOCAL (6)	REGIONAL (12)	NACIONAL (18)	INTERNACIONAL (30)	FACILIDAD DE ACCESO (TYPE) (10)	REPRESENTATIVIDAD (VALOR TURÍSTICO) (10)	SEGURIDAD (10)	FACILIDADES (10)	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (10)	
DMI Planes de San Rafael	3	2,66	3,66	3,67	2,33	3,33	7,67	8	11	7,7				30	8,33	7	8	6,3	10	123
Parque Nacional Natural Tatamá	5	4	5	5	1,67	2,33	8	8	12	12				30	5	8,66	4,7	6,3	5,67	117
Sendero del Indio	4	4	4	4	3	3	8	8	8	8	12				7	10	8	8	5	104
Sendero Campamento leck gallito	5	3	5	5	4	3	8	8	8	11	6				8	10	6	7	5	102
Mirador de la Virgen	2	0	5	5	3	2	8	0	6	12	12			10	10	10	10	1		96

Fuente: Gobernación de Risaralda y Alcaldía Santuario.

Cuenta con varios atractivos turísticos con potencial para el turismo, pero carecen de una oferta visible de bienes y servicios, que motiven la llegada de turistas, la oferta turística como lo son:

- El corredor Santuario Planes de San Rafael, con un recorrido de aproximadamente 11Km.
- El corredor Corinto – casco poblado de Peralonso, al final con un caserío con vista al valle del río Mapa.
- Santuario cuenta con patrimonio cultural arquitectónico y el ambiente campesino hace parte de los atractivos turísticos.

Imagen 17. Patrimonio Natural y paisajístico medio de conservación.

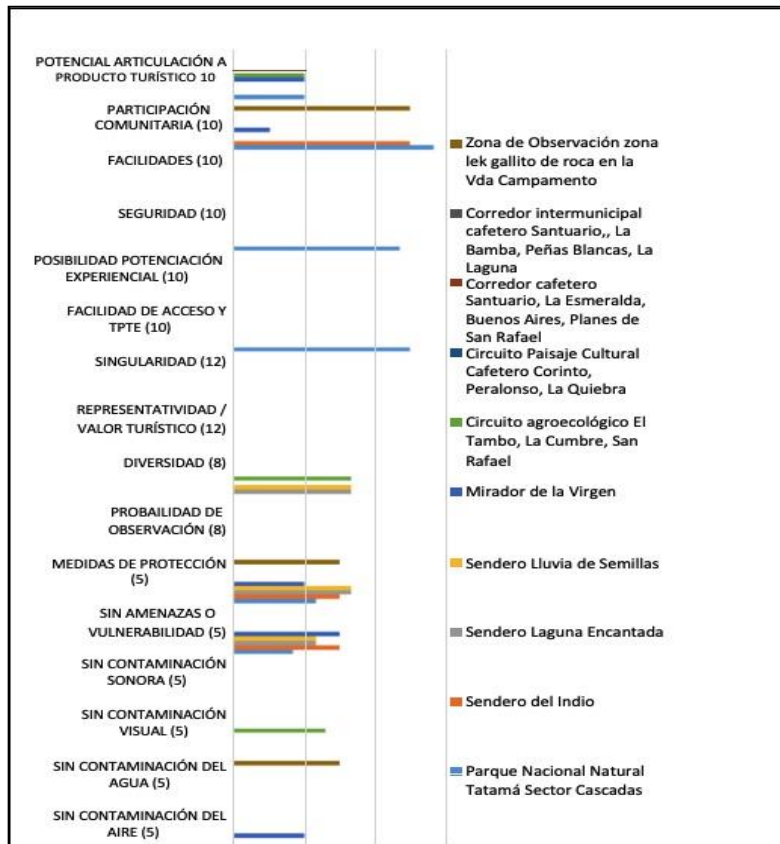
Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 92 de 324	



Fuente:

Gobernación Risaralda -Alcaldía Santuario -2019

Según el cuadro anterior se puede interpretar que la representación de los recursos y atractivos tienen algún grado de debilidad o calificación por debajo de la valoración óptima; las variables que no tienen barras horizontales de color al frente son clasificadas como fortalezas.

En la prestación del Turismo responsables con las NTS; la Norma Técnica de sostenibilidad para establecimientos hoteleros NTS 002 y el RNT; Registro Nacional de Turismo, el municipio no está regulado en su totalidad, de un 100% del Alojamiento solo el 33.3% está implementando esta norma y el 66.6% no la ha implementado .

PROMOCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE CICLO RUTAS TURÍSTICAS.

No hay vías de acceso adecuadas para la práctica de Ciclo Rutas Turísticas en el casco urbano y rural del municipio.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

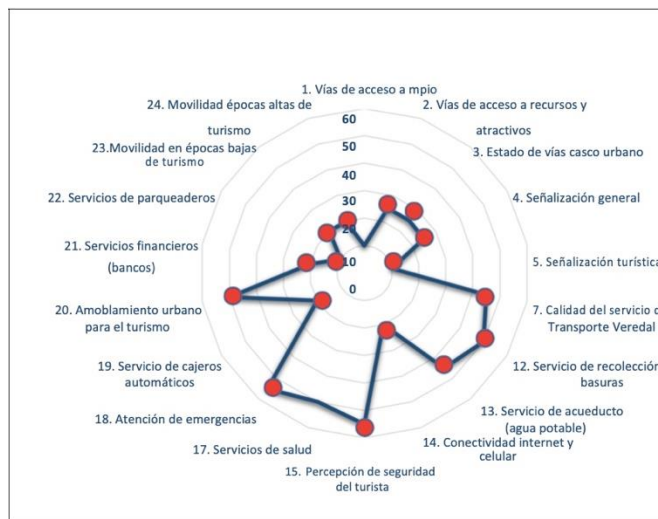
Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 93 de 324	

No se encuentra un estudio técnico que permita conocer el estado de las vías y la relación que estas tienen con los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), en lo concerniente al ciclo Rutas Turísticas.

No hay un estudio técnico en seguridad que permita conocer las fortalezas y debilidades que tiene el municipio en este componente, lo cual no permita garantizar así la seguridad del turista.

Falta de señalización y demarcación en las vías urbanas y rurales que faciliten llevar a cabo una buena práctica de las Ciclo Rutas como atractivo Turístico.

Imagen 18. Evaluación de estado de vías




Fuente: Gobernación Risaralda – Alcaldía Santuario -2019.

Zona rural y Urbana con Juntas de Acción Comunal donde se realizan ciclo Rutas de forma informal.

Vereda	Vereda	Vereda
Alto Barcinal	Alta Esmeralda	Alto Peñas Blancas
La Union	El Yarumo	Playa Rica
La Marina – La Bretaña	La Esperanza	Cominal
Los Mangos	La Sirena	Baja Esmeralda
Totul	Barrio Santa Fé	Orofino
El Tambo	Barrio Popular	Los Planes
Corinto	Bajo Barcinal	La Guaira
Limonos	Barrio San José	
Barrio Las Palmas	Pueblo Vano	
Peñas Blancas	La Cristalina	
La Bamba	El Brillante	
La Quiebral del Cedral	Buenos Aires	
El Rosal	La Linda	
Barrio Kennedy	Corregimiento Peralonso	

Proyectó: J
 Revisó: A



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 94 de 324	

FOMENTO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS.

Se cuenta con muy pocos prestadores de servicio turístico formales, Se cuenta con una población interesada en creación de empresa por medio de posadas turísticas, pero no cuentan con la infraestructura adecuada y personal capacitado en promoción turística.

Las empresas actuales no están lo suficientemente estructuradas desde lo técnico y lo financiero para ofrecer servicios de calidad que contribuyan a la competitividad respecto de otras regiones.

Respecto al transporte: El Municipio cuenta con un transporte parcialmente eficiente que contribuya a prestar un servicio lo suficientemente efectivo teniendo en cuenta la posible demanda turística, dentro de las empresas que más se destacan esta la empresa de transportes Tatamá S.A, en microbuses y transporte interveredales está a cargo de la misma empresa a través de jeeps y vehículos 4x4.


Respecto al Alojamiento: se consideró que la capacidad hotelera es baja frente a la potencial demanda, al igual que su calidad y atención. Se encontró una tarifa promedio hotelera entre \$ 30.000 – 40.000.

Tabla 16. Inventario Alojamiento.

Oferta de alojamientos urbanos
Número de hoteles

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



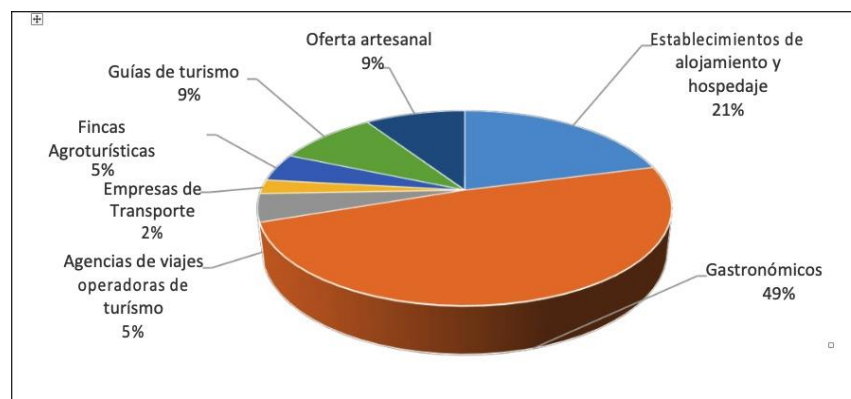
	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 95 de 324	

Número de habitaciones	52
Número total de camas	76
Capacidad de Alojamiento – huéspedes total x noche	117
Porcentaje promedio de ocupación	23%
Promedio de días de estancia del huésped	2
Recurso humano vinculado de manera permanente	8

Fuente: Gobernación Risaralda y Alcaldía Santuario.


El 86% del recurso humano que se encuentra al frente de la prestación del servicio hotelero tiene estudios secundarios y el 14% solo cuenta con formación primaria.

Imagen 19. Oferta Gastronómica



Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 96 de 324	

Fuente: Gobernación Risaralda – Alcaldía Santuario 2019

Los Restaurantes turísticos de Santuario representan el 49% seguido del 21% de participación de los establecimientos de alojamiento y hospedaje, el 9% la oferta artesanal y guías de turismo.

Tabla 17. Operadores Turísticos.

Nombre de Operador o Agencia.	Teléfono	Nombre Actividad o sitio	Descripción
Fecomar	3184017976	DMI Planes de San Rafael	Actividades de ecoturismo y senderismo en del DMI
Grupo GAIA	3117191717	DMI Planes de San Rafael	Actividades de ecoturismo y senderismo en del DMI.
Gustavo	3104254144	Finca Atenas Rutas	Ruta procesos productivos del café.
Echeverri	3113210503	Agro turísticas	Ruta procesos productivos del café.
Henry Carmona	3114030902	City Tour	Reconocimiento patrimonio Cultural municipio.

Guías Turísticos: De los cinco (5) Guías turísticos ninguno cuenta con RNT Y de las dos agencias de viajes uno (1) no cuenta RNT y la otra lo tiene suspendido.

FOMENTO AL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO.


Se encuentra un estudio muy completo del Plan de Desarrollo Turístico Municipal, elaborado en el 2019 por la Gobernación de Risaralda, Alcaldía de Santuario y diferentes actores del turismo municipal, el cual va a permitir generar las estrategias que proyectaran al municipio tanto local, regional como nacional como un sitio de atractivo turístico, redundando esto en recursos y desarrollo para el municipio.

Tabla 18. Identificación del problema turismo.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 97 de 324	

SECTOR TURÍSTICOS SANTUARIO.			
Oportunidad de mejora encontrada	¿Cuál es la población a la que afecta la oportunidad de mejora?	¿Dónde se ubica o localiza la oportunidad de mejora?	Síntesis del problema identificado
Ausencia de un Plan de Desarrollo Turístico.	Habitantes con productividad y servicios articulados al turismo.	Zona urbana y rural del municipio	El municipio no cuenta con un Plan de Desarrollo Trisco actualizado y autorizado, que sirva como guía para los diferentes prestadores del sector turismo.
Infraestructura deteriorada para actividades turísticas	Empresarios del sector turístico	Zona urbana y rural del municipio	Debido a la demanda que presenta Santuario en turismo de naturaleza, no se cuenta con una señalización, de marcación de rutas turísticas ni senderismo, por lo tanto, se deben llevar a cabo las gestiones pertinentes tanto de la administración municipal como de prestadores de servicios relacionados con el gremio, para implementar proyectos de infraestructura que permitan convertir al municipio como uno de los más atractivos para el turismo.
Turismo informal	Empresarios del sector turístico	Zona urbana y rural del municipio	Para la prestación de servicios turísticos competitivos, se debe formalizar la actividad turística, capacitación y formación del personal en normas técnicas Sectoriales, ya que son elementos fundamentales para el turismo sostenible, permitiendo esto prestar un servicio de calidad.
Falta de estrategias para	Población del municipio	Población Urbana y rural del	Se deben incluir procesos innovadores que

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 98 de 324	

la promoción y competitividad turística del municipio		municipio	permitan promocionar a Santuario como un destino turístico competitivo.
---	--	-----------	---

TÍTULO VI - SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES AAA

ARTÍCULO 10.-LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EQUIPAMIENTO

El desarrollo de la infraestructura municipal de Santuario y su equipamiento, ha recibido inversión por parte de la administración anterior de forma tal que intervino los problemas más apremiantes en diferentes edificaciones como el palacio municipal, centro de acopio, entre otros.

Las instituciones educativas municipales durante el gobierno anterior fueron atendidas con inversiones de carácter municipal. Más sin embargo los recursos no fueron suficientes para abarcar todas, ya que, por su constante uso se produce un desgaste progresivo y eso hace que el municipio tenga que realizar inversiones año tras año.

Los parques que pertenecen al área urbana municipal fueron intervenidos y mejorados por los gobiernos anteriores, y en este momento se instala la casa del café en la plaza principal por parte de la gobernación.

Un problema que presenta el municipio de Santuario es el predio donde se encuentra el palacio municipal, ya que el mismo pertenece en parte a la gobernación del Risaralda; también algunas propiedades no poseen escrituras.


El municipio de Santuario cuenta con 102 bienes con un valor superior a los dieciséis mil millones de pesos (\$ 16.000.000.000), los cuales deben tener mantenimientos rutinarios para evitar su obsolescencia.

Tabla19. Destinaciones equipamiento

Número	Nombre inmueble	Destinación
1	PUESTO DE SALUD VEREDA PERALON	PUESTO DE SALUD

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 99 de 324	

2	VIA BARCINAL - ALTO BARCINAL	TRANSPORTE
3	ESTADIO Y POLIDEPORTIVO	DEPORTE
4	TELECOM	COMUNICACIONES
5	LOTE PROTECCION VEREDA LOS PLANES	PROTECCION MEDIO AMBIENTE
6	ESCUELA PUEBLO VANO	EDUCACION
7	FINCA BELLAVISTA (PLANTA TRAT)	PLANTA DE RECICLAJE
8	PUESTO DE SALUD LA MARINA	PUESTO DE SALUD
9	FINCA DEL HOSPITAL	COMODATO
10	PLAZA DE MERCADO	plaza de mercado
11	EL LLANO	PROTECCION
12	INST DOCENTE LA SIRENA	EDUCACION
13	ESCUELA VERACRUZ	EDUCACION
14	ESCUELA BAJO BARCINAL	EDUCACION
15	PUESTO DE SALUD LA SIRENA	PUESTO DE SALUD
16	VIA LA SIRENA	TRANSPORTE
17	LOTE EL CARBONERO	-----
18	CENTRO DE ACOPIO	FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL
19	LOTE PROTECCION VILLA OFELIA VEREDA CUNDINA	PROTECCION
20	INSTITUTO DOCENTE EL YARUMO	EDUCACION
21	ESCUELA NUEVA EL TAMBO	EDUCACION
22	CENTRO DOCENTE CASETA COMINAL	EDUCACION
23	CASETA COMUNAL PLAYA RICA	CASETA
24	VIA TAMBO BAJO	TRANSPORTE
25	ANFITEATRO MUNICIPAL	251
26	LA PRADERA	VIVIENDA
27	ESCUELA NUEVA EL CEDRAL	EDUCACION
28	ESCUELA LA CRISTALINA	EDUCACION
29	ESC. NUEVA LA UNION	EDUCACION
30	RESTAURANTE ESCOLAR TOTUI	TOTUI
31	lote TRANSVERSAL 3a #6 -110	LOTE
32	ESC. JHON F. KENNEDY	EDUCACION
33	CENTRO BACHILLERATO VDA PEÑAS	EDUCACION
34	ESCUELA NUEVA LOS MANGOS	EDUCACION
35	CENTRO EDUC. LA MARINA	EDUCACION

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	<p>Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1</p> <p>Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008</p>	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 100 de 324	

36	ESCUELA BAJO PEÑAS BLANCAS	EDUCACION
37	PUESTO DE SALUD PUEBLO VANO	PUESTO DE SALUD
38	VIA LA GERMANIA	TRANSPORTE
39	ESCUELA SAGRADOS CORAZONES	EDUCACION
40	ESCUELA FCO MARTINEZ	EDUCACION
41	INSTITUTO DOCENTE EL RODADERO	ESCUELA
42	ESCUELA BAJA ESMERALDA	EDUCACION
43	ESCUELA ALTA LA ESMERALDA	EDUCACION
44	BARCINAL (LOTE PARA VIA)	VIAS
45	ANTIGUO MATADERO	ANTIGUO MATADERO
46	LOTE Transversal 3a #6-116/122	ninguna
47	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	fortalecimiento institucional
48	CANCHA MULTIPLE PUEBLO VANO	DEPORTE Y RECREACION
49	ESCUELA NUESTRA SEÑOR DEL ROSARIO	EDUCACION
50	ESCUELA NAPOLES	EDUCACION
51	ESCUELA LA LINDA	EDUCACION
52	BODEGA DE RECICLAJE	GARAJE MUNICIPAL
53	LOTE VEREDA EL CEDRAL	NO
54	CASA DE LA CULTURA	fortalecimiento institucional
55	LA CRISTALINA	PROTECION
56	PARQUE DE PERALONSO	ESPACIO PUPUBLICO
57	ESCUELA PLAYA RICA	EDUCACION
58	ESC. REST. ESCOLAR LA ESPERANZA	EDUCACION
59	CORRIGIDURIA PERALONSO	CORREGIDURIA
60	VIA LA PALMA	TRANSPORTE
61	LOTE Cra 6 # 8-39 -41	LOTE
62	ESC. MARCO FIDEL SUAREZ	EDUCACION
63	LOTE PROTE VEREDA LA ESMERALDA	PROTECION
64	ESCUELA EL BRILLANTE	EDUCACION
65	ESCUELA BUENOS AIRES	EDUCACION
66	INSPECCION POLICIA LA BRETANA	ESTACCION DE POLICIA
67	VIA LA GUAIRA-CRUCHE ALTO CIELO RETORNO	TRANSPORTE
68	ESTADIO Y POLIDEPORTIVO	deporte
69	LA DIVISA	PROTECION
70	ESCUELA QUIEBRA DEL CEDRAL	EDUCACION

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 101 de 324	

71	ESCUELA ORO FINO	EDUCACION
72	ESCUELA ALTO BARCINAL	EDUCACION
73	INSPECCION DE POLICIA LA GUAIR	INSPECCION DE POLICIA
74	VIA GIBRALTAR -RIO MAPA	TRANSPORTE
75	LOTE LAS GALIAS	-----
76	LOTE K 11 # 8-12	LOTE
77	LOTE VEREDA CUNDINA	PROTECCION
78	ESCUELA SAN GABRIEL	EDUCACION
79	ANTIGUO BASURERO	LOTE
80	ESCUELA ALTO PEÑAS BLANCAS	EDUCACION
81	CAPILLA PUEBLO VANO	CAPILLA
82	VIA LA LINDA - EL TAMBORAL	TRANSPORTE
83	INSTITUTO SANTUARIO	educación urbana
84	PLAZA DE BOLIVAR	ESPACIO PUBLICO
85	ESCUELA CASETA COMUNAL LA GUAIRA	EDUCACION Y FORTALECIMIENTO DE JUNTAS
86	ESCUELA NUEVA EL CAMPAMENTO	ESCUELA
87	CENTRO DOCENT CALICHAL	EDUCACION
88	CASETA COMUNAL CUNDINA	CASETA
89	ESTACION DE BOMBEROS	ESTACION BOMBEROS
90	LOTE CALLE #6 AREA DE CESION	LOTE
91	PLANTA DE ABASTECIMIENTO	AGUA POTABLE
92	LOTE VEREDA CALICHAL	lote
93	ESCUELA LA CANCHA PERALONSO	EDUCACION
94	ZONA VERDE LA MARINA	ESPACIO PUBLICO
95	ESCUELA LA BAMBA	EDUCACION
96	CUERPO DE BOMBEROS PERALONSO	BOMBEROS
97	VIA SAN RAFAEL	TRANSPORTE
98	ZONA VERDE BARRIO OBRERO	ZONA VERDE
99	HOGAR INFANTIL	PRIMERA INFANCIA
100	LOTE PERALONSO	NINGUNA
101	ESCUELA CUNDINA	EDUCACION
102	ESCUELA NUEVA LOS PLANES	EDUCACION

TITULO VII - SECTOR AGROPECUARIO

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 102 de 324	

ARTÍCULO 11.-DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

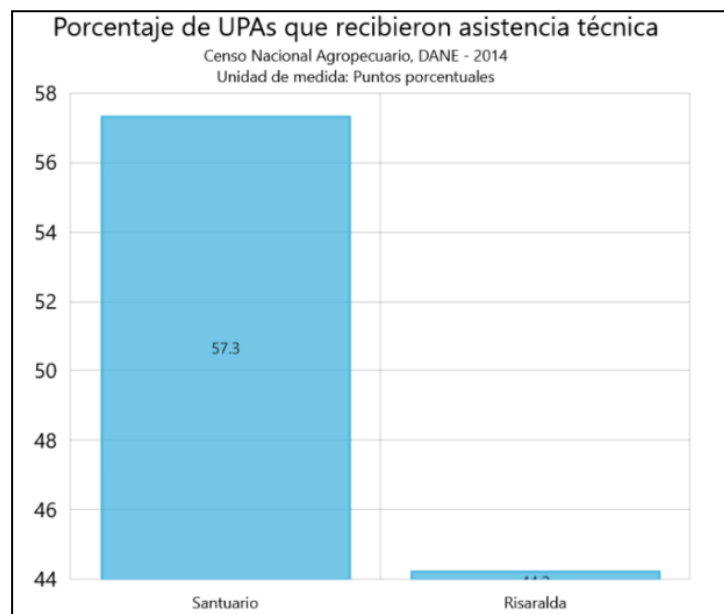
En esta dimensión se busca comprender la estructura productiva del municipio, así como su tejido empresarial (DPS, PNUD, 201. Del Censo Nacional Agropecuario), se seleccionaron aquellas variables que brindan información sobre las actividades desarrolladas en las Unidades de Producción censadas en el área rural, información que se complementó con los datos de área sembrada en el municipio según los datos de las Evaluaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dado que en el área rural los factores de producción son claves en temas de productividad, en tanto incide en la posibilidad de generar ingresos que tienen las asociaciones de productores y sus familias, se procesaron los datos referidos a tenencia de la tierra, de maquinaria y tamaño de las UPA.

Actividades económicas en las Unidades de Producción

Se entiende por Unidad Productora Agropecuaria a aquella conformada por uno o más predios, una parte de un predio o varias partes de predios, que colindan entre sí, y están bajo la responsabilidad de una persona natural, jurídica o mixta. En las unidades de producción se desarrollan actividades agropecuarias y no agropecuarias (DANE, 2013).

Gráfica. Porcentaje de Asistencia Técnica a las UPAs



Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

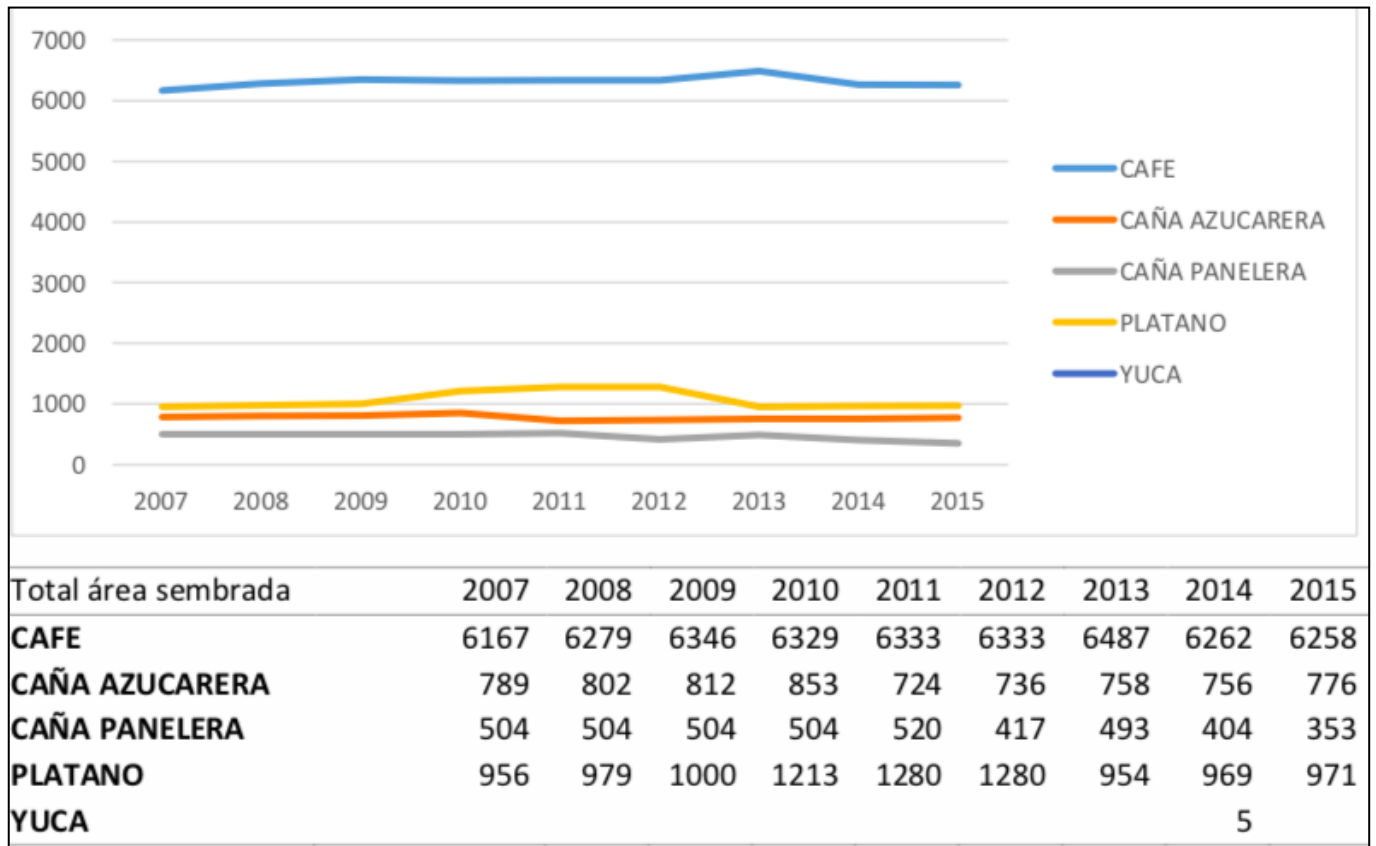
Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 103 de 324	

Fuente: Kit Territorial

Se hace evidente que es necesario aumentar el porcentaje de unidades productivas agropecuarias que son beneficiarias de asistencia técnica, para poder aumentar sus oportunidades.

Otra necesidad manifiesta es la del desarrollo sostenible y por lo tanto aumentar la certificación de buenas prácticas tanto agrícolas como pecuarias, ya que en la actualidad solo hay un predio en Santuario que cuenta con esta certificación; todo esto con el fin de poder armonizar la producción agropecuaria como el cuidado del medio ambiente.


Imagen 21. Comportamiento del área sembrada en HA, con cultivos permanentes



En el municipio de Santuario se evidencia una agricultura que está muy enfocada al cultivo de café, que durante años ha sido la fuente principal de empleo y de ingresos de los

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008			Código	F-U-OFC-01
				Versión	1.0
				Aprobado	10/03/2020
				Página 104 de 324	

santuareños. Además, se identifican el cultivo de Plátano para su procesamiento, Caña Azucarera, Caña Panelera, Aguacate Hass y la agricultura campesina asociada a la actividad Pecuaria. Esta economía campesina que está caracterizada por tener procesos productivos tradicionales sin tecnificación, presenta además problemas asociados a la ubicación de los cultivos en zonas de difícil acceso, lo que conlleva a dificultades con la comercialización y alta presión por el desplazamiento para dedicar las tierras a la ganadería y ampliación de la frontera agrícola de manera no planificada.

Inventario avícola y Porcino de Santuario, Año 2018

Inventario Avícola			Inventario Porcino		
Engorde	Postura	Traspatio	Tecnificado	Tradicional	Total
		6500	11405	580	11985

Fuente: Elaboración Propia a partir de las Evaluaciones agropecuarias

Inventario de Bufalinos, Canículas, Cuyicolas, Ovinos Caprinos y Apicultura de Santuario, Año 2018

Bufalinos, Cunicolas, Cuyicolas, Ovinos, Caprinos					Apicultura	
Bufalinos	Cunicolas	Cuyicolas	Ovinos	Caprinos	Colmenas	Granjas Productoras
0	0	0	1	2	419	29

Fuente: Elaboración Propia a partir de las Evaluaciones agropecuarias


Équidos y Hectáreas en pasto de Santuario, Año 2018

Numero de Équidos				Hectáreas en Pasto					
Caballar	Asnal	Mular	Total	Corte	Natural	Mejorado	Forrajero	Silvopastotil	Total
132	0	75	207	400	1230	2403	1	16	4050

Fuente: Elaboración Propia a partir de las Evaluaciones agropecuarias

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 105 de 324	

Inventario Bovino por número de cabezas, sexo y edad en Santuario, Año 2018

Hembras				Machos				Total Bovinos
Meses								
<12	12 a 24	24 a 36	>36	<12	12 a 24	24 a 36	>36	
439	1325	1208	791	285	504	279	64	4895

Fuente: Elaboración Propia a partir de las Evaluaciones agropecuarias

Árbol de Problemas

La alcaldía de Santuario como estrategia para el plan de desarrollo, realizo varias mesas de participación con diferentes comunidades y representantes de Santuario, en donde se recogió las necesidades que los productores santuareños tienen en su diario vivir.

Árbol de Problemas a partir de las mesas de participación

Oportunidad de mejora encontrada	¿Cuál es la población a la que afecta la oportunidad de mejora?	¿Dónde se ubica o localiza la oportunidad de mejora?	Síntesis del problema identificado
Falta de Asistencia Técnica Integral	Los productores agropecuarios de Santuario	En el sector rural	Los productores Santuareños requieren de una asistencia técnica integral, tanto para mejorar su producción, como para tener mayor dominio de los temas Legales, Comerciales y Normativos
Alta Intermediación	Los Productores Santuareños	En todo el Municipio	Los Productores santuareños aquejan de una alta intermediación, que se caracteriza porque la diferencia que reciben por su producto y el pago que hace el consumidor final sea muy marcada, llevando a que la mayor cantidad de beneficios económicos queden en manos de los diferentes intermediarios, en lugar de producir una recompensa económica para el productor

Fuente: Elaboración propia a partir de las mesas de Participación

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





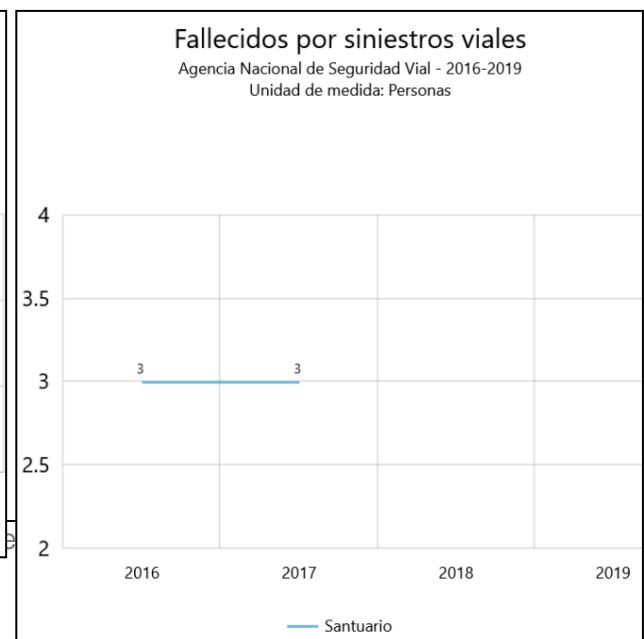
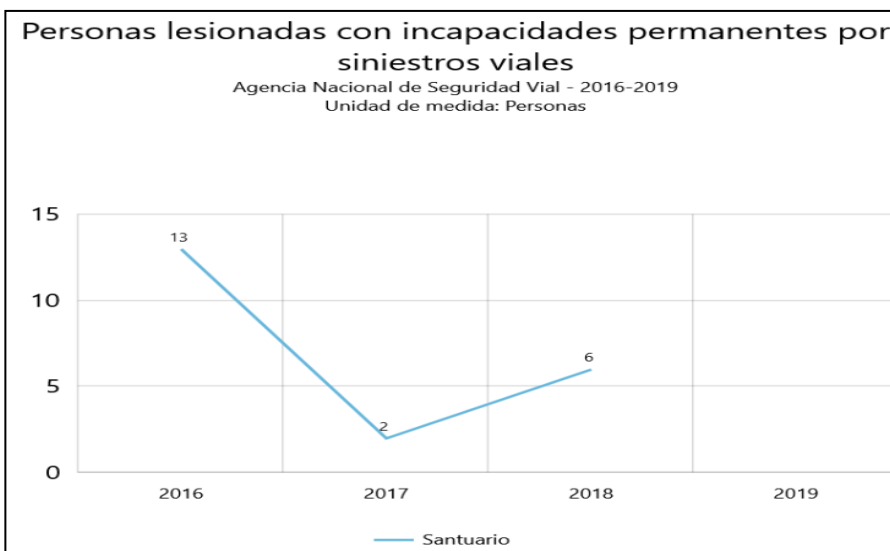
Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 106 de 324	

TÍTULO VIII - SECTOR TRANSPORTE

ARTÍCULO 12.-GENERALIDADES DEL SECTOR:

El municipio de Santuario tiene el 99% de sus vías rurales en material afirmado y su topografía es de carácter ondulado y en su zona urbana vías en su mayor parte pavimentadas. EL municipio de Santuario ha tenido a lo largo de los años anteriores índices en seguridad vial que demuestran accidentalidad de forma regular, pero el mismo ha mejorado en los últimos dos (2) años). La movilidad en la zona del parque principal esta reducida por el alto número de parque automotor y la comunidad se queja de algunas maniobras y velocidad inadecuada de conductores y motociclistas. También la imprudencia de los conductores de las motocicletas y vehículos a la hora de transitar genera riesgo a la integridad física de peatones y de otros conductores.




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 107 de 324	

Imagen 22. (Imagen KITP)

La malla vial urbana municipal está conformada por 58 manzanas que en su mayoría contempla la retícula de Damero traída de la colonización española teniendo unas longitudes de 60 metros X 60 metros, 10 manzanas de forma irregular por la morfología del terreno y 16 manzanas que se están consolidando en este momento. El gobierno anterior hizo una inversión considerable al realizar la construcción de pavimentos nuevos y cambiar unos deteriorados por nuevos, además de la señalización vial del municipio y el mantenimiento de sumideros y alcantarillas.

Hoy en día la malla vial urbana presenta un grado considerable de deterioro por diversos factores como el desgaste natural por la vida útil de los pavimentos, las intervenciones relacionadas para acueducto y alcantarillado sin el proceso constructivo correcto y los asentamientos formados por el daño de las tuberías de alcantarillado que se encuentran en las vías


La malla vial rural del municipio está conformada por 157.3 kilómetros de los cuales 149.7 están a cargo del departamento, 13.3 a cargo del municipio y por otros un 1.2 kilómetros; de los cuales 157.3 son vías terciarias y 6.9 vías secundaria; la mayoría está en regular estado y el 100% de las vías terciarias se encuentran conformadas en material recebo (afirmado). Se observa que algunos puentes vehiculares y otros peatonales presentan afectación por el uso continuo y paso del tiempo. Se realizaron inversiones en el gobierno anterior por más de ochocientos millones (\$ 800.000.000) realizando un mantenimiento general de más del 90% de las mismas. Hay que complementar lo anterior con la construcción de obras complementarias como cunetas, transversales, obras de drenaje y de estabilización. También se debe realizar periódicamente rocería, limpieza de cunetas y transversales existentes para brindar mejor durabilidad a las vías.

Todos los mantenimientos viales se deben realizar con material de recebo o de cantera tipo afirmado, por lo cual se hace prioritaria la consecución de una cantera para el cumplimiento con la normatividad vigente y a su vez minimizar los costos de operación y mantenimiento rutinario de las vías.

Tabla 20. Vías y estado de la calzada

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 108 de 324

NOMBRE VIA	CATEGORIA	ENTIDAD	CLIMA	NRO VIVIENTE	LONGITUD	ANCHO PROM	TIPO CALZADA	ESTADO CALZADA
Vía Santuario - Mapa	Terciaria	Departamento	Templado	5	1,75	2,833	Afirmado	Regular
Vía Santuario - La Marina (EL Crucero)	Secundaria	Departamento	Templado	38	6,91	6,204	Pavimento	Regular
Vía Santuario - Los Planes (Límite Apia)	Terciaria	Departamento	Templado	42	10,76	3,870	Afirmado	Regular
Vía Buenos Aires	Terciaria	Departamento	Templado	16	2,00	3,2	Afirmado	Regular
Vía Alta Esmeralda	Terciaria	Departamento	Templado	4	0,56	2,966	Afirmado	Regular
Vía La Bamba - Pueblo Vano	Terciaria	Departamento	Templado	32	8,25	3,195	Afirmado	Regular
Vía La Bamba - La Quebra (Límite La Celia)	Terciaria	Departamento	Templado	5	4,72	3,240	Afirmado	Regular
Vía La Cristalina - Campamento - Ingara	Terciaria	Departamento	Templado	11	7,23	3,074	Afirmado	Regular
Vía Baja Esmeralda	Terciaria	Departamento	Templado	5	1,80	3,211	Afirmado	Regular
Vía Calichal - La Unión	Terciaria	Departamento	Templado	4	1,50	3,023	Afirmado	Regular
Vía La Bamba - Barcinal - La Linda	Terciaria	Departamento	Templado	47	10,07	3,370	Afirmado	Regular
Vía Santuario - La Bamba	Terciaria	Departamento	Templado	57	7,57	4,118	Afirmado	Bueno
Vía El Topacio - Pueblo Vano - La Marina	Terciaria	Departamento	Templado	70	12,10	3,546	Afirmado	Regular
Vía Corinto - Peralonso - Alto Cielo - La Quebra	Terciaria	Departamento	Templado	68	12,80	3,712	Afirmado	Regular
Vía Pueblo Vano - El Yarumo	Terciaria	Departamento	Templado	10	3,55	2,617	Afirmado	Regular
Vía La Quebra - La Breaña	Terciaria	Departamento	Templado	10	7,34	2,679	Afirmado	Regular
Vía La Guaira - Cruce alto cielo (Retorno)	Terciaria	Municipio	Templado	3	2,62	2,533	Afirmado	N.D
Vía Totuí (Límite Balboa) - La Guaira	Terciaria	Departamento	Templado	3	1,90	2,7	Afirmado	Regular
Vía Alto Cielo - La Guaira	Terciaria	Departamento	Templado	5	4,38	2,62	Afirmado	Regular
Vía El Cedral - La Guaira	Terciaria	Departamento	Templado	9	4,81	2,919	Afirmado	Regular
Vía Condina Baja	Terciaria	Departamento	Templado	5	0,49	2,384	Afirmado	Regular
Vía Orofino	Terciaria	Departamento	Templado	4	1,05	3,016	Afirmado	Regular
Vía Tambo Bajo	Terciaria	Municipio	Templado	5	1,75	2,837	Afirmado	N.D
Vía Peralonso - La Española Alta	Terciaria	Departamento	Templado	9	2,70	3,012	Afirmado	Regular

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008			Código	F-U-OFC-01
				Versión	1.0
				Aprobado	10/03/2020
				Página 109 de 324	

		nto	do					
Vía a Peralonso - La Española Baja	Terciaria	Departame nto	Templa do	4	1,55	2,958	Afirmado	Regular
Vía La Quiebra - Cominal	Terciaria	Departame nto	Templa do	18	7,98	3,147	Afirmado	Regular
Vía La Linda - El Tamboral	Terciaria	Municipio	Templa do	9	1,82	2,828	Afirmado	Regular
Vía Alto Cielo - Nápoles	Terciaria	Departame nto	Templa do	7	4,33	3,282	Afirmado	Regular
Vía El Topacio - El Yarumo (Límite la Celia)	Terciaria	Departame nto	Templa do	10	1,30	3,476	Afirmado	Regular
Vía La Germania	Terciaria	Municipio	Templa do	4	2,61	2,860	Afirmado	N.D
Vía San Rafael	Terciaria	Municipio	Templa do	6	1,72	2,95	Afirmado	N.D
Vía San Gabriel - El Yarumo	Terciaria	Departame nto	Templa do	15	5,47	3,181	Afirmado	Bueno
Vía Límite La Celia - Cruce Totuí	Terciaria	Departame nto	Templa do		2,52	2,857	Afirmado	Bueno
Vía Barcinal - Alto Barcinal	Terciaria	Municipio	Templa do	3	1,50	3,116	Afirmado	N.D
Vía La Palma	Terciaria	Municipio	Templa do	5	0,90	2,864	Afirmado	N.D
Vía Condina alta - Cruce Pueblo Vano	Terciaria	Departame nto	Templa do	4	2,21	2,7	Afirmado	Regular
Vía Cristales - Totuí (Límite Santuario)	Terciaria	Departame nto	Templa do	10	3,44	2,937	Afirmado	Regular
Vía Los Mangos	Terciaria	Departame nto	Templa do	5	1,70	3,2	Afirmado	Regular
Vía El Peñol (Límite la Celia)-El Cedral-La Quiebra	Terciaria	Departame nto	Templa do	15	5,01	3,327	Afirmado	Regular
Vía La Sirena	Terciaria	Municipio	Templa do	3	0,40	2,525	Afirmado	Regular
Vía Gibraltar - Río Mapa (Límite Caldas)	Terciaria	Privado	Templa do	4	1,20	3,65	Afirmado	N.D
					164,2			
SANTUARIO		6,9					PAVIMEN TO	6,9
		157,3						
		149,7					AFIRMAD O	157,3
		13,3						
		1,2						

Fuente: (Inventario vial departamental, Gobernación de Risaralda, Secretaría de Infraestructura, año 2016)

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 110 de 324

TÍTULO IX - SECTOR AMBIENTAL

ARTÍCULO 13.-DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Mediante Ordenanza 033 del 12 de diciembre de 2019, se adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional de Risaralda (PGAR), como instrumento de política y planificación ambiental Departamental, para orientar la gestión ambiental e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad, para el periodo comprendido entre los años 2020-2039. El PGAR buscará el cumplimiento de las metas de impacto que en su conjunto permiten alcanzar la visión ambiental y avanzar en la sostenibilidad del territorio, mediante tres (3) líneas estratégicas, que deben gestionar la institucionalidad que tenga responsabilidades y competencias en cada área, tanto del sector público como del sector privado. Las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional de Risaralda PGAR son:

- a) Gobernanza y Ordenamiento Ambiental.
- b) Gestión de Riesgos Territoriales y Cambio Climático.
- c) Producción Sostenible y Consumo Responsable.


Con el fin de alinear los contenidos del presente diagnóstico con el PGAR, se ha decidido realizarlo bajo la estructura de las tres líneas estratégicas y así establecer una relación directa entre la situación actual del municipio, el plan estratégico del PGAR y el sector programático del plan de desarrollo del municipio, teniendo en cuenta además información primaria y secundaria de Parques Nacionales Naturales que tiene incidencia en el municipio de Santuario, estudios de detalle que ha realizado la gobernación departamental, investigaciones de algunas universidades de la región, el diagnóstico de la revisión y ajustes de Esquema de Ordenamiento Territorial y mesas de participación comunitaria de gestión ambiental local, así como información suministrada por la alcaldía municipal referente al funcionamiento y la operatividad del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM

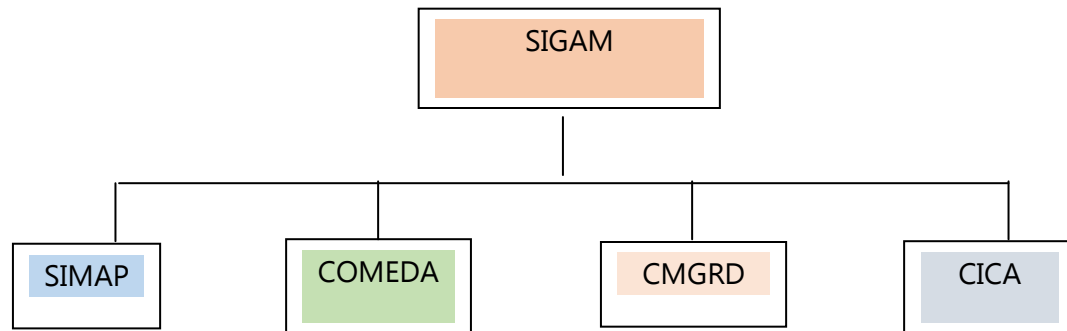
Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM
 Sistema Municipal de ÁREAS Protegidas SIMAP
 Comité Municipal de Educación Ambiental COMEDA
 Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 111 de 324	

Comité Interinstitucional de Control Ambiental CICA



ÁREAS PROTEGIDAS Y SUELOS DE PROTECCIÓN

Actualmente el Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP está conformado por 1.198 áreas protegidas que ocupan una superficie de 31.260.179 hectáreas, equivalentes al 15,10 % del Territorio Nacional (de esta superficie 18'442.998 hectáreas son terrestres y 12.817.181 hectáreas marinas) (RUNAP, octubre 2019). Las áreas protegidas se ubican en 32 departamentos, 11 Distritos Especiales y 642 municipios. La gestión de las áreas protegidas es multinivel nacional, regional y local y posee tres tipos de gobernanza (pública nacional o regional y privada). (DNP, 2019)


Particularmente en el municipio de Santuario se encuentra el Parque Nacional Natural Tatamá, Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael y el Parque I Regional Natural Verdum y estrategias complementarias de conservación como predios adquiridos por el municipio a través del artículo 111.

Parque Nacional Natural Tatamá.

El Parque Nacional Natural Tatamá fue creado mediante Resolución Ejecutiva N°190 del 1987, con el objetivo de “conservar la flora, la fauna, las bellezas escénicas naturales, complejos geomorfológicos, manifestaciones históricas o culturales, con fines científicos, educativos,

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 112 de 324	

recreativos o estéticos; tiene un área de 51.900 hectáreas, con incidencia en los departamentos del Chocó, Risaralda y Valle del Cauca. Se encuentra bajo la jurisdicción de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (UAESPNN).

Los municipios que confluyen con el PNN Tatamá son Pueblo Rico, Apia, Santuario y La Celia en el departamento de Risaralda, El Águila en el Valle del Cauca, San José del Palmar y Tadó en el departamento del Chocó.

El área protegida comprende alturas que van de los 800 msnm en el sector del Chocó hasta los 4.250 m.s.n.m., en la cima del Cerro Tatamá en el municipio de Pueblo Rico, Risaralda.

El PNN Tatamá cuenta con una enorme riqueza hídrica, con un potencial de 1594 Millones de Metros Cúbicos (MMC), de los cuales el 75% se vierte a la cuenca del río San Juan, y el 25% restante a la cuenca del río Risaralda. Los objetivos del área se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 21. Objetivos del Parque Nacional Natural Tatamá.

Objetivo Estratégico	Prevenir y disminuir las presiones al interior y en la zona de influencia del Área Protegida con el fin de contribuir a los procesos de conservación de la biodiversidad, conectividad eco sistémica, provisión, regulación de los servicios eco sistémicos mediante la participación y gestión de diferentes actores que permita mantener la sostenibilidad ambiental de los territorios.
Objetivos de Gestión	Incidir en los instrumentos de planificación, desarrollo y de ordenamiento territorial integrando al Área Protegida en los escenarios locales y regionales de planificación y toma de decisiones, contribuyendo a la conservación del Parque y sus servicios eco sistémicos, elementos claves en el desarrollo y la sostenibilidad ambiental de los territorios.
	Fortalecer la gobernanza local con pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas colindantes con el Parque para la construcción de acuerdos de manejo del territorio con una visión intercultural que conlleve entre otros aspectos, a la definición de escenarios complementarios de conservación con el Área Protegida.
	Fortalecer la gobernanza local con pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas colindantes con el Parque para la construcción de acuerdos de manejo del territorio con una visión intercultural que conlleve entre otros aspectos, a la definición de escenarios complementarios de conservación con el Área Protegida

Fuente: Plan de Manejo PNN Tatamá 2018, en aprobación.

Presenta un amplio rango altitudinal, que se traduce en gran diversidad de ecosistemas, de los cuales el 90% se encuentra en excelente estado de conservación. Esto le ha valido ser incluido en el listado de las 24 áreas mejor conservadas del planeta, en 2014. Adicionalmente

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 113 de 324	

a otros reconocimientos, el área ha sido catalogada como un Área de Importancia para la Conservación de las aves, por contar con un número aproximado de 536 especies de aves, expresión de su importante biodiversidad.

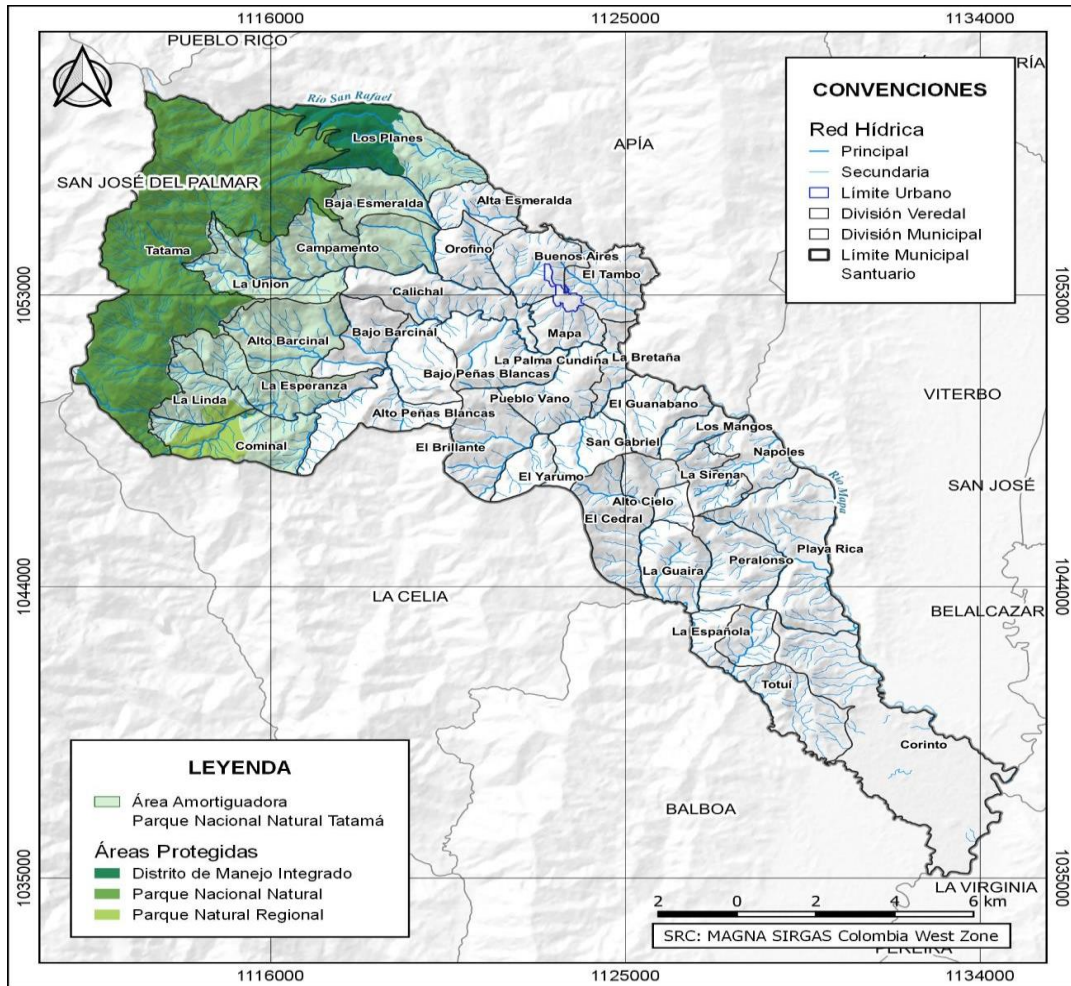



Ilustración 23. Mapa preliminar de Áreas Protegidas del Municipio de Santuario, Risaralda.
 Fuentes: CARDER, Unidad Administrativa Especial de Parques Naturales de Colombia

Las dinámicas y modelos de uso, ocupación y transformación del territorio han permitido que se conserve las características ecológicas y ambientales propias de la región, en este sentido el análisis multitemporal (2012 -2015), muestran el área en el contexto geográfico cuenta con muy buenas coberturas naturales representadas en el 65,7% (197.601 ha) con respecto a las antrópicas 28,8 % (86.740 ha). Las áreas naturales están compuestas en mayor parte por bosques (52.1 %) de los cuales 153.787 ha corresponden a boques densos. El principal

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 114 de 324


acceso al Parque, que conduce a la zona de páramo, se encuentra en la vereda Los Planes, por el centro de visitantes del Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael. Igualmente existe un acceso por la vereda Campamento.

Tabla 52. Información específica del PNN Tatamá.

NOMBRE	PNN TATAMÁ			
Entidad Competente	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia			
Acto administrativo y año de creación	Resolución Ejecutiva de Ministerio de Agricultura N° 190 de 1987, que aprueba el Acuerdo del INDERENA No. 0045 del 20 de octubre de 1986			
Ubicación geográfica y límites	Se localiza en la parte meridional de la Cordillera Occidental de Colombia, entre las fosas tectónicas del Río Cauca al Oriente y del San Juan al Occidente; área de confluencia de los municipios de Pueblo Rico, Apia, Santuario y La Celia en el departamento de Risaralda, El Águila en el Valle del Cauca y San José del Palmar y Tadó en el departamento del Chocó. El área protegida comprende alturas que van de los 800 msnm. En el sector del Chocó a los 4.250 m.s.n.m., registrándose esta última en la cima del Cerro Tatamá.			
Localización y superficie	Departamento	Municipio	Área del Municipio en el Parque	Porcentaje %
	Valle del Cauca 4.4%	El Águila	2.300	4,4
	Risaralda 26,8%	Apia	765	1,5
		La Celia	451	0,9
		Santuario	3.600	6,9
	Chocó 68,8%	Pueblo Rico	9.100	17,5
		San José del Palmar	31.450	60,6
	Tadó	4233	8,2	
Total		51.900	100	

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 115 de 324	

Razón de ser: objetivos de conservación	<p>Objetivo 1.</p> <p>Conservar los orobiomas de páramo, orobioma alto andino y orobioma bajo andino del Parque Nacional Natural Tatamá para la pervivencia de especies de flora y fauna, bienes y servicios eco sistémicos, como aporte al ordenamiento ambiental del territorio y soporte a la conectividad de escenarios regionales de conservación, en las vertientes Pacífico y Cauca asociado a elementos históricos, sociales y culturales</p>
Principales conflictos de uso en la zona de influencia	<p>Cacería</p> <p>Extracción selectiva de especies maderables Ganadería</p> <p>Ampliación de la frontera agropecuaria (cultivos de café y aguacate) Ingreso no regulado de personas</p> <p>Leñateo</p>
Oportunidades	<p>Áreas protegidas registradas en el RUNAP (SIRAP Eje Cafetero). Estrategias de conservación municipales (Áreas Protegidas en el municipio Santuario)</p> <p>Distinciones Internacionales (Área de Importancia para la Conservación de las Aves – AICAS y Green List)</p> <p>Espacios formales de participación Espacios no formales de participación</p> <p>Pedios registrados den Banco2</p> <p>Plan de Ordenamiento Eco turístico del PNN Tatamá AMITATAMÁ</p>

Fuente: Plan de Manejo PNN Tatamá 2018, en proceso de aprobación

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




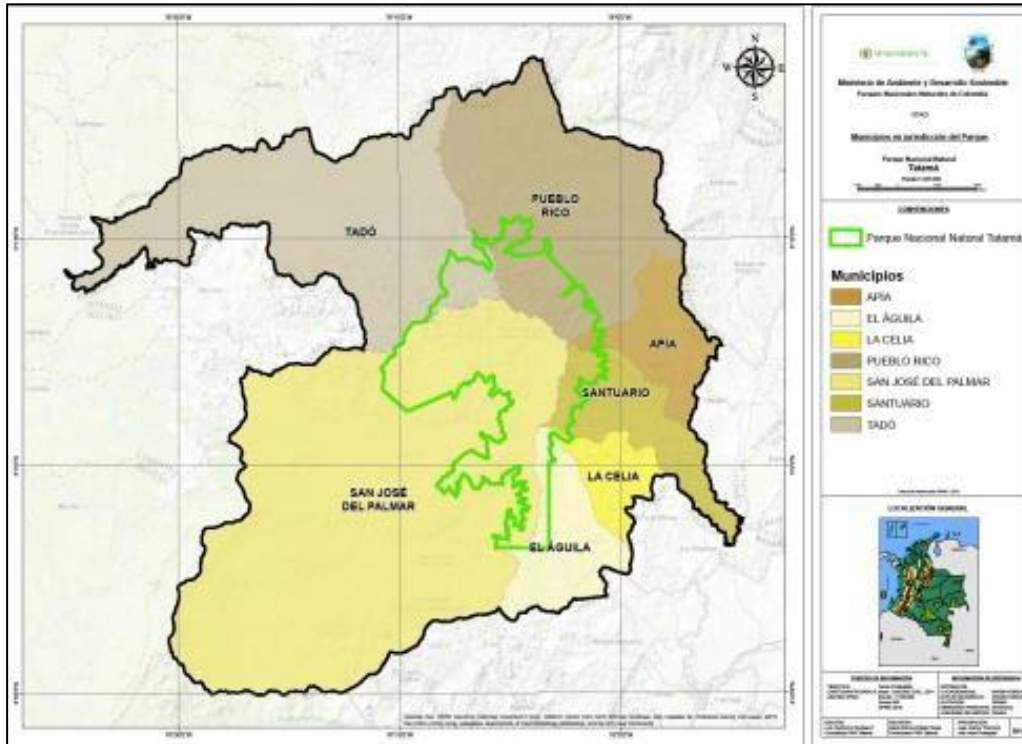
	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 116 de 324	

Ilustración 1. Municipios en jurisdicción del PNN Tatamá.




Fuente: Plan de Manejo PNN Tatamá 2018, en proceso de aprobación.

Acorde con la Ley 388 de 1997 y el Decreto 3600 del 2007 que reglamenta los determinantes de ordenamiento del suelo rural, las áreas protegidas hacen parte de la estructura ecológica principal que soporta el desarrollo socioeconómico de la población, por ello deben ser incluidas en la categoría de protección de suelo rural, en el marco de lo cual se deben definir los lineamientos de ordenamiento, la asignación de usos (principales, compatibles, condicionados y prohibidos) y establecer las medidas que garanticen la conservación de las áreas.

Para tales fines, el plan de manejo del área protegida y el Plan de Acción del Subsistema de Áreas Protegidas son los instrumentos claves, por cuanto el primero define la zonificación de manejo, especifica los usos y actividades e identifica las medidas de manejo que garantizarán la conservación del área protegida y el segundo recoge información y procesos sobre ordenamiento de cuencas hidrográficas, zonas circunvecinas a áreas protegidas con función amortiguadora, conectividades ecológicas y zonas de reserva campesina, entre otros que contribuyen a desarrollar con visión regional la unidad de planificación rural (Parques

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 117 de 324	

Nacionales Naturales de Colombia, 2012.

Parque Nacional Natural Tatamá – Zona con Función Amortiguadora:

Las Zonas Amortiguadoras existen en el ordenamiento territorial y desde el ámbito jurídico colombiano, están relacionadas de manera intrínseca con las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales –SPNN- y se ubican por fuera de las mismas. Por ello la determinación de las Zonas Amortiguadoras otorga el cumplimiento a la Función Amortiguadora a la cual hace referencia en el Decreto Compilatorio 1076 del 26 de mayo de 2015. Por otro lado, la función amortiguadora debe ser trabajada en función de los elementos que se definen en el marco de la articulación entre las administraciones Municipales y las Autoridades Ambientales Regionales, en las cuales se ordene el territorio circunvecino y colindante a cualquier área protegida del SINAP. Para la actualización de la Zonificación de la Zona con Función Amortiguadora del Parque también se tomó la delimitación planteada en el “Documento Técnico Proceso de Determinación de la Zona con Función Amortiguadora del Parque Nacional Natural Tatamá. Municipios de El Águila, Valle del Cauca, Apia, La Celia, Pueblo Rico, Santuario, Risaralda: Propuesta de delimitación y zonificación del área con función amortiguadora del PNN Tatamá”, elaborado por la profesional Margarita Rodas Tangarife en 2011, registrando un área total para el municipio de 19.164 Ha, de las cuales 3.373 Ha son Parque y 4.189 Ha son Zona con Función Amortiguadora, aplicando los siguientes criterios de delimitación:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 118 de 324	

Tabla 26. Criterios para la delimitación de la Zona con Función Amortiguadora del PNN Tatamá.

JUSTIFICACIÓN PARA LA DELIMITACIÓN	CONTRIBUCIÓN A LA FUNCIÓN AMORTIGUADORA
CRITERIO 1. El área para prevenir y atenuar presiones que afectan los Valores Objeto de Conservación del PNN Tatamá (PNN Tatamá).	
Vereda Campamento, cuenca alta del Río Mapa (Cód. 261400501). Expansión de la frontera agropecuaria por el proyecto KFW (siembra de pino y eucalipto), pasando de los sistemas de alteridad de pasto a rastrojo alto y de éste al actual monocultivo de plantaciones. En esta misma vereda se está presentando adecuación de potreros con el fin de promover la producción pecuaria.	Prevenir el avance de los sistemas productivos de ganadería y café marginal en la cuenca de la Quebrada Barcinal. Prevenir el avance de las presiones por la presencia de sistemas de alteridad representados por pastos y plantaciones forestales en la cuenca alta del Río Mapa. Prevenir el avance de las presiones, principalmente por cultivos de pasto y clima frío en la micro cuenca de la Quebrada La Cristalina y La Esmeralda.
Vereda Planes de San Rafael, sector El Cocuy, en el cual la frontera agropecuaria está entrando al PNN Tatamá. Los sistemas de alteridad de este sector está representado por potreros y cultivos de clima frío. Este sector se ubica entre la micro cuenca La Cristalina (Cód. 26100412) y La Esmeralda (Cód. 261400502).	
CRITERIO 2. Las áreas que puedan contribuir a subsanar las alteridades que afectan la integridad del PNN Tatamá.	
CRITERIO 3. Las áreas que aporten a disminuir la vulnerabilidad del PNN Tatamá o sus valores objeto de conservación (VOC), generadas por la configuración del parque.	
Analizando la configuración del PNN Tatamá con jurisdicción en este municipio, no se evidencian áreas que representen vulnerabilidad a los Valores Objeto de Conservación inducidas por condiciones inadecuadas en la delimitación del área protegida.	
CRITERIO 4. El territorio de comunidades locales con altos niveles de pertenencia y relacionamiento con áreas del parque.	
La Junta de Acción Comunal de la vereda Planes de San Rafael, quienes han participado activamente de los procesos de conservación de este sector, a través del centro de visitantes y con el apoyo de la CARDER. El grupo de observadores de aves de la vereda que trabaja con la comunidad educativa, promoviendo procesos de sensibilización. El grupo de Guías Aliados para la Interpretación Ambiental de la misma vereda, quienes trabajan en el área de educación ambiental con los miembros de la Junta de Acción Comunal.	Garantizar la participación comunitaria y el logro del desarrollo sostenible como uno de los objetivos de las ZA.
CRITERIO 5. Las prácticas culturales de las comunidades locales susceptibles de orientarse bajo principios de uso sostenible de la biodiversidad.	

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 119 de 324	

<p>Las actividades agropecuarias constituidas por arreglos de cultivos permanentes con sombrío, en los cuales los agro ecosistemas eran diversificados, permitiendo conservar en las fincas áreas productoras y de conservación y combinaciones de éstos; herramientas de producción rudimentarias menos impactantes al suelo.</p>	<p>Promover el desarrollo sostenible con las comunidades del área de influencia del parque y la conservación de la biodiversidad.</p>
<p>CRITERIO 6. Las áreas aledañas al parque que contribuyan a mantener la oferta y uso de beneficios ambientales para el desarrollo sostenible de sus habitantes.</p>	
<p>Planes de San Rafael, sector reconocido por su infraestructura para ecoturismo, organización comunitaria, senderos para la interpretación ambiental como el Sector Cascadas, sendero por el Río San Rafael. Sendero de la Laguna Encantada. Vereda Campamento, reconocida por sus escenarios paisajísticos y diversidad biológica. Las veredas Alto Barcinal, Baja Esmeralda, La Cristalina, La Linda, La Esperanza, La Unión, Planes de San Rafael y Cominal, todas ellas son importantes para el suministro de agua a diferentes acueductos tanto rurales como abastecedores del casco urbano (vereda Planes de San Rafael). Corresponde estas veredas a las zonas que abastecen de agua la mayor población del municipio.</p>	<p>Conservar las áreas de interés para el servicio ambiental de oferta hídrica.</p>
<p>CRITERIO 7. Las áreas que aporten a mejorar y mantener la conectividad del PNN Tatamá con los mosaicos regionales de ecosistemas, teniendo en cuenta los procesos locales y/o regionales de ordenamiento del territorio.</p>	
<p>Establecer conectividad y representatividad del bosque andino y subandino muy húmedo de la Cordillera Occidental vertiente oriental, desde el PNN Tatamá, hacia el sur de la cordillera, con áreas protegidas de importancia municipal como el Parque Regional Natural Verdum, en La Celia, además de los suelos de protección de la Cuchilla La Polonia y de allí continuar la conectividad hacia el departamento del Valle del Cauca, con la cuenca del Río Cañaveral.</p>	<p>Establece procesos de conectividad con ecosistemas estratégicos del SIRAP Risaralda como es La Cuchilla del San Juan y hacia el norte del PNN Tatamá con otras áreas protegidas de la Cordillera Occidental como el Cerro Caramanta y hacia el sur con los suelos de protección y áreas protegidas del municipio de La Celia.</p>
<p>Establece conectividad de los ecosistemas SIRAP Risaralda hacia el norte de la Cordillera Occidental, como es La Cuchilla del San Juan y hacia el norte del PNN Tatamá con otras áreas protegidas de la Cordillera Occidental como el Cerro Caramanta.</p>	
<p>Son importantes además los relictos de bosques alrededor del Río Peñas Blancas entre las veredas Peñas Blancas y La Esperanza, bosque de galería alrededor del Río Mapa en las veredas Campamento y La Unión y bosques de galería alrededor de la Quebrada La Mina en la vereda Baja Esmeralda.</p>	

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 120 de 324	

<p>En el área de influencia del parque en el municipio de Santuario, se tiene una cobertura continua de bosque andino muy húmedo Cordillera Occidental oriental, aproximadamente desde la cota de 2.300 m.s.n.m. hacia arriba, lo que representa una franja continua por fuera del parque en buen estado de conservación que garantiza corredores biológicos a través del municipio hacia el norte y sur.</p>	
<p>CRITERIO 8. Las áreas que por su importancia ecológica para los VOC o por estar afectadas por procesos de alteración necesitan un manejo especial.</p>	
<p>En sectores como Alto Barcinal, Baja Esmeralda, Campamento, La Unión y La Esperanza se encuentran ecosistemas de bosque subandino muy húmedo Cordillera Occidental oriental, en los que se producen presiones por actividades como el cultivo de café y el pastoreo que han disminuido significativamente el área del ecosistema. Este ecosistema es de importancia ecológica para el desplazamiento de especies como la guagua, la perdiz colorada, el gallo de roca y el venado. En algunos sectores de la vereda Campamento y Planes de San Rafael, el bosque andino muy húmedo de Cordillera Occidental oriental presenta intervenciones por avance de pastoreo y es importante para especies forestales maderables que se encuentran en la zona como comino, molinillo gallinazo y nuquetoro.</p>	<p>Contribuir al reconocimiento, prevención, conservación y/o recuperación de áreas de importancia ecológica para los VOC del PNN Tatamá, a través del manejo espacial concertado con las comunidades.</p>
<p>CRITERIO 9. Áreas de especial importancia cultural, sus elementos y valores asociados para las comunidades relacionadas con las áreas del parque.</p>	

Fuente: UAESPNN – CARDER. Propuesta para la actualización de la Zona con Función Amortiguadora del PNN Tatamá. 2018.

Dados estos criterios, la ZFA del PNN Tatamá se delimita de la siguiente forma:


Corredor de Conservación Cuchilla Cominal.

Va desde el límite del municipio de Santuario con el municipio de La Celia, en el filo de Cominal, cogiendo la cota de los 2.000 m.s.n.m., sube por el predio adquirido para la conservación por el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, hasta el Río Peñas Blancas, trazando una línea recta en dirección norte a buscar la cota 2.100 m.s.n.m., sube por esta hasta la Quebrada Barcinal y de allí en dirección al límite del parque. Incluye dos predios adquiridos para la conservación.

Mitigación Corredor de Conservación Cuchilla Cominal.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 121 de 324	

Va desde el límite del municipio en el sur, subiendo por el límite de la vereda Cominal y posteriormente por el límite de la vereda La Esperanza, hasta la cota de los 2.100 m.s.n.m.

Franja de Bosque Andino Muy Húmedo Alrededor del Parque.

Por conocimiento en campo del funcionario del sector y la revisión del mapa de ecosistemas, CARDER 2008, se determina entre las veredas Alto Barcinal, La Unión, Campamento, Baja Esmeralda y Planes de San Rafael, desde la cota 2.300 m.s.n.m. hasta la cota 2.500 m.s.n.m. que es el límite del PNN Tatamá.

Frente de Alteración Campamento Plantaciones.

A partir de la cota de 2.300 m.s.n.m., hacia arriba hasta limitar con el parque en la cota de los 2.500 m.s.n.m.

Frente de Alteración Campamento Producción Agropecuaria.

En la vereda Campamento entre cota 2.400 m.s.n.m. y 2.200 m.s.n.m., entre la Quebrada La Ardita y el Río Mapa. Un segundo sector está ubicado en la misma vereda entre la cota 2.300 m.s.n.m. y 2.100 m.s.n.m., en límites con la vereda La Cristalina.

Frente de Alteración Baja Esmeralda Producción Agropecuaria.

En la vereda Baja Esmeralda, va desde la cota 2.300 m.s.n.m., hasta la cota 2.050 m.s.n.m., aproximadamente.

Frente de Alteración Cocuy Producción Agropecuaria.

En la vereda Planes de San Rafael, un sector que va desde el parque a los 2.500 m.s.n.m., hasta los 2.400 aproximadamente.

Desplazamiento VOC en Bosque Subandino.

De la Quebrada Barcinal, se baja a buscar la cota de los 2.000 m.s.n.m., después subimos por esta y llegando al límite de la vereda Alto Barcinal con La Unión, se dirige una línea en dirección norte buscando la cota de los 2.100 m.s.n.m, después se sube por esta hasta encontrar el Río Mapa, continua por esta hasta el límite de la vereda Campamento con la cota de 2.300 m.s.n.m.

Mitigación Frente de Alteración.


Los límites están relacionados con la parte baja de las veredas Alto Barcinal y La Unión.

Contención para Prevenir el Avance de la Producción Agropecuaria.

La conforma la parte alta de la vereda La Cristalina y la parte media y baja de las veredas Baja Esmeralda y Planes de San Rafael. Se parte del límite de la vereda Campamento con La Cristalina

Proyector: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 122 de 324	

se busca la cota de los 2.000 m.s.n.m, se sube por esta hasta encontrar la Quebrada La Esmeralda, de allí se busca hacia el norte la cota 2.100 m.s.n.m., hasta la Quebrada La Cristalina, en la vereda Planes de San Rafael.

Área de Protección DMI Planes de San Rafael.

En el sector norte, se encuentran predios adquiridos para la conservación que hacen parte de la zona de protección del DMI Planes de San Rafael.

Mitigación con Comunidad Estratégica.

La parte baja de las veredas Baja Esmeralda y Planes de San Rafael, donde está asentada la comunidad estratégica para prevenir el avance de presiones.

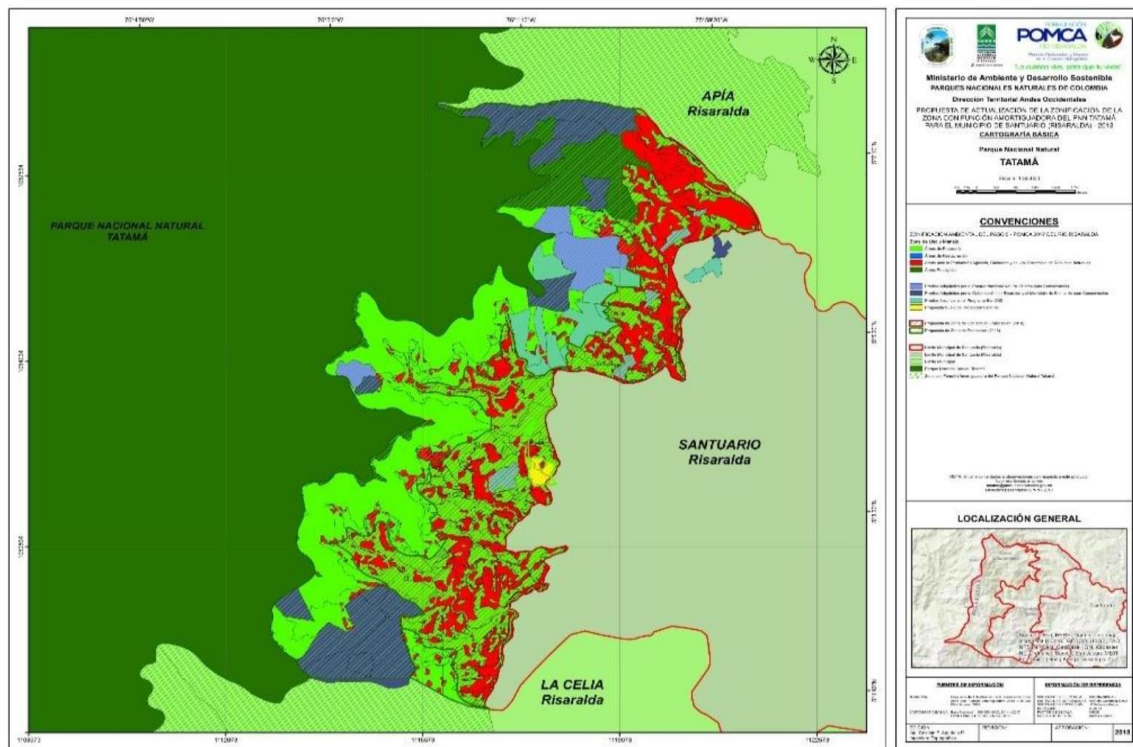



Ilustración 25. Zonificación de la Zona con Función Amortiguadora del PNN Tatamá Fuente: Parques Nacionales y CARDER, 2018.

Parque Natural Regional Verdúm:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 123 de 324	

De acuerdo con la actualización del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Verdúm (CARDER, 2011), se encuentra ubicado en la vertiente oriental de la cordillera Occidental, entre los 1600 y 2300 m.s.n.m, en la zona de influencia del PNN Tatamá. Cuenta con un área de 247 hectáreas y su acceso principal se realiza por la vereda La Secreta, en el Municipio de La Celia. En el Municipio de Santuario tiene jurisdicción en las veredas Cominal y La Linda. Componen al parque ecosistemas de Bosque andino muy húmedo y bosque Subandino muy húmedo. Este parque regional, cuya jurisdicción corresponde a la CARDER, tiene presencia de usos agrícolas y pecuarios comerciales en un 36%. El parque tiene como objetivos los siguientes:

- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de comino crespo y roble que se encuentran bajo algún grado de amenaza.
- Proteger la microcuenca abastecedora del acueducto municipal de La Celia y los ecosistemas de bosque subandino muy húmedo y andino muy húmedo que se encuentran en el área.
- Promover actividades encaminadas al desarrollo del ecoturismo destacando la belleza escénica del área con participación de grupos comunitarios.
- Fomentar procesos de restauración en zonas intervenidas con el fin de recuperar cobertura boscosa propia de los ecosistemas naturales del área.
- Fortalecer la investigación aplicada sobre el uso y valoración de la biodiversidad en el área, promoviendo la realización de acuerdos de investigación entre las comunidades aledañas al área, las universidades y centros de investigación a nivel regional, nacional e internacional.


El Parque Nacional Regional Verdúm cuenta con varias líneas de gestión en su plan de manejo, dentro de las cuales se encuentran la de gestión de ecoturismo, efectividad del manejo, participación y educación ambiental, ordenamiento territorial, y sistemas productivos sostenibles. Estas líneas de acción son desarrolladas principalmente por la CARDER y el SIDAP Risaralda (Sistema Departamental de Áreas Protegidas). De la misma forma, la organización ambiental ASOVERDUM ha participado en actividades generales que han involucrado a diferentes organizaciones e instituciones, principalmente en la línea de gestión ambiental.

Ejercicio de zonificación.

Con el objeto de formular escenarios alternativos para el uso del territorio y como instrumento de jerarquización, priorización y concertación de planes, programas y proyectos, se realizó la zonificación del parque regional natural Verdúm. Esta zonificación hace posible la distribución espacial de los usos del suelo y de las actividades a que el mismo debe destinarse de manera prioritaria, identificando los usos principales o secundarios, excluyentes o alternativos. El esquema

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 124 de 324	

metodológico general utilizado es el señalado en el decreto 2372 de 2010. Las zonas definidas en el documento de actualización del Plan de Manejo son las siguientes:

- **Zona de preservación:** Zona asimilable a un área intangible, por cuanto se orienta a evitar toda alteración o transformación humana.
- **Zona de restauración:** Son espacios dirigidos al restablecimiento de un estado anterior de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. En estas áreas pueden realizarse procesos inducidos por el hombre, encaminados al cumplimiento de los objetivos de conservación del área.
- **Zona general de uso público:** Espacios definidos con el fin de alcanzar objetivos de gestión a través de la educación, recreación, ecoturismo y el desarrollo de infraestructura de apoyo. Contiene dos subzonas:
 - **Subzona para la recreación:** Zona en la que se permite acceso a los visitantes con infraestructura mínima como senderos o miradores.
 - **Subzona de alta densidad de uso:** Zona en la que es permitido el desarrollo controlado de infraestructura para el recibo de visitantes y el desarrollo de facilidades de investigación. Adicionalmente se definen unos usos del suelo principales, compatibles o complementarios, restringidos y prohibidos.

Posteriormente se definen medidas de intervención, incluyendo normas generales, normas para la protección del recurso hídrico, normas para la protección de la biodiversidad y normas para la protección del patrimonio paisajístico. Estas normas serán de especial valor durante la fase de formulación del presente EOT, cuando podrán revisarse las diferentes fichas normativas para cada tipo de zona presente en el parque.


Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael:

De acuerdo con la actualización del Plan de Manejo del DMI Planes de San Rafael (CARDER 2011), El Distrito de Manejo Integrado (DMI) Planes de San Rafael está localizado en el departamento de Risaralda, municipio de Santuario, tiene una extensión total de 510 hectáreas dentro de un rango altitudinal de 2000–2500 m.s.n.m, en la zona de amortiguación del Parque Nacional Natural Tatamá.

El acceso principal al parque se hace por la vereda Los Planes, a 10 Km de la zona urbana del municipio de Santuario. Presenta ecosistemas de Bosque andino muy húmedo y Bosque Subandino muy húmedo cordillera occidental, además en esta área existen otros ecosistemas asociados a cultivos de café y pastos dedicados a la ganadería

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 125 de 324

El Distrito de Manejo Integrado tiene como objetivos los siguientes:

- Preservar los ecosistemas de bosque andino muy húmedo y subandino muy húmedo asociados a la cuenca del río San Rafael con el fin de contribuir a la adecuada regulación y suministro de agua, en calidad y cantidad, que demanda la población actual y futura del municipio de Santuario.
- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies vegetales de roble, palma de cera, cedro negro y aves como loro orejiamarillo y cacique candela.
- Promover la preservación y el manejo adecuado de los ecosistemas naturales y agroecosistemas por parte de las comunidades asentadas al interior del área protegida generando alternativas de producción sostenible y la dinamización de la economía de la zona.
- Conservar los espacios naturales presentes en el área de interés paisajístico aptos para el deleite, la recreación, y la valoración social de la naturaleza.
- Aprovechar las condiciones naturales y sociales del área para la realización de investigaciones científicas, actividades de educación ambiental.
- Restaurar la condición natural de las áreas que representan los ecosistemas de bosque subandino muy húmedo y bosque andino que hayan sido intervenidas significativamente.

El Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael cuenta con varias líneas de gestión en su plan de manejo, dentro de las cuales se encuentran la de gestión de ecoturismo, efectividad del manejo, participación y educación ambiental, ordenamiento territorial, y sistemas productivos sostenibles. Estas líneas de acción son desarrolladas principalmente por la CARDER y el SIDAP Risaralda (Sistema Departamental de Áreas Protegidas).


Ejercicio de zonificación:

Con el objeto de formular escenarios alternativos para el uso del territorio, y como instrumento de jerarquización, priorización y concertación de planes, programas y proyectos, se realizó la zonificación. Esta zonificación hace posible la distribución espacial de los usos del suelo y de las actividades a que el mismo debe destinarse de manera prioritaria, identificando los usos principales o secundarios, excluyentes o alternativos.

El esquema metodológico general utilizado es el señalado en el decreto 2372 de 2010. Las zonas definidas en el documento de actualización del Plan de Manejo son las siguientes:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 126 de 324	

- **Zona de preservación:** Zona asimilable a un área intangible, por cuanto se orienta a evitar toda alteración o transformación humana.
- **Zona de restauración:** Son espacios dirigidos al restablecimiento de un estado anterior de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. En estas áreas pueden realizarse procesos inducidos por el hombre, encaminados al cumplimiento de los objetivos de conservación del área.
- **Zona general de uso público:** Espacios definidos con el fin de alcanzar objetivos de gestión a través de la educación, recreación, ecoturismo y el desarrollo de infraestructura de apoyo. Contiene dos subzonas:
 - **Subzona para la recreación:** Zona en la que se permite acceso a los visitantes con infraestructura mínima como senderos o miradores.
 - **Subzona de alta densidad de uso:** Zona en la que es permitido el desarrollo controlado de infraestructura para el recibo de visitantes y el desarrollo de facilidades de investigación.

Adicionalmente se definen unos usos del suelo principales, compatibles o complementarios, restringidos y prohibidos.

Posteriormente se definen medidas de intervención, incluyendo normas generales, normas para la protección del recurso hídrico, normas para la protección de la biodiversidad y normas para la protección del patrimonio paisajístico. Estas normas serán de especial valor durante la fase de formulación del presente EOT, cuando podrán revisarse las diferentes fichas normativas para cada tipo de zona presente en el parque.


Artículo 14.- CAMBIO CLIMÁTICO

El desarrollo e incorporación de directrices y lineamientos para la incorporación de variables de cambio climático en la planificación territorial y ambiental de Colombia, en el marco de una estrategia integrada para el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo, es el planteamiento principal del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. En este contexto, en el año 2013, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) define los lineamientos orientados a la incorporación de medidas para la adaptación al cambio climático en los diferentes instrumentos de planificación territorial. En el año 2014, las Direcciones de Cambio Climático y Gestión y Ordenamiento Territorial del MADS, emiten una guía para la incorporación, revisión y ajuste de las terminantes ambientales en el Ordenamiento Territorial, con el fin de propiciar la incorporación de las variables de cambio climático en el ordenamiento territorial.

Es en este contexto, que el Grupo de Investigaciones en Gestión Ambiental Territorial, de la

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 127 de 324	

Universidad Tecnológica de Pereira, en el marco de un convenio CARDER-UTP emprende la tarea de generar los perfiles climáticos para los municipios de Apia y Santuario, en Risaralda. El objetivo era generar una herramienta de tipo diagnóstico, que permitiera incorporar, de manera informada, las variables de cambio climático en los procesos de ordenamiento territorial, como una forma efectiva de aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático, aumentar los sumideros de CO₂ y reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero, en los diferentes subsistemas que estructuran estos municipios.

En el presente apartado, se retoman los insumos correspondientes al perfil climático, con el fin de incorporar los elementos diagnósticos que describen la situación del Municipio de Santuario frente al cambio y la variabilidad climática, y las consecuencias que estos pueden tener en materia socioeconómica y de riesgo de desastres. A continuación, se presentan los elementos más relevantes para la fase diagnóstica la dimensión ambiental.


Condiciones climáticas actuales y eventos históricos.

En primer lugar, el Perfil Climático Territorial (CARDER-UTP, 2016), hace un recuento de los eventos originados en cambio y variabilidad climática para los últimos treinta años. Estos eventos históricos dan cuenta de los sistemas estructurantes afectados y de los potenciales de mejora en cuanto a la adaptación al cambio climático. Seis tipos de eventos fueron registrados en los datos históricos; según los análisis presentados en el Perfil Climático Territorial, los deslizamientos, incendios forestales e inundaciones, fueron los tipos de evento más frecuentes para el período analizado, pero fueron los vendavales los que más afectación generaron, especialmente en las viviendas.

Es importante anotar que, aunque se reportan grandes afectaciones sobre viviendas, el sistema estructurante que mayor cantidad de afectaciones presenta es el sistema productivo, especialmente por afectaciones en áreas de producción agropecuaria. De la misma forma, se enfatiza que, en muchos casos de pérdida de viviendas por inundaciones o deslizamientos, la ubicación de viviendas en zonas de amenaza alta pudo tener incidencia.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 128 de 324	

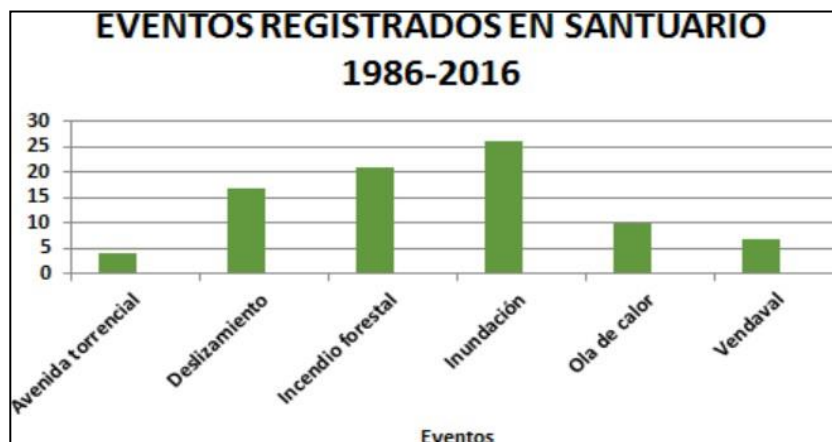


Ilustración 26. Eventos de origen climático registrados en Santuario para el período 1986 - 2016. Fuente: CARDER-UTP 2016. Perfil Climático Territorial Municipio de Santuario.

El recuento de los eventos por ubicación espacial y temporal muestra lo siguiente:

Afectación de coberturas vegetales por incendios: Se reportan incendios forestales en los años 2011 (Fenómeno de La Niña), 2012 y 2013. Se anota que éstos se originan en quemas no controladas. Es paradójico que estos eventos sucedan en años normales o particularmente lluviosos. No se reportan con exactitud sitios de ocurrencia.

Olas de calor: Altas temperaturas que originaron la pérdida de cultivos de caña panelera, maíz, yuca y plátano. Este evento se reportó únicamente para el fenómeno El Niño del año 1997, afectando veredas como El Brillante, El Cedral, Orofino, Playa Rica, El Tambo, Los Planes y Mapa.


Vendaval: Se registran afectaciones por vendaval en seis años diferentes, donde se destacan únicamente dos períodos de El Niño (1994 y 2004). Se vieron afectados la zona urbana y las veredas Playa Rica, Corinto y Peñas Blancas, principalmente.

Avenidas Torrenciales: Se reportan tanto en años bajo la influencia de El Niño, como de La Niña. Uno de ellos es reportado como resultado del arrastre de lodo y piedra por la concentración de agua en la vía a La Virginia. Se refieren afectaciones en la vereda La Cristalina y en el sector de El Crucero.

Deslizamiento: Uno de los tipos de evento más frecuentes, se registran tanto en años Niño como en años Niña, y en años normales. Se mencionan afectaciones en la zona urbana, así como en la curva del Bagre, La Esperanza, cañada Honda, La Bamba, La Matina, Pueblo Vano,

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 129 de 324	

La Cristalina, Totuú, Puente Tierra y Oro Fino. Es importante anotar que no se menciona la magnitud de los eventos, que habrán tenido variaciones según su contexto.

Inundación: Eventos frecuentes reportados en diversos tipos de año según régimen de lluvias, incluso en años afectados por El Niño. Se mencionan eventos en el área urbana (Barrio Santa Fe, Barrio Las Palmas), incluyendo uno relacionado con insuficiente diámetro del alcantarillado. En la zona rural se relacionan el río Totuú (varias ocasiones), la quebrada La Yaruma en la Vereda La Bretaña, la vereda La Marina en distintas ocasiones. También el sector El Rodadero. Se menciona el taponamiento de vías terciarias por deslizamientos.

Evento	Fenómeno del Niño	Fenómeno de La Niña
Olas de calor	Veredas El Brillante, el Cedral, El Tambo, Los Planes, Mapa, Orofino, Playa Rica, los cultivos de caña panelera, maíz, yuca, plátano se perdieron.	Vía al municipio de La Virginia, sector el Crucero veredas La Esperanza y Orofino Quebrada el Totuy, alcantarillado área urbana, vereda La Marina, río Mapa, sector el Rodadero
Vendaval	Vereda Playa Rica, Corinto, área urbana	
Avenida torrencial	Vereda La Cristalina	
Deslizamiento	Área rural, curva del Bagre, área urbana, vereda La Cristlina	
Inundación	Represamiento y desbordamiento quebrada Yaruma en la vereda Bretaña. Vereda La Marina, área urbana,	

Tabla 24. Veredas afectadas por eventos con origen climático. Fuente: CARDER-UTP, 2016. Perfil Climático Territorial Municipio de Santuario


Emisión y Captura de Gases Efecto de Invernadero (GEI):

El Perfil Climático Territorial (CARDER-UTP, 2016), efectúa un análisis de las emisiones de gases a escala nacional, con base en datos de Naciones Unidas para Colombia. Tras la revisión del reporte, se muestra en general una disminución de las emisiones en el territorio nacional. Se establece que el municipio de Santuario, dado que es un municipio agropecuario por naturaleza, participa de estas emisiones. Posteriormente, y tras un análisis de los cambios en las coberturas del suelo, se concluye que los cambios en las áreas que se encuentran dedicadas a cultivos permanentes y semi-permanentes, pueden suponer un importante incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero para el Municipio.

Finalmente se concluye que “es posible inferir que los mecanismos, modos y herramientas de ejecución de las actividades productivas de una manera u otra están variando en pro de la mitigación y adaptación al cambio climático como respuesta a seguir manteniendo la

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 130 de 324	

productividad habitual sin dejar a un lado la calidad de los productos” Al margen de las anotaciones que sobre gases de efecto invernadero se hacen en el Perfil Climático Territorial, es importante considerar en este balance que actualmente cerca del 25% del Municipio se encuentra en áreas protegidas, y que adicionalmente otro porcentaje cercano al 20% está catalogado como áreas forestales protectoras orientadas a la conservación del recurso hídrico. En este sentido, existen importantes vertederos de gases de efecto invernadero en el territorio de Santuario.

Condiciones climáticas proyectadas.

Los posibles escenarios de variación futura en las condiciones climáticas son uno de los insumos más importantes que entrega el Perfil Climático Territorial, para el ordenamiento del territorio. Es el clima uno de los principales determinantes de aspectos clave para la vida diaria en un territorio. El sistema productivo, en un municipio eminentemente agrícola, la gestión del riesgo en un territorio dominado por altas pendientes, la gestión integral del recurso hídrico, las tipologías de construcción y la cultura misma, se pueden ver afectados de manera radical como una consecuencia de cambios climáticos importantes. Debe considerarse que las previsiones de cambio en las variables climáticas son un determinante a mediano y largo plazo, y que su incorporación en el ordenamiento tendrá como objetivo establecer objetivos a largo plazo, y fundamentar el cumplimiento de metas que permitan construir condiciones de sostenibilidad para el territorio, dadas las condiciones climáticas futuras. A continuación, se hace una reseña de los cambios previstos y del análisis realizado por el equipo de la UTP en el Perfil Climático Territorial del Municipio de Santuario.

Precipitación.


El Municipio de Santuario presenta precipitaciones que se encuentra entre los 1500 y 2500 mm. Las zonas más secas, con precipitaciones entre los 1500 y los 2000 mm. Anuales, se encuentran en las veredas Totuí y Corinto, en la parte baja del municipio, así como en el área que abarca las veredas Campamento, Baja Esmeralda, Los Planes, Ala Esmeralda, La Cristalina, Orofino, La Unión, Alto Barcinal, Bajo Barcinal, La Bamba, Bajo Peñas Blancas, Buenos Aires, Calichal, La Palma Cundina, Mapa, El Tambo, La Bretaña, Pueblo Vano y la zona urbana. El resto del municipio presenta precipitaciones anuales promedio de entre 2000 y 2500 mm.

2011 - 2040

Como regla general para el Municipio, se observa que para el período 2011 – 2040, la mayor parte del municipio tendrá un aumento de entre el 20% y el 30%, exceptuando las veredas La

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 131 de 324	

Linda y Cominal que presentarán un aumento menor, entre el 10% y el 20%. Las veredas de Corinto, Totuí y La Española tendrán un aumento esperado de la precipitación entre el 30% y el 40%.

2041 – 2070

Las áreas que actualmente tienen menos precipitación tendrán, para este período de tiempo, aumentos en la precipitación que estarán entre el 30% y el 40%, mientras que el resto del municipio tendrá aumentos del 20% al 30%, con excepción de una pequeña área de la vereda Cominal, que estará entre el 10% y el 20% de aumento en la precipitación.

2071– 2100

Para este período se espera que la zona noroccidental del municipio, veredas La Unión, Alto Barcinal, Bajo Barcinal, La Linda, La Esperanza, Cominal, Alto Peñas Blancas, Bajo Peñas Blancas, El Brillante y El Yarumo, presente un aumento de precipitación que estará entre el 20% y el 30%. Se espera que el resto del municipio haya tenido aumentos de precipitación entre el 30% y el 40%.

Temperatura:

La temperatura promedio anual es un elemento crítico del clima, dado que regula, entre otros aspectos, el ritmo de los procesos biológicos, entre los cuales se encuentran aquellos que regulan la productividad y la evapotranspiración. Por otro lado, la temperatura es un factor ecológico que limita los rangos de distribución de las especies, tanto las naturales como las cultivadas.


Se espera que los cambios en la temperatura aumenten los terrenos viables para determinados cultivos, como el café o el cacao, y que la presencia de especies endémicas, muchas de ellas amenazadas de extinción, se vea afectada.

2011 – 2040

Según el Perfil Climático Territorial, la zona noroccidental, que se caracteriza por un relieve montañoso de vertientes largas y rectas, que hacen parte del Tatamá, cuyas temperaturas máximas registradas en el escenario de referencia van desde los 13°C hasta los 8°C. Para esta zona durante el 2011-2040 se prevé una variación que oscila entre 0 y 0.5°C. En dirección centro hasta las veredas El Tambo, Mapa, El Cedral, la variación de temperatura proyectada es de 0,51 - 0,8 °C. En la zona Oriental, a lo largo de las veredas La Bretaña, Limones, Los Mangos, Playa Rica, Corinto y parte de Totuí, se proyectaron cambios en temperatura que

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 132 de 324

oscilan entre 0,81 °C y 1,0 °C respecto al escenario de referencia.

2041 -2070

Para este escenario, se proyectaron variaciones de temperatura respecto al escenario de referencia que oscilan entre 0,51°C a 1,2°C. Esta zona corresponde al área del Parque Nacional Tatamá. Para la zona oriental y central del Municipio, las proyecciones de temperatura aumentan respecto al escenario de referencia entre 1,21°C y 1,6°C. En la zona oriental del Municipio, hacia la zona suroccidental, la vereda Corinto y la parte más occidental de Playa Rica, se proyectó un aumento de temperatura que oscila entre 1,81°C y 1.20°C.

2071 – 2100

El Parque Nacional Natural Tatamá según las proyecciones, mantiene la tendencia de aumento en la temperatura. Para este escenario se proyectan cambios entre 1.01°C y 1.8°C respecto al escenario de referencia. Las veredas colindantes con el Parque Nacional Natural Tatamá, tales como Cominal, La Linda, La Unión, Campamento, Baja Esmeralda y Los Planes, se proyectó aumentos de temperatura frente al escenario de referencia que oscilan entre 1.81°C y 2°C. Las veredas Buenos Aires, Calichal, incluida la cabecera municipal, se proyectan aumentos de temperatura. De la zona centro occidente toda la franja occidental que limita con el Municipio de Apia, y Viterbo, se proyectan aumentos de temperatura que oscilan entre 2.11°C y 2.2°C y 2.2 °C a 2.3 °C, siendo este último rango, el cambio de temperatura proyectado para la zona suroccidental


ARTICULO 15. -RECURSO HÍDRICO

La Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) se define como “un proceso que promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales” (GWP en MAVDS, Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, 2010).

Para el desarrollo de este determinante se tuvo en cuenta los siguientes instrumentos de planificación: Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), con el fin de ser reconocidos y armonizados según la Ley en este Esquema de Ordenamiento Territorial, para la formulación de políticas, objetivos ^{estrategias} y/o recomendaciones para el manejo del recurso hídrico.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 133 de 324	

A continuación, se describen los aspectos relacionados con la identificación y delimitación de cuencas, manejo y usos de las cuencas abastecedoras, y otras fuentes, la oferta y demanda del recurso, la calidad del agua tanto para fuentes superficiales como subterráneas, así como el saneamiento del recurso hídrico.

Unidades hidrográficas.

Para el conocimiento y la administración del recurso hídrico y para georreferenciar la gestión institucional, se cuenta con una sectorización hídrica que señala para el departamento una distribución en 2 grandes cuencas, 7 cuencas, 42 subcuencas y 326 microcuencas (de éstas 100 son microcuencas de tercer orden y los 226 restantes son franjas hidrográficas).

Para la identificación de las unidades hidrográficas se siguió los procedimientos establecidos por el IDEAM (Res. 0337 de 1978), y se tiene que el municipio de Santuario se encuentra en el área hidrográfica Magdalena-Cauca (AH-2), zona hidrográfica del río Cauca (ZH-26), y subzona hidrográfica del río Risaralda (SHZ- 2614). Parte del municipio está en la Cuenca del río Mapa, y en las subcuencas del Río Totuí, y Río San Rafael.

De las 37 microcuencas que se encuentran en el municipio, 24 están completamente dentro de la jurisdicción del municipio, mientras que las otras 13 se encuentran compartiendo su área con otros municipios.

Tabla 25. Microcuencas en Santuario

MICROCUENCA	ÁREA (HA)
R. Peñas Blancas (Cuenca Alta)	2545.86
R. Mapa (Cuenca Alta)	2512.29
Q. La Yaruma	1416.32
Q. La Esmeralda	1015.62
Q. Del Buey	909.75
R. Peñas Blancas (Cuenca Baja)	901.09
Q. Sirena Q. La María	785.42
R. Risaralda/pantes de R. Totuí	765.89
Q. Barcinal	649.44
Q. La Mona	637.84

MICROCUENCA	ÁREA
-------------	------

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 134 de 324	


	(HA)
Q. Balsora	624.79
R. Peñas Blancas (Cuenca Baja)	623.48
Q. Los Colorados (R. Totuí Cuenca Media - Baja)	570.88
Q. Jaramillo	544.90
Q. La Cristalina	537.96
Q. Palmichal	526.44
Q. Monteoscuro Q. La Primavera	493.99
R. Totuí (Desembocadura)	461.09
Q. Quebraditas	412.58
R. Apia (Desembocadura)	396.44
R. San Rafael (Cuenca Baja)	337.33
Q. María	177.28
R. Mapa (Cuenca Baja)	133.44
Q. Jaramillo	105.55

Fuente: POMCA cuenca rio Risaralda, 2017

MUNICIPIO	MICROCUEENCA	ÁREA (HA)
APIA - SANTUARIO	R. San Rafael (Cuenca Alta)	753.40
VITERBO	R. Mapa (Cuenca Baja)	57.68
LA CELIA	Q. Liborina Q. Cristalina	12.96
LA CELIA	R. Cañaveral (Cuenca Alta)	6.07
LA CELIA	R. Monos (Cuenca Alta)	4.79
BALBOA	R. Totuí (Desembocadura)	4.37
APIA - VITERBO (CALDAS)	Q. Brasil Q. El Quindío Q. La Equis	4.11
LA VIRGINIA	Desembocadura R. Risaralda	2.97
APIA	R. Apia (Desembocadura)	2.91
BALBOA	Q. Granatal (R. Totuí Cuenca Media - Baja)	2.71
APIA	R. San Rafael (Cuenca Baja)	1.67
BALBOA	Totuí (Cuenca Alta-	0.58

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 135 de 324	

	Media)	
LA CELIA	R. Totuí (Cuenca Alta) Q. Plumas	0.52

Fuente: POMCA cuenca rio Risaralda, 2017

Ilustración 2. Mapa preliminar de microcuencas de Santuario, Risaralda. Fuente: POMCA cuenca rio Risaralda, 2017

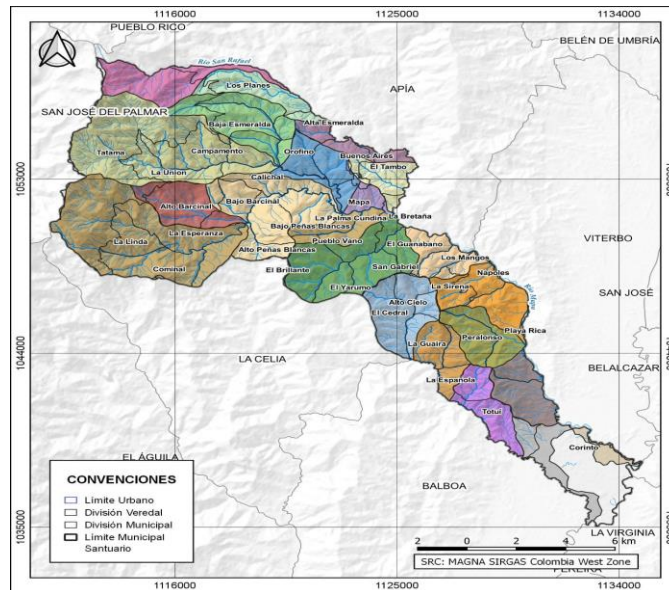
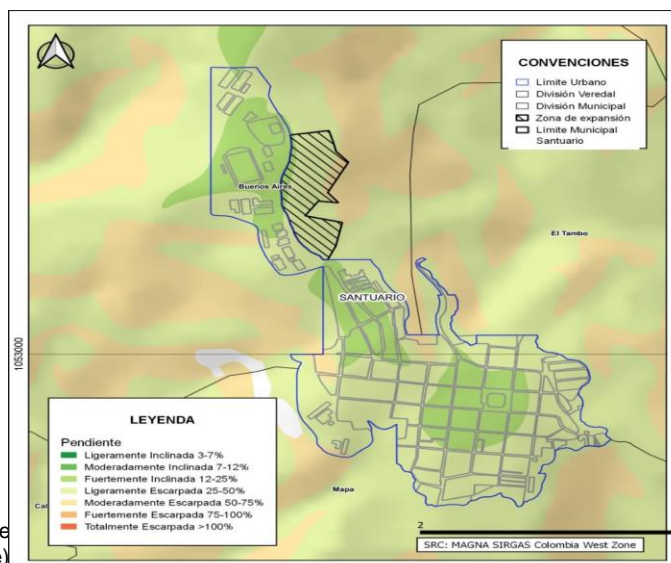



Ilustración 3. Perímetro urbano sanitario proyectado, fuente: PSMV, 2018



Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 136 de 324	

Abastecimiento hídrico.

De acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 es competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio. Y en correspondencia con el artículo 31 de la Ley 388: “en ningún caso el Perímetro Urbano podrá ser mayor que el Perímetro Sanitario”, y según el PSMV 2016-2025 del municipio, aprobado mediante resolución de CARDER 2403-18, el perímetro sanitario urbano proyectado aumenta en 4.51Ha en la zona Nor-Este. La siguiente figura representa el perímetro urbano actual, y el perímetro sanitario proyectado.

Acueductos.

En términos generales, la cobertura de acueducto en el municipio está por debajo del 60% según los datos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el 2016; y según la caracterización de acueductos rurales realizado por la gobernación de Risaralda en el año 2014, se encontró que de los 24 acueductos solo el 16% cuentan con concesión de agua otorgada por la CARDER, y benefician alrededor de 3710 personas El 80% de los acueductos presentaron un IRCA Alto, y el 20% son inviables sanitariamente, a pesar de que algunos contaban con desarenadores y tanques de almacenamiento para potabilización.

Tabla 26. Resumen del estado de los acueductos.


	TOTAL	Concesiones de agua	Sin concesión	IRCA	Captación promedio (L/s)	Beneficiarios aprox. (Personas)	Beneficiarios aprox. (Viviendas)
RURALES	24	4	20	ALTO	125.5	3710	744
URBANO S	1	1	0	--	53	7256	1502

Fuente: diagnóstico E.O.T 2019, adaptado de Gobernación de Risaralda, 2014.

Sin embargo, para el año 2016 y según el inventario de acueductos realizado en el POMCA del río Risaralda, de los 13 acueductos, 10 presentan un nivel de riesgo Alto para el indicador del

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 137 de 324	

IRCA, 2 presentan un riesgo medio, y 1 no representa riesgo alguno; este es el acueducto urbano manejado por la empresa de servicios públicos de Santuario. El acueducto del casco urbano de Santuario es surtido por el río San Rafael, sobre el cual existen dos bocatomas para este fin; la primera a una cota a de 2.110 m.s.n.m y la segunda a una cota aproximada de 2.006 m.s.n.m, 80 metros aguas abajo, aproximadamente. El caudal captado por las dos bocatomas se estima en 63 l/s, excediendo la concesión por medio de la cual se autoriza un caudal de 45 l/s por parte de la CARDER. La Planta de potabilización es de tipo convencional, concebida inicialmente como de filtración directa, pero con grandes deficiencias por carencia de las infraestructuras de coagulación y floculación y la ausencia de laboratorio de control de calidad.

Alcantarillado.

Los sistemas de alcantarillado existentes sean urbanos o rurales, acusan deficiencias en las redes, causadas por su antigüedad y falta de mantenimiento, manifestadas en roturas y filtraciones que lubrican los suelos y agudizan deslizamientos en varias zonas del municipio. Existen además sectores urbanos (Plan de vivienda Los Libertadores, Los Motoristas) que, pese a estar habitados y contenidos dentro del perímetro urbano, no tienen redes de acueducto y alcantarillado (GIAS, 2007).

En términos generales, en el municipio de Santuario la cobertura total de alcantarillado está por debajo del 60% para el año 2016 según la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La cobertura del sistema de alcantarillado urbano es del 94% (PMAA, 2010) con una longitud de 11.9 km, de los cuales solo 9.9 km están en buen estado.

Los vertimientos se realizan directamente sobre las fuentes hídricas y para ese entonces se identificaron 18 los puntos de descargas que vierten en las siguientes Quebradas:

Tabla 27. Puntos de descarga de aguas residuales en quebradas.

SITIO DE DESCARGA	TOTAL, CAUDAL VERTIDO (L/S)
Q. Kennedy	4.3396
Q. Cruquetas	3.5283
Q. Del Burro	1.731
Q. La Bomba	0.9772
Q. La Piscina	0.7978
Q. La 40	0.7703
TOTAL	12.1442

Fuente: PSMV, 2018


Cuencas abastecedoras.

En total son 16 las microcuencas abastecedoras y a su vez están incluidas dentro de la ÉEP

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)

Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 138 de 324	

como suelos de protección del recurso hídrico. Para el año 2014 mediante Resolución CARDER 3922 se identificaron y priorizaron las Áreas Estratégicas para Protección del Recurso Hídrico teniendo en cuenta estos criterios: Cobertura vegetal protectora, redes de servicios públicos, y obras de control de erosión. Las áreas identificadas por el Municipio son las siguientes:

Corregimiento de Peralonso y los centros poblados de La Bretaña' La Marina y El Rosal Micro cuenca. 'El buey' para abastecimiento de recurso hídrico del corregimiento de Peralonso.

Y las cuencas prioritarias a partir de la metodóloga propuesta por la CARDER son:

- Micro cuenca Río Apia (desembocadura)
- Micro cuenca Río Peñas Blancas (quebrada la venada)
- Micro cuenca La Mona

La CARDER de manera conjunta con el Municipio de Santuario construirá una Guía Técnica para la priorización de predios para ser adquiridos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 953/f3 o la norma que lo modifique o sustituya por los entes territoriales.

MICROCUEENCA	CÓDIGO	AREA (HA)
F.H. Río San Rafael (Cuenca Alta)	261400411	3.061,0
F.H. La Cristalina	261400412	540,2
F.H. Río San Rafael (Cuenca Baja)	261400413	804,0
F.H. Río Apia (Desembocadura)	261400414	778,3
F.H. Río Mapa (Cuenca Alta)	261400501	3.548,6
Quebrada La Esmeralda	261400502	1.016,0
F.H. Río Mapa (Qda Jaramillo)	261400503	828,0
F.H. Río Peñas Blancas (Qda La Venada)	261400504	2.579,8
Quebrada Barcinal	261400505	649,7
F.H. Río Peñas Blancas (Cuenca Baja)	261400506	1.549,7
Quebrada Quebraditas	261400507	389,0
Quebrada La Yaruma	261400509	1.423,8
Quebrada La Mona	261400511	617,5
F.H. Río Mapa (Qdas Balsora – Monte Oscuro – Galpón – La Playa)	261400512	639,7
Quebrada El Buey	261400603	978,1
.H. Río Totuí (Desembocadura)	261400607	1.080,7

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alca



2023

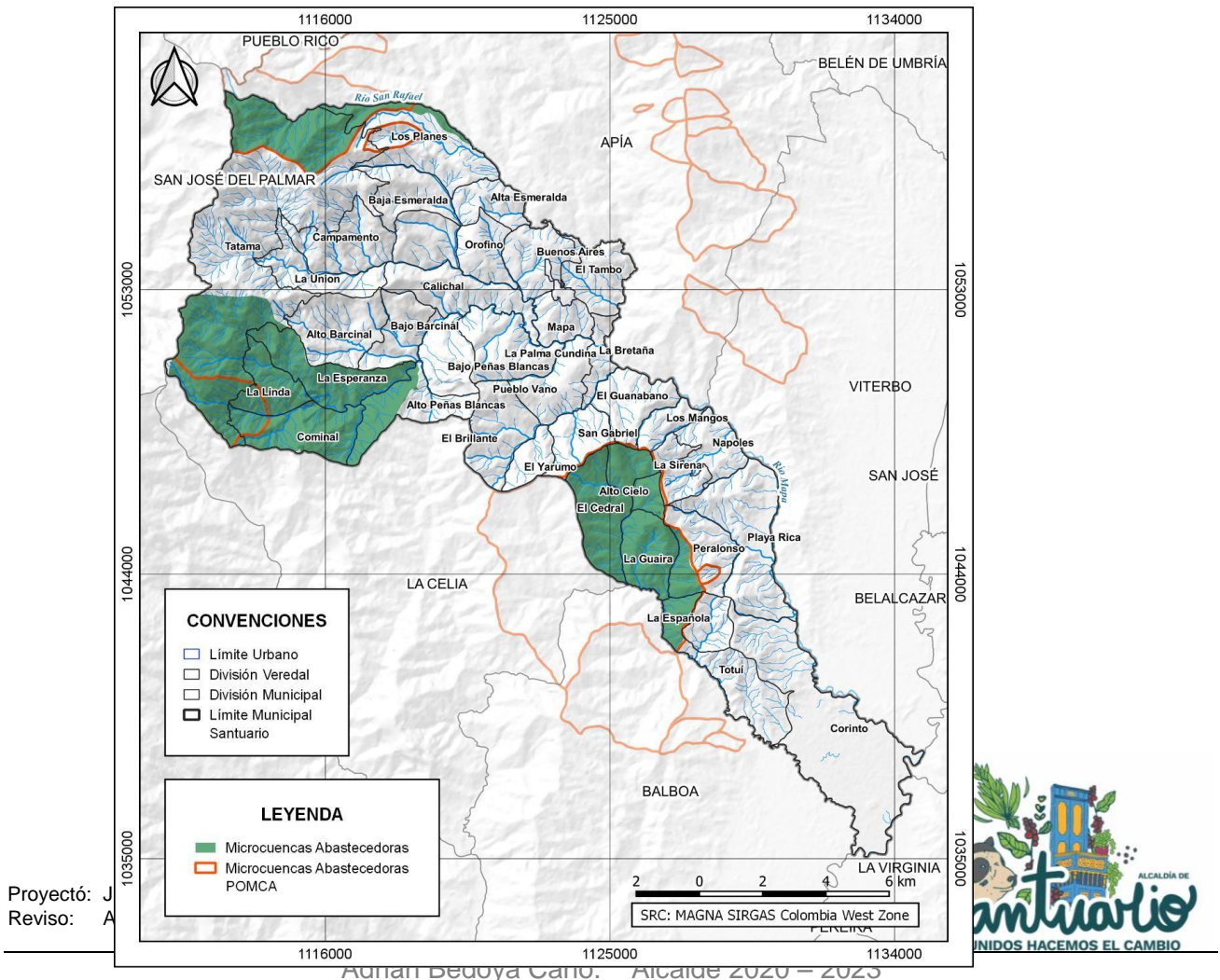



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 139 de 324	

Tabla 27. Microcuencas abastecedoras, fuente: PMGRD, 2013

La microcuenca del Río San Rafael es la que abastece del suministro de agua al casco urbano de Santuario. De acuerdo con la sectorización hidrográfica de la subcuenta, los principales afluentes del río San Rafael son las quebradas Santa Bárbara, Manzanares, Cristalina, Papayal, Encanto, Germania y la Desgracia. Los suelos son utilizados principalmente para el cultivo de café en la parte media baja y baja.



	<p>Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008</p>	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 140 de 324	

Mapa 28. Mapa preliminar de cuencas abastecedoras. Fuente: POMCA cuenca río Risaralda, CARDER 2017.

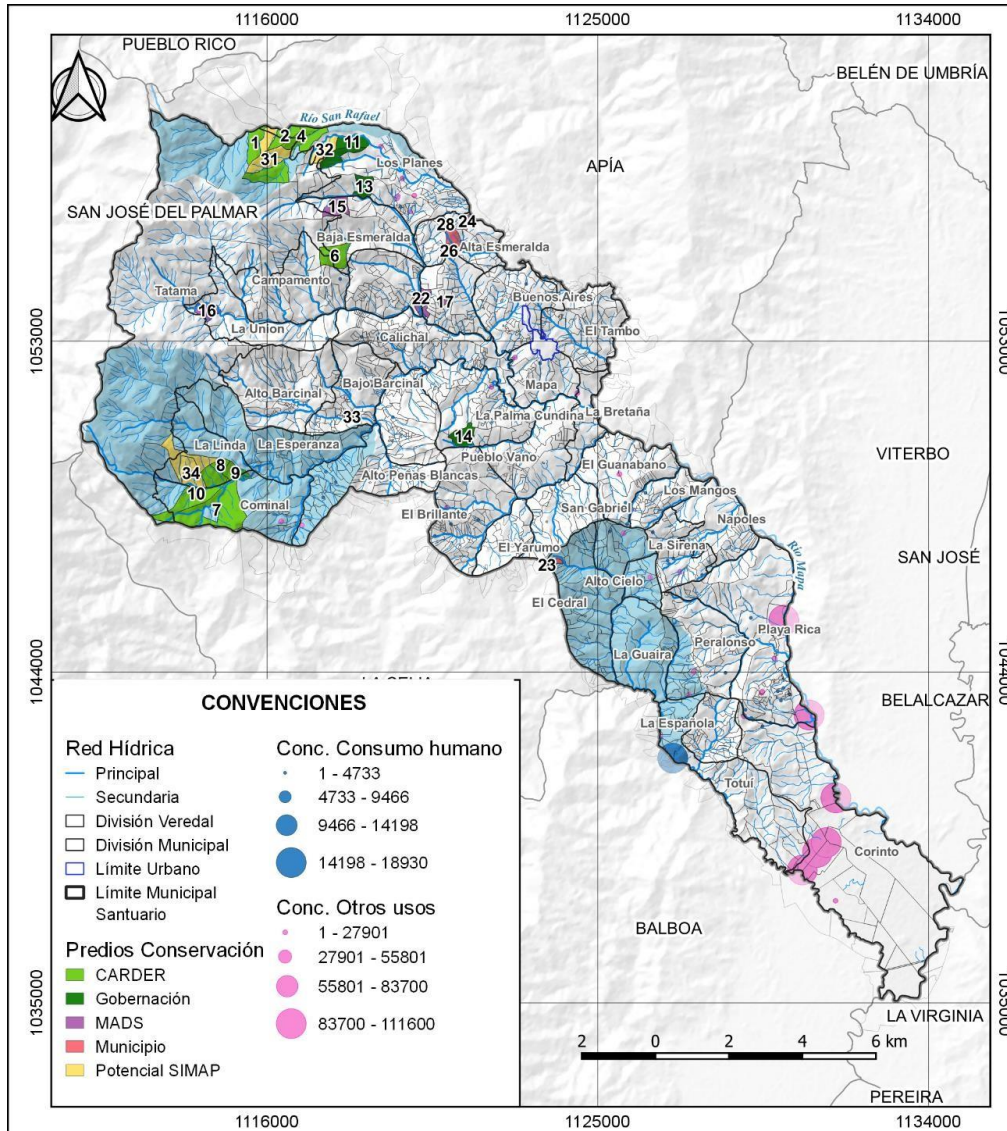
Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 141 de 324	




Mapa 29. Áreas aferentes de acueductos, concesiones y compra de predios para la conservación del recurso hídrico.
 Fuente: POMCA cuenca río Risaralda, CARDER 2017

.Estado de la oferta y demanda y calidad de las fuentes.

Con base en insumos de CARDER, las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y la Secretaría de Salud, el municipio puede conocer el estado de la calidad aguas arriba de las bocatomas de las fuentes de abastecimiento de agua, seguimiento realizado a través de los índices de calidad de agua - ICA; en este caso los municipios pueden retomar información de CARDER sobre:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 142 de 324	

Identificación de corrientes que hayan sido priorizadas en el municipio y estén en proceso de ordenación.


La calidad del R.H determinada a través de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).

Tabla 28. ICA de acueductos rurales.

ACUEDUCTO	CAUDAL PROMEDIO (L/S)	NIVEL DE RIESGO
Alta La Esmeralda	12	Alto. Inviabile Sanitariamente
Bajo Barcinal	4	Alto
Cominal	3	Alto
Calichal	6	Alto. Inviabile Sanitariamente
El Tambo	2	Alto. Inviabile Sanitariamente
La Bamba	4	Alto
La Bretaña	7	Alto
La Cristalina 1	10	Alto
La Cristalina 1	5	Alto
La Esperanza	8	Alto
La Linda 1	2	Alto
La Linda 2	6	Alto
Los Planes De San Rafael	3	Alto. Inviabile Sanitariamente
Orofino	3	Alto
Santa Cruz	6	No Registra
Alto Peñas Blancas	1	Alto
Baja Esmeralda	7	Alto
Bajo Peñas Blancas	8	Alto
Cundina	3	Alto
El Brillante 2	0.5	No Registra
La Cristalina. Potosí	1	No Registra
La Marina Huesuda	4	Alto. Inviabile

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 143 de 324	

		Sanitariamente
La Unión	8	Alto. Inviabile Sanitariamente
Playa Rica	12	Alto

Fuente: Gobernación de Risaralda, 2014

ARTICULO 16. -RESIDUOS SÓLIDOS

La Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) se define como, “el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos, el manejo y destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final” (CARDER, 2018). Para el desarrollo de este determinante se tuvo en cuenta el instrumento de planificación: Actualización del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos “PGIRS”, 2016-2027 de Santuario Risaralda, el cual adoptó los parámetros establecidos por la metodología de la resolución 0754 de 2014, para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, del cual se extraen los datos del diagnóstico correspondientes.

La Empresa de Servicios Públicos de Santuario encargada de: Recolección, transporte y aprovechamiento de Residuos Sólidos, en la cual la prestación del servicio de la ESP es a nivel municipal, no hay un adecuado aprovechamiento de los Residuos Sólidos, todos los residuos generados en las residencias del área urbana y rural, el comercio, corte de césped y barrido de áreas públicas se van directamente a disposición final al relleno sanitario la Glorita en el municipio de Pereira.

Es importante aclarar que no hay datos de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) ya que no han sido medidos y no hay un sitio determinado para la disposición de estos en el municipio de Santuario. El municipio de Santuario cuenta con una (1) bodega en la cual se guarda el material

reciclable, esta bodega tiene un área de 14m², de tipo informal en la cual se aprovecha cartón.

El municipio de Santuario cuenta con una (1) planta de aprovechamiento de Residuos Sólidos ubicada en la vereda Alta Esmeralda, no se encuentra en funcionamiento por el no trámite de permisos de carácter ambiental.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 144 de 324	

Tabla 29. Producción Per Cápita (Kg/año)

2013	2014	2015	Promedio
121,4	132,5	138,6	130,6

Fuente: Actualización del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS", 2016

De acuerdo con la producción per cápita promedio expuesta de 130,6 Kg/año y las proyecciones de población urbana y rural de los centros poblados atendidos, se tienen las proyecciones de producción de residuos sólidos durante los años 2015- 2027, como se resume en la siguiente tabla.

PROYECCIONES DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS												
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Población urbana	7297	7336	7376	7415	7454	7495	7538	7578	7620	7662	7704	7745
Población rural atendida con recolección	1277	1290	1303	1316	1329	1342	1355	1359	1363	1397	1411	1425
Producción de residuos proyectada (Ton/Año)	1119,8	1126,6	1133,5	1140,3	1147,1	1154,2	1161,2	1168,5	1175,9	1183,2	1190,5	1197,8

Ilustración 4. Proyecciones de producción de residuos sólidos, fuente: Actualización del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS", 2016

ARTICULO 17. -SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS RURALES.


La ESP de Santuario tiene cobertura en 7 centros poblados de la zona rural del municipio, los cuales son expuestos en la siguiente tabla.

Tabla 30. Centros poblados con recolección de Residuos Sólidos

CENTROS POBLADOS						
La Marina	Playa Rica	El Rosal	Puente Negro	La Bretaña	Corinto	Perálonso

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 145 de 324	

Fuente: Actualización del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos “PGIRS”, 2016

La recolección de Residuos Sólidos en el área rural del municipio de Santuario se hace cada 15 días o cada mes dependiendo de la disponibilidad del vehículo ya que no es de propiedad de la ESP, la recolección se realiza en la volqueta del municipio. La ESP tiene como puntos críticos las casetas de almacenamiento ya que se vuelven focos por la recolección quincenal o mensual.

Los Residuos Sólidos provenientes del área rural son dispuestos en la ciudad de Pereira en el relleno sanitario La Glorita. No existe información de cantidad de RS generados en el área rural por ser recolección de muy baja frecuencia y parcial.

ARTICULO 18. - SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS.

La cobertura urbana del servicio de aseo es del 99% y se debe a que hay sitios inaccesibles para el carro recolector, se maneja una estratificación socioeconómica a Julio de 2015, clasificados como se muestra en la siguiente tabla para el cobro de la tarifa por el servicio de aseo en la zona urbana del municipio.

Tabla 31. Estratificación socioeconómica para servicio de aseo


ESTRAT O	SUSCRIP TOR ES
1	165
2	657
3	828
Oficial	17
Comerci al	67
Total	1734

Fuente: Actualización del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos “PGIRS”, 2016

La recolección de Residuos Sólidos en el área urbana del municipio de Santuario se hace con una frecuencia de 2 veces a la semana los lunes y viernes, en el horario de 5:30 a.m. a 9 a.m. para luego su traslado a la ciudad de Pereira y ser depositados en relleno sanitario La Glorita y continuar la recolección en el horario comprendido entre la 1:00 p.m. a 4:00 p.m. terminando con la disposición final en el relleno sanitario.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 146 de 324

ARTICULO 19. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Acuerdo Municipal N° 023 del 2007 diciembre 28 de 2007 “Por el cual se adopta la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Santuario, se aprueba el documento técnico de soporte, los planos generales y se dictan otras disposiciones”, en el cual se establece principalmente lo siguiente:

El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios:

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines:


1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.
3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

Concepto. El ordenamiento del territorio municipal de Santuario comprende el conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Objeto. El ordenamiento del territorio municipal tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 147 de 324	

ARTICULO 19.1 COMPONENTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Definición: el Componente General del Esquema de Ordenamiento Territorial contiene los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo que complementarán, desde el punto de vista del manejo territorial, el desarrollo municipal.

Objetivos del Componente General: son objetivos para el desarrollo de las disposiciones del Componente General del presente acuerdo los siguientes:

Objetivo General


Orientar la planificación municipal buscando con ello la racionalización de su organización y distribución espacial, para que a mediano y largo plazo el municipio se desarrolle dentro de propuestas de crecimiento acordes con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la localidad.

Objetivos Específicos

- Socializar el conocimiento de las problemáticas particulares en el municipio y ponerlo a disposición de los ciudadanos y las instituciones para una mejor comprensión y concertación de opciones de ordenamiento y desarrollo municipal.
- Formular criterios de desarrollo de las zonas productivas del municipio, con miras al fortalecimiento de su estructura actual.
- Delimitar las áreas protegidas del municipio tanto en la zona rural como urbana, en aras de su protección y conservación. De igual manera las zonas que representan riesgos y amenazas para la integridad humana y para el medio ambiente, con el objeto de mitigar el peligro que representan mediante la adopción e implementación de programas y planes de prevención y mitigación del riesgo adecuados.
- Adoptar un plan de servicios públicos que supla las necesidades actuales de la población y establezca parámetros de desarrollo en la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.
- Adoptar y ejecutar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para la zona urbana, que contemple la construcción, ubicación y estudio de impacto ambiental de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Fortalecer el sistema vial municipal, así como su expansión conforme a las necesidades actuales y futuras, enmarcadas en el ámbito del desarrollo social, cultural y económico del municipio, como parte fundamental del sistema vial regional, facilitando así el intercambio económico, cultural e institucional.
- Organizar las veedurías ciudadanas para el conocimiento y futuro desarrollo de los planes y programas contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 148 de 324	

- Diseñar programas de crecimiento económico que permitan potencializar el desarrollo como una reversión social dentro de una economía de desarrollo sostenible, propiciando escenarios alternativos de desarrollo económico, dentro del contexto social y cultural local.
- Fortalecer la identidad cultural mediante la protección de áreas, monumentos e inmuebles considerados como patrimonio cultural del municipio, fiel reflejo de la cultura local, acciones que deben tender a la preservación y recuperación.
- Distribuir equilibrada y equitativamente la inversión pública, así como gestionar ante los entes gubernamentales o no gubernamentales que correspondan, los recursos requeridos, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de espacio público, infraestructura, red vial, servicios públicos, ambientales y sociales básicos.
- Desarrollar un programa permanente de mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructuras educativas, así como gestionar la vinculación al municipio de entidades de educación superior que puedan mejorar las condiciones de desarrollo a través de programas que abarquen las necesidades y potencialidades presentes y futuras de la región.
- Dotar al municipio de la infraestructura y los equipamientos necesarios con miras al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo integral de la región, propiciando su competitividad en los contextos regional y nacional.
- Preservar y adecuar los espacios públicos del municipio, mediante la adopción de planes educativos que propendan principios de convivencia con el entorno, enmarcados en el ámbito de la cultura local, haciendo de Santuario un municipio viable, tanto para inversionistas como para turistas.
- Implementar un plan de crecimiento económico dentro de programas de conservación y desarrollo sostenible.

Componente urbano

Definición: el Componente Urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial es un instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano, que integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas.


Objetivos del Componente Urbano: son objetivos para el desarrollo de las disposiciones del Componente Urbano del presente acuerdo los siguientes:

Objetivo General

Definir unos parámetros de organización espacial que garanticen el desarrollo armónico de todos los elementos arquitectónicos y urbanísticos de la zona urbana, procurando la

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 149 de 324	

conservación del patrimonio histórico tomando como base las perspectivas que se tengan en materia de infraestructura y crecimiento económico en el largo plazo. Así mismo contemplar planes de servicios públicos domiciliarios que beneficien al municipio y procuren mejorar el nivel de vida de los todos los habitantes de Santuario.

Objetivos Específicos


- Implementar una estructura vial que contemple el desarrollo integral y organice funcionalmente todos los elementos urbanísticos que conforman el casco urbano del municipio.
- Adoptar un plan de servicios públicos que supla las necesidades actuales de la población y establezca parámetros de desarrollo en la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.
- Realizar estudios para la definición de una posible zona de expansión para la zona urbana del municipio, previo análisis de factibilidad y evaluación de riesgos y amenazas, disponibilidad de servicios públicos y aptitud para el uso urbano.
- Evaluar las condiciones actuales de la prestación de servicios públicos para determinar factores de riesgo que vayan en detrimento de la calidad del mismo. Además, contemplar estratégicamente, de acuerdo a las proyecciones urbanísticas, la expansión de redes, cobertura, eficiencia y la calidad en la prestación del servicio.
- Tomar medidas tendientes a la recuperación y ampliación del espacio público de la zona urbana del municipio, delimitando las zonas para los diferentes usos, al igual que hacer cumplir las normas existentes.
- Identificar los inmuebles previamente evaluados y declarados patrimonio histórico que se encuentran en estado de deterioro físico, con el objeto de desarrollar programas de recuperación y reconstrucción de acuerdo a lo determinado en el código de construcción y a las características socioculturales del municipio.
- Proveer a la zona urbana de la infraestructura y los equipamientos necesarios que integren las actividades comerciales y sociales de las cuales prescinde.
- Dotar al casco urbano de una adecuada infraestructura vial que satisfaga las necesidades de la población y admita la proyección funcional de su uso.
- Ejecutar la revisión, ajuste, reglamentación e implementación del Plan de Gestión Local del Riesgo para la Zona Urbana del municipio.

Componente rural

Definición: el Componente Rural del Esquema de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 150 de 324

suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

Objetivos del Componente Rural: son objetivos para el desarrollo de las disposiciones del Componente Rural del presente acuerdo los siguientes:

Objetivo General


Orientar programas de crecimiento económico rural que permitan potencializar el desarrollo de este sector dentro del municipio de Santuario, procurando que esta propuesta revierta en la población campesina en una economía estable para el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos Específicos

- Orientar la explotación agropecuaria en armonía con las potencialidades del territorio.
- Desarrollar programas para el mejoramiento de la calidad y la cobertura en educación, salud y vivienda campesina en el municipio de Santuario.
- Recuperar las áreas degradadas que por su sobre explotación son improductivas.
- Priorizar la recuperación de las condiciones de regulación y calidad hídrica en la zona rural.
- Conservar y preservar el recurso hídrico en las cuencas y microcuencas ubicadas en el municipio.
- Desarrollar actividades de reforestación en las microcuencas encargadas de abastecer acueductos rurales y municipales.
- Construir, adecuar y potabilizar acueductos en el área rural.
- Favorecer la conservación de áreas agropecuarias en las cuales no se detectan impactos ambientales negativos.
- Promover la diversificación de las actividades agropecuarias.
- Detectar las zonas de impacto ambiental negativos y diseñar acciones tendientes a disminuirlos.
- Estimular el uso de sistemas de producción que utilicen prácticas de conservación de suelos e involucren el árbol como uno de sus componentes.
- Incentivar la creación de empresas agroindustriales.
- Desarrollar una estrategia para aprovechar las potencialidades turísticas con las que cuenta el municipio.
- Implementar un plan que conlleve a la consolidación de los asentamientos humanos identificados.
- No incentivar la creación de nuevos asentamientos humanos en el sector rural del municipio que conlleven a impactos ambientales negativos.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 151 de 324	

ARTICULO 20. PARTICIPACION SOCIAL Y EDUCACION AMBIENTAL

El congreso sobre educación y capacitación ambiental de UNESCO-PNUMA (1987) estuvo de acuerdo que: “La educación ambiental debería en forma simultánea desarrollar una toma de conciencia, transmitir información, y conocimiento, desarrollar hábitos y habilidades, promover valores, suministrar criterios y estándares y presentar pautas para la solución de problemas y la toma de decisiones. Por lo tanto, apunta tanto al cambio cognitivo como a la modificación de la conducta afectiva

Este es un proceso participativo, orientado a la acción y basado en un proyecto que lleva a la autoestima, a las actitudes positivas y al compromiso personal para la protección ambiental. “Además el proceso debe ser implementado a través de un enfoque interdisciplinario”. Al mismo tiempo que este enfoque interdisciplinario se relaciona con muchos aspectos de la geografía y las ciencias naturales, debería conducir a la participación en actividades prácticas de la educación ambiental que se orienten hacia una solución de los problemas que enfrenta el medio ambiente global.

La Educación Ambiental es un proceso que ayuda a desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para comprender las relaciones entre los seres humanos, sus culturas y el mundo biofísico. Todo programa de educación ambiental deberá incluir la adquisición de conocimientos y la comprensión y desarrollo de habilidades. Ellos deberían también estimular la curiosidad, fomentar la toma de conciencia y orientar hacia un interés informado que eventualmente será expresado en términos de una acción positiva. (UNESCO-PNUMA Programa Internacional de Educación Ambiental).


Los procesos de educación ambiental son fundamentales dentro del desarrollo de las actividades productivas, educativas de los diversos establecimientos comerciales, unidades productivas e instituciones; estos procesos buscan la adopción de una cultura que permita establecer armonía entre el hombre y el medio ambiente a través de espacios educativos que sensibilicen a los educandos en aspectos como: Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos, uso racional del agua, protección de los recursos naturales y normatividad ambiental entre otros.

Los procesos académicos y pedagógicos son de vital importancia para construir las bases ambientales sociales y garantizar la sostenibilidad a lo largo del tiempo, es esta la razón por la cual la operatividad del Comité Municipal de Educación Ambiental (COMEDA) está orientada hacia promoción de procesos de educación ambiental y capacitación en temas relacionados con la conservación del medio ambiente, específicamente con una iniciativa que se promueva desde la Alcaldía Municipal, la cual se articule con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS).

La administración municipal ha tenido un interés fundamental en promover procesos ambientalmente responsables, donde la relación sociedad-naturaleza este intrínsecamente

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 152 de 324	

relaciona. Además de fortalecer la interdisciplina con la participación activa de los diferentes actores locales, organizaciones ambientales y población en general, con la idea clara de consolidar un desarrollo sostenible y garantizar la calidad de vida a las generaciones futuras.

Por lo anterior, es fundamental la articulación interinstitucional y sectorial de la administración municipal con Parques Nacionales, CARDER, Policía Nacional, Empresas Públicas Municipales, dirección de núcleo e instituciones educativas, ONGs ambientales, defensa civil y cuerpo de bomberos voluntarios y demás instituciones que hagan presencia en el municipio de Santuario con el fin de desarrollar acciones pedagógicas y metodológicas, que permitan la implementación de estrategias que brinden alternativas de educación ambiental, para la población del municipio.

De igual manera el Comité Interinstitucional de Control Ambiental (CICA), el cual se articula con la línea programática Gobernanza y Ordenamiento Territorial del Plan de Gestión Ambiental de Risaralda, se debe enfocar en el control y seguimiento ambiental en relación con las infracciones, perturbaciones, daños y/o alteraciones que cualquier persona natural o jurídica cause sobre el ambiente. En este sentido tanto la policía nacional como la inspección de policía y la oficina verde de CARDER que hace presencia en el municipio de Santuario, deben trabajar articuladamente.

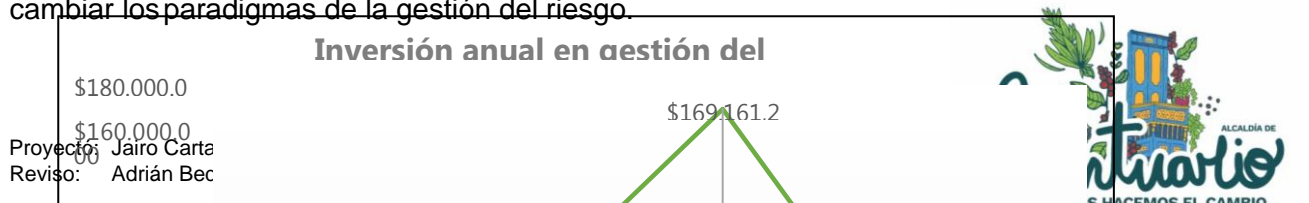
TITULO X - SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN

ARTÍCULO 21 .-ACLARACIÓN: El municipio no posee cárcel, por esta razón no apropia recursos para este sector de inversión, sin embargo, podrá en ocasiones realizar convenio de apoyo a los centros de reclusión de municipios cercanos donde son trasladados los detenidos en el municipio.

TITULO XII - SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

ARTÍCULO 22.-DESCRIPCIÓN GENERAL

Se entiende como riesgo de desastres “la probabilidad de pérdidas y daños futuros asociados con la ocurrencia de eventos físicos dañinos, la exposición de elementos sociales a sus impactos y a la presencia de la llamada vulnerabilidad humana que, es decir, la predisposición de los seres humanos, sus medios de vida e infraestructuras de sufrir pérdidas o daños” (Lavell, 2011). Esta definición, que es relativamente nueva, marca una posición que ha permitido cambiar los paradigmas de la gestión del riesgo.




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 153 de 324	

Imagen 30. Inversión anual en la gestión del riesgo Fuente: DNP a partir de información del FUT – 2016


En un estado de cosas que enfatizaba la gestión del desastre, propiamente dicho, se presenta como una posibilidad de intervención que no niega la necesidad de mejorar la preparación y respuesta ante los desastres, pero que asume el riesgo con una perspectiva amplia, donde se asume el riesgo como un asunto estructural, generado socialmente y en constante cambio. La construcción social de los desastres, y en consecuencia, del riesgo de desastres, hace que se encuentren ligados de manera íntima, a los modos existentes e históricos de desarrollo social y económico.

Esta visión, llama la atención sobre la necesidad de reducir y controlar lo que se ha llamado “impulsores o conductores del riesgo”: La degradación ambiental, los medios de vida vulnerables, el mal uso y ordenamiento del territorio, la falta de adecuada gobernabilidad y gobernanza urbana y local, entre otras. Es, entonces, evidente la importancia que cobra la gestión del riesgo de desastres en el marco del ordenamiento territorial, no sólo permitiendo, sino exigiendo de los equipos planificadores y de los gobiernos, un cuidadoso ejercicio de reconocimiento, diagnóstico y planificación para reducir efectivamente las condiciones de riesgo en un territorio, como medio para un adecuado desarrollo territorial.

Según los datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el periodo comprendido entre el año 2011 y 2016 se han invertido cerca de \$519 millones de pesos en el manejo de desastres, que corresponde al 85% del total de inversiones realizadas para la GRD; seguido de la generación del conocimiento del riesgo (13%), y un 1.4% en la reducción del riesgo. Lo que más llama la atención es que no se ha invertido nada en el fortalecimiento institucional y que las mayores inversiones son para manejar desastres. La siguiente figura muestra la inversión anual en millones de pesos para este periodo.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 154 de 324

A continuación, se revisan los estudios de riesgo existentes para el Municipio de Santuario, que incorporan desde aquellos estudios generales elaborados en el marco del POMCA (Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas) (CARDER, 2017) para el río Risaralda, hasta los estudios detallados elaborados por la Gobernación de Risaralda y la CARDER para la zona urbana y para el centro poblado de Pueblo Vano.

Se finaliza con algunas consideraciones acerca del riesgo de desastres obtenidos a partir de los talleres realizados en el marco del ejercicio diagnóstico, que aportan elementos de interés acerca de la percepción del riesgo por parte de los habitantes del municipio.

Riesgo de desastres para el componente general.

Los análisis realizados por el POMCA para la cuenca del río Risaralda siguieron las actividades planteadas para dar cumplimiento al Protocolo para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas elaborado por los ministerios de Ambiente y Hacienda, así como por el Fondo de Adaptación. El protocolo incorpora los siguientes pasos:

1. Análisis de susceptibilidad ante movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales e incendios forestales.
2. Evaluación de la amenaza en las zonas críticas obtenidas a partir de los estudios de susceptibilidad como zonas de susceptibilidad media y alta.
3. Análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante los diferentes eventos amenazantes.
4. Análisis del riesgo teniendo en cuenta la amenaza y vulnerabilidad analizadas anteriormente.

Acerca de los resultados de la evaluación de amenaza, en el POMCA se concluye que el 99,02% de las viviendas de los 14 municipios de la cuenca del río Risaralda se encuentran en condiciones de amenaza ALTA. Esto es, por diferentes causas.

Con respecto a las vías, se establece que Santuario es el municipio con mayor porcentaje de sus vías desde tipo 1 hasta tipo 7, en condiciones de amenaza ALTA y MEDIA, con el 25,27%. Se establece igualmente que del total de 107 bocatomas que se tienen en la cuenca, el 100% se encuentra en nivel de amenaza ALTA. Estas son algunas conclusiones que sugieren, las dificultades y retos que se puede afrontar desde la perspectiva del riesgo, para el desarrollo territorial en municipios andinos.

Una revisión de la base de datos DESINVENTAR permite tener un inventario actualizado de los desastres ocurridos en Santuario, así como de sus consecuencias. Evidentemente, los

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 155 de 324	

deslizamientos o movimientos en masa son el evento predominante como disparador de desastres en el Municipio, seguido por inundaciones en sus zonas bajas, en relación principalmente con los ríos Mapa y Totuí. En cuanto al número de viviendas afectadas, Las inundaciones han causado la mayor afectación, seguidas por los vendavales, que han afectado un número importante de viviendas a pesar de su menor frecuencia en el tiempo.

Por otro lado, los sismos han dejado el mayor número de damnificados, seguidos por los vendavales.

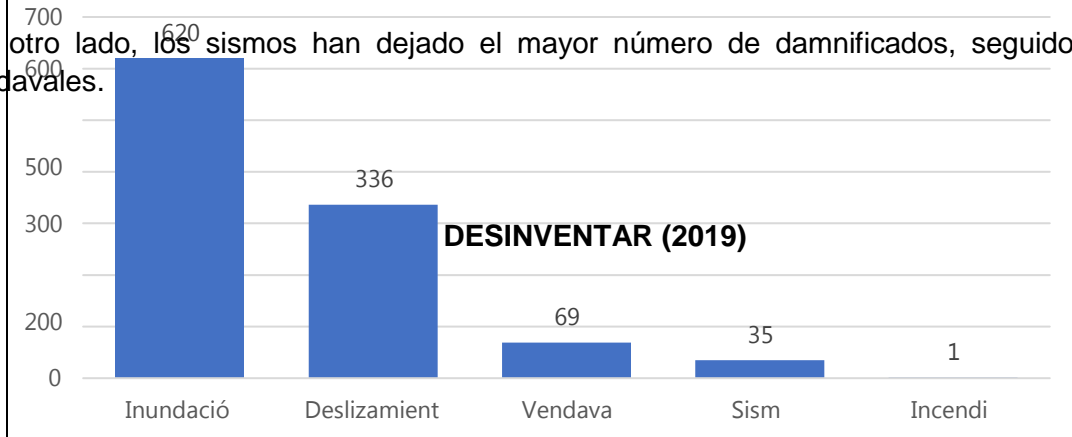
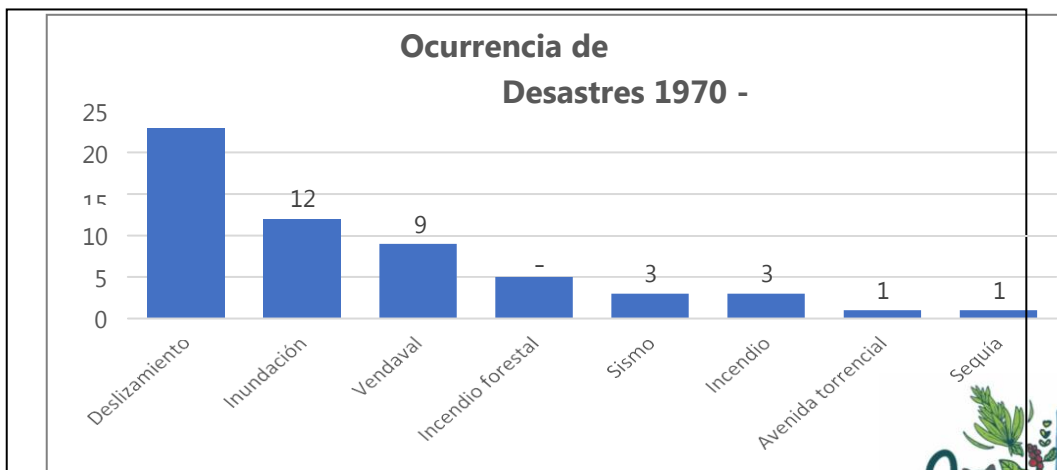


Imagen 31. Total desastres ocurridos en Santuario, por tipo de desastre (1970 - 2017). Fuente:

Imagen 33. Total de viviendas afectadas por tipo de desastre (1970 - 2017). Fuente: DESINVENTAR (2019).



Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





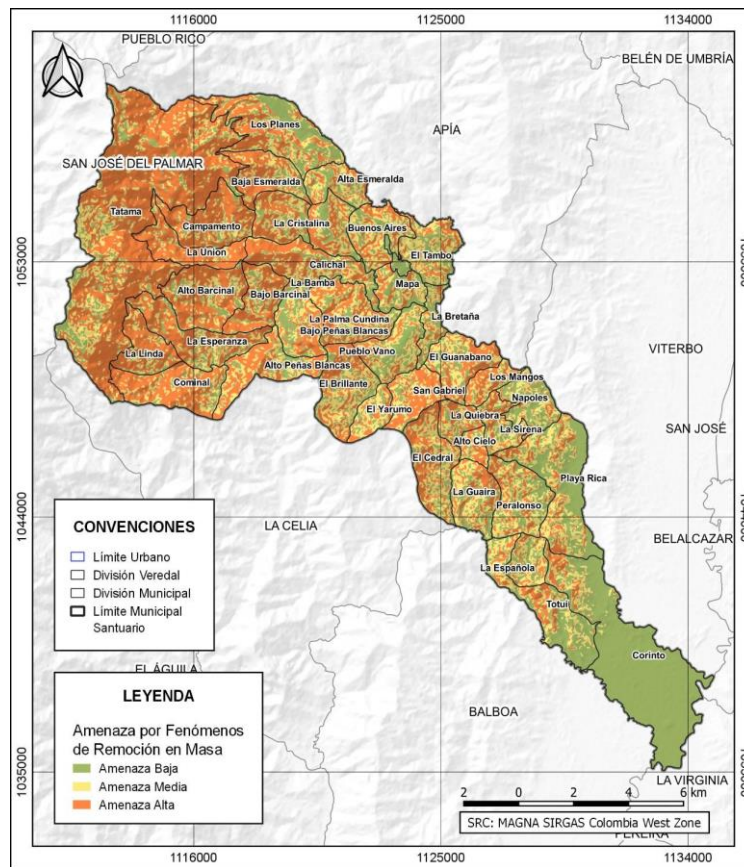
Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 156 de 324	

Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

La amenaza más prevalente en el territorio de Santuario, dadas sus características físicas, la de fenómenos de remoción en masa. El 70,6% del territorio del Municipio se encuentra en condiciones de amenaza Media o Alta, con 43,53% del territorio bajo condiciones de amenaza Alta y 26,54% en condiciones de amenaza media. El 29,94% del territorio santuareño tiene condiciones de amenaza Baja por fenómenos de remoción en masa.

La vereda que mayor área presenta bajo este tipo de amenaza es La unión, con un 93,17% en amenaza media y alta, seguida por La Linda, con un 92,65%. Con valores cercanos al 90% se encuentran las veredas Campamento y Cominal. Más de la mitad de las veredas del Municipio de Santuario presentan valores de amenaza alta y media por fenómenos de remoción en masa superiores al 70%. Por el contrario, la vereda con menor amenaza por este fenómeno es Corinto, con apenas un 9,5%, lo que constituye un caso atípico, ya que es seguida por Playa Rica, con un 46%



Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	<p>Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1</p> <p>Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008</p>	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 157 de 324	

Imagen 34. Mapa preliminar de amenaza por remoción en masa en el Municipio de Santuario. Fuente: POMCA cuenca del río Risaralda, CARDER 2017.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 158 de 324	

Amenaza por Inundación.

Varios elementos confluyen en la generación de condiciones de amenaza por inundación en el Municipio de Santuario. Estos aspectos son la geomorfología propia de las vertientes de los Andes Occidentales, la presencia de las llanuras de inundación de los ríos Risaralda, Mapa y Totuí, la alta precipitación que caracteriza a Santuario durante dos estaciones lluviosas, y las altas pendientes que determinan además una importante amenaza de fenómenos de remoción en masa.

Los fenómenos de inundación que pueden suceder en el territorio, y que históricamente han tenido lugar en Santuario, se pueden clasificar en inundaciones lentas, de tipo aluvial, y que ocurren en las llanuras de inundación de los ríos principales, o avenidas torrenciales, de carácter súbito, alta velocidad y corta duración, que suelen ocurrir en los drenajes con mayores pendientes. En ciertas ocasiones, este tipo de evento puede convertirse en un flujo de lodo

Las inundaciones aluviales consisten en el desbordamiento gradual de los ríos, por acumulación de lluvias sucesivas, mientras que las avenidas torrenciales son eventos que pueden originarse por precipitaciones en las cuencas de mayor pendiente, generando eventos de alta energía, fuertemente amenazantes. La mayor parte de los eventos de inundación ocurridos hasta el momento en el Municipio de Santuario corresponde a avenidas torrenciales, dada la alta pendiente de sus cauces. Es este tipo de inundación el que representa una mayor amenaza en el municipio.

Son las avenidas torrenciales el tipo de evento con mayor representación en el inventario de DESINVENTAR, y las que mayores dificultades pueden causar en el territorio. Un ejemplo de las consecuencias de este tipo de evento lo constituyen los frecuentes registros de eventos torrenciales que debilitan o destruyen la infraestructura vial, dejando incomunicadas a varias veredas durante períodos de tiempo significativos.

En el marco del POMCA del Río Risaralda (CARDER, 2017), se realizó la evaluación de susceptibilidad y amenaza de inundaciones en una escala 1:25.000, que constituye un importante insumo para los procesos de ordenamiento territorial en los municipios de la cuenca del río Risaralda. En relación con la susceptibilidad a eventos torrenciales, se tiene que la totalidad de los cauces que se encuentran en el municipio presentan una susceptibilidad alta, y que sólo en las zonas con geformas propias de llanuras de inundación se presentan susceptibilidades altas, medias y bajas, como es el caso de las veredas Playa Rica y Corinto. En la zona de ladera se resaltan como más susceptibles las microcuencas del río Mapa y las quebradas La Venada, La Esmeralda, La Desgracia y La Yaruma.

La amenaza por inundación, por lo tanto, se encuentra representada principalmente por:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 159 de 324	

amenaza de eventos torrenciales, y se agrupa en los ríos principales y sus afluentes. Las veredas Corinto, Playa Rica y Totuí son las que presentan áreas más importantes bajo amenaza de inundación, con 813.41 ha, 143.95 ha, 57.96 ha respectivamente.

Es importante resaltar que directamente se encuentra bajo condiciones de amenaza de inundación es más alta en las veredas mencionadas, sin embargo, la mayor área bajo una influencia indirecta de este tipo de amenaza corresponde a las laderas que conforman la parte alta de Santuario, en las microcuencas correspondientes a los ríos Totuí, Mapa, San Rafael y Peñas Blancas.

En conclusión, el municipio de Santuario, a pesar de tener sólo una fracción de su territorio en zonas de inundación aluvial, como aquellas que se presentan en los ríos Mapa, Totuí y Risaralda, se encuentra en casi la totalidad de su área sujeto a los efectos de las avenidas torrenciales. Este último fenómeno se ve potenciado y complejizado por la casi omnipresente amenaza por fenómenos de remoción en masa, que pueden actuar como disparadores en algunos casos, y como potenciadores de los efectos, al convertirse las avenidas torrenciales en flujos concentrados o flujos de lodos, con gran energía.

Por otro lado, y agregando a la ya compleja situación que se describe en el párrafo anterior, se resalta que el comportamiento de este tipo de eventos en el futuro puede ser más intenso y recurrente en el tiempo, dado que se prevé un aumento en la precipitación en la mayor parte del territorio santuareño, lo que convierte el riesgo de inundación en una determinante fundamental, especialmente en el mediano plazo.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 160 de 324	

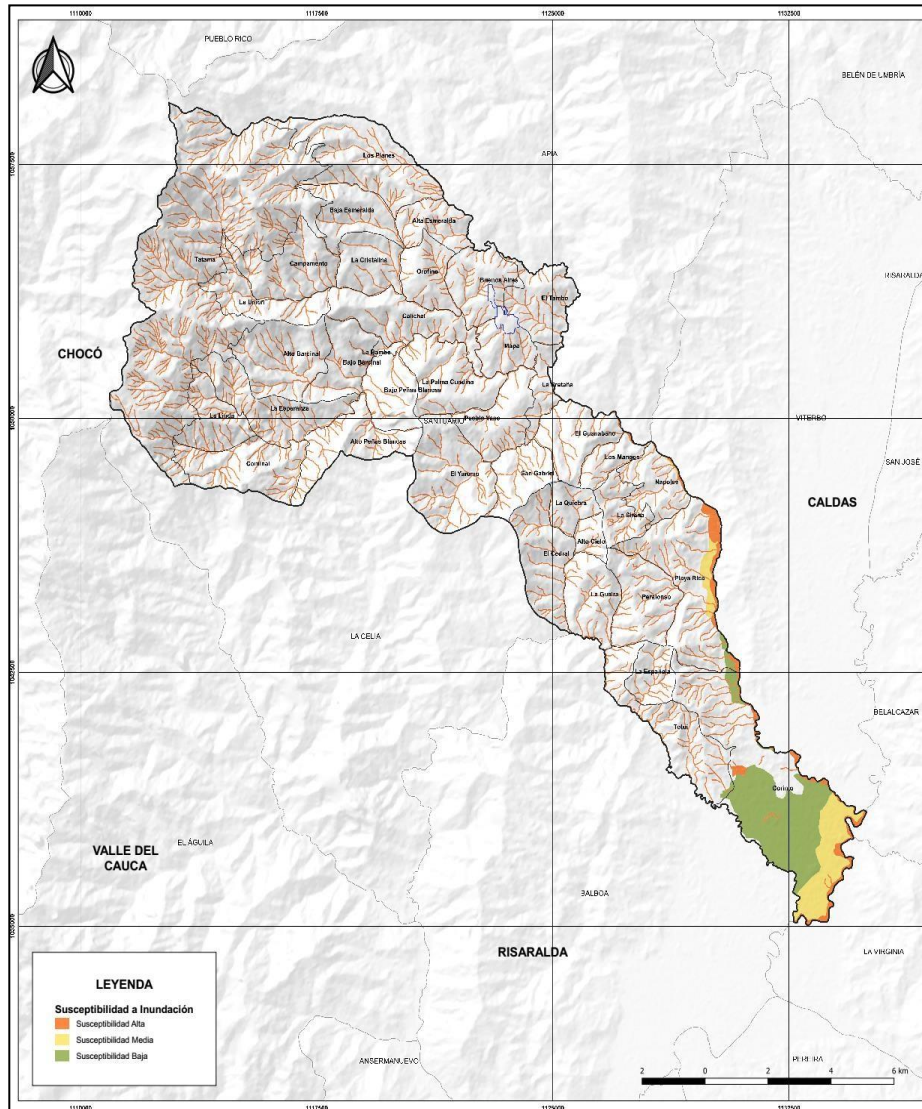


Imagen 35. Mapa preliminar de susceptibilidad a inundaciones en el Municipio de Santuario, Risaralda. Fuente: POMCA

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 161 de 324	

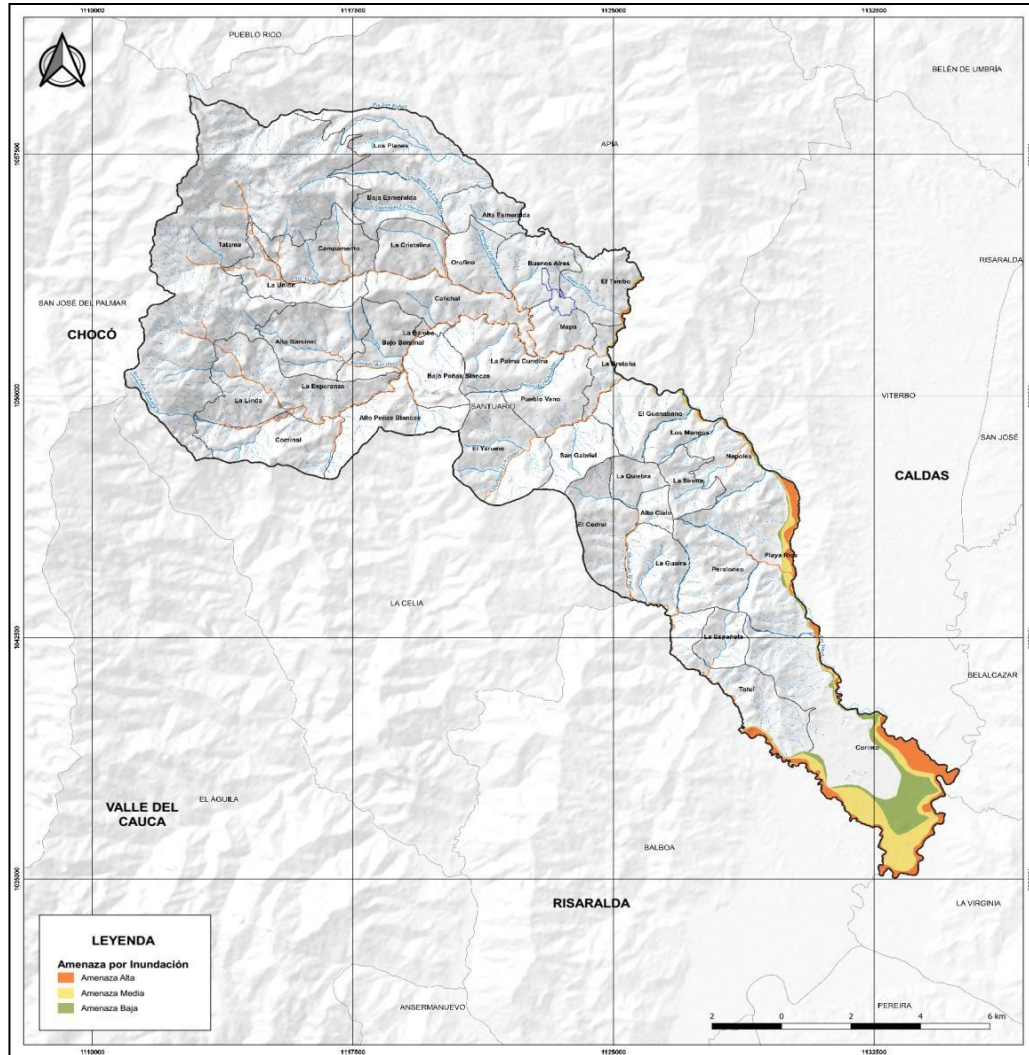



Imagen 36. Mapa preliminar de amenaza por inundación. Fuente: POMCA cuenca del río Risaralda, CARDER 2017.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 162 de 324	

Amenaza por Incendios.


Se considera como amenaza por incendios la probabilidad de ocurrencia de eventos de incendio significativos, que puedan conducir a la afectación o pérdida de infraestructura o vidas humanas. Los incendios de la cobertura vegetal pueden definirse como perturbaciones ecológicas con diversos efectos y de diferente carácter destructivo. Su origen puede ser natural o antrópico, y dependerá de la confluencia de por lo menos tres elementos distintos: material combustible, oxígeno y una fuente de ignición; “contribuyen en la dispersión de los incendios de la cobertura vegetal las condiciones meteorológicas, la actividad humana y la topografía, entre otras” (Parra-Lara y Bernal-Toro, 2011). Aparte de los obvios impactos directos del fuego sobre la infraestructura, los sistemas productivos y la vida humana, existe una serie de impactos indirectos sobre el ecosistema, que pueden ser de importante gravedad, toda vez que afectan la biodiversidad y la prestación de servicios eco sistémico. Entre estos efectos se cuentan aquellos ocurridos sobre la química y física de la atmósfera, sobre la física y química de los suelos, así como sobre el recurso hídrico; “los componentes bióticos del ecosistema se ven afectados por la disminución en la productividad primaria, la modificación profunda de los ecosistemas que puede causar aumentos en la mortandad de árboles, interrupción en los procesos productivos, disminución en la capacidad de regeneración, desplazamiento de especies locales, incremento de susceptibilidad a plagas y enfermedades” (Parra-Lara y Bernal-Toro, 2011). En suma, los incendios de las coberturas vegetales puede modificar fuertemente los ecosistemas, más allá de su capacidad de recuperación, cambiando su naturaleza y restringiendo sus posibilidades de sucesión a ecosistemas similares a los que previamente existieron, lo que puede comprometer la biodiversidad y los servicios eco sistémicos en diferentes escalas, desde la local (suelos), pasando por la regional (regulación y provisión de recurso hídrico) hasta la global (fijación de carbono, regulación climática).

El estado de la amenaza por incendios de la cobertura vegetal en el municipio de Santuario fue evaluado en el marco del POMCA del río Risaralda. La metodología empleada para el análisis efectuado siguió los lineamientos del protocolo para la zonificación del riesgo de incendios, del IDEAM. Consistió en una cuantificación del área cubierta por tipos de material combustible, considerando, entre otros aspectos, el tiempo de duración para la combustión del material dominante por cobertura vegetal. Se tipificó también la probabilidad de combustión de cada una de las coberturas vegetales, estableciendo finalmente la carga combustible en términos de toneladas de biomasa por hectárea. Finalmente, se asignaron pesos a los diferentes factores, para generar un análisis de susceptibilidad de la vegetación a los incendios forestales. Los resultados del estudio realizado en el marco del POMCA muestran que el 15,27% del municipio se encuentra en zona de amenaza por incendio alta o muy alta.

Este porcentaje se distribuye de forma relativamente inequitativa en el paisaje, encontrando que las veredas Playa Rica, La Bretaña, Totuí y Nápoles presentan más del 30% de su área sujeta a amenaza por incendio alta, seguidas por Corinto, La Española, El Guanábano y Peralonso con áreas que representan entre el 10% y el 20% de su territorio con el mismo nivel de amenaza. En veredas

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	<p>Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008</p>	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 163 de 324	

como Mapa, Pueblo Vano, La Sirena, La Guaira y la zona urbana, la amenaza alta está apenas presente.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 164 de 324	

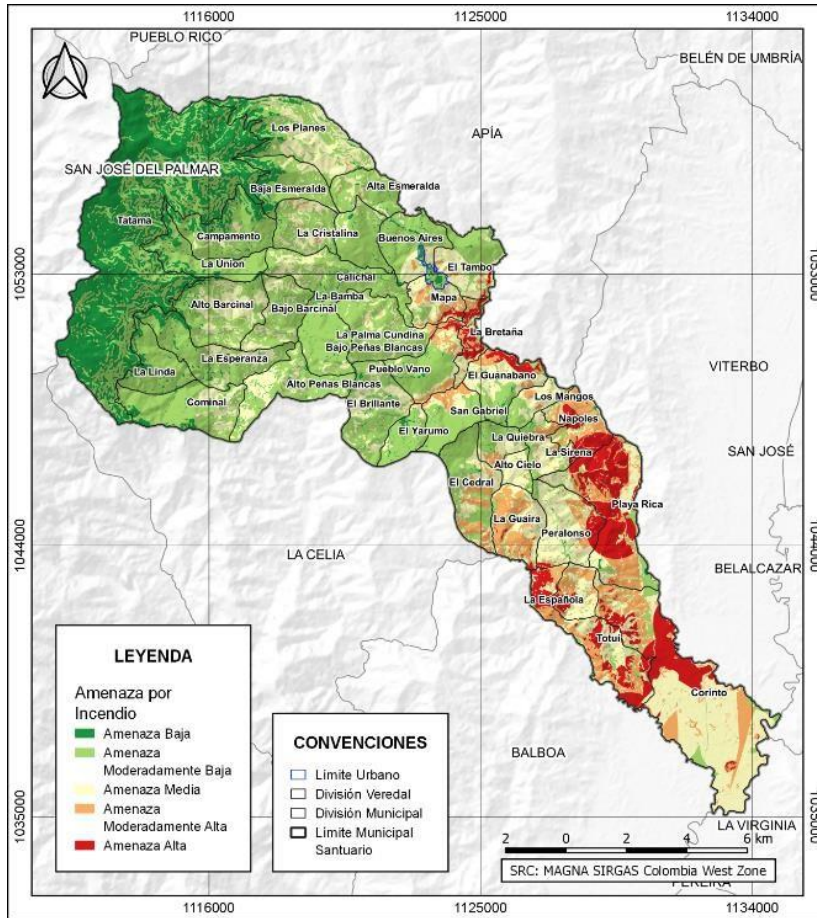



Imagen 37. Amenaza por incendio en el municipio de Santuario, Risaralda. Fuente: POMCA cuenca río Risaralda, CARDER 2017.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 165 de 324	

Amenaza Compuesta.

La amenaza compuesta combina los diferentes tipos de amenaza que existen en el territorio de Santuario, y será posteriormente utilizada en la construcción de escenarios de riesgo. En primer lugar y atendiendo a los elementos de amenaza contemplados anteriormente, se observa en la siguiente figura un territorio con presencia casi constante de amenaza por fenómenos de remoción en masa, que contribuye significativamente a la amenaza compuesta.

Dado que el cálculo realizado en el marco del POMCA del río Risaralda es aditivo, se identifican tres zonas con diferentes niveles de amenaza. En primer lugar, las zonas altas, correspondientes al PNN Tatamá y su Zona con Función Amortiguador, con amenazas medias y dadas por los fenómenos de remoción en masa y alguna incidencia de la amenaza por inundaciones o avenidas torrenciales, una zona media donde además de las anteriores existe una amenaza de incendio ligeramente mayor, y la parte baja del municipio, donde puede observarse una fuerte incidencia de la amenaza por incendio.

Vale la pena aclarar que la presencia de un solo tipo de amenaza, por ejemplo, la de fenómenos de remoción en masa, en nivel alto, implica retos para el territorio, derivados principalmente de las restricciones de uso del suelo que se asocian con las mismas. De esta forma, el mapa de amenaza compuesta únicamente es ilustrativo de la acumulación de amenazas de distintos tipos en diferentes áreas del territorio.



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 166 de 324	

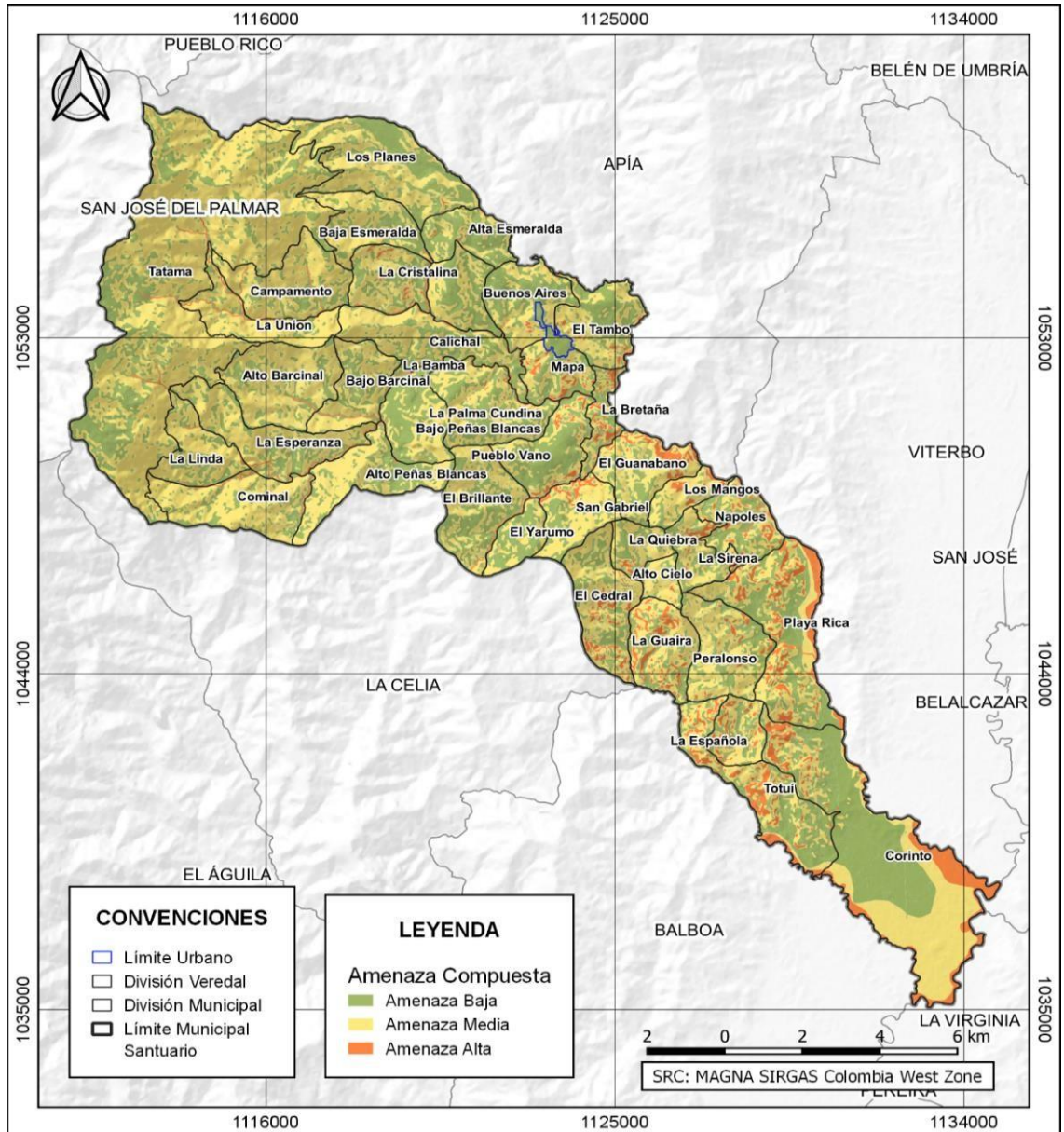


Imagen 38. Amenaza compuesta en el territorio de Santuario, Risaralda. Fuente: POMCA cuenca río Risaralda, CARDER 2017.


Escenarios de Riesgo.

El resultado del proceso de identificación y evaluación del riesgo realizado en el POMCA del río

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)

Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 167 de 324	

Risaralda tiene como resultado un ejercicio de priorización de escenarios de riesgo, que se encuentran en función de la amenaza y de los elementos expuestos a la ocurrencia de eventos, con la probabilidad de pérdidas.

La zonificación según prioridades muestra tres zonas que presentan riesgo alto, que son la parte media-alta del municipio, compuesta por las veredas Alto Peñas Blancas, El Brillante, El Yarumo, Bajo Peñas Blancas, La Palma-Cundina, Pueblo Vano, San Gabriel, La Bamba, Calichal, La Cristalina, Buenos Aires, Alta Esmeralda, Los Planes, El Tambo, Mapa, El Guanábano y la zona urbana, así como parte de El Cedral.

De la misma forma, La parte baja compuesta por parte de las veredas Los Mangos, Nápoles, La Sirena, Playa Rica, Corinto y Totuí. Con amenaza media se encuentran las veredas La Bretaña, parte de las Veredas El Tambo, Mapa y El Guanábano, La Quiebra, La Sirena, Alto Cielo, El Cedral, La Guaira, Peralonso, La Española y parte de Totuí y Corinto. Parte de la vereda El Tambo, así como las veredas de la parte alta (La Linda, Cominal, La Esperanza, Alto Barcinal, Bajo Barcinal, La Unión, Calichal, Campamento, La Cristalina, Baja Esmeralda y Los Planes) presentan niveles de riesgo bajos.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 168 de 324	

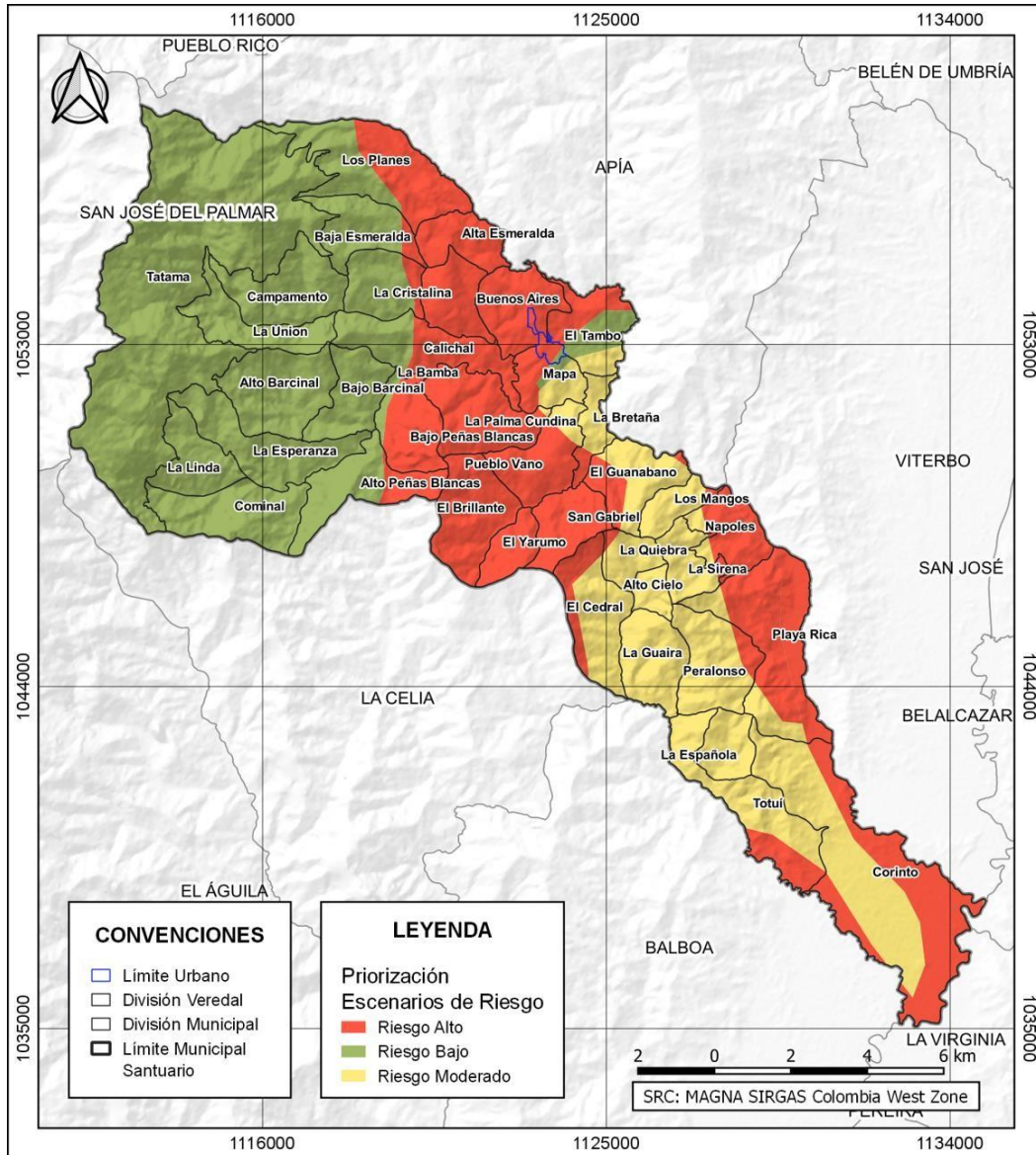



Imagen 39. Escenarios de priorización de riesgo en Santuario, Risaralda. Fuente: POMCA cuenca río Risaralda, CARDER 2017.

Riesgo de desastres para el componente urbano.

En primer lugar, debe aclararse que por componente urbano se hará referencia, para el presente apartado, tanto a la zona urbana como al centro poblado de Pueblo Vano, que para

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 169 de 324

los fines de la gestión del riesgo puede ser asimilable a una zona urbana. En todo caso, ambas áreas cuentan con estudios detallados de riesgo.

Inventario de Viviendas en Zonas de Riesgo y Aptitud del Suelo para el Uso Urbano - Pueblo Vano.

El inventario, realizado por la Gobernación de Risaralda en el año 2014, tuvo como objetivo elaborar mapas de aptitud del suelo para el uso urbanístico, y actualizar los inventarios de vivienda en zonas de riesgo en el centro poblado de Pueblo Vano. Para este fin, se determinó el tipo de riesgo al que se encontraba expuesta la población, teniendo en cuenta la ocurrencia de eventos previos. Se evaluaron y diagnosticaron los grados de afectación de viviendas ubicadas en zonas de riesgo. También se efectuó un inventario de obras de mitigación existentes y se propusieron obras necesarias, a la vez que se analizaron y recomendaron acciones a seguir en torno a la reubicación o ejecución de obras recomendadas según su relación costo beneficio.

Finalmente, se elaboró un mapa de aptitud del suelo para uso urbanístico con base en la clasificación de usos potenciales del suelo. La metodología utilizada en la elaboración del estudio consistió en revisar información secundaria, interpretación de imágenes de aerofotografía y la realización de trabajo de campo, para un posterior procesamiento de los datos.


Se encontraron varios tipos de procesos erosivos en Pueblo Vano; entre ellos, fueron importantes los deslizamientos activos de tipo rotacional y flujos. Son relevantes los procesos encontrados por el equipo de la Gobernación de Risaralda (2014) en las laderas Sur y Norte, en límites con el centro poblado y con la vía que comunica con el Municipio de Balboa. De estos deslizamientos, es importante el registrado en la zona cercana al colegio, con afectación de la ladera y de las zonas inferiores al deslizamiento.

Se resalta la “ausencia de acciones de mitigación que permiten establecer que pueda reactivarse”. Se anota que a lo largo de Pueblo Vano se encuentran cicatrices de antiguos deslizamientos de tipo rotacional, hoy enmascarados por la vegetación, que demuestran que este tipo de proceso ha sido constante a lo largo de la historia del centro poblado.

Otro elemento que llama la atención es la presencia de taludes verticales antrópicos, algunos de ellos con desprendimiento de materiales. Estos taludes presentan alturas desde 1 a 3 metros, y son generados por el trazado y mantenimiento de la vía, así como para la generación de terrazas para construcción de vivienda.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 170 de 324	

El proceso de inventario en Pueblo Vano permitió identificar claramente zonas con diferentes tipos de amenaza geotécnica. Según lo anterior, la zona noroccidental del centro poblado es la que presenta las mayores amenazas geotécnicas, relacionadas tanto con el tipo de suelo como con las elevadas pendientes que allí se presentan. Tras la evaluación de la amenaza, se realizó un análisis de la vulnerabilidad física de las viviendas. Este análisis, enfocado principalmente en la exposición de las viviendas a los fenómenos de remoción en masa, tanto como la fragilidad de este ante posibles eventos. Finalmente, se llegó a una estimación del riesgo, y se efectuó una zonificación de acuerdo con los niveles de riesgo observados para las diferentes viviendas.

Tras establecer el estado del riesgo en Pueblo Vano, se efectuó un inventario de obras de mitigación existente y se sugirieron obras de mitigación adicional, necesaria para gestionar adecuadamente las amenazas en la zona de estudio. Las obras propuestas complementan las existentes durante el período de elaboración del estudio, y comprenden desde cambios de cobertura del suelo hasta la ejecución de obras físicas como muros de contención, perfilado de taludes y establecimiento de obras para el manejo de aguas lluvias.


Como resultado del estudio realizado, se genera un importante insumo para el ordenamiento territorial, que consiste en la zonificación del centro poblado de acuerdo con su uso potencial. Se destaca que apenas el 14% del área constituye a zonas urbanizables, mientras que el 65% de la misma presenta problemas. Adicionalmente, se observa que la totalidad de áreas urbanizadas presenta problemas que deben ser intervenidos, ya sea mediante el uso de mejores prácticas o cambios de cobertura del suelo, como por medio de mantenimiento o construcción de infraestructura física adicional.

Tabla 32. Zonificación de centros poblados. Fuente: Gobernación de Risaralda, 2014.

NOMBRE ZONA	CONVENCIÓN	Área en Ha	%
URBANIZABLES	II-A	0,50	14%
NO URBANIZADAS, SIN PROBLEMAS	III-A	0,78	21%
NO URBANIZADAS CON PROBLEMAS POTENCIALES	III-B	0,00	0%
URBANIZADAS CON PROBLEMAS	I-C	0,63	17%
NO URBANIZADAS CON PROBLEMAS.	III-C	1,74	48%
TOTAL ÁREA		3,65	100%

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 171 de 324

Actualización del Inventario de Viviendas Localizadas en Zonas de Alto Riesgo por Inundaciones y Fenómenos de Remoción en Masa.

En el año 2011, la Gobernación de Risaralda emprendió la actualización del inventario de vivienda localizadas en zonas de alto riesgo. El objetivo principal del proyecto fue el de generar insumos técnicos en gestión del riesgo como apoyo a la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santuario, para lo cual se propuso actualizar los inventarios de viviendas en zonas de alto riesgo por Inundación y Fenómenos de Remoción en Masa en el área urbana del Municipio de Santuario y Actualizar el mapa de aptitud del suelo para uso urbanístico en el área urbana y suburbana del Municipio de Santuario. Desde un enfoque cualitativo, con componentes cualitativos-cuantitativos para aquellos aspectos medibles, se efectuó un análisis de superposición de capas como formaciones superficiales (Suelos), morfometría (pendientes), procesos erosivos y fenómenos de remoción en masa, unidades geomorfológicas y coberturas vegetales, se realiza la aproximación a las zonas de riesgo y de aptitud del suelo urbanizable. La metodología utilizada en la elaboración del estudio consistió en revisar información secundaria, interpretación de imágenes de aerofotografía y la realización de trabajo de campo, para un posterior procesamiento de los datos.

Se describen en el estudio los siguientes sectores problema:

Sector camino a La Palma. Este sector con altas pendientes presenta viviendas dispuestas a lo largo de la vía. Se presentan taludes superiores a 4 metros en suelos de cenizas volcánicas. Se encuentra una cuneta longitudinal que busca manejar las aguas lluvias en este sector.


Barrió Kennedy. Dentro de este barrio se incluye la zona de la Cra. 10, en el sector denominado Barrio Nuevo, donde se cuenta con viviendas dispuestas a lo largo de la vía camino a La Palma. Se registra un movimiento en masa frente a la vivienda con nomenclatura 8-161. Este fenómeno de remoción en masa afecta la banca de la calzada de la carrera 10. La concentración de aguas de escorrentía genera erosión superficial. En la zona no se cuenta al momento de este inventario con obras de manejo de aguas lluvias, y las viviendas no tienen alcantarillado. En este mismo barrio, en la Carrera 9, Calle La Estrella, se identifican fenómenos de remoción en masa, junto con cicatrices de procesos anteriores, afectando la vía que comunica a Santuario con Pereira.

Sector margen izquierda de la vía de acceso a Santuario desde Pereira. En esta zona donde la formación superficial corresponde a depósito de vertiente, se han registrado diversos fenómenos, entre los que se cuenta una reptación y un fenómeno de remoción en masa. Esta área se encuentra afectada por sobrepastoreo.

Sector La Violeta. Este sector presenta procesos de reptación en el asentamiento de la calle

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 172 de 324	

Junín, con evidencias de árboles inclinados en Mónaco 2. Las casas del Barrio Popular evidencian grietas, lo que se relaciona con la reptación y deficiencias en la construcción.

Barrio San José. Aunque actualmente no presenta procesos erosivos, pero se presenta una cicatriz de movimientos en masa. Entre las calles 4 y 5 se encuentra un muro de contención que soporta la banca de esa carrera.

Barrio Santa Fe o La Polvorera. Este barrio ubicado en la divisoria de aguas entre las quebradas El Matadero y El Edén registraba, al momento del inventario, un gran fenómeno de remoción en masa que afecta la ladera por cuya cima transcurre la carrera 4 entre calles 3 y 4. En este FRM se identifican dos coronas de movimientos en masa y escarpes. El proceso se desarrolló durante el invierno de 2010. En la vertiente norte de la quebrada El Matadero se registra una cicatriz de movimiento en masa. Aquí las viviendas no poseen canales para el manejo de aguas lluvias, y la carrera 4 entre calles 1 y 2 en este momento no se encontraba pavimentada.

Sector La Cuarenta. Aunque al momento del inventario no contaba con procesos erosivos, sí era evidente una cicatriz de movimiento en masa. Se encuentra un canal abierto que recibe descoles de aguas residuales.

Cementerio. Presenta una cicatriz de movimiento en masa.

Jesús María Ochoa. Se observa erosión superficial y una cicatriz de fenómeno de remoción en masa. Las alcantarillas son deficientes y las viviendas no poseen canales para el manejo de aguas lluvias.


El Carbonero. Este sector es afectado por procesos de erosión concentrados y fenómenos de remoción en masa. Este proceso posee un origen estructural. Los procesos han tenido un desarrollo permanente en el área, lo que ha motivado la construcción de varias obras de estabilización. Estas obras ya han sido arrasadas por los eventos. Al momento del inventario se construían nuevamente, con obras de manejo de aguas lluvias y aguas residuales.

Marco Fidel Suárez. Esta zona de altas pendientes presenta a lo largo de las dos vertientes de la Quebrada Crucetas cicatrices de movimientos en masa. Se presentan obras consistentes en un canal abierto que requería limpieza en algunos tramos.

Salida a La Bamba. Se identificó un movimiento en masa entre la quebrada y la casa de la calle 6No. 7-30. La parte posterior de la vivienda fue afectada por un movimiento en masa, y su parte frontal se encuentra sobre la corona de un talud vertical de aproximadamente 5 m. de

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
			Página 173 de 324

altura.

Un importante resultado del estudio realizado por la Gobernación de Risaralda en 2011 es el inventario de viviendas en zonas de riesgo. Este inventario muestra un total de 537 viviendas en zonas de riesgo para el año 2011, el mayor número registrado para la zona urbana del municipio, y casi el doble de las registradas en el inventario anterior, realizado en el año 1994. La evolución histórica muestra un aumento importante, pasando de apenas 25 viviendas en 1988 a 537 en 2011. La disposición espacial de las viviendas en zonas de riesgo y la evolución histórica del número de viviendas en zonas de riesgo pueden observarse a continuación.

Otro insumo de fundamental importancia para el ordenamiento territorial, generado en la actualización de vivienda en zonas de riesgo es el mapa de aptitud del suelo para uso urbano. Este mapa fue elaborado teniendo en cuenta las condiciones geosféricas del territorio. El equipo técnico que elaboró el inventario hace una salvedad relativa a la precisión del mapa, dado que no se cuenta con información topográfica detallada.

El mapa de aptitud del suelo muestra las áreas que bajo las condiciones ambientales actuales están urbanizadas, sin problemas, con potenciales problemas y con problemas de tipo geológico generados por la relación sociedad naturaleza, específicamente por fenómenos de remoción en masa e inundaciones. Además, permite apreciar las áreas con potencial urbanístico.


En conclusión, se afirma en el inventario de viviendas en zonas de riesgo, que las relaciones hombre naturaleza y el modelo de ocupación del territorio en Santuario, han permitido el desarrollo de riesgos, principalmente por fenómenos de remoción en masa, inundación y desplome de colector. Algunos de los Barrios construidos después de 1989 no fueron desarrollados en las áreas propuestas en el estudio de Geología Ambiental realizado en 1989 y algunos de los que se construyeron en las zonas recomendadas no siguieron las orientaciones en cuanto a la distancia de retiro de taludes verticales.

La deficiencia de la topografía de la periferia del casco urbano no permitió ubicar las viviendas que han construido recientemente y que están en riesgo. Los sectores identificados con problemas geológicos son el sector de la Bomba de Gasolina- Kennedy, Las Violetas, Santa Fe, El Carbonero y la salida a la Bamba. Se identificó un área suburbana en el sector norte con aptitud para uso del suelo urbanizable. A las obras construidas para control de procesos erosivos no se les realiza mantenimiento continuo lo que genera un deterioro acelerado de las mismas.

Se generaron, al final del estudio, las siguientes recomendaciones:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 174 de 324	

La diversidad de Formaciones Superficiales existentes en el casco urbano amerita un estudio cronológico detallado de las mismas.

La complejidad de las estructuras geológicas y su implicación con la dinámica de los Fenómenos de Remoción en masa exige un análisis de estructuras geológicas y geotectónica.

Llevar a cabo el reasentamiento de las viviendas identificadas como no mitigables.

Las zonas categorizadas como mitigables seguir las siguientes acciones:

Instituciones Estatales

Mantenimiento periódico de las obras de estabilización existentes y las que están construyendo, instalación de canales para manejo de aguas lluvias con entregas adecuadas, revisión permanente del sistema de acueducto y alcantarillado.

Construir las obras recomendadas en la siguiente tabla.


En la zona clasificada con aptitud del suelo para ser urbanizado es imprescindible realizar los estudios geomorfológicos y geotécnicos en detalle para garantizar un adecuado uso del suelo.

Tabla 33. Obras recomendadas por el inventario de vivienda en zonas de riesgo 2011.

BARRIO	DIRECCION	PROPUESTA
KENNEDY	CALLE LA ESTRELLA CON CALLE 10	Perfilar el talud y ampliar el muro de contención para darle soporte al suelo en un área de 20 m ² .
	CALLE 10 ENTRE CARRERAS 9 Y 9A	Construcción de escaleras y cunetas en concreto para impermeabilizar el terreno y mejorar la circulación. Longitud de 40 m y ancho de 2 m
MONACO II	CARRERA 3 ENTRE CALLES 7 Y 8	Construir muro de contención en concreto para evitar desplazamiento y erosión. Longitud 28 m, altura 3 m, base 1 m, corona 0.30 m
MOTORISTAS		Construcción de andén y cuneta vehicular para mitigar la erosión y cárcavamiento del suelo.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 175 de 324	

		Longitud 60 m
KENNEDY		Realizar mantenimiento permanente de estos sumideros para evitar que las aguas lluvias corran por las vías, afecten las viviendas y las tuberías se tapen perdiendo su funcionalidad.
	CARRERA 10 # 8 - 161	Realizar un estudio de alcantarillado del sector comprendido entre la carrera 10 entre la calle 8 y la calle 11D y la construcción de domiciliarias y cámaras. Demolición del andén, llenar con afirmado y construir un andén nuevo en la vivienda.
POPULAR - OBRERO	TRANSVERSAL 3 ENTRE CALLES 7 Y CALLE 8A	Se recomienda hacer un estudio geotécnico y monitoreo periódico del sector al igual que una revisión estructural de las viviendas (70 aproximadamente).

Fuente: Gobernación de Risaralda 2011.

Formación de aspectos culturales en los pobladores:

Concientización de no expandir la parte posterior de las viviendas, cuando éstas están localizadas junto a taludes o sobre laderas de alta pendiente.

Comprensión de la no implementación de cultivos limpios en los alrededores de las zonas con potenciales y con problemas geológicos.

Percepción del riesgo – resultados del seminario taller sobre gestión del riesgo.


El 15 de junio de 2019 en el auditorio del Instituto Santuario, se llevó a cabo el seminario taller N°8 en el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santuario. El taller, contó con la asistencia de 19 personas, aparte del equipo técnico. En primer lugar, El coordinador del equipo UTP para la formulación del EOT Santuario Samuel Guzmán dio apertura al segundo taller de la dimensión ambiental enfocando en la gestión del riesgo resaltando como esta puede convertirse en un limitante para los procesos de planificación debido a las implicaciones que puede tener tanto en las vidas humanas como en las actividades económicas y productivas del territorio; igualmente destaco, el papel y la responsabilidad que debe adquirir el estado en coordinación con los actores territoriales para mitigar, evitar, reducir y mitigar las consecuencias.

Posteriormente, el equipo técnico hizo una presentación acerca de los componentes del riesgo.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)

Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 176 de 324	

(amenaza y vulnerabilidad), y de la forma en que interactúan en el territorio. Se enfatizó en la importancia que tiene la percepción del riesgo para el ordenamiento del territorio y para la interacción con el mismo. Dando curso a lo anterior, se dio inicio al primer ejercicio, en el cual los asistentes propusieron diferentes tipos de amenaza y los organizaron de acuerdo con la importancia que tienen para los habitantes de Santuario.

Este ejercicio se realizó de manera consensuada, lo que condujo a los asistentes a discutir de forma organizada y argumentada acerca de las amenazas que se encuentran presentes en su territorio, y también con referencia a la manera en que determinados eventos pueden impactar y han impactado el mismo.

Se conformaron grupos de trabajo que permitieron poner en común las experiencias previas con desastres ocurridos en el territorio, así como lugares donde existe un elevado potencial de ocurrencia de desastres. Estos elementos fueron puestos en común con los demás participantes del taller.


Se concluyó que las amenazas más importantes para el territorio son las que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 34. Priorización de amenazas según percepción de los asistentes al seminario taller sobre gestión del riesgo.

AMENAZAS PRIORIZADAS EN SEMINARIO TALLER SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO 2019

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 177 de 324	


Deslizamientos
 Eventos climáticos extremos
 Avenidas torrenciales
 Crecientes de ríos y quebradas
 Tormentas eléctricas
 Vientos huracanados
 Incendios
 Temblores
 Vulcanismo (caída de cenizas)
 Explosiones

El mapa general de percepción de riesgo es coincidente en su mayor parte con los mapas generados por el POMCA del Río Risaralda, lo que denota un importante conocimiento del territorio por parte de los asistentes al taller. Se llama la atención, en particular, sobre la preponderancia de los movimientos en masa y las avenidas torrenciales como elementos determinantes para los santuareño.

Fueron señalados sitios específicos, así como procesos generales, en los cuales los usos de la tierra y las prácticas culturales inadecuadas han ocasionado o están por causar- eventos desastrosos con gran potencial de pérdidas. Otro elemento que debe considerarse es que el riesgo sísmico no tuvo mayor importancia para los asistentes, lo que se ha dado principalmente por la baja ocurrencia de sismos desastrosos en la historia reciente del municipio. Finalmente, se presenta el resultado del trabajo para la zona urbana, donde los participantes fueron muy activos en reportar procesos históricos, potenciales y vigentes.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	<p>Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008</p>	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 178 de 324	

Mapa 40. Percepción del riesgo para el componente general en el Municipio de Santuario.

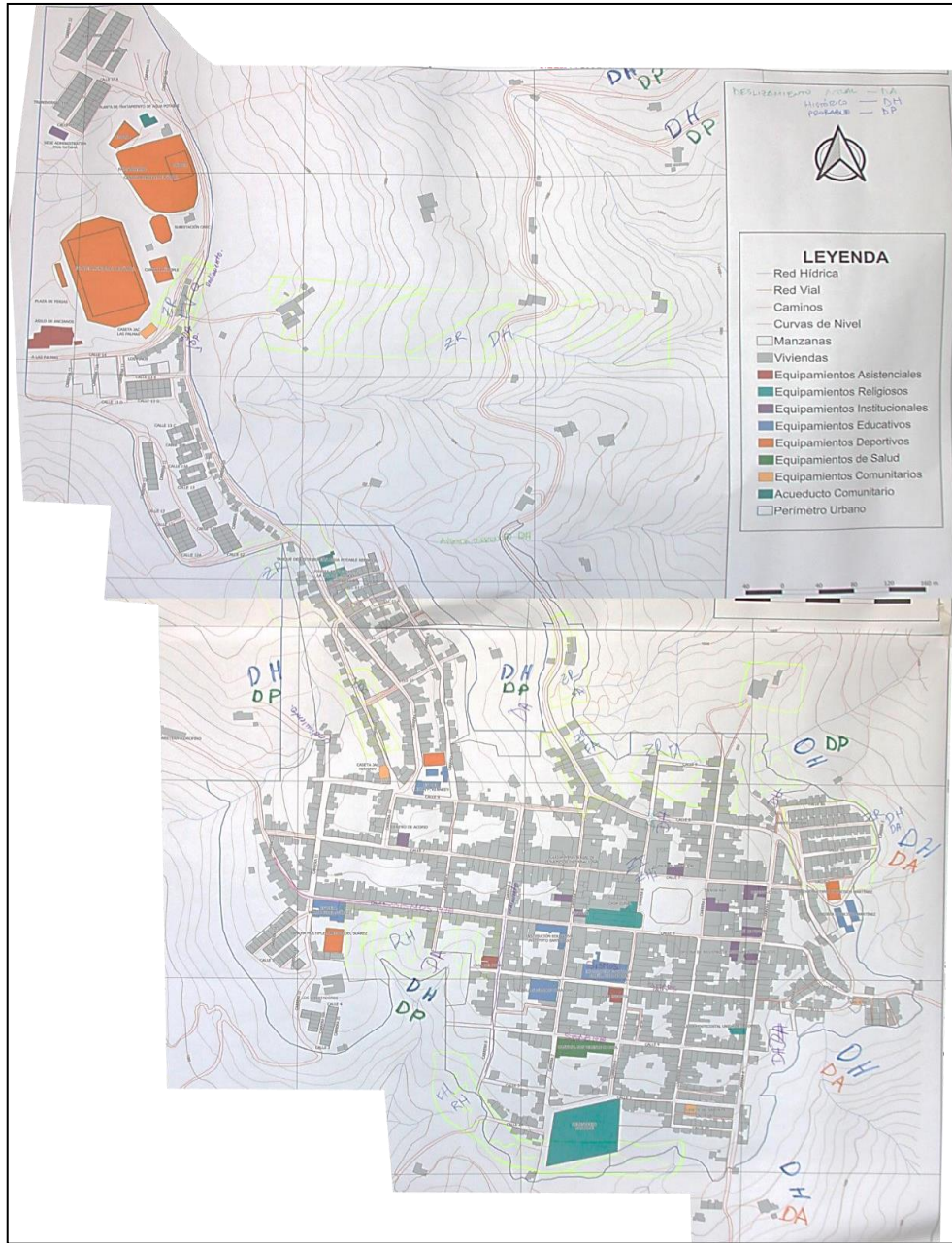
Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 179 de 324	



Mapa 41. Percepción de riesgo para la zona urbana, según resultado del seminario taller N° 8, gestión del riesgo

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 180 de 324	

TÍTULO XIII. SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

ARTÍCULO 23.-DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL:

Nuestro país cuenta con una dotación de recursos naturales innumerables, posición estratégica, gente trabajadora y diversidad de culturas; convirtiéndolo en un foco de progreso en todos los sentidos, especialmente en el tema turístico. Contamos con sectores capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional. Estamos en la capacidad de brindar turismo rural, de reposo, deportivo, social, económico, científico, exótico, gastronómico y religioso.

A nivel del departamento de Risaralda el turismo representa un gran potencial y garantía de sostenibilidad aportando a la economía mundial, actualmente es la industria de más rápido crecimiento contemplando la recuperación ambiental y el reconocimiento socio cultural de las diferentes poblaciones de nuestra región.

Debido a la gran afluencia de visitantes que año tras año nuestro departamento recibe se ha generado la necesidad de más hoteles, restaurantes, mejores vías, generación de empleos que sean aptos para atender la demanda cada vez más creciente, necesitando de una articulación con las políticas del turismo regional, encadenamiento de proyectos y propuestas y conlleven al desarrollo de la región.

El Desarrollo Económico Local se ha convertido en un pilar, aportando a la sostenibilidad económica y a la modernización de nuestro Municipio.

Teniendo en cuenta que nuestro territorio es un 85% rural debemos proyectarnos para desarrollar un turismo ecológico, ambientalmente sostenible que involucre a todos y cada uno de nuestros habitantes, desarrollando más sentido de pertenencia en todos, sin distinción de raza, religión o cultura. Potencializando el sector agropecuario como base fundamental de nuestra economía.

Es evidente que nuestro territorio es muy productivo y próspero razón por la cual debemos aumentar la productividad e incursionar en la transformación de la materia prima en productos ya elaborados y terminados listos para el consumo.

El objetivo es generar empleos que incrementen los ingresos de nuestra población de una forma equitativa y responsable. Todo con proyección de región, departamento y nación, respetando nuestra autonomía, generando crecimiento económico y promoviendo el desarrollo humano integral. Contando con apoyo del sector privado.

Nuestro compromiso es seguir apoyando los eventos tradicionales y de nuevo posicionamiento que contribuyan al desarrollo turístico de nuestra región. Promover y gestionar capacitación para nuestros campesinos y microempresarios, apoyando los proyectos y fomentando la Asociatividad.

El gran potencial del municipio se encuentra en la asociatividad, ya que se cuenta con cerca de 17 asociaciones productivas, las cuales deben ser fortalecidas como una herramienta

Proyector: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisor: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





para promocionar el turismo, la seguridad alimentaria y mejoramiento de los ingresos per cápita, asegurando así el mejoramiento de la calidad de vida del municipio.

ÁRBOL DE PROBLEMAS COMPETITIVIDAD			
Oportunidad de mejora encontrada	¿Cuál es la población a la que afecta la oportunidad de mejora?	¿Dónde se ubica o localiza la oportunidad de mejora?	Síntesis del problema identificado
Deficiencia en la formulación de proyectos de emprendimiento	zona urbana y rural del municipio	Zona urbana y rural del municipio	La escasez de recursos en los municipios de sexta categoría son el mayor impedimento que tienen las administraciones para llevar a cabo la preinversión que permita la formulación de los proyectos. Por lo tanto, se debe priorizar los recursos con el propósito de formular proyectos que generen desarrollo y crecimiento económico del municipio
Poca innovación en los emprendimientos que generen desarrollo competitivo al municipio.	zona urbana y rural del municipio	Zona urbana y rural del municipio	La innovación es la creatividad que se tiene para generar emprendimientos, esto quiere decir que si el municipio no invierte en capacitación y formación que le sirva a los habitantes como insumo para crear emprendimientos, se corre el riesgo que el municipio tenga bajos niveles de competitividad.

TÍTULO XIV. SECTOR ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES

ARTÍCULO 24.-DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR:

Propender por el desarrollo humano de todos los habitantes del Municipio de Santuario, teniendo en cuenta los factores esenciales para su formación integral.

OBJETIVO “GRUPOS POBLACIONALES CON SENTIDO SOCIAL”

Promover el respeto, la inclusión, las oportunidades y la equidad de los grupos poblacionales (Niños, Niñas y Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Adulto Mayor)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 182 de 324	

LGTBI, población que vive con alguna discapacidad, Víctimas, Indígenas y población Vulnerable socioeconómica)

1. FORTALECIMIENTO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES EN PRIMERA INFANCIA.

El municipio de Santuario, cuenta con la primera etapa (diagnóstico) de la RIA, desarrollada durante el año 2019, quedan faltando otras 4 etapas para la consolidación de la ruta completa, esta primera etapa hay que gestionarla, actualizarla, implementarla y complementarla con la PPP de cero a 28 años.

En cuanto a las líneas Estratégicas propuestas por ICBF para dar cumplimiento desde la Política Pública de la siguiente manera se cuenta con la información:

Tabla 35. Indicadores ICBF

LÍNEA	INDICADORES TRAZADORES																
Línea 1: Atención Integral a la primera infancia, infancia y adolescencia	<p>Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones</p> <table border="1"> <caption>Data for Cobertura escolar bruta en servicios de educación inicial</caption> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>Cobertura escolar bruta en preescolar</th> <th>Cobertura escolar bruta en educación básica primaria (ODM)</th> <th>Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria(ODM)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AÑO 2015</td> <td>~60,00%</td> <td>~85,00%</td> <td>~95,00%</td> </tr> <tr> <td>AÑO 2016</td> <td>~65,00%</td> <td>~85,00%</td> <td>~95,00%</td> </tr> <tr> <td>AÑO 2017</td> <td>~70,00%</td> <td>~80,00%</td> <td>~85,00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Entre los años 2015,2016 y 2017, se ha evidenciado aumento en la cobertura que garantiza el derecho a la Educación de la población</p> <p>* Número de mesas de participación de niños, niñas y</p>	AÑO	Cobertura escolar bruta en preescolar	Cobertura escolar bruta en educación básica primaria (ODM)	Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria(ODM)	AÑO 2015	~60,00%	~85,00%	~95,00%	AÑO 2016	~65,00%	~85,00%	~95,00%	AÑO 2017	~70,00%	~80,00%	~85,00%
AÑO	Cobertura escolar bruta en preescolar	Cobertura escolar bruta en educación básica primaria (ODM)	Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria(ODM)														
AÑO 2015	~60,00%	~85,00%	~95,00%														
AÑO 2016	~65,00%	~85,00%	~95,00%														
AÑO 2017	~70,00%	~80,00%	~85,00%														

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)

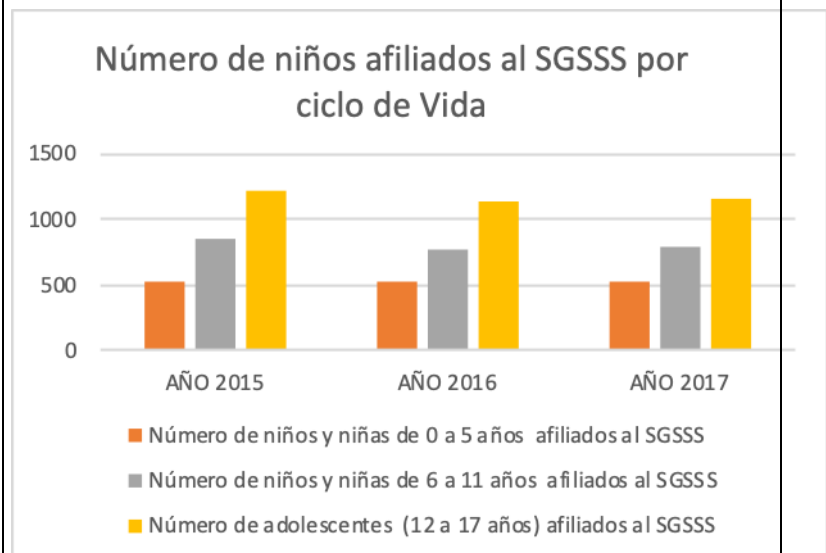




adolescentes conformadas y en operación.

Se cuenta con la conformación de la mesa de partición infantil, según lo indicado ICBF que debe de estar conformado por 25 integrantes, entre el 2018 y 2019, años en los que el único avance fue evaluar la política pública de Primera infancia, infancia. Adolescencia y sus familias y la pretensión de esta, con una proyección a 2020 de construir plan de acción.

* Número de niños afiliados al SGSSS (etiqueta: por ciclo de vida)



Las cifras que aquí se evidencian del año 2015 al año 2018, muestran un aumento en cobertura, la cual ha obedecido al ejercicio de sensibilización realizado desde la Dirección Local del Municipio de Santuario específicamente en zonas rurales enfatizando en la garantía de Derechos de la población infantil.

* Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes

No se tiene reportes de sucesos que indiquen Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años, 6 a 11 años y de 12 a 17 años.




Línea 2: Apoyo y fortalecimiento a las familias

*** Tasa de violencia intrafamiliar**

Tasa de violencia intrafamiliar **Fuente:** Instituto Nacional de Medicina Legal

Datos	Periodo
44,91	2011
12,81	2012
25,56	2013
19,56	2014
31,8	2015
19,05	2016
	2017
57,01	

Hasta el 2017 las tasa de violencia intrafamiliar según datos encontrados en la fuente oficial de ICBF Suin, ha aumentado y si se suma a otros indicadores de violencia como la negligencia en el Municipio de Santuario, se han visto reflejados en el aumento de denuncias que puede ser el resultado de la buena socialización de los mecanismos de denuncia dentro de la ruta de acción. Acciones realizadas para el último cuatrienio abarcaron el área rural y el área urbana.

Acciones	Área urbana	Área rural
Campañas de información y difusión para la prevención de la violencia intrafamiliar, desde el enfoque de derechos, dirigidas a familias y comunidades		
Estrategias de prevención a partir de estrategias de conciliación con corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral, reparto equitativo entre hombres y mujeres del cuidado y tareas del hogar		
Estrategias de prevención desde el cambio de la cultura patriarcal y machista (Eliminación de conductas,		



imaginarios, estereotipos y prejuicios discriminatorios y machistas)		
Producción de materiales educativos/pedagógicos con enfoque diferencial para la prevención de la violencia intrafamiliar		
Procesos de sensibilización y capacitación con enfoque diferencial, dirigidos a los funcionarios de su territorio		
Procesos específicos diferenciales para desarrollar habilidades para la resolución de conflictos, dirigidos a los estudiantes y la comunidad educativa		
Procesos de detección temprana del riesgo de violencia intrafamiliar desde las instituciones educativas		
Apoyo a la creación/fortalecimiento de redes de apoyo social		
Apoyo al fortalecimiento de la Red del Buen Trato		
Acciones para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la efectiva atención de los casos de violencia intrafamiliar		
Actualización de protocolos de atención de la violencia intrafamiliar, con enfoque diferencial		
Mecanismos de seguimiento a la situación de violencia intrafamiliar		
Difusión de las rutas de atención de la violencia intrafamiliar		
Información tomada del informe de rendición de cuentas del municipio.		



Línea 3: Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.

* **Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (Etiqueta: 0 a 5 años, 6 a 11 años, adolescentes)**

Año evaluado	Unidad de medida - Tasa
Año 2015	138.03
Año 2016	68.87
Año 2017	68.78
Año 2018	206.19

Fuente: Forensis - medicina legal

El indicador desmejoró, de acuerdo al comportamiento estadístico valorado para el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años

Año evaluado	Unidad de medida - Tasa
Año 2015	298.86
Año 2016	120.34
Año 2017	120.63
Año 2018	302.11

Fuente: Forensis - medicina legal

El indicador ha desmejorado en los últimos años, de acuerdo al comportamiento estadístico valorado para el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años)

Año evaluado	Unidad de medida - Tasa
Año 2015	241.98



Año 2016	245.10
Año 2017	559.35
Año 2018	503.46

Fuente: Forensis - medicina legal

El indicador ha desmejorado, de acuerdo al comportamiento estadístico valorado para el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018.

* Tasa de trabajo infantil

Para el periodo de 2016-2019, en el informe de rendición de cuentas de primera infancia y adolescencia del municipio de Santuario se reportaron como realizadas las siguientes acciones para zona rural y urbana, esta información se toma de dicho informe:

Acciones	Área urbana	Área rural
Campañas de comunicación educativas para transformar patrones culturales		
Diseño de una estrategia de sensibilización a las familias		
Proceso de capacitación a líderes naturales de la comunidad		
Acciones para promover y/o fortalecer el conocimiento y la apropiación de las normas nacionales e internacionales relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil		
Programas específicos de atención integral a adolescentes vinculados al trabajo infantil		
Programas para estímulo del buen uso del tiempo libre y práctica de actividades culturales, deportivas o lúdicas de los niños, niñas y adolescentes trabajadores		



Realización /actualización de estudios / investigación para identificar y caracterizar los niños, niñas y adolescentes vinculados al trabajo infantil o en riesgo de estarlo		
Acciones para fortalecer el Comité de Prevención y Erradicación del trabajo infantil		
Procesos de asistencia técnica a las autoridades encargadas de garantizar los derechos a la población infantil que trabaja		
Acciones para mejorar el registro, la sistematización y el seguimiento en el SIRITI (Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas), de la información correspondiente a niños y niñas		
Procesos de articulación interinstitucional efectiva que acompañe la oferta para el restablecimiento de los derechos de los menores trabajadores		
Acciones específicas para la prevención y erradicación del trabajo infantil en zonas rurales		
<u>Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado</u>		
Año evaluado	Unidad de medida	– porcentaje
Año 2015	12.5%	
Año 2016	6.45%	



Año 2017	16.67%
Año 2018	16.67%

Fuente: RNI víctimas

El indicador ha desmejorado, de acuerdo al comportamiento estadístico valorado para el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018.

Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado

Año evaluado	Unidad de medida – porcentaje
Año 2015	18.75%
Año 2016	16.13%
Año 2017	16.67%
Año 2018	16.67%

Fuente: RNI víctimas

El indicador ha estado estable, de acuerdo al comportamiento estadístico valorado para el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018.

Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del conflicto armado

Año evaluado	Unidad de medida – porcentaje
Año 2015	25%
Año 2016	6.45%
Año 2017	0%
Año 2018	11%

Fuente: Fuente: RNI víctimas

El indicador ha desmejorado, de acuerdo al comportamiento estadístico valorado para el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018.



Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado

Año evaluado	Unidad de medida - Porcentaje
Año 2015	100
Año 2016	100
Año 2017	100
Año 2018	100

Fuente: Fuente: RNI victimas

El indicador ha estado estable, de acuerdo al comportamiento estadístico valorado para el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018.

Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado

Año evaluado	Unidad de medida - Porcentaje
Año 2015	100
Año 2016	60
Año 2017	100
Año 2018	100

Fuente: Fuente: RNI victimas

El indicador ha estado estable, de acuerdo al comportamiento estadístico valorado para el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018.

Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del desplazamiento forzado

Año evaluado	Unidad de medida - Porcentaje
Año 2015	100
Año 2016	0



Año 2017	0
Año 2018	100

Fuente: RNI victimas

El indicador ha desmejorado, de acuerdo al comportamiento estadístico valorado para el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018.

*** Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes (Etiqueta: Por ciclo de vida)**

Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años

Año evaluado	Unidad de medida - Tasa
Año 2015	0
Año 2016	0
Año 2017	0
Año 2018	68.73

Fuente: Forensis - medicina legal

Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años

Año evaluado	Unidad de medida - Tasa
Año 2015	0
Año 2016	0
Año 2017	60.17
Año 2018	0

Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)

Año evaluado	Unidad de medida - Tasa
Año 2015	120.99
Año 2016	0.00



Año 2017	248.60
----------	--------

Año 2018	62.93
----------	-------

Fuente: Forensis - medicina legal

Línea 4: Prevención y atención salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes

*** Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes (etiqueta por ciclo de vida)**

Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

Año evaluado	Unidad de medida – tasa
Año 2015	0
Año 2016	0
Año 2017	0
Año 2018	0

Fuente: Forensis - medicina legal

Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)

Año evaluado	Unidad de medida – Tasa
Año 2015	0
Año 2016	0
Año 2017	0
Año 2018	0

Fuente: Forensis - medicina legal

El indicador ha sido estable, de acuerdo al comportamiento estadístico valorado para el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018.

Entre la alcaldía municipal, la comisaría de familia, el



equipo de la dirección local de salud, la ESE hospital, y la gobernación de Risaralda, y otras entidades se llevaron a cabo las siguientes acciones en la garantía y cumplimiento de los derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior, durante el 2016 y 2019 y fue reportado en el informe de rendición de cuentas del alcalde saliente, las acciones reportadas por esferas fueron las siguientes tanto para el área rural como urbana:

En prevención y atención de las violencias sexuales

Acciones	Área urbana	Área rural
Estrategias para la detección del riesgo de abuso sexual en las instituciones educativas		
Campañas de información y difusión para la prevención de la violencia sexual, desde el enfoque de derechos, dirigidos a familias y comunidades		
Producción de materiales educativos/pedagógicos con enfoque diferencial y de género para la prevención de la violencia sexual		
Procesos de sensibilización y capacitación con enfoque diferencial y de género, dirigidos a los funcionarios de su territorio		
Procesos específicos diferenciales para desarrollar habilidades de autoprotección y autocuidado, dirigidos a niños, niñas y adolescentes		
Apoyo a la creación/fortalecimiento de redes de apoyo social		
Acciones para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la efectiva atención de los casos de violencia sexual		



Actualización de protocolos de atención de la violencia sexual, con enfoque diferencial.		
Difusión de las rutas de atención para las diferentes formas de violencias sexuales		
Acciones de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños, y adolescentes ESCNNA -		
Mecanismos de seguimiento a la situación de violencia sexual		
Campañas de comunicación que busquen cambiar la cultura machista y patriarcal que entiende a las niñas, niños y adolescentes como objetos.		
Campañas de información sobre las penas y sanciones que tienen las diferentes formas de violencias sexuales. Informar sobre las conductas que se constituyen en delito.		
<u>Prevención y atención de la trata de personas:</u>		
Acciones	Selección	
Diseño e implementación de estrategias de información, educación, comunicación (IEC) y movilización social sobre el delito de la trata de personas		
Diseño e implementación de estrategias de sensibilización a poblaciones en contextos de vulnerabilidad a la trata de personas		
Acciones específicas para la prevención del delito de trata de personas a nivel rural		
Procesos de articulación y compromisos con el sector turismo en la prevención de la trata de personas		



intervención de la conducta suicida		
Acciones específicas para prevenir el bullying y la violencia en las instituciones escolares		
<u>Erradicación del trabajo infantil:</u>		
Acciones	Área urbana	Área rural
Campañas de comunicación educativas para transformar patrones culturales		
Diseño de una estrategia de sensibilización a las familias		
Proceso de capacitación a líderes naturales de la comunidad		
Acciones para promover y/o fortalecer el conocimiento y la apropiación de las normas nacionales e internacionales relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil		
Programas específicos de atención integral a adolescentes vinculados al trabajo infantil		
Programas para estímulo del buen uso del tiempo libre y práctica de actividades culturales, deportivas o lúdicas de los niños, niñas y adolescentes trabajadores		
Realización /actualización de estudios / investigación para identificar y caracterizar los niños, niñas y adolescentes vinculados al trabajo infantil o en riesgo de estarlo		
Acciones para fortalecer el Comité de Prevención y Erradicación del trabajo infantil		



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 197 de 324	

	<p>Procesos de asistencia técnica a las autoridades encargadas de garantizar los derechos a la población infantil que trabaja</p> <p>Acciones para mejorar el registro, la sistematización y el seguimiento en el SIRITI (Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas), de la información correspondiente a niños y niñas</p> <p>Procesos de articulación interinstitucional efectiva que acompañe la oferta para el restablecimiento de los derechos de los menores trabajadores</p> <p>Acciones específicas para la prevención y erradicación del trabajo infantil en zonas rurales</p>		
<p>Línea 5: Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes</p>	<p>* Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (Etiqueta Femenino y Masculino) A 2015 de reportaron dos sucesos, para el periodo de los 4 últimos años esta tasa quedo en 0, quedando en verde en la semaforización con respecto a las tasas departamentales.</p>		

2 Y 3. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PÚBLICA POBLACIONAL DE CERO A 28 AÑOS, EN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Bajo el acuerdo No 02.1.019 de noviembre 28 del año 2013 se dio vida a la Política Publica Poblacional de Cero a 28 años, denominado “**Política Pública Poblacional de primera Infancia, adolescencia y juventud, 2015 - 2024**”, con un horizonte de aplicación de 10 años y con el objetivo general de “Lograr que los niños y niñas desde la primera infancia pasando por la adolescencia y en su proceso de adultez hasta los 28 años desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades, en ejercicio de sus derechos”.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 198 de 324	

Después del ejercicio de evaluación, ajuste y actualización que se hace en los años 2017, 2018 y 2019 se organiza la Política Pública Poblacional PPP de cero a 28 años, en tres capítulos transversales y autónomos: Primera infancia denominado **RIA** (rutas de atención integral) infancia y adolescencia denominado **PIA** (Política de infancia y adolescencia) y de juventud denominado **PPJ**. (Política Pública de juventud).

Queda faltando para este cuatrienio administrativo (2020 – 2024) ajustarla e implementarla a través del plan operativo de acuerdo a los momentos del ciclo de vida acordados: Primera infancia denominado **RIA** (rutas de atención integral) infancia y adolescencia denominado **PIA** (Política de infancia y adolescencia) y de juventud denominado **PPJ** (Política Pública de juventud).

4. ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A PRACTICAS ORGANIZATIVAS CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD C.M.J.

Desde el año 2002 se ha venido estableciendo por elección popular el C.M.J. y hasta el año 2010 se eligió en el municipio de Santuario el último por directriz de Colombia joven (ente rector de las políticas de juventud en la nación), de acuerdo al estatuto de juventudes, (ley 1622 del 2013 y la ley 1885 del 2018) se establecen cuatro (4) instancias de juventud en el sistema de juventudes y de acuerdo a lo planteado por Colombia joven, en el año 2020 se realiza elección popular para un periodo de 4 años entre jóvenes desde los 14 y hasta los 28 años del Consejo municipal de juventudes C.M.J. posterior a esta elección se desarrolla la Asamblea de juventudes (una por año), desde el año 2016 se viene actualizando año a año la plataforma de juventudes y queda faltado la organización de la comisión de concertación y decisión para la agenda de juventudes en el municipio.

5. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO

Bajo la ordenanza de la honorable asamblea departamental que establece la Política departamental de mujer y género, el municipio de Santuario, acoge dicha norma y la aplica en la municipalidad, desarrollando acciones para la mujer en la zona urbana y rural y se trabaja en concordancia con esta política Departamental, para los últimos cuatro años se conformó un concejo comunitario de la mujer el cual para los próximos años de mandato debe de activarse, se apoyó desde las diferentes dependencias de la alcaldía para proyectos productivos, en temas agrícolas y espacios de capacitaciones de violencia de género, solidaridad, equidad de género, apoyo en diversas conmemoraciones como el día de la no Violencia, entre otros.

6. FORTALECIMIENTO DEL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR.

El Centro Vida CEVI de Santuario está regulado por la ley, por acuerdo municipal y la circular 005 del Minsalud orientada al beneficio de adultos mayores de 60 años, con Sisben.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





1 y 2. Se cuenta con 60 adultos mayores, lo que comparado con la población actual de adulto mayor se requiere más cupos.

Mejorar infraestructura, fortalecer la canasta básica de servicio la cual incluye, almuerzo y asistencia de profesionales, enfermera jefe gerontólogo, mejorarla es mirar la posibilidad de más recursos para tener más asistencia.

Se hace prioritario desarrollar dicho programa bajo la canasta de servicios básicos, fortalecer el programa a nivel rural (al menos en un centro poblado) y aumentando cobertura y aumentando número de beneficiados.

7. FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR Y CENTROS DE BIENESTAR

El comité municipal de adulto mayor (instituciones en beneficio del adulto mayor) viene reuniéndose constantemente 4 veces al año aproximadamente, en este periodo administrativo se crea el Consejo municipal de adulto mayor (exclusivo para personas mayores de 60 años) ya que en noviembre del año 2019 la asamblea departamental ordena esta nueva instancia.

A través de la estampilla pro adulto mayor, se vienen generando desde la administración municipal y desde el año 2014, acciones fiscales para los dos centros de bienestar del adulto mayor CBAM.

8. IMPULSAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA MUJERES CAMPESINA Y CABEZA DE FAMILIA


Desde el trabajo que se realizó en la implementación de la política Departamental, se fortalecieron los proyectos productivos enfocados al tema agrícola.

9. FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA.

Se ha venido fortaleciendo la comisaría de familia del municipio y de acuerdo a la circular 008 del 2018 de la procuraduría general de la nación.

En este periodo administrativo se espera, afianzarla con un equipo de trabajo y talento humano acorde a las necesidades requeridos, al igual que el mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes que por situación de vida y en vulneración de sus derechos, requieran el hogar de paso.

10. ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSOS Y LGTBI

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 200 de 324	

Se cuenta con un decreto de conformación del comité LGTBI, de donde nació un plan de acción que llevaron a actividades la comunidad indígena transexual y celebración del orgullo gay, se enfocaron las acciones en la cedulación de la población.

Seguir en las sesiones del comité municipal para la población con orientación sexual e identidades de género diversos y LGTBI en torno a sus derechos y la vulnerabilidad de estos.

Desarrollo de planes de acción que incluyan acciones afirmativas y que estén en el marco de lo establecido en el Decreto 762 de 2018 del Ministerio del Interior.

11. ADECUADA ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO.

Se cuenta con una ruta de atención transversal a las Secretarías de Despacho Municipal, dando cumplimiento a esta ruta, se presta la atención, según la ruta de atención cuando la persona llega al municipio se procede a realizar una declaración ante la personería, una vez esta declaración se tenga se solicita a Secretaría de Gobierno para que esta haga efectiva la ayuda humanitaria y se hace restablecimiento de derechos.

Tabla 36. Identificación poblacional general:

Población Estimada DANE vigencias 2018	15.821
No. víctimas ubicadas	2.556
No. víctimas sujeto de atención y/o reparación	2.355
No. de víctimas con discapacidad	96
No. de víctimas de desplazamiento forzado	2.360
No. de sujetos de reparación colectiva	
No de víctimas retornadas del exterior (si las hay)	-
% Concentración Víctimas vigencias 2018	16,16%

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas
 Fecha de corte: 30-06-2019

Población víctima por enfoque diferencial

87zm00<No. DE VÍCTIMASPOR			No. DE VÍCTIMAS POR PERTENENCIA ÉTNIA			
F	M	LGTBI	INDIGEN	NEGROS, AFRODESCENDIENTES,	ROOM	
1.318	1.237	1	5	57	-	

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas
 Fecha de corte: 30-06-2019

Población víctima por rangos de edad

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





No. DE VÍCTIMAS POR RANGO ETAREO					
0 – 5	6 – 12	13 – 17	18 – 26	27 – 60	61 – más
15	24	3	4	1.041	32
2	7	0	8		8

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas
30-06-2019

Fecha de corte:

Por Hechos victimizantes

HECHO PERSONAS	OCURRENCIA	DECLARACIÓN
Abandono o Despojo Forzado de	1	-
Acto terrorista/Atentados /Combates/	2 0	7
Amenaza	7	1.07
Confinamiento	-	-
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	3 5	1 5
Desaparición forzada	1 4 8	4 9
Desplazamiento	3.9	3.31
Homicidio	6 7 3	26 1

Lesiones Personales Físicas	2	1
Lesiones Personales Psicológicas	6	-
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto Explosivo	1	-
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	29	69
Secuestro	23	
Tortura	2	



Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	4	-
---	---	---

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas
 Fecha de corte: 30-06-2019

Resultados de valoración de la Superación de Situación de Vulnerabilidad -SSV

SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
DERECHO	# DE PERSONAS QUE CUMPLEN	# DE PERSONAS QUE NO	NO DETERMINADO
IDENTIFICACIÓN	1.910	4	-
SALUD	1.848	66	-
EDUCACIÓN	384	90	113
REUNIFICACIÓN FAMILIAR	5	3	-
ALIMENTACIÓN	1.182	52	680
GENERACIÓN DE INGRESOS	837	275	802
VIVIENDA (No. de familias)	501	193	1.220

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas
 Fecha de corte: 30-06-2019

11. ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PERSONAS DISCAPACIDAD.

El único programa que se articula para las personas con discapacidad es RBC (Rehabilitación basada en Comunidad)

12. GESTIÓN DE CUPOS PARA EL PROGRAMA ADULTO MAYOR

Colombia mayor o el programa de media pensión tiene en el municipio una cifra cercana a los 1.000 adultos mayores beneficiarios del programa, el cual es cualificado y desarrollado por el nivel nacional, ministerio del trabajo, desde la alcaldía municipal se recepcionan los documentos requeridos y se realiza la inscripción, los cupos y el bono recibido en dinero por cada adulto mayor es responsabilidad del nivel nacional. Dentro del programa de Colombia Mayor se tiene beneficiados 735 adultos mayores, con una priorización de 100 en lista de espera.

13. ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA

El tema indígena el municipio es transversal, participan todas las Secretarías de Despacho Municipal al igual que con el tema de Víctimas, dando cumplimiento a esta ruta, se presta la atención, según la ruta de atención cuando la persona llega al municipio se procede a realizar una declaración ante la personería, una vez esta declaración se tenga se solicita a Secretaría de Gobierno para que esta haga efectiva las ayuda humanitaria y se hace restablecimiento de derechos.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





14. FORTALECIMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS.

La mesa municipal de víctimas, se ha venido reuniendo constantemente y se ha venido fortaleciendo año a año, como a la fecha aún no existe diagnóstico de cuantos y donde están las víctimas del conflicto residentes en la zona urbana y rural del municipio.

La mesa es fundamental en los procesos que desde la administración municipal se desarrollan para la población víctima.

15. GESTIÓN AULA DE APOYO PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD.

En la Actualidad no se cuenta con aulas de apoyo para niños con discapacidad, el trabajo con la población desde la Dirección local de Salud se ha hecho de manera articulado con las Psicorrientadores de las Instituciones Educativas.

16. GESTIÓN DE PROGRAMAS BENEFICIO A POBLACIÓN VICTIMA.

La población cuenta con una amplia oferta Educativa enmarcada en todos los programas que llegan al Municipio, se tiene y se da cumplimiento a la ruta de restablecimiento y aseguramiento que permite que estén afiliados al régimen subsidiado en Salud, cuentan con espacios de participación social, juntas de acción comunal. Debido a que la población es vulnerable y con un alto grado de pobreza, no continúan sus estudios complementarios o superiores, convirtiéndose esto en una barrera para tener acceso a proyectos de productividad.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN

Desde el año 2003 el país ha venido movilizando en relación al acompañamiento en los procesos de transición a la vida civil de todos aquellos que en el pasado hicieron parte de frentes de Grupos Armados Organizados a la Margen de la Ley (GAOML). Con objetivo de atender la desmovilización las AUC y de la guerrilla, se creó el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil, el cual se transformó en Alta Consejería para la Reintegración y, posteriormente, ante las demandas de una institucionalidad más sólida y estable, en 2011 se convirtió en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, pasando en el 2017 a ser la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) quienes han sido los encargados de gestionar, coordinar e implementar, de forma articulada, la política, planes y proyectos para la reincorporación social y económica de los exintegrantes de las Farc-Ep.

Si bien se ha dicho en el párrafo anterior es de reconocer la presencia de la ARN en el Departamento de Risaralda, diseñando, implementando y evaluando la política de Estado dirigida a la Reintegración social y económica de las personas o grupos armados al margen de la ley que se desmovilicen voluntariamente, de manera individual o colectiva, a través de cinco objetivos Estratégicos:



- Fortalecer las capacidades, tanto individuales como colectivas, de la población objeto y de su entorno próximo.
- Promover las capacidades productivas orientadas a la sostenibilidad económica de la población objeto de atención.
- Contribuir a la convivencia y la reconciliación en los territorios.
- Impulsar la corresponsabilidad y su gestión a nivel territorial para el fortalecimiento de los procesos de la ARN.
- Optimizar los procesos institucionales para el cumplimiento de la misión.

En la Actualidad la ARN adelanta 3 procesos de atención de población excombatiente:

Reintegración: hacen referencia las personas que desde el año 2001 a la fecha se han desmovilizado de grupos armados de manera individual y aquellos que se acogieron al proceso de paz entre el Gobierno Nacional y los grupos de Autodefensas. Desde el 2001 a la fecha se han desmovilizado 74.855 personas.

Reintegración Especial: hace referencia a las personas que se acogieron a la Ley de Justicia y paz y que pertenecieron a un grupo armado ilegal, cometieron delitos de lesa humanidad y pasaron por cárcel en un promedio de 9 años, estas personas deben adelantar un proceso de reintegración especial con enfoque reconciliador y continúan vinculados con sus procesos judiciales. Se cuenta con una población nacional de atención de 1.035 personas.


Reincorporación: Hace referencia a las personas del colectivo FARC que se acogieron al proceso de paz entre éste grupo y el Gobierno Nacional en la pasada negociación y que cuentan con unos beneficios contemplados en el Acuerdo Final firmado el 24 de Noviembre de 2016. A la Fecha se cuenta con una acreditación por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de 13.202 excombatientes.

Para el Departamento en General y de acuerdo a estos tres procesos de atención la población total atendida por la ARN se distribuye así:

Tipo de Proceso	Personas en Proceso
Reincorporación	95
Reintegración	123
Reintegración Especial -Justicia y Paz-	13
Total general	231

Según la ubicación de la población que es objeto de atención en el municipio Santuario se describe el número y a qué tipo de proceso al que pertenecen:

Cifras en Risaralda -	Reincorporación	Reintegración	Justicia y	Total general
------------------------------	------------------------	----------------------	-------------------	----------------------

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1	Código	F-U-OFC-01
	Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co	Versión	1.0
	Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co	Aprobado	10/03/2020
	CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Página 205 de 324	

Chocó			Paz	
	95	123	13	231
Santuario	1	5		6

De acuerdo a la dinámica que tiene la ARN, hay un tiempo estipulado para alcanzar el proceso de reintegración, en el Municipio de Santuario **15** personas a la fecha ya culminaron el proceso.

La ARN cuenta con una caracterización de la Población ubicada en el municipio de Santuario, basando en esta y por proceso se cuenta que:

Tabla 37. Reintegración

Personas en proceso de Reintegración	Hombres y Mujeres		Grupo etareo			
	Hombres	Mujeres	18-28	29-40	41-60	60+
5	4	1	3	2	0	0

Número total de hogares de personas en proceso de reintegración	Nivel educativo de las personas en proceso de reintegración		
	Básica primaria	Básica secundaria	Media Vocacional
5	1	4	0


Personas a atender con enfoque condicional asignado	Personas a atender con enfoque diferencial grupo étnico				Personas a atender con enfoque diferencial adulto mayor	Personas a atender con enfoque diferencial desvinculado
	Afrocolombiano	Indígena	Mestizo	Otra		
5	0	4	1	0	0	2

Personas ocupadas	Personas económicamente inactivas	Personas desocupadas	Personas con planes de negocio
4	1	1	0

Reincorporación

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1	Código	F-U-OFC-01
	Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co	Versión	1.0
	Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co	Aprobado	10/03/2020
	CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Página 206 de 324	

Personas en proceso de Reincorporación	Hombres y Mujeres		Grupo etareo			
	Hombres	Mujeres	18-28	29-40	41-60	60+
1	1	0		1		

Personas en reincorporación que viven en zonas rurales	Nivel educativo de las personas en proceso de reintegración		
	Básica primaria	Básica secundaria	Media Vocacional
0	1	0	0

Personas a atender con enfoque condicional asignado			Personas con planes de negocio
grupo étnico	discapacidad	camino diferencial de vida	
0	0	0	0

Teniendo en cuenta que Santuario en tiempo pasado y actual cuenta con personas que hacen parte de los procesos de reincorporación, se tienen unos principales retos para brindar una atención integral a esta población garantizando su inclusión a través de componentes estratégicos del plan de Desarrollo del Municipio, en el marco de la implementación de las políticas de Reintegración y Reincorporación liderada por la ARN, por lo cual se toman del documento MODELO PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE REINTEGRACIÓN / REINCORPORACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO SANTUARIO.


Apoyo en la Generación de Ingresos:

- Vinculación Laboral de Personas en Reintegración y Reincorporación en alguna de las dependencias de la Administración Municipal.
- Apoyo con insumos a las Unidades de negocio que la ARN entrega a las personas de Reintegración y Reincorporación. (Co-financiación: ARN aporta \$8.000.000 por cada persona.)
- Apoyo a las Unidades Productivas con Asistencia Técnica.

Apoyo a las Familias de los Excombatientes:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 207 de 324	

- Vinculación de los Hijos de los excombatientes a la oferta deportiva, recreativa y social de las diferentes Secretarías.
- Participación de las Familias de los excombatientes en actividades lideradas por el municipio.

Apoyo a la Habitabilidad de los Excombatientes:

- Garantías de acceso a planes y proyectos de vivienda
- Mejorar las condiciones de habitabilidad.

Apoyo para el acceso a Formación y Capacitación de los excombatientes:

- Apoyar el acceso a la Educación Superior de aquellos interesados.

Apoyo a las iniciativas de reconciliación, convivencia y procesos comunitarios:

- Dar continuidad a la estrategia de Fortalecimiento de Entornos Protectores “Mambrú”.
- Adelantar Foros y Conversatorios para promover la reconciliación y la convivencia en el territorio.

Apoyo en casos de Riesgo, seguridad y Apoyo Humanitario:

- Apoyar con rubro para desplazamiento Ante amenazas que atenten contra la vida de excombatientes.
- Apoyar con albergue o apoyo alimentario para excombatientes con dificultades transitorias
- Apoyo Funerario a fallecidos

Garantías de Salud a los Excombatientes:

- Vincular al sistema de salud a los excombatientes y su núcleo familiar.
- Vinculación a Programas de población con Discapacidad
- Vinculación a programas para el Adulto mayor

Tabla 38. ARBOL DE PROBLEMAS

OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	¿CUAL ES LA POBLACION LA QUE AFECTA LA OPORTUNIDAD DE MEJORA?	¿DONDE SE UBICA O LOCALIZA LA OPORTUNIDAD DE MEJORA?	SINTESIS DEL PROBLEMA IDENTIFICADO



Mejorar Rutas de atención integrales para la primera Infancia	Primera Infancia e infancia	Zona rural y Urbana	Fortalecer las rutas que velan por los derechos de los niños, incluyendo el acompañamiento psicosocial para las familias y cuidados en salud mental.
Índices altos de violencia y maltrato.	Niños, niñas, adolescentes y sus familias	Zona rural y Urbana	Fortalecer rutas de atención, programas de fortalecimiento familiar
Adolescentes y jóvenes consumidores, intentos suicidas y comportamientos negativos	Niños, niñas, adolescentes y sus familias	Zona rural y Urbana	Generar programar basados en el cumplimiento de las rutas de atención y políticas públicas favoreciendo la población, acompañando, generando estrategias de prevención y espacios de esparcimiento sano y seguro.
Jóvenes con poco sentido de pertenencia	Juventud	Zona rural y Urbana	Apertura y garantizar espacios de participación para los jóvenes, partir de la política pública de juventudes, acciones y estrategias acordes a sus gustos para generar empatía.
Población indígena LGTB con presencia en el municipio	Población indígena	Zona rural y Urbana	Gestionar desde la Administración Municipal programas para la población indígena con atención diferencial, inclusión social y bienestar
Población LGBT del Municipio se siente excluida y por fuera de procesos administrativos	Población LGTBI	Zona urbana	Generar espacios de participación e inclusión de la población LGTB, reconocimiento y respeto por la diferencia.



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 209 de 324	

Mayor participación de la mujer en todos los escenarios	Mujeres	Zona rural y Urbana	Inclusión de la mujer de manera participativa, activa en los concejos consultivos, prioridad para proyectos, programas de vivienda, capacitaciones, educación superior entre otros, que se pueden trabajar a través de la implementación de la política pública de mujer o transversal en todos los sectores del plan de desarrollo.
Para la población víctima es necesario ser incluidos con mayor fuerza en apoyo a proyectos productivos	Población víctima	Zona rural y Urbana	Gestionar proyectos, espacios de capacitación, y acompañamiento a la población víctima que requiera emprender
Adultos mayores priorizados y atendidos en el área rural	Población Adulta Mayor	Zona rural	En zonas rurales como Peralonso se cuenta con un alto número de población adulta mayor, descentralizar los servicios de los Centros de Bienestar para que lleguen los servicios y beneficios para la comunidad.
Adultos mayores vulnerables sin ningún apoyo	Población Adulta Mayor	Zona rural y Urbana	Gestionar cupos para brindar mayor cobertura de parte del Programa Colombia Mayor
NNA con discapacidad con necesidad educativas especiales	NNA con discapacidad	Zona rural y Urbana	Gestionar profesionales idóneos para el acompañamiento de los NNA con discapacidad en las Instituciones Educativas.





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 210 de 324	

Más apoyo, atención y rehabilitación para las personas con discapacidad en el municipio, sin tener que trasladarse a otro municipios	Población con Discapacidad	Zona Urbana y Rural	Gestionar convenios de atención en el Municipios que brinden servicios especializados, aumentar la cobertura y garantizar la continuidad de estrategias como la de RBC para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.
--	----------------------------	---------------------	---

TÍTULO XV. SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 25.- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

La administración requiere la atención de equipamiento tal como modernización de la administración municipal, adecuación de parques y andenes públicos, especialmente en la cabecera municipal y los centros poblados de Peralonso, Marina, los cuales deben estar enfocados en personas con discapacidad física, además, la ornamentación de calles y carreteras municipales y la organización de fachas públicas como embellecimiento de barrios.

Dentro de lo necesario por el municipio está la construcción de parques biosaludables, así como la transformación de los ya existentes, esta acción dentro del apoyo a personas en situación de víctima y a población de la primera infancia, infancia y adolescencia.


Dentro del embellecimiento de barrios se enfoca en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al poseer mejores ambientes, los cuales contribuyen a generar condiciones de seguridad y paz en nuestro municipio.

Para la adecuación y modernización de la administración municipal se plantea el mejoramiento de los espacios y del mobiliario de la misma, con el fin de brindar a los funcionarios y especialmente a la población en general un espacio que dignifique a cada uno y especialmente al trabajo.

Oportunidad de mejora encontrada	¿Cuál es la población a la que afecta la oportunidad de mejora?	¿Dónde se ubica o localiza la oportunidad de mejora?	Síntesis del problema identificado
Inadecuada infraestructura de uso público para la	Población en general del	Todo el territorio municipal	Inadecuada infraestructura de los espacios de uso.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 211 de 324	

atención y disfrute de la comunidad.	municipio	público para la atención y disfrute de toda la población del municipio.
--------------------------------------	-----------	---

TÍTULO XVI. SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ARTÍCULO 26.- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

PARTICIPACION COMUNITARIA

Actualmente la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Santuario es líder en el departamento de Risaralda, ocupando el primer lugar en desarrollo comunal por su permanente fortalecimiento y ejecución de funciones tales como procesos de conformación y estructuración, renovación de estatutos de acuerdo a la normatividad vigente, cargue y actualización de información, gestión de recursos y de actividades de formación.

El municipio cuenta con 43 juntas de acción comunal, alrededor de 26 grupos juveniles (jóvenes entre los 14 y 28 años de edad) y 7 juntas de acción comunal infantiles (niños entre los 7 y 13 años de edad), lo que permiten que el municipio de Santuario sea punto de referencia en el departamento por la participación comunitaria de sus habitantes en todas las edades.

El apoyo por parte de la Gobernación de Risaralda ha sido constante en jornadas de formación a las juntas de acción comunal del municipio, en aspectos básicos de sus funciones, obligaciones, gestión de recursos, la importancia de las JAC en las regiones, seguridad y protección (consejos de seguridad).

La Asociación de Juntas de Acción Comunal de Santuario ha logrado en el último cuatrienio ejecutar proyectos para su fortalecimiento, correspondiente a dos (2) proyectos por presupuesto participativo: 1. Dotación y equipamiento de todas las juntas de acción comunal y, 2. Mejoramiento de ocho (8) centros comunales, dos (2) urbanos y seis (6) rurales; adicionalmente se logró el mejoramiento de dos (2) centros comunales con recursos propios.

Actualmente se está gestionando un proyecto para la construcción de seis (6) centros comunales, uno (1) urbano y cinco (5) rurales en el municipio de Santuario por parte de ASOJUNTAS.

De igual forma se tiene como antecedente la elección de presupuesto participativo del año 2019 en donde se da como beneficiarios las juntas de acción comunal y la distribución de recursos es la siguiente:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 212 de 324	

Tabla 39. Presupuesto participativo

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO RECURSOS SANTUARIO VIGENCIA 2019		
Distribución por NBI(80%)del 93%	156.038.061	
Incentivo Participación-30%	122.929.143	
Recursos Formación	12.336.975	
Recursos Veedurías	4.394.790	
Recursos Gobernación	295,698,969	
Recursos proyectos Gobernación	278,967,204	
Cofinanciación Municipios-20%	31,207,612	
Total DEpto y Mpio	310,174,816	
Fortalecer y mejorar el albergue Municipal de animales		
Cofinanciación	VOTOS	DISTRIBUCIÓN
Recursos Gobernación-	696	149,931,408
Recursos Municipio	53.75%	16,772,585
Valor proyecto Mejorar albergue		166,703,994
Mejoramiento de casetas de JAC y casa comunal del Municipio de Santuario		
Recursos Gobernación	599	129,035,796
Recursos Municipio	46.25%	14,435,027
Total Proyecto	1,295	143,470,822
Total Convenio adultos		326,906,581

Según el anterior cuadro se evidencia la participación de los habitantes del municipio de Santuario, donde se da un incentivo por valor de \$122.929.143, es de resaltar la labor realizada por los presidentes de la junta de acción comunal obteniendo un total de 1295 votos, de los cuales 599 se dieron para el Mejoramiento de casetas de JAC y casa comunal del Municipio de Santuario lo que equivale al 46.25%, y una inversión de \$143.470.822

TÍTULO XVII. SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





ARTÍCULO 27.- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

Dado que la administración ha venido laborando con bajos recursos y ambiente laboral no muy adecuado, además de acceso y capacitación limitada, lo que implicaría demandas para el municipio.

Teniendo en cuenta nuestros bajos recursos, se ha tratado de generar un ambiente laboral que al menos cumpla en forma mínima con las exigencias legales, como en el caso de reparaciones locativas, adquisición de equipos, dotación de personal, capacitaciones, bienestar social entre otros. Si bien esta administración ha hecho ingentes esfuerzos en ofrecer buenos servicios que garanticen el bienestar y satisfacción del cliente externo e interno como fin último de la administración pública, requiere del apoyo de entidades privadas o gubernamentales ya sea económico o en especie (recursos o dotación de equipos).

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario aumentar el ingreso de recursos a través de políticas de fiscalización, actualización catastral, modernización del estatuto de rentas y adquisición de un nuevo software tanto administrativo, como financiero.


La administración requiere ampliar su capacidad administrativa, por medio del fortalecimiento de los ingresos propios, actualización de instrumentos de gestión, fortalecimiento de bases de datos y creación de banco de estadísticas municipales

TÍTULO XVIII. - SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 28.- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

Si bien la aparición o persistencia de conductas criminales son la consecuencia de varios problemas sociales (Educación, salud, políticas públicas de empleo, inequidad social y acceso a la justicia, entre otros) las autoridades del estado tienen la misión constitucional de salvaguardar la vida y la seguridad pública, es decir, es necesario la formulación de estrategias integrales, contundentes y sostenibles para tal fin.

ÁRBOL DE PROBLEMAS SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA SANTUARIO			
Oportunidad de mejora encontrada	¿Cuál es la población a la que afecta la oportunidad de mejora?	¿Dónde se ubica o localiza la oportunidad de mejora?	Síntesis del problema identificado
Ausencia de la implementación	Zona urbana y rural	Zona urbana y rural del	Con la implementación del Plan Integral de Seguridad y

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 214 de 324	

de un Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio.	del municipio	municipio	Convivencia Ciudadana implementar programas y estrategia territorial familias felices, constructoras de paz y facilitadoras del pos acuerdo en el Municipio.
Ausencia de programa de convivencia ciudadana, que vincule de manera directa el espacio familiar, educativo y comunitario en el Municipio.	Zona urbana y rural del municipio	Zona urbana y rural del municipio	Con la implementación del Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio será posible garantizar programas y actividades que vincule de manera directa el espacio familiar, educativo y comunitario en el Municipio.

TITULO XIX. DIAGNOSTICO FINANCIERO

ARTÍCULO 29.- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

El municipio de Santuario Risaralda basa su economía en las explotaciones agropecuarias, destacándose el cultivo de café tecnificado con más de 1200 productores, en menor escala producción de caña, mora y granadilla y una variedad de comercios que impulsan la economía

La población para la vigencia 2019 según el DANE asciende a 12.506 habitantes de los cuales un 6.339 se encuentran en la cabecera municipal y 6.167 en el área rural del municipio.

El municipio de Santuario no a ha suscrito o adoptado programas de saneamiento fiscal en aplicación de las leyes 617 de 2000 y/o 550 de 1999, de igual forma no se han aplicado medidas correctivas o preventivas en el marco del monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos del SGP, y su nivel de cumplimiento, así mismo el Municipio de Santuario hace constantes controles al indicador de límites del gasto, endeudamiento y cobertura del pasivo pensional.

DESEMPEÑO FISCAL:

En materia de Desempeño fiscal el municipio de Santuario manejo los siguientes indicadores:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Año	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	Respaldo del servicio de la deuda	Dependencia de las transferencias de la nación y las regalías	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	capacidad de ahorro	Indice de desempeño fiscal
2016	55.33	6.01	63.83	63.51	84.84	36.88	69.23
2017	64.24	5.5	66.09	60.66	85.09	29.91	67.35
2018	66.65	2.77	55.84	64.87	86.98	38.76	72.00

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: El municipio de Santuario Risaralda maneja un indicador de 66.65%, sin embargo la Contraloría General de la Republica maneja un indicador del 74.24% lo que significa que este porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación se orientan al funcionamiento de la entidad territorial, es de aclarar que el municipio por ser de sexta categoría y de acuerdo a los límites establecidos por la ley 617 de 2000 es permitido que de destinen de estos recursos hasta un 80%.

Respaldo del servicio de la deuda: A 31 de diciembre de 2019 el municipio presenta deuda pública por valor de 167 millones

Dependencia de las transferencias de la nación y las regalías: El municipio de Santuario, como se puede observar en los indicadores presenta un porcentaje significativo en lo que tiene que ver con la dependencia de las transferencias de la nación, teniendo en cuenta que estos recursos son la principal fuente de ingresos de los municipios de sexta categoría.

Generación de recursos propios: Se entiende este indicador como la capacidad del municipio para generar ingresos diferentes a las transferencias de la nación, entre estos ingresos se encuentran el impuesto, industria y comercio, predial, la sobretasa a la gasolina, como las principales rentas en materia de generación de recursos propios, es en este indicador donde se hace necesario incrementar las acciones que permitan mejorar estos ingresos a través de herramientas como la actualización catastral, en su defecto una conservación dinámica, y la revisión y ajuste del código de rentas a la normatividad vigente.

Magnitud de la inversión: Este indicador permite cuantificar la magnitud de la inversión que realiza la entidad territorial, teniendo en cuenta que es la inversión social el objetivo principal del municipio de Santuario Risaralda en aras de garantizar un mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad es importante incrementar este indicador a través de la gestión de proyectos a nivel nacional que impacten en la comunidad.





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 216 de 324	

Capacidad de ahorro: En materia de capacidad de ahorro es importante fortalecer y estructurar estrategias que garanticen un adecuado control de los recursos garantizando que los ingresos sean mayores a los gastos y evitando así el déficit fiscal.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS:

Al cierre de la vigencia 2019 se evidencia que la principal fuente de ingresos corrientes de libre destinación es el Sistema General de Participaciones que participó con un porcentaje del 30.53%. Es muy importante resaltar la poca participación de las rentas propias que en el caso del Impuesto Predial solo participó con un 19.09% de igual manera se tiene participación de Industria y Comercio y de Sobretasa a la Gasolina del 9.95% y del 7.82% respectivamente. Por lo anterior se recomienda efectuar esfuerzos en incrementar las rentas propias, que son responsabilidad de la administración municipal. Una de las dificultades que presenta el municipio es el bajo recaudo de impuesto predial, debido a la falta de actualización catastral, que se agrava por la desactualización del Estatuto Tributario y los beneficios y/o estímulos que van en contravía de una optimización del ingreso. Lo anterior se traduce en un menor indicador de desempeño fiscal, por la baja generación de recursos propios y la mediana dependencia de las transferencias de la nación, no mejorar esta situación se convierte en un riesgo para que a futuro se puedan ver rebajados los recursos del nivel central dada la misma ineficiencia fiscal



	INFORMACIÓN HISTÓRICA				FUT/SICODIS
	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS TOTALES	12.424,8	11.691,9	12.715,5	19.140,0	12.710,2
1. INGRESOS CORRIENTES	2.539,5	2.939,9	2.889,3	3.518,6	3.195,2
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.485,7	1.867,1	1.752,7	2.300,1	1.840,3
1.1.1. PREDIAL	603,4	711,7	600,3	611,7	610,0
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	141,8	324,4	332,6	310,3	318,0
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	216,2	236,1	230,5	258,6	250,0
1.1.9. OTROS	524,4	595,0	589,3	1.119,5	662,3
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	97,6	210,3	142,6	114,2	86,5
1.3. TRANSFERENCIAS	956,2	862,5	994,1	1.104,3	1.268,4
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	830,4	845,2	937,0	1.012,0	1.231,2
- SGP LIBRE DESTINACIÓN	806,0	810,8	855,2	1.012,0	975,5
- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	24,3	34,4	81,8	0,0	27,8
1.3.2. OTRAS	125,8	17,3	57,1	92,3	37,2
4. INGRESOS DE CAPITAL	9.885,3	8.752,0	9.826,2	15.621,4	9.515,0
4.1. REGALIAS	1.269,5	0,0	7,8	1.499,8	0,0
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	6.409,0	6.618,1	7.458,4	8.163,8	7.356,5
- SGP EDUCACIÓN	432,5	434,2	421,2	403,9	397,2
- SGP SALUD	2.458,7	2.698,8	2.785,0	2.908,1	2.892,2
- SGP AGUA POTABLE	474,5	556,0	575,8	559,9	554,7
- PROPOSITO GENERAL	1.127,3	1.142,6	1.184,7	1.397,5	1.347,1
- SGP DEPORTE	45,6	45,6	36,5	46,8	41,8
- SGP CULTURA	34,2	34,2	27,4	35,1	31,4
- SGP LIBRE INVERSIÓN	1.000,6	1.022,1	1.080,8	1.315,5	1.273,9
- SGP FONPET	46,9	40,7	40,1	0,0	0,0
- ASIGNACIONES ESPECIALES	207,3	200,8	140,9	41,5	40,7
- SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR AE	39,6	39,3	45,2	41,5	40,7
- SGP RIBEREÑOS AE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP RESGUARDOS AE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP FONPET AE	125,7	121,8	58,2	0,0	0,0
- SGP PRIMERA INFANCIA AE	42,0	39,7	37,5	0,0	0,0
- OTRAS	1.708,8	1.585,7	2.350,8	2.852,9	2.124,5
4.3. COFINANCIACION	111,4	0,0	0,0	0,0	0,0
4.4. OTROS	2.095,5	2.133,9	2.360,0	5.957,8	2.158,6

ANÁLISIS DE LOS GASTOS:

2. GASTOS CORRIENTES	1.647,3	1.855,5	2.025,0	2.171,5	2.426,1
2.1. FUNCIONAMIENTO	1.594,1	1.810,9	2.000,8	2.151,7	2.426,1
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	836,2	1.131,6	1.248,2	1.326,0	1.593,2
2.1.2. GASTOS GENERALES	317,5	335,2	386,9	419,8	430,2
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	440,4	344,1	365,7	405,9	402,6
2.2. INTERESES DEUDA PÚBLICA	53,1	44,6	24,2	19,8	0,0
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSIÓN)	10.537,9	10.384,6	11.555,5	14.506,9	13.476,5
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	3.450,7	2.299,8	2.348,9	4.495,2	3.123,4
5.2. RESTO INVERSIONES	7.087,2	8.084,9	9.206,7	10.011,8	10.353,1
*2019 Datos FUT - Presupuesto definitivo					



El Municipio tiene un indicador de Ley 617 de 2000 óptimo (promedio 74%), es necesario racionalizar el gasto de funcionamiento, ya que se pierde el objeto para lo que fueron creadas las administraciones municipales que es la inversión en las comunidades para tratar de resolver sus necesidades

Según el artículo 10 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 13 de la ley 1551 de 2012, La distribución de los recursos de inversión dentro del territorio de los municipios y distritos deberá hacerse con estricta sujeción a los criterios de equidad, población y necesidades básicas insatisfechas, mediante la aplicación de procesos de planeación estratégica a largo plazo que apunten a superar los índices de pobreza urbano-rural y el fortalecimiento de la prosperidad local, previa observancia de las características regionales y poblacionales de cada entidad.

La inversión marca el porcentaje más alto en la ejecución presupuestal de gastos en los últimos años teniendo en cuenta el objeto social de la entidad territorial, la principal fuente de financiación de la inversión social son los recursos de las transferencias del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de regalías seguido de la cofinanciación que se realiza con entidades del orden Departamental y Nacional.

Los Gastos de Funcionamiento representan en promedio un 74% de los ingresos de libre destinación cumpliendo con los indicadores de límites de gasto establecidos en la ley 617 de 2000, con los cuales se financian los gastos de personal, gastos generales, y transferencias corrientes, asimismo hacen parte del presupuesto de gastos general del municipio el concejo y la personería municipal.

En materia de servicio de la deuda el municipio cuenta con deuda pública. Teniendo unos indicadores de Solvencia y de Sostenibilidad del 3% y 3% respectivamente, esto permite que el Municipio pueda acceder a recursos del crédito como fuente de financiación del Plan de Desarrollo.

TÍTULO XX. RESUMEN PROGRAMA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 30.- RESUMEN DEL PROGRAMA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEA PROGRAMÁTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS (N° 123)
1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL	1.1 Poblaciones con sentido social	1.1.1 Fortalecimiento de la ruta integral de atenciones en primera infancia
		1.1.2 Fortalecimiento de la política pública de primera infancia
		1.1.3 Fortalecimiento de la política pública de juventud



		1.1.4 Acompañamiento y fortalecimiento a prácticas organizativas, consejo municipal de juventud
		1.1.5 Desarrollo e implementación de la política pública de la mujer
		1.1.6 Fortalecimiento del centro vida para el adulto mayor
		1.1.7 Fortalecimiento del comité municipal del adulto mayor y centros de bienestar
		1.1.8 Impulsar programas de capacitación y generación de ingresos para mujeres campesinas y cabezas de hogar
		1.1.9 Fortalecimiento de la comisaria de familia
		1.1.10 Articulación de los programas LGTBI
		1.1.11 Adecuada atención para la población víctima del municipio
		1.1.12 Articulación de los programas de personas con discapacidad
		1.1.13 Gestión de cupos para el programa "Adulto Mayor"
		1.1.14 Articulación de los programas para la atención de indígenas
		1.1.15 Fortalecimiento de la mesa municipal de victimas
		1.1.16 Gestión aula de apoyo para niños con discapacidad
		1.1.17 Gestión de programas beneficio a población victima
	1.2 Salud con sentido social	1.2.1 Fortalecimiento la atención primaria en Salud
		1.2.2 Accesibilidad a los servicios médicos
		1.2.3 Gestión de unidades móviles de salud
		1.2.4 Gestión oportunidad de citas de medicina general y especialistas
		1.2.5 Articulación con programas de salud pública departamental - salud mental jóvenes y drogadicción
		1.2.6 Gestión de programas de salud sexual y reproductiva
		1.2.7 Gestión de capacitación de hábitos de vida saludable
		1.2.8 Fortalecimiento de programas de prevención y promoción de enfermedades



		comunes
		1.2.9 Fortalecimiento a programas de atención médica del hospital
		1.2.10 Gestión de aumento en la cobertura del régimen subsidiado en salud
		1.2.11 Fortalecimiento de los grupos de atención de desastres
	1.3 Educación para el desarrollo humano	1.3.1 Gestión de convenios con instituciones de educación superior para traer programas de formación
		1.3.2 Fortalecimiento de los CERES
		1.3.3 Gestión de inversión en el fortalecimiento de programas de alimentación escolar
		1.3.4 Gestión de obras de infraestructura para las instituciones
		1.3.5 Facilitación de acceso a la educación primaria, básica y media para adultos
		1.3.6 Disminución de la brecha de analfabetismo
		1.3.7 Fomento de la permanencia educativa, atanco deserción escolar
		1.3.8 Gestión de transporte escolar
		1.3.9 Fomento del programa "todos a estudiar" para facilitar acceso y cobertura
		1.3.10 Fortalecimiento de la biblioteca pública y programas de lectura
	1.4 Deporte, recreación y cultura para el desarrollo humano	1.4.1 Promoción del deporte como habito de vida saludable
		1.4.2 Mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos
		1.4.3 Apoyo a la escuela de formación deportiva del municipio y promisión a la creación de nuevas escuelas
		1.4.4 Articulación con el plan decenal de deporte y la creación de junta municipal de deporte
		1.4.5 Gestión de la realización de vacaciones recreativas a través de alianzas con privados
		1.4.6 Fortalecimiento de la escuela de música
		1.4.7 Fortalecimiento de danzas, teatro y otras disciplinas para hacer buen uso del tiempo libre



		1.4.8 Promoción de la economía naranja en conformidad con el plan nacional de desarrollo	
		1.4.9 Apoyo a las diferentes fiestas y ferias del municipio	
		1.4.10 Gestión en dotación para deporte y cultura	
		1.4.11 Promoción de la semana cultural y deportiva	
		1.4.12 Promoción de la cultura y el civismo	
		1.5 Convivencia ciudadana y el respeto por las libertades	1.5.1 Promoción de la libertad religiosa de culto y conciencia
	1.5.2 Promoción de jornadas de convivencia ciudadana con la PONAL y habitantes		
	1.5.3 Gestión de capacitaciones para promover la sana convivencia		
	1.5.4 Promoción del respeto por las libertades humanas y respeto a la dignidad		
	1.5.5 Promoción de la paz como eje central de la sociedad, protección de líderes		
	2. DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD		2.1 Campo con progreso
		2.1.2 Apoyo a alianzas productivas	
2.1.3 Gestión asistencia técnica para buen desarrollo y crecimiento de las diferentes producciones agrícolas			
2.1.4 Fomento a la innovación agropecuaria conforme al plan departamental de extensión			
2.1.5 Fortalecimiento y apoyo a la producción de café y valor agregado a la producción			
2.1.6 Gestión de la central de beneficios del café			
2.1.7 Gestión del distrito de riego regional (Apia - Santuario)			
2.1.8 Apoyo e incentivo a los proyectos de agroindustria a través de alianzas			
2.1.9 Gestión de proyectos con diferentes entidades para entrega de insumos para la producción			
2.1.10 Impulso a la producción limpia, responsable y amigable con el medio ambiente			



		2.1.11 Fortalecimiento a las asociaciones existentes, capacitación y fortalecimiento a los negocios de ventas
		2.1.12 Apoyo a la diversificación de cultivos responsables
		2.2.1 Gestión del mejoramiento de la vía La Marina-Santuario
		2.2.2 Priorización de la inversión correspondiente a vías terciarias
		2.2.3 Realización de inversiones viales
		2.2.4 Gestión de la realización de placas huellas y adecuado manejo de aguas
		2.2.5 Plan de mantenimiento vial anual en concertación con las JAC
		2.2.6 Gestión de obras para la estabilización de puntos críticos en vías rurales
	2.2 Infraestructura para el desarrollo y la competitividad	2.2.7 Fortalecimiento de la malla vial de la cabecera municipal para fomentar turismo sostenible
		2.2.8 Plan maestro de movilidad concertado con todos los actores
		2.2.9 Gestión para la pavimentación de las vías de los barrios Las Palmas, Los Pinos Antioquia, Motoristas Libertadores y San José
		2.2.10 Gestión de la pavimentación de las vías pendientes de la plaza
		2.2.11 Gestión de la pavimentación de la vía urbana del corregimiento de Peralonso
		2.2.12 Fomento del cuidado de zonas verdes del municipio
		2.2.13 Fomento del equipamiento municipal
	2.3 Emprendimiento para la competitividad	2.3.1 Gestión de las entidades del orden nacional y departamental para la asignación del capital semilla a los proyectos de emprendimiento
		2.3.2 Fomento de las capacitaciones de ideas de negocio, educación financiera y asociatividad
		2.3.3 Fomento del banco de proyectos del municipio
		2.3.4 Fomento del desarrollo de encuentros de emprendimiento y productividad



3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE	2.4 Turismo competitivo	2.4.1 Promoción del municipio de Santuario como destino turístico responsable y amigable con el medio ambiente	
		2.4.2 Promoción de la realización de ciclo rutas turísticas	
		2.4.3 Fomento a la creación de empresas turísticas	
		2.4.4 Fomento al plan de desarrollo turístico del municipio	
	3.1 Servicios públicos	3.1 Servicios públicos	3.1.1 Fortalecimiento y/o complemento de los planes maestros de AC y ALC del municipio articulado con el PSMV
			3.1.2 Fortalecimiento de los procesos de potabilización del recurso hídrico las mejorar el IRCA
			3.1.3 Gestión de acompañamiento técnico a los acueductos comunitarios como desarrollo de infraestructura
			3.1.4 Fomento a la conservación de cuencas y micro cuencas
			3.1.5 Gestión para la construcción de la PTAP que pueda brindar cobertura del 100% a la zona urbana y de expansión
			3.1.6 Gestión del puntos Digitales TIC's
			3.1.7 Gestión para el mejoramiento de señal de telefonía en la zona rural del municipio
3.1.8 Fomento y complementación del PGIRS			
3.1.9 Apoyo al buen funcionamiento de la empresa de servicios públicos del municipio			
3.1.10 Revisión de las tarifas de alumbrado publico			
3.1.11 Diseño de estrategias de recolección de residuos sólidos rurales			
3.2 Vivienda	3.2 Vivienda	3.2.1 Gestión ante el gobierno nacional y departamental para la aplicación de subsidios, mejoramientos de vivienda y vivienda nueva	
		3.2.2 Gestión de proyectos de vivienda sector corozal para su ejecución y construcción de 100 viviendas	
3.3 Desarrollo sostenible	3.3 Desarrollo sostenible	3.3.1 Gestión de proyectos de desarrollo sostenible ante instituciones para cumplimiento de los ODS	
		3.3.2 Cooperación en la aplicación de ODS en	



		el municipio
		3.3.3 Dar continuidad en el proceso de actualización del EOT
		3.3.4 Fomento del equilibrio entre el desarrollo económico, agro y social
	3.4 Ambiente y protección animal	3.4.1 Promoción de la conservación y protección del ambiente, de los diferentes parques y demás ecosistemas
		3.4.2 Promoción de la protección de animales y de sus hábitat
		3.4.3 Promoción del cuidado constante de los animales de compañía y su protección como lo establece la ley
3.4.4 Apoyo al albergue de animales del municipio (COSO)		
3.4.5 Gestión del parque "huellitas" para la recreación de mascotas y familias		
4. GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS	4.1 Hacienda pública transparente	4.1.1 Manejo de los recursos públicos con total transparencia y publicidad del os proyectos de importancia
		4.1.2 Gestión y adecuado direccionamiento de los recursos a favor de los sectores que requieren mayor inversión
		4.1.3 Aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión pública de la administración
	4.2 Participación ciudadana	4.2.1 Fomento a los espacios de concertación con las comunidades
		4.2.2 Realización de jornadas de descentralización administrativa
		4.2.3 Fomento a los consejos de juventud, adulto mayor, niños, para la participación ciudadana
		4.2.4 Gestión de capacitación den liderazgo y buenas prácticas de gestión pública
	4.3 Alcaldía de todos	4.3.1 Fomento del programa "Alcaldía de Todos"
	4.4 Rendición de cuentas	4.4.1 Rendición de cuentas de las gestiones realizadas ante la comunidad
		4.4.2 Divulgación de los proyectos de importancia estratégica
	4.5 En conexión con la acción comunal	4.5.1 Promoción de la comunicación permanente con las JAC



		4.5.2 Acompañamiento permanente con las JAC como aliadas del progreso
		4.5.3 Gestión de capacitaciones con la ESAP y demás instituciones para el fortalecimiento de las JAC

ARTICULO 31 - RESUMEN DEL DIAGNOSTICO

Dentro del análisis del diagnóstico por cada sector de inversión para el municipio de Santuario encontramos lo siguientes aspectos a resaltar.

Situaciones Positivas.

- Sector agrario con suelos muy productivos y excelentes condiciones climatológicas que propician la productividad de los cultivos.
- Capacidad innata de sus habitantes para formar asociatividad y buscar nuevas alternativas de desarrollo.
- Gran productor de recurso hídrico.
- Conformación y estructuración de juntas administradoras de los acueductos rurales.
- Prestación de servicios públicos por medio de una entidad descentralizada y especializada en el tema.
- Poseedor de sitios potencialmente explotables turísticamente.
- Ubicación geográfica privilegiada y fácil acceso a los diferentes mercados regionales y nacionales.
- Conectividad vial entre la zona rural y la cabecera municipal, así como también con los municipios vecinos.
- Infraestructura educativa acorde a las necesidades del sector.
- Infraestructura hospitalaria adecuada al nivel de servicio y conectividad con la red departamental de salud.
- Presencia permanente de las fuerzas armadas, como policía y ejército, lo cual genera estabilidad y seguridad.

Causas comunes a diferentes problemas

Dentro de los diferentes sectores de inversión se presentan causas que son comunes a diferentes problemas y en diferentes sectores de inversión, dentro de los principales están:

- **Falta de recursos.** Esta causa es común principalmente en sectores que involucran el mejoramiento y mantenimiento de infraestructura como vivienda, transporte, deporte, agua potable y saneamiento básico.
- **Personal poco calificado en el municipio.** Esta situación afecta a aquellos sectores donde se debe brindar capacitación o realizar una labor que requiera especialización en ella, tal como es en el sector salud, educación, ambiental, desarrollo comunitario, agropecuario, defensa y seguridad pública, deporte y cultura.
- **Poca confianza en el sector público.** La población en general no posee confianza en los gobiernos de orden Departamental, Nacional y municipal, lo cual causa poca:



participación comunitaria y dificultad para realizar inversiones que sean efectivas y que en realidad si estén solucionando los problemas de las comunidades.

- **Falta de políticas claras en los diferentes sectores de inversión.** Los municipios en general no establecen políticas claras en sectores como atención a grupos vulnerables, vivienda, agropecuario y justicia y seguridad pública.
- **Dificultad en la formulación de proyectos.** La formulación de los proyectos es en muchos sectores una gran dificultad para conseguir recursos de gestión ya que ellos requieren de personal altamente calificado para su formulación y en los municipios esta es una gran dificultad.
- **Veredas y sitios de difícil acceso.** El acceso hasta algunas veredas del municipio es muy difícil y apartado, lo cual dificulta el transporte de materiales, la asistencia técnica en salud, agropecuario y educación. Esta condición limita en muchas ocasiones la inversión en estos sitios.

ARTÍCULO 32 – ANALISIS SECTORIAL CON COMUNIDAD

Análisis de las diferentes mesas de trabajo realizadas con la comunidad en los diferentes sectores del municipio. En la construcción del Plan de desarrollo se realizaron 5 mesas de trabajo con la comunidad en general y a la cual fueron invitados los miembros de los diferentes gremios y organizaciones del municipio que deben hacer parte integral de este proceso y además pueden aportar elementos importantes para su formulación. Estas mesas fueron desarrolladas en la Cabecera Municipal, los corregimientos de la marina y peralonso con ello se garantizó que se abarca a un gran porcentaje de población del municipio.

A continuación, la consolidación de las diferentes mesas de trabajo.

Comunidad en general primera infancia, infancia y adolescencia y gremios y organizaciones presentes en el municipio.

Aportes de la comunidad al análisis de problemas

Los principales aportes de la comunidad son:

- Apoyo y acompañamiento para los jóvenes enfocados al liderazgo, a la plataforma de juventudes y campamentos juveniles
- Mejoramiento de vivienda.
- Acompañamiento en educación y gestión de proyectos, civilización de las asociaciones.
- Ampliar y mejorar el acceso a la conectividad en las instituciones educativas rurales
- Construcción, ampliación y potabilización del agua en los diferentes acueductos.
- Asistencia técnica agropecuaria de mejor calidad Fortalecimiento a las asociaciones
- Brigadas de salud en los centros poblados y veredas del municipio.
- Actualización tarifaria de Acueducto alcantarillado y aseo
- Mejoramiento de vías y apertura de nuevos tramos. placas huellas.
- Programa de actividad física dirigido al adulto mayor y discapacitados en zona urbana y rural.
- Fortalecimiento de las diferentes asociaciones productivas del municipio.



- Protección del recurso hídrico.
- Legalización de predios y fincas.
- Fomentar el deporte, la recreación y la cultura por medio de monitores especializados para ello.
- Mayor articulación con la educación superior, programas bilingües, fortalecer la alianza con CERES enfocadas a las necesidades del municipio al igual que las ofertas del SENA
- Ampliar la cobertura del programa de alimentación escolar.
- Mantener la cobertura del transporte escolar.
- Mejoramiento de las sedes educativas.
- Dotación de las sedes educativas

Oportunidades y fortalezas identificadas por la comunidad

La comunidad dentro de este ítem identifico:

- Gran número de asociaciones productivas, especialmente enfocadas al agro.
- Potencial turístico del municipio.
- Gran productor de recursos hídricos.
- Condiciones climatológicas y de suelos para convertirse en la despensa agrícola del Risaralda.
- Posición geográfica del municipio que le brinda la posibilidad de conectar a los grandes centros poblados del país.

LIBRO 5

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

CAPITULO I

ESTRATEGIAS DEL PLAN

TÍTULO I. DE LAS ESTRATEGIAS EN ESPECÍFICO

ARTÍCULO 33 .-ESTRATEGIAS DEL PLAN: Serán estrategias del plan de desarrollo las siguientes:

- Social: Identificación de necesidades sociales enmarcándolas dentro de los sectores de inversión social del presupuesto municipal.
- Económico: Modernizar el sector agrario del municipio a través del fortalecimiento de la Asociatividad con enfoque a la búsqueda de nuevos mercados de los productos del campo.



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 228 de 324	

- **Gestión:** Formulación y gestión de proyectos con la modernización, actualización y funcionalidad del Banco de Proyectos de Inversión Municipal –BPIM-.
- **Organizacional:** Fortalecimiento del recurso humano de la administración municipal enfocado a la competitividad del sector agrario del municipio.
- **Financiero:** Revisión y organización de los instrumentos de renta municipal que permita apuntar al aumento de los ingresos propios del municipio.
- **Transparencia:** Ejecutar el presupuesto municipal bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad.
- **Tecnológico:** Modernización de las dependencias de la administración municipal en términos de conectividad, de herramientas tecnológicas y de equipos, con el fin de agilizar procesos.
- **Ambiental:** Cuidado y protección del medio ambiente como la mejor forma de asegurar la calidad de vida digna tanto de la actual generación como de las futuras.
- **Infraestructura:** Mantenimiento y construcción de infraestructura vial, de servicios públicos, vivienda, deporte y equipamiento municipal con fin de brindar condiciones adecuadas a la productividad y a la población en general.

TITULO II. DE LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 34.-MISIÓN

La misión de la Administración está en garantizar desarrollo social, las oportunidades económicas para todos, con generación de empleo, con un cambio positivo en participación gracias a la transparencia administrativa. Con valores practicados a diario como: respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades; honestidad, protección a los derechos ciudadanos, defensa y cuidado del ambiente. Un desarrollo sostenible del territorio, inclusión a toda la población, garantizando justicia, prosperidad y equidad, nuestra misión será crear condiciones y capacidades para que los habitantes de este territorio tengan mejor calidad de vida.

ARTÍCULO 35.-VISIÓN

Al finalizar nuestra administración, Santuario continuará siendo un municipio seguro, manteniendo la sostenibilidad de su territorio, mejorado la infraestructura para el desarrollo social y cultural de sus pobladores, respetando el medio ambiente y fortaleciendo los procesos educativos, productivos, culturales y sociales. Todo desde el punto de vista Constitucional y normativo, pero sobre todo se habrá fortalecido la participación social, fomentando el capital humano, con una capacidad instalada para contar con nuevas oportunidades para todos los Santuareños.

ARTÍCULO 36.- PRINCIPIOS

Vida, Pluralismo, Honestidad, Participación, Equidad, Unidad.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 229 de 324	

Tabla 40. Argumentos para construir la visión

PRINCIPALES ARGUMENTOS PARA CONSTRUIR LA VISIÓN			
Elementos destacables del diagnóstico que aportan ideas de largo plazo de la entidad territorial	Elementos destacables de otros referentes de planeación de largo plazo	Resumen de expectativas del futuro de la comunidad	Visión de desarrollo redactada
<p>Después de analizar el diagnóstico sectorial del municipio se pueden resaltar elementos a largo plazo como:</p> <p>El municipio puede ser una gran despensa agrícola de la región,</p> <p>El municipio se podrá convertir en un polo de desarrollo turístico.</p> <p>El potencial humano y su capacidad de asociación podrán brindar oportunidades de consolidar microempresa productivas.</p> <p>Sus habitantes desde el punto de vista social serán tolerantes y propiciarán escenarios de paz y</p>	<p>Para formular la visión de largo del plan de desarrollo 2020-2023, se pudo construir con elementos de planificación tales como:</p> <p>Plan de gestión ambiental territorial "PGAR"</p> <p>Esquema de ordenamiento territorial municipal</p> <p>Plan local de salud pública.</p> <p>Lineamientos de los Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.</p> <p>Lineamientos de Primera infancia, Infancia, adolescencia y familia del ICBF</p> <p>Circulares de la Procuraduría General de la</p>	<p>En las diferentes mesas de trabajo con la comunidad, realizada durante la construcción del actual plan de desarrollo se plantea elementos tales como:</p> <p>Generación a largo plazo de un campo altamente productivo.</p> <p>Poseer condiciones de habitabilidad digna.</p> <p>Propiciar condiciones de equidad seguridad pública.</p> <p>Asociatividad fortalecido y con participación en los mercados regionales y nacionales</p> <p>Un municipio que genere recursos hídricos que asegure la productividad</p>	<p>La misión de los Santuareños está en garantizar desarrollo social, oportunidades económicas para todos y todas, Con oportunidades de empleo, con un cambio positivo en participación gracias a la transparencia administrativa. Con valores practicados a diario como: respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades; honestidad, protección a los derechos ciudadanos, defensa y cuidado del ambiente. Un desarrollo sostenible del territorio, inclusión a toda la población, garantizando justicia, prosperidad y equidad, nuestra misión será crear condiciones y capacidades para</p>

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 230 de 324	

convivencia.	Nación	agrícola y el consumo humano en condiciones de excelente calidad.	que los habitantes de este territorio tengan mejor calidad de vida.
--------------	--------	---	---

ARTÍCULO 37.-OBJETIVO GENERAL

Planear, ejecutar, vigilar y controlar los recursos públicos y la inversión en la construcción de un municipio con oportunidades, ambientalmente responsable, económicamente viable, socialmente incluyente, forjador de un territorio moderno y con tendencia a la competitividad del sector agrario, a través de una Administración transparente, eficiente, eficaz y de alto nivel gerencial, que garanticen el desarrollo humano sustentable de los habitantes del municipio.

CAPÍTULO II

LINEAS DE DESARROLLO

TITULO I. DE LAS LINEAS EN ESPECÍFICO

ARTÍCULO 38.-DEFINICIÓN DE LAS LINEAS:

El programa de gobierno del actual mandatario municipal contempla 4 líneas primordiales de desarrollo, por medio de estos se llevará a cabo la ejecución del plan de desarrollo municipal y este articulado con los planes de desarrollo regional y nacional, dentro de las líneas están:

LINEAS ESTRATEGICAS			
DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL	DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE	GESTION PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS.
LINEAS DE PROGRAMA			
Población con sentido social.	Campo con progreso.	Servicios públicos. Vivienda	Hacienda pública transparente.
Salud con sentido social.	Infraestructura para el desarrollo y la	Desarrollo sostenible.	Participación ciudadana.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Educación para el desarrollo humano. Deporte recreación y cultura para el desarrollo humano. Convivencia ciudadana y respeto por las libertades.	conectividad. Emprendimiento para la conectividad. Turismo competitivo.	Ambiente y protección animal.	Alcaldía de todos. Rendición de cuentas. En conexión con la acción comunal.
---	---	-------------------------------	---

TITULO II. LINEAS PROGRAMATICA

MARCO ESTRATEGICO

ARTICULO 39. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL

Con Objetivos claros, coherentes y de alto impacto Santuario propende de avanzar en cobertura y garantías de la Educación, Servicios de Salud integrales que brinden bienestar y trabajen en pro de la prevención y mitigación, trabajar cada día por mejorar la calidad de vida de los santuareños velando por las Viviendas dignas, espacios y procesos de Recreación, cultura y Deporte así como el apoyo y protección para la población en general, haciéndolo desde un enfoque diferencial de inclusión y garantía de derechos.

Esta línea que desarrolla el componente Social, hace referencia a cada uno de los sectores que involucra el bienestar y desarrollo de la población. Es un componente amplio y de acciones gruesas que pretende dar cobertura y garantía de derechos con el Tema de Salud, Educación y Vivienda, pero también con la atención integral a las poblaciones vulnerables y por ciclo de vida cuidar de cada una de las generaciones del municipio, generando acciones que crean espacios para la lúdica, cultura y recreación, buscando un desarrollo individual y social con bases en el respeto por los derechos humanos.



PROGRAMA 1: POBLACIONES CON SENTIDO SOCIAL

El fin es poder contar con los recursos necesarios y ejecutarlos para promover un mayor bienestar, crecimiento y equidad. Velar por la disminución de factores que inciden en las problemáticas sociales y aportar al crecimiento y el mayor acceso a los canales de atención y formación que generen mayor bienestar. Erradicar la injusticia social con el compromiso de trabajar en pro del cumplimiento de acciones que busquen la garantía de cumplimiento a cada una de las personas como sujeto de derechos, motivar a la movilidad y participación social, bajo los principios del respeto, inclusión, honestidad y trabajo en equipo. Protegiendo a cada uno de los Santuareños por cada ciclo vital, condición social y etnia.

41. Poblaciones con sentido social

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL					
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA A BASE	META DE RESULTADO
1.1 POBLACIONES CON SENTIDO SOCIAL		Garantizar el cumplimiento de las acciones para las poblaciones sociales y vulnerables, atendiendo, apoyando, gestionando y velando por que estén encaminadas en la protección integral y garantía de sus derechos.	% población total del municipio/% de cobertura integral*100	%	60%	Garantizar y mantener por encima del 95% las acciones de apoyo y gestión de la Población de Santuario

SUBPROGRAMA 1.1: POR LA PRIMERA INFANCIA TRABAJAMOS CON SENTIDO SOCIAL

Con mirada social Santuario plantea estas acciones con el fin de proteger, promover y asistir a la primera infancia como sujeto de derechos, fundamentándose en la implementación de la política para proteger, promover y asistir a este ciclo de la vida.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





basándose en las necesidades y derechos de la primera infancia, según el diagnóstico sobre la primera infancia aterrizado al Municipio, que es el punto de partida del Plan, la propuesta más allá que ser un plan para ejecutar busca la intersectorialidad y plantea una gran necesidad de activar redes de gestión y servicio, y de trabajar en equipos multidisciplinarios, porque las necesidades de la primera infancia son diversas, múltiples y conjugan dimensiones, variables e indicadores diversos. Las acciones que se plantean facilitan la comprensión de las tareas que les corresponde a cada uno de los actores municipales para ejecutarlas de forma conjunta, y llevarlas a nivel rural y urbano, donde viven los niños, las niñas, sus familias y comunidades, en forma coordinada, articulada y complementaria.

Tabla 41.1. Por la primera infancia trabajamos con Sentido Social.

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL				
PROGRAMA	1.1 Trabajando por la comunidad con sentido social en Santuario hacemos el cambio				
SUB PROGRAMA	1.1.1 Por la primera infancia trabajamos con Sentido Social				
OBJETIVO	Velar por el cuidado y protección para preservar las necesidades básicas y favorecer el sano, armonioso y adecuado crecimiento bajo una mirada integral y de protección.				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO	
Gestionar y ajustar la implementación de RIA en un 70%	% de la Ruta implementada	%	50%	70%	
Construcción de 3 rutas especializadas para la primera infancia	# de rutas construidas	#	2	3	
Cumplir en 100% la Agenda de Programación municipal anual de mesa técnica de Primera Infancia	% de la mesa de primera infancia ejecutada	%	80	100%	
Apoyo 100% a la Primera infancia, infancia y adolescencia desde la comisaria de familia	% de casos atendidos por comisaria de familia	%	90%	100%	



SUBPROGRAMA 1.2: DÁNDOLE SENTIDO SOCIAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA HAREMOS EL CAMBIO.

En Santuario uno de los pilares más importantes es la protección integral de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de las familias como entornos protectores y garantes de derechos para esta población; pues es una población fundamental para el desarrollo territorial y ocupan un buen porcentaje demográfico, pero más allá de esto son los agentes del cambio en la sociedad. Muchos aspectos de la vida cotidiana del municipio giran alrededor de los niñas, niños y adolescentes, pero es ahora que con el planteamiento de nuestras acciones queremos en su totalidad hacerlos miembros activos y plenos de su comunidad. Por lo tanto se propone a través de ellas la articulación nacional, departamental y municipal para que con el cumplimiento e implementación de las rutas integrales de atención, espacios de participación, entre otros se haga efectiva la garantía de sus derechos.

Tabla 41.2. Dándole Sentido Social a la Infancia y Adolescencia haremos el cambio

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.1 Trabajando por la comunidad con sentido social en Santuario hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	1.1.2 Dándole Sentido Social a la Infancia y Adolescencia haremos el cambio			
OBJETIVO	Aportar al pleno y sano desarrollo de la población infantil y adolescente a través de la articulación intersectorial y el cumplimiento de acciones que velen por sus derechos			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Actualizar y Ajustar en un 70% la Política pública poblacional en infancia y adolescencia.	% de PP ejecutada	%	50	70%
Evalúa el 100 % der las acciones realizadas dentro de la Política Publica Poblacional en infancia y Adolescencia	% de acciones cumplidas	%	0	100%
8 sesiones de la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes	# de sesiones realizadas	#	8	8
Garantizar la atención en un 100% a los adolescentes que estén en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	% de acciones cumplidas	%	0	100



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 235 de 324	

Cumplir en 100% la Agenda de Programación Municipal de comité de infancia y adolescencia	% de actividades cumplidas de la agenda	%	80	100%
--	---	---	----	------

SUBPROGRAMA 1.3: APOYANDO LA JUVENTUD CON SENTIDO SOCIAL EN PRO DEL DESARROLLO

Los jóvenes del municipio desde un enfoque social requieren acciones propias que les permitan un adecuado desarrollo y crecimiento personal, familiar y laboral que garantice un desempeño de su rol como sujeto de derechos y libre expresión en la sociedad. Por lo anterior y a través de las acciones que se crean, se busca fomentar y fortalecer la política pública de juventud en el municipio de Santuario, con el fin de garantizar sus derechos, colocarle fin a las situaciones adversas de la juventud como los embarazos tempranos, consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia, entre otros; para lo cual es necesario unir esfuerzo y compromisos administrativos e interinstitucionales, generar estrategias llamativas y que estén encaminadas a la participación activa de los jóvenes, a escuchar sus voces y a incluirlas en cada paso que se quiera adelantar entrono a ellos.

Tabla 41.3. Apoyando la Juventud con Sentido Social en pro del desarrollo

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.1 Trabajando por la comunidad con sentido social en Santuario hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	1.1.3 Apoyando la Juventud con Sentido Social en pro del desarrollo			
OBJETIVO	Garantizar la ejecución de acciones que se ajusten a las necesidades de los jóvenes y que aporten a su bienestar, desarrollo, participación y progreso.			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Actualizar y Ajustar en un 70% la política pública poblacional en juventud ajustada y actualizada	% de la PP Ejecutada	%	50	70%
Evaluar el 100 % de las acciones realizadas anualmente dentro de la política pública poblacional de juventud.	% de acciones cumplidas	%	0	100%

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Desarrollar cada año la Semana de la Juventud.	# de semanas de la juventud realizadas	#	4	4
Realizar cada año el 100% de los comités establecidos en la agenda municipal del comité de juventud	% de comités realizados	%	70%	100%
Realizar 4 actualizaciones de la constitución anual de Plataforma de juventudes	# de actualizaciones realizadas	#	4	4
Constituir un consejo municipal de juventud.	# de consejos constituidos	#	0	1
Realizar 3 asambleas de juventudes, una por año.	# de asambleas realizadas	#	0	3
Apoyar dos (2) emprendimientos potenciados en la población juvenil	# de proyectos apoyados	#	0	2
Apoyar un (1) campamento anual de acuerdo al plan de acción municipal anual del programa de campamentos juveniles	# de campamentos apoyados	#	4	4

SUBPROGRAMA 1.4: HACIENDO EL CAMBIO CON COMPROMISOS POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Con sentido social para los adultos mayores Santuareños se crean acciones referentes al fortalecimiento de la red de apoyo de adultos mayores, participación social, aumento de cobertura de programas, mejoramiento de las redes para brindar una atención integral. Para lo cual se requiere el fortalecimiento de la política pública del adulto mayor en el municipio, donde se incorpore y se aplique lo planteado en esta a través del ejercicio realizado dentro de los comités municipales responsables de la población. El alcance de estas acciones se pretende que sea a nivel urbano y rural, extender los servicios, actividades y atenciones a todas las zonas ampliando de esta manera la cobertura y trabajando de la mano con otros sectores incluidos en el Plan de Desarrollo que se trabajan de manera transversal.

Tabla 41.4. Haciendo el cambio con compromisos por el Bienestar del Adulto Mayor

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL
PROGRAMA	1.1 Trabajando por la comunidad con sentido social en Santuario hacemos el cambio

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





SUB PROGRAMA		1.1.4 Haciendo el cambio con compromisos por el Bienestar del Adulto Mayor			
OBJETIVO		Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, a través de acciones enmarcadas en la garantía de sus derechos potenciando la cobertura y participación			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO	
Aportar 100% el funcionamiento del centro vida del adulto mayor, según canasta básica de servicios.	% de apoyo recibido/% de apoyo propuesto*100	%	100	100%	
Realizar un Mantenimiento anual del centro vida del adulto mayor (adecuaciones de infraestructura, mejoramiento de equipo y menaje de cocina, dotación y uniformes)	# de mantenimientos realizados	#	1	4	
Caracterización en un 80% a la población Adulta Mayor en el Municipio	% de caracterizaciones realizadas	%	0	80%	
Gestionar Centro de día para el Adulto Mayor en el área rural	# de gestiones realizadas	#	0	2	
Actualización, ajuste, implementación en un 80% de la política pública del adulto mayor a través del comité del Adulto Mayor.	# de acciones o metas implementadas/# de acciones o metas programadas*100	%	60%	80%	
Gestionar cupos de Colombia Mayor para aumentar la cobertura en el municipios	# de gestiones efectivas realizadas	#	1	4	
Apoyo y Fortalecimiento en un 100% al CBA Centros de Bienestar del Adulto Mayor, con recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor	% de apoyo ejecutado/% de apoyo propuesto*100	%	100%	100%	



SUBPROGRAMA 1.5: CON RESPETO Y EQUIDAD DE GÉNERO HACEMOS EL CAMBIO

Para trabajar con un sentido social por la Equidad de Género es necesario garantizar la ejecución de acciones que fomenten la participación de las mujeres a través de un consejo consultivo organizado y de la implementación de políticas públicas para trabajar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, garantizar la promoción de oportunidades de trabajo y generación de ingresos, con el apoyo de la administración y entidades comprometidas con la inclusión, el respeto y el progreso de la mano de las mujeres de Santuario. De esta manera se pretende eliminar toda forma de discriminación que afecte la participación plena de las mujeres en su desarrollo personal y social. De igual forma se busca plantear acciones desde el respeto por la diferencia que promuevan inclusión, sensibilización y empatía por los demás sin importar su identidad y orientación sexual fomentando un desarrollo humano y la superación de las barreras que dificultan la participación en los procesos del desarrollo y el acceso a las oportunidades, recursos y beneficios.

Tabla 41.5. Con respeto y Equidad de Género hacemos el cambio

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.1 Trabajando por la comunidad con sentido social en Santuario hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	1.1.5 Con respeto y Equidad de Género hacemos el cambio			
OBJETIVO	Vincular e incluir de manera participativa el rol de la mujer y la población sexualmente diversa en las acciones que aportan al desarrollo del Municipio			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DE LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Construir un plan de acción anual desde el Concejo Comunitario de mujeres, entorno a acciones que apoyen a la mujer rural y urbana	# de planes de acción construidos	#	0	4
Gestionar proyectos de emprendimiento a la mujer rural y cabeza de hogar	#de gestiones realizadas	#	0	4
a través de un colectivo LGTBI del municipio y llevar a cabo 4 campañas de promoción y prevención entorno a ellos	# de campañas realizadas	#	0	4



SUBPROGRAMA 1.6: CON SENTIDO SOCIAL COMPROMETIDOS POR LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Proponer la formulación de acciones que se encaminen a brindar atención integral y que den cuenta de la importancia que tiene la población con discapacidad en el municipio ha sido nuestra tarea, la primera tener una base firme demográfica del número de personas con discapacidad en el municipio, lo cual será un dato fundamental para la formulación de estrategias y líneas dentro del plan de acción municipal, que será formulado y trabajado de manera intersectorial entre alianzas y trabajo en red a nivel municipal, buscando que se generen espacios de inclusión, la adecuación de estrategias educativas, eliminar barreras de atención y acceso y escuchar la voz tanto de los afectados como de sus cuidadores.

Tabla 41.6. Con Sentido Social comprometidos por la población con Discapacidad

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.1 Trabajando por la comunidad con sentido social en Santuario hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	1.1.6 Con Sentido Social comprometidos por la población con Discapacidad			
OBJETIVO	Garantizar en su totalidad a la población con discapacidad el acceso a todos los servicios de protección como sujetos de derechos			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Construcción y seguimiento anual del plan de acción municipal para la población con discapacidad desde el sector salud.	# de planes de acción construidos y ejecutados	#	1	4%
Caracterización la población con discapacidad del municipio en un 80% según la meta propuesta por el Departamento.	% de la población nueva caracterizada/% de la población total discapacitada caracterizada*100	%	70%	80%
Apoyar y convocar anualmente los comités decretados de discapacidad del municipio	# de comités decretados de discapacidad convocados y apoyados	#	2	22
Gestionar las aulas escolares inclusivas, con docentes de apoyo formados y preparados para la adecuación de currículos y procesos de aprendizaje y enseñanza	# de gestiones efectivas realizadas	#	0	4

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



para especiales-	necesidades				
---------------------	-------------	--	--	--	--

SUBPROGRAMA 1.7: COMPROMISO CON SENTIDO SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

Desde hace unos pocos años hasta la actualidad el municipio de Santuario comenzó a ser el refugio de comunidad indígena que por diferentes circunstancias abandonaron sus resguardos. Desde ese momento se volvió un compromiso garantizar su protección, y es por esto que dentro desde este plan de Desarrollo con un Sentido Social, se generan compromisos para garantizar una atención integral que cubra servicios de salud, educación, seguridad, entre otros sectores que son transversales en búsqueda de su bienestar.

Tabla 41.7. Compromiso con sentido social para la inclusión y atención de la Población indígena

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL				
PROGRAMA	1.1 Trabajando por la comunidad con sentido social en Santuario hacemos el cambio				
SUB PROGRAMA	1.1.7 Compromiso con sentido social para la inclusión y atención de la Población indígena				
OBJETIVO	Brindar atención a la población indígena radicada en el municipio para garantizar sus derechos.				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO	
Apoyar 100% desde la oficina de población vulnerable para que se brinde atención constante a la población indígena	% de casos recepcionados atendidos/% de casos recepcionados para atención*100	%	90%	100%	
Gestionar la contratación de personal de apoyo a traducción y encargado de asuntos étnicos	# contrataciones de personal de apoyo a traducción y encargado de asuntos étnicos gestionadas	#	0	4	
Gestionar vinculación de la EPS Pijaos Salud en el Municipio para brindar atención a la población indígena	# vinculaciones de la EPS Pijaos Salud en el Municipio para brindar atención a la población indígena gestionadas	#	0	4	



SUBPROGRAMA 1.8: UNIDOS CON SENTIDO SOCIAL POR LA VÍCTIMAS SE HACE EL CAMBIO

Para trabajar por la atención a las víctimas del conflicto armado, desde un sentido social al crear cada acción se pensó en la garantía de los derechos de la población, los cuales están enmarcados en la prevención, protección y garantías de no repetición, así como también en la atención y asistencia, participación, verdad y justicia y reparación integral. Promoviendo un ejercicio de diálogo social con las víctimas para garantizar estos derechos y procurar el cumplimiento de los compromisos que se generen a nivel Administrativo de manera justa y transparente.

Tabla 41.8. Unidos con Sentido social por la Víctimas se hace el cambio

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.1 Trabajando por la comunidad con sentido social en Santuario hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	1.1.8 Unidos con Sentido social por la Víctimas se hace el cambio			
OBJETIVO	Garantizar el restablecimiento de los derechos de la población víctima del municipio.			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	META DE PRODUCTO
Apoyo y Gestión en 100% para los 4 años en fortalecimiento y garantía de los derechos de la población víctima	%de apoyo y gestión brindada/%de atención y apoyo solicitado*100	%	100%	100%
Realizar 4 campañas de Sensibilización de los derechos humanos derecho internacional humanitario y postconflicto a la población.	# de campañas de Sensibilización de los derechos humanos derecho internacional humanitario y postconflicto a la población realizadas	#	1	4
Gestionar una alianza anual para Fortalecimiento del componente de memoria histórica	# alianzas de fortalecimiento del componente de memoria histórica gestionados	#	1	4



Formulación y elaboración y actualización anual del plan municipal de prevención y protección	Plan municipal de prevención y protección formulado, elaborado y actualizado anualmente	#	1	4
Construcción en un 100% del Plan Operativo de Sistemas de Información	% de plan construido	%	0	100%
Entregar auxilios funerarios en un 100% anualmente	%de auxilios entregados/ % de población que solicita el auxilio	%	90%	100%
Construcción, formulación, elaboración y evaluación anual del plan de contingencias	Plan de contingencias formulado, construido y evaluado anualmente	#	1	4
Formulación e implementación y evaluación anual del plan de acción territorial	Plan de acción territorial formulado, implementado y evaluado anualmente	#	1	4
Apoyo 100 % para la atención y asistencia de las personas víctimas que lleguen al municipio, dando cumplimiento a la Ayuda Humanitaria Inmediata.	%de casos atendidos	%	90%	100%
Proporcionar los encuentros y logística en un 100% de la mesa Municipal de Víctimas y garantizar los incentivos según resolución 01282	% de encuentros realizados	%	100%	100%
Conmemorar anualmente el día nacional de las víctimas	Día nacional de víctimas conmemorado anualmente	#	1	4



Conmemorar anual del día de la desaparición forzada	Día de la desaparición forzada conmemorado anualmente	#	0	4
Asistir técnicamente en un 100% la formulación de Proyectos Productivos de las familias víctimas.	% de proyectos productivos asistidos técnicamente	%	90%	100%
Brindar apoyo psicosocial en un 100% para las víctimas que lo requieran	% de víctimas atendidas	%	90%	100%
Apoyo 100% desde la oficina de poblaciones vulnerables para la activación de rutas en pro del restablecimiento de sus derechos	% de casos recepcionados atendidas	%	90%	100%
Exoneración del pago de Predial al total porcentaje de víctimas que aplique para este beneficio	% de víctimas exoneradas	%	100%	100%
Gestionar anualmente la formulación de proyecto para las víctimas con recursos del SGR	# de proyectos para las víctimas formulados	#	1	4

SUBPROGRAMA 1.9: CON SENTIDO SOCIAL TRABAJANDO EN LA POLÍTICA REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN

El municipio de Santuario con un gran Sentido Social y de la mano con la misionalidad de la ARN, se compromete en la creación y ejecución de las acciones de reintegración, así como la implementación la política de reincorporación como un aporte a la paz, la reconciliación, la convivencia y el desarrollo territorial integral. Buscando fortalecer las capacidades administrativas, sociales, productivas y sostenibles impulsando la corresponsabilidad a través de la inclusión y la optimización de procesos institucionales que se den en pro de los procesos de la política de Reintegración y Reincorporación, para lo cual se hacen visibles los avances siempre y cuando se impacte la población determinada, desde cada uno de los sectores que en estas acciones se proponen con relación a la educación, garantía de acceso a seguridad social, ofertas y programas de oportunidades laborales y aquellas que apuntan al mejoramiento de su calidad de vida tanto social como económica.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 244 de 324	

Tabla 41.9. Con sentido social trabajando en la Política Reintegración y Reincorporación

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.1 Trabajando por la comunidad con sentido social en Santuario hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	1.1.9 Con sentido social trabajando en la Política Reintegración y Reincorporación			
OBJETIVO	Trabajar en la implementación de la política de reintegración y reincorporación con el fin de brindar atención integral a la población excombatiente del municipio			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Gestionar en el campo administrativo y empresarial del municipio la generación de un empleo anual para reincorporados	# de gestiones efectivas realizadas para la generación de empleo a reincorporados en el campo administrativo y empresarial	#	1	4
Brindar acompañamiento al 100% de los grupos de reintegrados y reincorporados	% de grupos acompañados	%	50%	100%
Incluir en un 100% dentro de la oferta de programas deportivos, lúdicos y culturales los niños, niñas y adolescentes de las familias excombatientes	# de programas deportivos, lúdicos y culturales con inclusión de niños, niñas y adolescentes de las familias de los excombatientes / # de programas deportivos, lúdicos y culturales realizados * 100	%	50%	100%
Apoyar las familias reincorporadas en procesos de fortalecimiento familiar en entornos sociales y educativos	No. de familias involucradas	%	3	3
Priorizar en un 50% la población excombatiente en planes de vivienda propendiendo a mejorar su calidad de vida	% de reincorporados beneficiados	#	1	3

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Gestionar espacios de formación técnica y superior en donde se prioricen cupos para la población reincorporada	# espacios de formación técnica y superior en donde se prioricen cupos para la población reincorporada gestionados	#	1	4
Brindar asistencia técnica para proyectos productivos a una de las personas en reintegración y reincorporación	# de asistencias técnicas para proyectos productivos brindadas	#	4	4
Involucrar el 30% funcionarios públicos para la gestión y administración eficiente de programas y recursos del posconflicto	Porcentaje de Funcionarios públicos capacitados	%	10%	30%
Realizar 2 campañas dirigidas a la prevención del reclutamiento forzado y a la construcción de paz, convivencia y reconciliación.	# de campañas programadas y ejecutadas	#	1	0
Garantizar la vinculación a Salud del total de reincorporados en el municipio	% de reincorporados afiliados al SGSS / % de personas reincorporadas *100	%	100%	100%

PROGRAMA 2: CON SALUD Y SENTIDO SOCIAL TENDREMOS UN SERVICIO CON CALIDAD.

El municipio de Santuario mejorará el acceso a los servicios de salud, manteniendo la equidad de los derechos, alcanzando alta calidad en la prestación de los servicios, mejorando la calidad de vida de los santuareños y aumentando la cobertura de aseguramiento de la población, por medio de unas estrategias que permitan generar infraestructuras, espacios, bienes y servicios saludables que logren establecer modos y estilos de vida saludables, entregando así a los santuareños las herramientas necesarias para la disminución de los problemas de salud pública. Mejorar el estado de la salud física de la población por medio de una prestación del servicio con calidad y accesibilidad que aporte a la calidad de vida de la Población.

Tabla 41.10. Con salud y sentido social tendremos un servicio con calidad.

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL
--------------	--



Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINE A BASE	META DE RESULTADO
1.2 con salud y sentido social tendremos un servicio con calidad.	A2	Mejorar el estado de salud de la población por medio de una prestación del servicio con calidad y accesibilidad de la Población del Municipio de Santuario.	Cobertura de afiliación	numero	97	Garantizar y mantener por encima del 95% la cobertura de afiliación del Régimen Subsidiado
			Porcentaje de infraestructura adecuada		NA	Garantizar una adecuada infraestructura hospitalaria, para brindar en un 100% los servicios ofertados y habilitados en el hospital municipal con calidad y oportunidad.
			plan implementado y ejecutado		100	Implementar y ejecutar en un 100% el plan Territorial de Salud Pública anualmente, con el fin de reducir las tasas de morbi-mortalidad en la población.

SUBPROGRAMA 1.2.1: ASEGURAMIENTO

El objetivo es regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del municipio. Se enfoca principalmente en la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. De esta forma fortaleciendo la gestión de la Salud municipal para garantizar el aseguramiento y la provisión adecuada servicios de salud, garantizando el ejercicio y la equidad de los derechos a una prevención y atención integral, humanizada y de calidad en salud y de esta forma hacer que tanto la administración municipal Dirección local de salud (DLS) como la Institución prestadora de servicios de salud (IPS Hospital) del municipio actúen como organismo de vigilancia, control y coordinación; para las Entidades Promotoras de Salud (EPS), responsables de la afiliación y el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del Plan Obligatorio de Ministerio de Salud y Protección Social.


	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 247 de 324	

Tabla 41.11. Aseguramiento

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.2 con salud y sentido social tendremos un servicio con calidad.			
SUB PROGRAMA	1.2.1 ASEGURAMIENTO			
OBJETIVO	Fortalecer en un 95% la capacidad de gestión integral del aseguramiento a nivel local, incluyendo la población víctima del conflicto.			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Mantener la cobertura de afiliación al régimen subsidiado	Nº de afiliados al sistema de seguridad social en salud según régimen de aseguramiento	Número	11388	11388
Promover la divulgación de la ley 3047 de 2013 de movilidad para regímenes entre afiliados del régimen de salud a través de 2 campañas anuales de socialización de derechos y deberes de los usuarios	Nº de campañas realizadas/ Nº de campañas proyectadas.	Número	0	8

SUBPROGRAMA 2.2: INFRAESTRUCTURA EN SALUD

En el municipio de santuario la equidad en salud implica acciones y esfuerzos encaminados hacia el mejoramiento del estado de salud de la población y el goce efectivo del derecho a la salud. Esto requiere mejorar el acceso y la calidad de los servicios, fortalecer la infraestructura pública hospitalaria, disminuir las brechas en resultados en salud, recuperar la confianza pública en el sistema de salud y asegurar la sostenibilidad financiera del sistema. El gestionar la construcción y dotación de infraestructura básica de salud permitirá mejorar la infraestructura física para la atención básica, cumpliendo los requisitos, estándares de calidad y de habilitación para atender a la población.

Tabla 41.12. Infraestructura en salud

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.2 con salud y sentido social tendremos un servicio con calidad.			
SUB PROGRAMA	1.2.2 INFRAESTRUCTURA EN SALUD			
OBJETIVO	Mejorar la infraestructura, dotación de los puestos de salud y ampliar las jornadas extramurales en áreas más retiradas del Municipio.			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Apoyar en la adecuación, mejoramiento y/ o dotación de la infraestructura hospitalaria para nuevos servicios	Nº de áreas adecuadas y/o construidas/ Áreas adecuadas y/o construidas/ programadas 1	Número	1	1

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





SUBPROGRAMA 2.3: INTERVENCIONES COLECTIVAS

Para alcanzar que santuario sea un municipio saludable se requiere de la salud pública de esta forma se creó según las necesidades de la población un conjunto de actividades y de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constatan en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Estrategias de promoción de la salud basadas en el bienestar alcanzado, la acción intersectorial, la participación de la población en el cuidado de su salud y la reorientación de los servicios a través del desarrollo de sistemas locales de salud, teniendo en cuenta aspectos de la evolución del concepto salud-enfermedad y considerando que la salud depende de cuatro elementos principales: la biología humana, el medio ambiente, los estilos de vida saludables y la organización de los servicios. Englobando todos estos aspectos se plantea la posibilidad de aplicar la estrategia y acciones para un municipio saludable buscando tener un nivel óptimo de salud y bienestar.

Tabla 41.13. Intervenciones colectivas

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.2 con salud y sentido social tendremos un servicio con calidad.			
SUB PROGRAMA	1.2.3 INTERVENCIONES COLECTIVAS			
OBJETIVO	Promover 100% de las acciones de promoción, prevención y vigilancia de la salud para una mejor calidad de vida de la población.			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Realizar promoción y prevención de enfermedades no transmisibles mediante el fortalecimiento de los programas de enfermedades crónicas (HTA-DM-SALUD ORAL)	No de programas fortalecidos	#	1	4
Implementar estrategia AIEPI en hogares comunitarios	No de hogares intervenidos	#	5	15
Mantener en un 95% en coberturas útiles de vacunación de acuerdo a la población DANE a la fecha ..	% de vacunación atendido / % de vacunación requerido	%	95%	95%
Implementar un Plan de salud mental con las instituciones educativas para fortalecer la convivencia y la salud mental de los niños, niñas y adolescentes del municipio	Plan implementado / plan proyectado	Plan	0	4
Atender en un 100% las personas con factores de vulnerabilidad de consumo de sustancias psicoactivas	Nº de personas atendidas / Nº de personas programadas x100	#	100%	100%
Crear estrategia familiar donde se refuerce los hábitos y estilos de vida saludables en toda la población	Nª de estrategia planeada / Nª de estrategia realizada	#	1	4
Celebrar la semana mundial de la lactancia materna.	Nª de actividades planeadas/Nª de actividades realizadas	#	1	3



Sensibilizar la población joven y adolescente del municipio de santuario mediante jornadas educativas en salud sexual y reproductiva y ETS con enfoque diferencial.	Nº de jornadas realizadas	#	0	8
Socializar anualmente la Ley 1257 de 2008 violencia contra la mujer	Nº socializaciones implementadas / Nº de socializaciones proyectadas.	#	1	4
Implementar estrategia de servicios amigables en instituciones educativas	No de estrategia implementada	#	1	4
Captar 200 sintomaticos respiratorios anuales (TB -COVID 19	Nº de sintomaticos captados	#	200	800
Fomentar estilos de vida saludable mediante 5 campañas anuales educativas a la población para prevenir enfermedades transmisibles (EDA-IRA-COVID 19-TB-LEPRA-ETV)	Nº de jornadas realizadas	#	0	20
Conformar red de apoyo para atención de emergencias	Nª De red conformada	#	0	4
Promocionar anualmente la protección laboral y afiliación a la ARL tanto en empleadores, trabajadores formales e informales	Nº de promociones realizadas .	#	1	4
Identificar la población con discapacidad para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida	Nº de caracterización realizada / Nº de caracterización programas x100	#	20	200

PROGRAMA 3: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO

La educación es un arma poderosa que puedes usar para cambiar el mundo” decía Nelson Mandela, y demuestra perfectamente la importancia de la educación. La formación de una persona empieza en la primera infancia, y se culmina en su adolescencia y en su adultez, pero la verdad es puede (y debe) durar toda la vida. La educación tiene una gran importancia en el crecimiento personal, que, con el paso del tiempo, repercute en la forma de relacionarse y en la manera de terminar los proyectos que se propongan. Al alimentar nuestro pensamiento con información nueva y valiosa, se mejora la capacidad de analizar y decidir, posibilitándonos hacer cambios para nuestro entorno.

Es importante señalar que la educación en nuestro municipio, la educación es la mejor herramienta para el desarrollo integral de nuestra niñez y juventud que con el paso de los años, ha significado una fuente de conocimiento para muchos Santuareños. La mayoría de municipios comprenden beneficio, y de lo que se trata en este caso es de aplicarlo de la forma correcta para potenciar el capital humano de Santuario. Encontrar la forma de desarrollar un municipio es difícil y se cometen errores, pero la educación es la principal herramienta que no debe ser olvidada para salir adelante.

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL
--------------	--



Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
Unidos por la Educación hacemos el cambio		Potenciar el desarrollo humano mediante el aumento de la cobertura educativa potenciando las capacidades sociales de los Santuareños	Tasa de Cobertura	%	67%	Aumentar en un 5% la tasa de cobertura de los estudiantes matriculados en educación formal en Santuario

SUBPROGRAMA 3.1: COBERTURA EDUCATIVA

Una realidad visible en la educación de los municipios, es la necesidad de garantizar el acceso a los diferentes Centros Educativos Rurales y Urbanos de niñas y niños que debido a los procesos de dispersión tienen dificultades de permanencia y asistencia al sistema educativo, el reto de la administración consiste en garantizar una buena cobertura con la que se pueda beneficiar a las diferentes comunidades por medio de programas de apoyo a transporte escolar, dotación y permanencia en las aulas.

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL				
PROGRAMA	Unidos por la educación hacemos el cambio				
SUB PROGRAMA	3.1 Cobertura Educativa				
OBJETIVO	Aumentar la cobertura educativa para garantizar que los santuareños puedan acceder a la educación formal				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO	
Mejorar la Infraestructura de 10 sedes educativas	Numero de Sedes Mejoradas	Numero	0	10	
Dotar 10 sedes educativas	Numero de sedes educativas dotadas	Numero	0	10	
Garantizar 11 rutas de transporte escolar	Numero de rutas de transporte escolar apoyadas	Numero	0	11	
Dotar a 5 restaurantes escolares	Numero de restaurantes dotados	Numero	0	5	



Beneficiar a 1100 estudiantes con raciones alimentarias dentro del programa de alimentación escolar	Numero de raciones alimentarias en el PAE	Numero	1000	1100
Desarrollar 3 Alianzas con instituciones de educación superior y realizar acompañamiento para ampliar la oferta educativa superior en Santuario	Numero de Alianzas con instituciones de educación superior	Numero	0	3
Mejorar o adecuar 1 espacio en infraestructura y dotación para garantizar el funcionamiento de la educación superior	Numero de espacios adecuados o mejorados	Numero	0	1
Seguimiento al funcionamiento de las Instituciones educativas.	No Seguidimientos realizados	Número	0	2
Seguimiento de la gratuidad en la educación	No Seguidimientos realizados	Número	0	2

SUBPROGRAMA 1.3.2: CALIDAD EDUCATIVA

Una educación con calidad, debe ser pensada de un modo tal que el sujeto de ella sea un verdadero fin en sí mismo, y para ello trabajaremos arduamente en brindar una educación con calidad, asegurando el acceso a bibliotecas, materiales pedagógicos, acceso a programas de educación en la zona rural, y acceso a la educación en programas especiales para personas jóvenes y adultas que quieran acceder a la educación formal.

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	Unidos por la educación hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	1.3.2 Calidad Educativa			
OBJETIVO	Aumentar la calidad educativa para potenciar el capital humano de Santuario			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Dotar y/o adecuar la Biblioteca pública municipal	Numero Bibliotecas dotadas y/o	Numero	0	1



	adecuadas			
Hacer 10 dotaciones de kits escolares o herramientas pedagógicas a estudiantes del municipio	Numero de rutas de transporte escolar apoyadas	Numero	0	10
Apoyar 1 modalidad de bachillerato en bienestar rural	Numero de rutas de transporte escolar apoyadas	Numero	0	1
Fomentar 1 modalidad de estudio sabatino para personas jóvenes y adultos que quieran acceder a la educación formal	Numero de rutas de transporte escolar apoyadas	Numero	0	1
Gestionar los recursos necesarios para atender la emergencia por COVID 19 y/u otras calamidades o emergencias presentadas en el cuatrienio	Recursos gestionados y ejecutados para la atención de emergencias y calamidades	Numero	0	4

PROGRAMA 4: CON DEPORTE DE CALIDAD, RECREACIÓN FISICA Y MENTAL Y CULTURA SOCIAL PARA UN DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Con el deporte formativo se pretende que los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, no solamente logren una formación competitiva sino también la construcción de valores para sus vidas. En esta administración se trabajará articuladamente con las instituciones educativas para promover la participación de los jóvenes en los juegos supérate departamentales cada año.

Con el apoyo que se le brindará a las escuelas de formación, se pretende abrir fronteras para que los niños, niñas y jóvenes tengan la posibilidad de llegar a la práctica profesional del deporte a nivel departamental y nacional.

A través del programa de hábitos y estilos de vida saludables, se promoverá la ocupación del tiempo libre, la recreación, la actividad física, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, en donde se podrá vincular diferentes grupos poblacionales tanto de la zona urbana como rural, bajo el criterio de inclusión comunitaria como garantía de los derechos a la práctica del deporte y la recreación, que conllevan a mejorar la calidad de vida de las personas.





Los procesos artísticos y culturales priorizados en el programa cultura para el desarrollo humano, son concebidos desde una perspectiva enfocada hacia la promoción de actividades que fomenten las expresiones culturales del municipio, pensado en la descentralización de las prácticas culturales y abriendo posibilidades para que éstas lleguen a la zona rural, pues es ahí donde han surgido los saberes populares, las expresiones tradicionales y las manifestaciones propias de una cultura cafetera, que ha estado permeada por un sinfín de circunstancias pero sobre de anécdotas que deben ser contadas a través de la música, el teatro, la danza y demás prácticas culturales.

En el marco de la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero y en especial bajo los atributos que hacen que el municipio de Santuario tenga una identidad cultural excepcional, se ordenará el territorio garantizando la conservación del patrimonio tanto material como inmaterial, pero además se promocionará y fortalecerá la apropiación social y el sentido de pertenencia por este territorio de ancestro paisa.

LINEA		DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL				
PROGRAMA	CÓDIGO FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
Deporte, recreación y cultura para el desarrollo humano		Promocionar en el municipio las disciplinas deportivas como un medio para fortalecer los hábitos y estilos de vida saludables de los Santuareños	En Santuario el deporte y la recreación primero	Número	50%	Garantizar en un 100% el acceso a los programas de deporte y recreación así como el mantenimiento de la infraestructura deportiva del municipio.
		Fortalecer los procesos artísticos existentes en el municipio y promocionar la identidad cultural de los Santuareños	En Santuario la cultura primero	Número	50%	Garantizar en un 100% el acceso a los programas artísticos, así como el mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio.

SUBPROGRAMA 4.1: DEPORTE RECREATIVO INCLUYENTE

A nivel de sub programas el deporte y la recreación deben ser fortalecidos a través de instructores capacitados e idóneos, escenarios deportivos en buenas condiciones para su adecuado funcionamiento, el apoyo a los clubes deportivos, dotación de elementos necesarios para la implementación de las prácticas deportivas y la participación social incluyente, pero sobre todo la descentralización del deporte y la recreación en la zona rural



a través de campeonatos veredales y la utilización del espacio público, la realización de actividades masivas y la promoción de la actividad física.

LINEA	1. DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.4. Deporte y Recreación para el desarrollo humano			
SUB PROGRAMA	1.4.1 Deporte Recreativo Incluyente			
OBJETIVO	Garantizar monitores, escenarios y elementos deportivos suficientes para el desarrollo de las diferentes prácticas deportivas en el municipio de Santuario así como promover a través de la recreación, la participación social y el fomento de hábitos y estilos de vida saludables			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Contratar mínimo cuatro monitores deportivos al año, para implementar procesos en la zona urbana y rural del municipio de Santuario	# de monitores contratados	Número	0	16
Vincular cada año a la población con enfoque diferencial en los procesos deportivos, recreativos y físicos del municipio de Santuario	Población con enfoque diferencial vinculada en los procesos deportivos, recreativos y físicos del municipio de Santuario	Número	0	4
Realizar mantenimientos preventivos y rutinarios a los escenarios deportivos en el área urbana y rural, dependiendo la necesidad y el recurso económico disponible	# total de escenarios deportivos intervenidos en el año / # total escenarios deportivos en el municipio x 100	Número	50%	100%
Realizar mínimo tres dotaciones durante el cuatrienio a los procesos de formación y desarrollo deportivo del municipio, teniendo en cuenta la prioridad y el recurso económico disponible	# de dotaciones realizadas a los procesos de formación y desarrollo deportivo	Número	0	3
Brindar cada año el transporte necesario para la representación del municipio en las diferentes competencias tanto a nivel	transporte necesario para la representación del municipio en las diferentes competencias tanto a nivel	Número	0	4



competiciones tanto a nivel departamental como regional y nacional, teniendo en cuenta la prioridad y el recurso económico disponible	departamental como regional y nacional brindado			
Revisar y ajustar el Plan Decenal de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física del municipio y crear una junta municipal.	Plan Decenal de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física revisado y ajustado y una junta municipal	Número	1	1
Realizar una semana deportiva cada año en el municipio de Santuario	Semana deportiva realizada cada año	Número	0	4
Realizar mínimo cuatro eventos masivos al año en temas relacionados con actividad física (Ciclo Rutas, Vías Activas y Saludables, Hábitos y Estilos de Vida Saludables y Actividad Física Recreativa)	# de eventos relacionados con actividad física realizados en el año	Número	0	16
Realizar cada año la celebración del programa vacaciones recreativas a través de la gestión y alianzas con instituciones privadas	Vacaciones recreativas realizadas cada año	Número	1	4

SUBPROGRAMA 4.2:

SUB PROGRAMA PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y FORMACIÓN CULTURAL

Con el fin de garantizar la implementación y el funcionamiento de los procesos artísticos en el municipio de Santuario, a nivel de sub programas es necesario garantizar la contratación cada año de monitores en música, danza, teatro y artes plásticas, mejorar la infraestructura cultural, pero sobre todo promover, difundir y celebrar las fiestas tradicionales propias del municipio con el fin de garantizar que perduren en el tiempo pero sobre todo dar a conocer a propios y visitantes la idiosincrasia de los Santuareños.

La gestión de recursos a través del Ministerio de Cultura, la Coordinación Departamental de Cultura y demás instituciones que puedan apoyar programas y proyectos, será fundamental para el logro de los objetivos y cumplimiento de las metas en el cuatrienio.



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 256 de 324	

LINEA	1 DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL			
PROGRAMA	1.4 Cultura para el desarrollo humano			
SUB PROGRAMA	1.4.2 Promoción Artística y Formación Cultural			
OBJETIVO	Garantizar la implementación y el funcionamiento de los procesos artísticos en el municipio de Santuario, contando con buena infraestructura y formadores calificados en cada una de las líneas culturales			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Escuela de música fortalecida cada año por medio de dotación	Dotación realizada en la escuela de música cada año	#	1	4
Escuela de música fortalecida a través de la contratación anual según lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 007 del 27 de agosto de 2015	# de instructores contratados cada año para los procesos de música en el municipio	#	1	4
Vincular cada año a la población con enfoque diferencial en los procesos artísticos y culturales del municipio de Santuario	población con enfoque diferencial vinculada en los procesos artísticos y culturales del municipio de Santuario	#	0	4
Garantizar la contratación de mínimo tres instructores en las áreas de danza, teatro y artes plásticas al año, para implementar procesos en la zona urbana y rural del municipio de Santuario	# de instructores contratados cada año en danza, teatro y artes plásticas	#	3	12
Presentar proyectos culturales en la línea de la economía naranja mínimo una vez cada año	Proyecto formulado y presentado cada año	#	0	4
Garantizar la celebración de las diferentes fiestas, festivales y eventos tradicionales del municipio cada año	No. De celebraciones tradicionales del Municipio.	#	1	4
Realizar mínimo tres dotaciones durante el cuatrienio a los procesos de formación y desarrollo artístico del municipio, teniendo en cuenta la prioridad y el recurso económico disponible	# de dotaciones realizadas a los procesos de formación y desarrollo artístico del municipio	#	0	3

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Garantizar cada año como mínimo un transporte para la representación del municipio en espacios de interacción artística tanto a nivel departamental como regional y nacional, teniendo en cuenta la prioridad y el recurso económico disponible	No.transportes garantizados	#	0	4
Realizar la semana cultural cada año en el municipio de Santuario	Semana cultural realizada cada año	#	1	4
Implementar cada año un programa para promocionar la cultura y el civismo de los Santuareños	programa para promocionar la cultura y el civismo de los Santuareños implementado	#	0	4
Formulación de Acto Administrativo	Acto Administrativo formulado y presentado	#	0	2
Fortalecer el trabajo articulado entre la Alcaldía Municipal y la Biblioteca Municipal con el fin de promover la lectura, escritura, pintura y demás programas que se realizan en el municipio de Santuario	No. De campañas para la promoción de lectura, escritura, pintura y demás	#	1	4
Gestionar cada año recursos del ministerio de cultura y la coordinación departamental de cultura para la promoción cultural del municipio de Santuario	Recursos gestionados para el fortalecimiento cultural del municipio cada año	#	1	4
Gestionar cada año recursos de orden departamental y nacional para el fortalecimiento de la declaratoria del P.C.C	Recursos gestionados para el fortalecimiento de la declaratoria del P.C.C cada año	#	1	4

PROGRAMA: 5 SANTUARIO SEGURO EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL RESPETO POR LAS LIBERTADES.

En un país en donde el sistema democrático de gobierno es puntal de garantías constitucionales, es menester de las administraciones locales prever lo necesario para garantizar el libre goce de esas garantías, siendo una de ellas la paz y tranquilidad de los ciudadanos. Por tal motivo se deben llevar a cabo acciones puntuales y contundentes encaminadas a preservar la sana convivencia, el respeto por las libertades individuales y colectivas con un criterio incluyente para con la comunidad



LINEA	1.DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL					
PROGRAMA	CÓDIGO FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINE A BASE	META DE RESULTADO
1.5.SANTUARIO SEGURO EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL RESPETO POR LAS LIBERTADES	A11 A18	Diseñar e implementar estrategias que permitan solución pacífica de conflictos haciendo participe a la institucionalidad, las comunidades con el fin de autorregular y generar una sana convivencia en el Municipio.	Plan de seguridad y convivencia ciudadana implementado	Número	30%	Diseñar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana.

SUBPROGRAMA 5.1: SANTUARIO SEGURO PARA LAS FAMILIAS EN EL POS-ACUERDO

Es compromiso de los tres niveles de gobierno impulsar la implementación, desarrollo y verificación de los acuerdos de paz suscritos entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como base fundamental la sana convivencia entre los colombianos y la reconciliación, todo ello apuntando a la consolidación de la paz, pero para ello, se requiere el fortalecimiento de las instituciones de la sociedad así como la comunidad, baluarte de este propósito.

LINEA	1.DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL
PROGRAMA	1.5 Santuario seguro en el marco de la convivencia ciudadana y el respeto por las libertades
SUB PROGRAMA	1.5.1 Santuario seguro para las familias en el pos-acuerdo



OBJETIVO	Implementar estrategias de identificación de seguridad en el municipio incluyendo los diferentes actores			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA DE BASE	TOTAL, CUATRIENIO
Implementar una red de vigilancia con los organismo de seguridad en el municipio de Santuario en el cuatrienio	Red de vigilancia implementada	#	0	1
Implementar la Política pública a de libertad religiosa y su comité municipal.	Una Política pública implementada y aprobada.	#	0	1
Implementar 4 estrategias de familias felices, constructoras de paz y facilitadoras del pos-acuerdo en el municipio de Santuario en el cuatrienio.	Estrategia de familias felices implementadas	#	0	4
Formulación e implementación en un 100 % del plan integral de convivencia y seguridad ciudadana.	% de implementación del plan integral de convivencia y seguridad ciudadana	%	0	100%

ARTICULO 40. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD

PROGRAMA 6: Campo con progreso

La Globalización de la Economía requiere que nuestro municipio tenga asociaciones y productores agropecuarios capacitados de una forma integral; para que de esta manera sea competitivo en el mercado. Esta competitividad se logra cuando nuestros productores hagan uso de todos los mejoramientos tecnológicos que ofrece el mercado para una mayor producción que aumente sus ingresos, y esto se refleje en una mejor calidad de vida.

La poca rentabilidad, que tiene en la actualidad la producción agropecuaria, ha creado la necesidad tanto a las instituciones prestadoras de asistencia técnica agropecuaria, como al campesino mismo la necesidad de diversificar su producción para de esta manera hacerse sostenible en el tiempo.



LINEA	2.DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD					
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
Unidos por el desarrollo agropecuario hacemos el cambio	A8	Mejorar la economía y los ingresos de nuestros productores y asociaciones Santuareños	Aumento de Porcentaje en el valor agregado	%	ND	Aumentar en un 5% el valor agregado que se da a la producción agrícola del municipio

SUBPROGRAMA 6.1: UNIDOS POR EL CAMPO

La productividad agrícola es una oportunidad para aprovechar gracias al enorme potencial de la región y específicamente de Santuario. Con las condiciones de nuestro territorio podemos incentivar la cultura de la tierra productiva, el mercadeo de productos agrícolas, el aseguramiento de mano de obra calificada en el sector ganadero, agrícola, y otros campos, la innovación en prácticas pecuarias permitirá el intercambio técnico y tecnológico con otros municipios y aportara desarrollo para los ganaderos, campesinos y propietarios de tierras del municipio.

LINEA	2. DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD				
PROGRAMA	Unidos por el desarrollo agropecuario hacemos el cambio				
SUB PROGRAMA	Unidos por el campo				
OBJETIVO	Mejorar las condiciones y el trabajo de nuestros campesinos				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO	
Brindar 730 Asistencias Técnicas a Pequeños Productores o Núcleos Productivos	Numero de Productores beneficiarios de asistencia técnica	Numero	150	730	
Acompañamiento a 4 asociaciones en temas jurídicos y comerciales	Numero de asociaciones acompañados	Numero	0	4	
Acompañamiento a 40 productores para la certificación de buenas prácticas agrícolas	Numero de productores acompañados en certificación de buenas	Numero	0	40	



	prácticas			
Ofrecer 4 jornadas transferencia tecnológica para incrementar la calidad y la productividad	Numero de jornadas de transferencia tecnológica	Numero	0	4
Realizar 44 mercados campesinos	Numero de mercados campesinos realizados	Numero	12	44
Terminación y dotación de la planta procesadora de plátano	Número de plantas terminadas y dotadas	Numero	0	1
Puesta en marcha de la planta procesadora de harina de plátano	Numero de plantas procesadoras de harina de plátano en funcionamiento	Numero	0	1
Gestión para la construcción de la planta de beneficio del café	Gestiones efectivas realizadas para la construcción de una central de beneficio de café	Numero	0	1
Fortalecer 1 marca propia de café con productores del municipio	Numero de marcas de café fortalecidas	Numero	0	1
Brindar 1 Apoyo a los productores de leche mediante la cesión en comodato de un espacio para centro de acopio	Número de cesiones en comodato de espacio para centro de acopio brindado a los productores de leche	Numero	0	1
4 dotaciones en insumos, herramientas o elementos de protección	Numero de dotaciones en insumos, herramientas o elementos de protección	Numero	1	4

SUBPROGRAMA 6.2: Unidos por la soberanía alimentaria

Priorizar la producción agrícola local para alimentar a las familias Santuareñas, el acceso de los campesinos a los cultivos y a las dotaciones. De ahí la necesidad de fomentar proyectos para la soberanía alimentaria y para el libre acceso a las semillas.

El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, cómo y quién se lo produce.

LINEA	2.DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD
--------------	---



PROGRAMA	Unidos por el desarrollo agropecuario hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	Unidos por la soberanía alimentaria			
OBJETIVO	Lograr que los pequeños productores obtengan los alimentos de su propio predio			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Fomentar 8 huertas para la implementación de proyectos en soberanía alimentaria	Numero de huertas fomentadas	Numero	0	8
Hacer 5 dotaciones en semillas para el fomento de la soberanía alimentaria	Numero de dotaciones en semillas para soberanía alimentaria	Numero	0	5

SUBPROGRAMA 6.3: Unidos por la Sostenibilidad Ambiental

Modernizar las técnicas agropecuarias para obtener valor agregado a productos a diferentes productos, a través de técnicas y de prácticas de producción sostenible, implementando proyectos de impacto socio económico, que generen alternativas de comercialización. Contribuyendo a la disminución y dependencia de la minería y otras formas de explotar el suelo que van en contra del medio ambiente.

LINEA	2.DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD			
PROGRAMA	Unidos por el desarrollo agropecuario hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	Unidos por la Sostenibilidad Ambiental			
OBJETIVO	Armonizar el desarrollo agropecuario con el respeto y la protección del medio ambiente			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Apoyar 14 jornadas del Programa de Campo Limpio	Numero de jornadas del programa campo limpio	Numero	0	14



4 capacitaciones para fomentar la responsabilidad ambiental en el uso de agroquímicos amigables con el medio ambiente, de bajo impacto	Numero de capacitaciones de responsabilidad ambiental	Numero	0	4
--	---	--------	---	---

SUBPROGRAMA 6.4: Oficina Agropecuaria

Aumentar la capacidad de atención de la oficina agropecuaria mediante personal capacitado y brindando una asistencia integral que beneficie de manera importante a los productores y las asociaciones santuareñas

LINEA	2.DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD			
PROGRAMA	Unidos por el desarrollo agropecuario hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	Oficina Agropecuaria			
OBJETIVO	Mejorar las cobertura y asistencia de la oficina agropecuaria			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Contratación de 1 un técnico agropecuario para dar mayor asistencia a los productores del municipio	Numero de Técnicos Contratados	Numero	0	1

PROGRAMA 7: UNIDOS EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL HACEMOS EL CAMBIO

El espacio público y el equipamiento municipal son componentes fundamentales del diario vivir de nuestra comunidad y el desarrollo de sus interacciones; Mantener en buen estado los mismos y lograr que sean funcionales es un punto de partida fundamental para esta administración, ya que permitirán el buen uso y disfrute de los mismos por parte de toda la población, aprovechando diferentes escenarios, momentos y grupos.

OBJETIVO.

Mejorar y mantener de manera eficiente la infraestructura pública municipal para que el total de la población urbana y rural pueda hacer uso del mismo y desarrollarse de manera integral.



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 264 de 324	

LINEA	2. DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD					
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
UNIDOS EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL HACEMOS EL CAMBIO	A 15	Mejorar y mantener de manera eficiente la infraestructura pública municipal	Número de edificaciones e instalaciones públicas / número de edificaciones con mantenimiento y/o remodeladas	NÚMERO	102	Realizar mantenimiento al 12 % de las instalaciones públicas municipales

SUBPROGRAMA 7.1: UNIDOS CON MEJORES INSTALACIONES PÚBLICAS HACEMOS EL CAMBIO

OBJETIVO.

Mantener en condiciones funcionales los diferentes establecimientos y áreas públicas para el uso y disfrute por parte de la comunidad, mejorando la convivencia, relaciones e interacciones constantes; y desarrollando las potencialidades diversas de los individuos.

LINEA	2. DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD				
PROGRAMA	UNIDOS EN EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL HACEMOS EL CAMBIO				
SUB PROGRAMA	Unidos con mejores instalaciones públicas hacemos el cambio				
OBJETIVO	Mantener en condiciones funcionales los diferentes establecimientos y áreas públicas para el uso y disfrute por parte de la comunidad				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DE	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO
Realizar la construcción, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de 4 escenarios deportivos y/o recreativos y/o culturales y/o patrimoniales	No. De adecuaciones realizadas a escenarios deportivos y/o recreativos y/o culturales y/o patrimoniales	NÚMERO		0	4

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Realizar la construcción, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de 4 edificios públicos y/o institucionales	No. De mejoramientos realizados a edificios públicos y/o institucionales	NÚMERO	0	4
Realizar el mantenimiento continuo para la conservación de la unidad deportiva la palma	mantenimiento realizado / mantenimiento requerido	porcentaje	100%	100%
Realizar la construcción, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de 2 parques y/o áreas verdes y urbanismo	No construcción, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de 2 parques y/o áreas verdes y urbanismo	NÚMERO	0	2
Realizar la construcción, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de 2 casetas comunales y/o centros comunitarios	No construcción, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de 2 casetas comunales y/o centros comunitarios	NÚMERO	0	2
Realizar 3 estudios y proyectos de infraestructura	No. De estudio realizado	NÚMERO	0	3

PROGRAMA 8: LA CREATIVIDAD NOS UNE AL EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD

El concepto de tecnologías de información y comunicación es un factor que debe ser incluido en el Plan de Desarrollo municipal, toda vez que forma parte de los procesos de modernización del sector económico, particularmente para el sector rural, que tiene problemas de orden tecnológico y cultural, jugando un papel importante para mejorar la competitividad y la productividad.

Con este programa se busca facilitar el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación agropecuaria y de desarrollo rural, a través de internet, de tal manera que se incorporen las tics en los procesos productivos de las asociaciones de productores, siendo importante vincular al sector educativo para que conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el SENA capaciten a los jóvenes y productores rurales en el uso de herramientas de información, tales como mercados, precios de productos e insumos;

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





clima, oferta de productos, calidades, políticas del sector agropecuario, permitiendo todo esto la consolidación de empresas creativas, las cuales tendrán como objetivo final desarrollar la economía del municipio.

LINEA	2.DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD					
PROGRAMA	CÓDIGO FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA A BASE	META DE RESULTADO
2.3 LA CREATIVIDAD NOS UNE AL EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD	A8	Propiciar emprendimiento como uno de los ejes temáticos de mayor activación económica...	Estrategias implementadas de gestión y financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación.	Numérico	0	Implementar 2 Estrategia de Gestión y Financiación de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación para el incremento de la productividad empresarial en el cuatrienio.

SUBPROGRAMA 8.1: DESARROLLO PRODUCTIVO

Las apuestas del programa van encaminadas a promover las alianzas estratégicas con el sector público, privado y la academia, fortalecer el aparato productivo del municipio, evaluar el potencial de los sectores estratégicos para la transformación productiva, a fin de mejorar sus niveles de competitividad y productividad, la capacidad de incrementar sus ingresos y generar empleo; a través de los escenarios de concertación con diferentes entidades del orden departamental y nacional, con el fin de fortalecer las empresas y fomentar la cultura del emprendimiento.

LINEA	2.DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD					
PROGRAMA	La creatividad nos une al emprendimiento para la competitividad					
SUB PROGRAMA	Desarrollo Productivo					
OBJETIVO	Desarrollar actividades innovadoras que generen empresas creativas completivas					
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DE	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO	



Articular 5 programas de orden Nacional y Departamental a las necesidades y al potencial del Municipio para el desarrollo de la innovación y competitividad	N° programas articulados	Numérico	0	5
Prestar acompañamiento y Asistencia técnica al 100% de los pequeños y medianos productores.	% de productores atendidos con asistencia técnica y acompañamiento	Porcentaje	50%	100%
Incrementar en un 50% las marcas de café propio enfocado a la producción de cafés especiales y otros proyectos productivos.	N° de productores apoyados con la generación de la marca propia de café/ N° productores susceptibles de apoyar en la generación de marca propia de café	Porcentaje	20%	50%
Realizar Un evento anual que permita encuentros de emprendimientos, buscando con esto fortalecer las empresas productivas...	# de eventos realizados de emprendimientos	numérico	0	4

PROGRAMA 9: LA BELLEZA DEL PAISAJE NOS UNE AL TURISMO COMPETITIVO.

La competitividad se define como el grado en el que un territorio puede producir bienes y servicios capaces de competir exitosamente en mercados globalizados y a la vez mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de su población. La competitividad es el resultado de la interacción de múltiples factores relacionados con las condiciones que enfrenta la actividad empresarial y que condicionan su desempeño, tales como: infraestructura, recursos humanos, ciencia y tecnología, instituciones, entorno macroeconómico y productividad. Todos estos factores son los que se quieren evaluar e implementar en el sector turístico del municipio, con el fin de fortalecer los procesos y generar un incremento en el desarrollo económico de Santuario.

LINEA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD						
PROGRAMA	CÓDIGO FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO



LA BELLEZA DEL PAISAJE NOS UNE AL TURISMO COMPETITIVO		Formular proyectos que permitan tener acceso a los recursos del orden nacional que faciliten la implementación de las estrategias de turismo sostenible en el municipio de Santuario	Número de estrategias implementadas del Gobierno nacional del sector turismo	Número	1	Implementar cuatro estrategias del sector turismo que tiene el gobierno nacional con el propósito de posicionar el municipio de Santuario en turismo sostenible.
---	--	--	--	--------	---	--

SUBPROGRAMA 9.1: TURISMO SOSTENIBLE.

Este subprograma propone generar equipamiento turístico sostenible y accesible, teniendo en cuenta las necesidades del municipio, además de mejorar y facilitar el desarrollo de proyectos de infraestructura, señalización turística vial y peatonal. Así mismo gestionar el restablecimiento del programa de posadas turísticas, los cuales van a permitir posicionar el municipio de Santuario como uno de los mejores sitios turísticos del departamento.

LINEA	DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD			
PROGRAMA	La belleza del paisaje nos une al turismo competitivo.			
SUB PROGRAMA	Turismo Sostenible			
OBJETIVO	Diseñar y poner en marcha un turismo sostenible para los Santuareños, a partir de las estrategias de País propuestas por el presidente de la república y basadas en la oferta y la vocación del municipio.			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Diseñar un atractivo turístico innovador con criterios de sostenibilidad.	Atractivo turístico diseñado e implementado	Número	0	1
Implementar y adecuar 2 rutas turísticas en el municipio.	Ruta turística implementadas	Número	0	2
"Formular e implementar el Plan de Desarrollo Turístico con los diferentes actores del	Plan de desarrollo turístico formulado e implementado	Número	0	3





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 269 de 324	

sector".				
----------	--	--	--	--

SUBPROGRAMA 9.2: DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO.

El mejoramiento de la calidad turística y la promoción de la certificación de los prestadores de servicios y de destinos, con base en las normas sectoriales permiten afianzar las estrategias de apoyo a la formalización de los prestadores de servicios en los destinos y comunidades, como medio de protección al turista. Igualmente permite incrementar la productividad empresarial, a través de la cualificación del capital humano, mediante la capacitación en coordinación con los gremios del sector, buscando con esto que Santuario sea reconocido como un municipio con buenas prácticas turísticas.

Diseñar un destino turístico formal incluyendo prácticas de sostenibilidad será una estrategia para mitigar la emergencia generada por el covid-19, la innovación y la competitividad serán un desafío para el municipio, el cual debe articular a los diferentes prestadores del turismo para gestionar ante el gobierno nacional y cámara de comercio en la formalización y promoción del destino.

LINEA	DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD			
PROGRAMA	La belleza del paisaje nos une al turismo competitivo			
SUB PROGRAMA	Desarrollo del turismo competitivo			
OBJETIVO	Apoyar y acompañar técnica y financieramente la creación y fortalecimiento de los emprendimientos turísticos locales			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO
Realizar 4 proyectos de generación de incentivos que faciliten la creación de emprendimientos relacionados con el sector turístico.	# de incentivos generados en la creación de emprendimientos locales	Número	0	100%
Acompañar y apoyar al 100% de los prestadores del servicio turístico en la documentación e implementación de las normas técnicas sectoriales de calidad y sostenibilidad turística.	% de prestadores del servicio turístico con procesos documentados	Porcentaje	0	100%

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





ARTICULO 41. LINEA ESTRATEGICA 3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE

PROGRAMA 10: UNIDOS Y CON MEJORES CONDICIONES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO HACEMOS EL CAMBIO

Garantizar el acceso a los servicios de APSB de toda la población es un compromiso de la administración municipal, por tanto, todos sus esfuerzos y recursos estarán enfocados en esta dirección.

El municipio de santuario a lo largo del tiempo ha presentado debilidad en la prestación de los servicios en la zona rural, tanto en acueducto como alcantarillado y aseo, lo cual se propende en este cuatrienio mermar las brechas que hay entre ellos y los ofertados a nivel urbano. Los servicios en zona rural requieren un compromiso de todos los actores definidos dentro de los marcos municipales tantos privados, públicos y civiles. Para ello se deben fortalecer las interacciones de los mismos y deben realizarse mantenimientos, inversiones y capacitaciones para el adecuado manejo y uso de todos los servicios prestados.

En zona urbana, el mejoramiento y ampliación de la infraestructura debe ir de la mano de todos los planes que tiene nuestro municipio (plan maestro de acueducto y alcantarillado PMAA, plan municipal de manejo y saneamiento de vertimientos PSMV) para lograr un desarrollo sostenible y en concordancia con las reglamentaciones y exigencias de la corporación autónoma regional CARDER.

Es así que el municipio debe garantizar de forma integral los servicios de APSB siendo consecuentes con la adaptación al cambio climático, el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y las disposiciones de las leyes nacionales y departamentales.

OBJETIVO.

Garantizar la prestación de los servicios de APSB en una condición óptima a nuestra población para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población tanto urbana como rural.

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE					
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
UNIDOS Y CON MEJORES CONDICIONES	A 3	Garantizar la prestación de los	% de irca mejorado	PORCENTAJE	33,70%	Mejorar el IRCA en zona rural en 10% y mantenerlo



S DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO HACEMOS EL CAMBIO	servicios de APSB en una condición optima a nuestra población	No. De hogares beneficiados	NÚMERO	0,00%	Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de alcantarillado
		% adecuado de manejo de residuos solidos	PORCENTAJE	100%	lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la zona urbana municipal mediante el aprovechamiento de los residuos sólidos domiciliarios urbanos
		% de subsidios otorgados	PORCENTAJE	# USUARIOS	favorecer a los hogares más pobres del municipio con subsidios de ley

SUBPROGRAMA 10.1: Unidos por Acueductos más responsables con la prestación del servicio agua potable

OBJETIVO.

Mejorar todas las condiciones de prestación del servicio de agua potable en el municipio con el fin de evitar enfermedades en la población y el mejoramiento de su calidad de vida.

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE				
PROGRAMA	UNIDOS Y CON MEJORES CONDICIONES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO HACEMOS EL CAMBIO				
SUB PROGRAMA	Unidos por Acueductos más responsables con la prestación del servicio agua potable				
OBJETIVO	Mejorar todas las condiciones de prestación del servicio de agua potable en el municipio				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO	
Realizar el mejoramiento, mantenimiento, adecuación y ampliación de infraestructura del acueducto urbano en 540 mts	N° de Mts de infraestructura del acueducto urbano con mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o ampliación	NÚMERO	0	540	



Realizar el mejoramiento, mantenimiento, adecuación y ampliación de infraestructura de los acueductos rurales en 150 metros	No. De metros construidos, mejorados o con mantenimiento de la infraestructura de acueductos rurales	NÚMERO	0	150
Construcción de 3 plantas de potabilización	N° de plantas de potabilización construidas	NÚMERO	0	3
Realizar la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura integral de 3 acueductos veredales	N° de acueductos veredales con adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento	NÚMERO	0	3
Realizar el mejoramiento, adecuación, construcción de la PTAP municipal	PTAP municipal con mejoramiento, adecuación y/o construcción	NÚMERO	0	1
Realizar el fortalecimiento y complemento del PMAA plan maestro de acueducto y alcantarillado	PMAA plan maestro de acueducto y alcantarillado fortalecido y/o complementado	PLAN	0	1
Realizar 4 estudios para proyectos de APSB	No. De estudios realizados para proyectos de APSB	NÚMERO	0	4
Realizar capacitación y acompañamiento al 80% de los acueductos veredales	No. De acueductos apoyados / No. De acueductos veredales	PORCENTUAL	0%	80%
Mejorar el IRCA en zona rural en 10% y mantenerlo	% IRCA en zona rural mejorado	PORCENTUAL	33,70%	44%

SUBPROGRAMA 10.2: UNIDOS POR UN MANEJO RESPONSABLE DE LOS VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO.

Sanear las fuentes hídricas de las aguas servidas y otros factores contaminantes principalmente en la zona rural municipal para ser consecuentes con el medio ambiente y evitar la propagación de enfermedades por consumo de aguas contaminadas.

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE
PROGRAMA	UNIDOS Y CON MEJORES CONDICIONES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO HACEMOS EL CAMBIO



SUB PROGRAMA		Unidos por un Manejo responsable de los vertimientos en el municipio		
OBJETIVO		Sanear las fuentes hídricas de las aguas servidas y otros factores contaminantes		
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Realizar el mejoramiento, mantenimiento, adecuación y ampliación de 540 metros en la infraestructura del alcantarillado urbano	N° de Mts de infraestructura del alcantarillado urbano con mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o ampliación	NÚMERO	0	540
Realizar el mejoramiento, mantenimiento, adecuación y ampliación de 150 metros en la infraestructura del alcantarillado rural	N° de Mts de infraestructura del alcantarillado rural con mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o ampliación	NÚMERO	0	150
Construcción de 15 STARS	No. De STARS construidos	NÚMERO	0	15
Realizar 1 estudio para el fortalecimiento y complemento del PSMV	No. De estudios complementarios realizados al PSMV	NÚMERO	0	1

SUBPROGRAMA 10.3: UNIDOS POR UN MANEJO RESPONSABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVO.

Realizar un manejo adecuado e integrado de los residuos sólidos municipales para lograr reducir la contaminación municipal principalmente en la zona rural.

LINEA		3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE		
PROGRAMA		UNIDOS Y CON MEJORES CONDICIONES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO HACEMOS EL CAMBIO		
SUB PROGRAMA		Unidos por un Manejo responsable de los residuos sólidos		
OBJETIVO		Realizar un manejo adecuado e integrado de los residuos sólidos municipales		
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
realizar 4 campañas de concientización para el manejo adecuado de los residuos sólidos en espacio público	No. de campañas realizadas	#	0	4
realizar 4 campañas de separación en la fuente	N° de campañas de separación en la	#	0	4




	fuentes realizadas			
Realizar 1 estudio de factibilidad de la planta de residuos sólidos municipal	Estudio de factibilidad de la planta de residuos sólidos realizado	#	0	1
diseñar e implementar un sistema de gestión de residuos sólidos veredales	N° de Sistemas de gestión de residuos sólidos veredales diseñados	PLAN	0	1
Diseñar un plan municipal para la recolección de residuos sólidos urbanos	N° planes municipales para la recolección de residuos sólidos urbanos diseñados	PLAN	0	1
Apoyo y fortalecimiento en el cumplimiento del PGIRS municipal en un 100%	% de PGIRS apoyado	%	0	100%
Garantizar la recolección del 100 % de los residuos sólidos	% de recolección de residuos sólidos / % de recolección de residuos sólidos esperado	%	100%	100%

SUBPROGRAMA 10.4: UNIDOS HACEMOS MÁS CON SOLIDARIDAD PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO.

Subsidiar a los estratos más pobres de acuerdo a la ley y en consecuencia con las capacidades presupuestales municipales

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	UNIDOS Y CON MEJORES CONDICIONES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO HACEMOS EL CAMBIO			
SUB PROGRAMA	Unidos hacemos más con Solidaridad para el acceso a los servicios públicos			
OBJETIVO	Subsidiar a los estratos más pobres de acuerdo a la ley			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Realizar el otorgamiento de los subsidios de ley a los sectores económicos más desfavorecidos - Uso residencial estratos 1, 2, 3,	% de otorgamiento de subsidios residencial estratos 1, 2, 3	%	100%	100%

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 275 de 324	

de acuerdo a la ley				
---------------------	--	--	--	--

PROGRAMA 11: UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO CON MÁS VIVIENDAS DE CALIDAD.

Uno de los principales problemas evidenciados en todo el país y así mismo en el municipio de Santuario es la vivienda; los hogares desarrollados en el municipio presentan un déficit cualitativo considerable en el desarrollo de su infraestructura por el paso continuo del tiempo y la imposibilidad de la inversión por parte de nuestra comunidad; también es considerable el déficit cuantitativo de vivienda que conlleva a un desarrollo sub normal de los hogares al restringirse muchas actividades por el número considerable de habitantes por unidad de vivienda. Por eso el municipio realizara esfuerzos considerables para disminuir estos porcentajes en pro del desarrollo de nuestra comunidad.

OBJETIVO:

Mejorar la calidad de vida de la comunidad en general transformando sus hogares con el mejoramiento o construcción de su vivienda, apoyados en inversiones nacionales, departamentales o municipales.


LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE					
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
Unidos hacemos el cambio con más viviendas de calidad	A7	Mejorar la calidad de vida de la comunidad en general transformando sus hogares con el mejoramiento o construcción de su vivienda	No. De viviendas intervenidas / No. De familias con requerimientos de mejoramiento de vivienda	#	784	Reducir el déficit cualitativo de vivienda en un 19 % en nuestro municipio (150 viviendas)
			No. De vivienda nueva construida / No. De familias con requerimientos de vivienda nueva	#	442	educir el déficit cuantitativo de vivienda para el municipio en un 23% (100 viviendas nuevas)

SUBPROGRAMA 11.1: UNIDOS POR MÁS HOGARES CON VIVIENDA DIGNA, MEJORADA Y LEGAL

Objetivo.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 276 de 324	

Mejorar las condiciones de infraestructura y de legalidad de los hogares en el municipio para mantener unas condiciones mínimas de habitabilidad en ellos y poder acceder a proyectos, planes y auxilios con la legalización de los predios de los individuos.

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	Unidos hacemos el cambio con más viviendas de calidad			
SUB PROGRAMA	Unidos por más hogares con vivienda digna, mejorada y legal			
OBJETIVO	Mejorar las condiciones de infraestructura y de legalidad de los hogares en el municipio			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO
mejoramiento de vivienda urbano y rural en 150 unidades	N° de mejoramientos de vivienda urbana y rural	NÚMERO	0	150
Legalización de 10 predios urbanos y/o rurales	N° de predios urbanos y/o rurales legalizados	NÚMERO	0	10

SUBPROGRAMA 11.2: UNIDOS POR MÁS HOGARES CON VIVIENDA NUEVA


Objetivo.

Reducir la necesidad de vivienda nueva en el municipio en base a gestión ante los entes nacionales y departamentales para la realización de proyectos.

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	Unidos hacemos el cambio con más viviendas de calidad			
SUB PROGRAMA	Unidos por más hogares con vivienda nueva			
OBJETIVO	Reducir la necesidad de vivienda nueva en el municipio en base a gestión			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO
Realizar 4 estudios y proyectos para el desarrollo de vivienda y/o adquisición de predios	N° de estudios y proyectos para el desarrollo de vivienda realizados	NÚMERO	0	4

Proyector: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisor: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 277 de 324	

Gestión de 100 viviendas nuevas en zona urbana y/o rural	N° de viviendas nuevas gestionadas	NÚMERO	0	100
--	------------------------------------	--------	---	-----

PROGRAMA 12: UNIDOS CON MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS HACEMOS EL CAMBIO.

Ante un ambiente globalizado y la demanda de un desarrollo municipal a la par del departamento, la región y el país, la administración municipal en este cuatrienio realizara inversiones en todos los servicios complementarios en pro del mejoramiento del acceso y uso a los mismos para desarrollar todas las potencialidades de nuestra comunidad en educación, tecnologías y desarrollos comerciales además del mejoramiento de la calidad de los hogares.

OBJETIVO.

Garantizar y fortalecer el acceso a servicios diferentes a AAA y dar cobertura en un 100 % al gas domiciliario de la zona urbana para mejorar de forma integral el vivir de nuestra comunidad.


LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE					
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
Unidos con mejores servicios públicos hacemos el cambio	A 17	Garantizar y fortalecer el acceso a servicios diferentes a AAA y dar cobertura en un 100 % al gas domiciliario de la zona urbana	% de población con acceso a gas domiciliario en la zona urbana	PORCENTAJE	61,30%	FACILITAR EL ACCESO AL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO AL 100% DE LA ZONA URBANA QUE NO ESTE EN ZONA RIESGO

SUBPROGRAMA 12.1: UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO CON MÁS EFICIENCIA EN ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO.

Objetivo.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 278 de 324	

Garantizar la prestación eficiente y eficaz del servicio para llegar a todos los rincones de nuestro municipio con eficiencia y eficacia.

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	Unidos con mejores servicios públicos hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	Unidos hacemos el cambio con más eficiencia en Energía y alumbrado público			
OBJETIVO	Garantizar la prestación eficiente y eficaz del servicio			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO
Realizar 2 auditorías y revisiones anuales a la tarifa, cobro y recaudo del alumbrado público municipal	N° de auditorías realizadas a la tarifa, cobro y recaudo del alumbrado público municipal	NÚMERO	0	8

SUBPROGRAMA 12.2: UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO CON GAS DOMICILIARIO PARA TODOS.

Objetivo.

Dar cobertura total a la población urbana y gestionar la cobertura rural para mejorar la calidad de vida de las personas haciendo su diario vivir más llevadero


LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	Unidos con mejores servicios públicos hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	Unidos hacemos el cambio con Gas domiciliario para todos			
OBJETIVO	Dar cobertura total a la población urbana y gestionar la cobertura rural			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO
Realizar 2 gestiones para la instalación del gas domiciliario en los centros poblados del municipio	No. de gestiones realizadas para la instalación del gas domiciliario	NÚMERO	0	2

SUBPROGRAMA 12:3 UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO CON MÁS ACCESO A INTERNET PARA TODOS.

Objetivo.

Proyctó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 279 de 324	

Mejorar las TICS y el acceso a las mismas por parte de la población para mejorar todas sus capacidades en pro del desarrollo económico, social y educativo.

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	Unidos con mejores servicios públicos hacemos el cambio			
SUB PROGRAMA	Unidos hacemos el cambio con más acceso a Internet para todos			
OBJETIVO	Mejorar las TICS y el acceso a las mismas por parte de la población			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO
Gestionar la ampliación de la penetración de internet mínimo en un 1% en el municipio	No. de suscriptores / No. De personas	PORCENTUAL	4%	5%
Gestionar los servicios vive digital durante 3 años	Servicio vive digital gestionado	NÚMERO	0	3
Gestionar los servicios de zona wifi para todos durante 3 años	Servicio de zona WiFi para todos gestionado	NÚMERO	0	3
Realizar 4 capacitaciones sobre las TICS y su manejo a la población	N.º de capacitaciones sobre las TIC's y su manejo brindadas a la población	NÚMERO	0	4
realizar mejoramiento y ampliación de la conectividad en 2 edificaciones públicas urbanas y/o rurales	No. De mejoramientos y/o ampliaciones realizados en edificaciones públicas	NÚMERO	0	2

PROGRAMA 13: UNIDOS EN EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL HACEMOS EL CAMBIO.

La actualización del esquema de ordenamiento territorial es una cuenta pendiente que tiene el municipio para su comunidad y su crecimiento y desarrollo territorial. Los planes de ordenamiento territorial tienen una vigencia de doce (12) años y el mismo para el municipio ya está vencido, razón por la cual se hace primordial su realización; más aún que el mismo rige y direcciona el crecimiento del municipio en su territorio, sus usos del suelo, sus cuidados ambientales, los riesgos a los que está expuesto el municipio y sus relaciones con el territorio circundante, región y país.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





OBJETIVO:

Actualizar el EOT para que esté de acuerdo al crecimiento regional y nacional y procure por un desarrollo sostenible y sustentable del municipio en armonía con la productividad, el desarrollo y el medio ambiente.

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE					
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
3.6 UNIDOS EN EL FORATLECIMIENTO TERRITORIAL HACEMOS EL CAMBIO	A 17	Actualizar el EOT	Esquema de ordenamiento territorial adoptado	NÚMERO	0	Adoptar el plan de ordenamiento territorial para los próximos doce (12) años

SUBPROGRAMA 13.1: UNIDOS POR UN MEJOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO HACEMOS EL CAMBIO

Objetivo.

Actualizar el EOT adaptándolo a la dinámica global, nacional, regional, departamental y municipal.

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE				
PROGRAMA	3.6 UNIDOS EN EL FORATLECIMIENTO TERRITORIAL HACEMOS EL CAMBIO				
SUB PROGRAMA	3.6.1 Unidos por un mejor Ordenamiento territorial y Urbano hacemos el cambio				
OBJETIVO	Actualizar el EOT				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO	
Actualizar y adoptar el esquema de ordenamiento Territorial	E.O.T actualizado y adoptado	NÚMERO	0	1	
realizar seguimiento y evaluación del esquema de ordenamiento territorial una (1) vez en el periodo de gobierno	Nº de seguimientos y evaluaciones del esquema de ordenamiento territorial realizados	NÚMERO	0	1	



PROGRAMA 14: UNIDOS CON MEJOR MOVILIDAD URBANA Y RURAL HACEMOS EL CAMBIO

Los municipios del departamento de Risaralda en su mayoría son rurales, y Santuario no es la excepción a la regla; El dinamismo que produce la producción rural con respecto a la zona urbana y sus interacciones relacionadas con el desarrollo económico, productivo y social con llevan a la administración municipal a invertir en mantener y mejorar la calidad de vías tanto urbanas y rurales para garantizar la libre transitabilidad de la comunidad sin que se tengan por menores, obstáculos e inseguridad para la misma.

OBJETIVO:

Desarrollar y mejorar la infraestructura vial municipal garantizando el desarrollo integral de la comunidad urbana y principalmente rural en concordancia con la vocación municipal.

LINEA		3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE				
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
UNIDOS CON MEJOR MOVILIDAD URBANA Y RURAL HACEMOS EL CAMBIO	A 9	Desarrollar y mejorar la infraestructura vial municipal garantizando el desarrollo integral de la comunidad	% de vías en buen estado	%	157.3 km	lograr el mantenimiento del 100% de las vías rurales para mejorar la movilidad peatonal y vehicular
			% de vías mejoradas	%	178	Renovar y mejorar el 5% del pavimento de las vías urbanas, mejorando la calidad de vida de 540 personas directamente y toda la zona urbana

SUBPROGRAMA 14.1: UNIDOS CON MEJORES VÍAS RURALES HACEMOS EL CAMBIO.

Objetivo.



Garantizar la transitabilidad en toda la zona rural del municipio en condiciones óptimas para el desarrollo de todas las actividades del campesinado y sus interacciones con el resto de la población municipal.

LINEA		3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE		
PROGRAMA		UNIDOS CON MEJOR MOVILIDAD URBANA Y RURAL HACEMOS EL CAMBIO		
SUB PROGRAMA		Unidos con mejores vías rurales hacemos el cambio		
OBJETIVO		Garantizar la transitabilidad en toda la zona rural del municipio en condiciones optimas		
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Ralizar gestión para el mantenimiento preventivo, correctivo y periódico de 157,3 km de vías rurales	N° de Kms de Vías con mantenimiento preventivo, correctivo y periodico	#	0	157,3
Construcción y mantenimiento de 300 metros de placa huella	N° de Mts de Placa Huella construidos o con mantenimiento	#	ND	300
Contratar a través de las organizaciones comunitarias, la adecuación y /o mantenimiento de la red vial terciara en 3 años	N° de contratos de adecuación y /o mantenimiento de la red vial terciara realizados a través de las organizaciones comunitarias	#	0	3
Realizar 1 plan anual de mantenimiento del parque automotor y equipos relacionados	plan anual de mantenimiento del parque automotor y equipos relacionados realizado	#	1	4
Realizar el mantenimiento continuo correctivo y preventivo de la maquinaria amarilla año a año	Unidades de maquinaria amarilla con mantenimiento/unidades totales de maquinaria amarilla*100	%	0	100%
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de 10 obras de arte y/o puntos críticos	N° de obras de arte y/o puntos críticos construidas, mejoradas o mantenidas	#	0	10
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de 2 puentes semi peatonales y/o vehiculares	N° Puentes Semipeatonales construidos, con mejoramiento o mantenimiento	#	0	2



SUBPROGRAMA 14.2: UNIDOS CON MEJORES VÍAS URBANAS HACEMOS EL CAMBIO.

Objetivo.

Garantizar la transitabilidad en la zona urbana en condiciones seguras, óptimas y eficientes.

LINEA	3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	UNIDOS CON MEJOR MOVILIDAD URBANA Y RURAL HACEMOS EL CAMBIO			
SUB PROGRAMA	Unidos con mejores vías urbanas hacemos el cambio			
OBJETIVO	Garantizar la transitabilidad en la zona urbana en condiciones seguras, óptimas y eficientes			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Mejoramiento de la movilidad y recuperación del espacio público con base a señalización en el 20% del municipio	% de vía señalizada / % de vías a señalizar	%	0	20%
Construcción, adecuación y mantenimiento de 9 vías urbanas	No. De vías construida / No. De vías proyectadas	#	ND	9
Realizar 1 proyecto para la pavimentación de las vías urbanas del corregimiento de Peralonso	proyecto para la pavimentación de las vías urbanas del corregimiento de Peralonso realizado	#	0	1
Formulación e implementación de 1 plan vial	Plan vial formulado e implementado	#	0	1
Realizar 4 estudios y proyectos para el desarrollo de vías y sus complementarios	No de estudios y proyectos para el desarrollo de vías y sus complementarios realizados	#	0	4

PROGRAMA 15: DESARROLLO SOSTENIBLE

Mediante Ordenanza 033 del 12 de diciembre de 2019, se adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional de Risaralda (PGAR), como instrumento de política y planificación ambiental Departamental, para orientar la gestión ambiental e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad, para el periodo comprendido entre los años 2020-2039. El PGAR buscará el cumplimiento de las metas de impacto que en su conjunto permiten alcanzar la visión ambiental y avanzar en la sostenibilidad del territorio, mediante tres (3) líneas estratégicas, que deben gestionar la institucionalidad que tenga responsabilidades y competencias en



cada área, tanto del sector público como del sector privado. Las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional de Risaralda PGAR son:

- Gobernanza y Ordenamiento Ambiental.
- Gestión de Riesgos Territoriales y Cambio Climático.
- Producción Sostenible y Consumo Responsable.

Con el fin de alinear los contenidos del plan indicativo ambiental con el PGAR, se ha realizado bajo la estructura de las tres líneas estratégicas y así establecer una relación directa entre la situación ambiental actual del municipio, el plan estratégico del PGAR y el sector programático del plan de desarrollo del municipio, teniendo en cuenta además información primaria y secundaria de Parques Nacionales Naturales que tiene incidencia en el municipio de Santuario, estudios de detalle que ha realizado la gobernación departamental, investigaciones de algunas universidades de la región, el diagnóstico de la revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial y mesas de participación comunitaria de gestión ambiental local, así como información suministrada por la alcaldía municipal referente al funcionamiento y la operatividad del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).

LINEA DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE						
PROGRAMA	CÓDIGO FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA A BASE	META DE RESULTADO
DESARROLLO SOSTENIBLE		Implementar en el municipio procesos que permitirán desarrollar de forma adecuada acciones de la gestión ambiental local mediante estrategias encaminadas al mejoramiento de las condiciones de gobernabilidad y el empoderamiento de los actores territoriales.	Articularse en un 90% con la línea estratégica uno (gobernanza y ordenamiento ambiental) del Plan de Gestión Ambiental Regional de Risaralda PGAR 2020-2039	Número	50%	Fortalecimiento del ordenamiento territorial y de la articulación interinstitucional para la promoción de espacios de participación ciudadana y de empoderamiento social en procesos de gestión ambiental con miras al cumplimiento de la normatividad ambiental



						vigente
		Orientar la gestión integral del agua, la biodiversidad, los ecosistemas, la salud pública, el cambio climático y los desastres naturales por eventos recurrentes, desde un enfoque de seguridad territorial el cual implica entender las situaciones a partir de la amenaza y la vulnerabilidad, teniendo en cuenta la capacidad de respuesta y la adaptación.	Articularse en un 90% con la línea estratégica dos (gestión de riesgos territoriales y cambio climático) del Plan de Gestión Ambiental Regional de Risaralda PGAR 2020-2039	Número	50%	Conservación, restauración y rehabilitación de los ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica, red de corredores ecológicos y reducción de la vulnerabilidad física y social susceptible ante eventos naturales recurrentes.
		Orientar la gestión ambiental local desde el enfoque de la producción y el consumo responsable, pensando en la sostenibilidad	Articularse en un 90% con la línea estratégica tres (producción sostenible y consumo responsable) del Plan de Gestión Ambiental Regional de Risaralda PGAR 2020-2039	Número	50%	Desarrollo empresarial de negocios verdes en el municipio para el fortalecimiento de la competitividad y posicionamiento del sector en la economía local y departamental, bajo criterios de conservación de los recursos naturales



SUBPROGRAMA 15.1: GOBERNANZA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL (ORDENAMIENTO AMBIENTAL)

Con el sub programa de gobernanza y ordenamiento ambiental se busca el fortalecimiento del ordenamiento territorial y la articulación interinstitucional para la promoción de espacios de participación ciudadana y de empoderamiento social, en procesos de gestión ambiental con miras al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Para lo anterior es importante contar con instrumentos de planificación ambiental que permitan monitorear la proporción de áreas de los ecosistemas según la categoría definida en la estructura ecológica principal, así como masificar el empoderamiento y liderazgo de los diferentes actores territoriales en la gestión ambiental participativa, fomentar procesos de educación, formación y capacitación en asuntos ambientales relevantes con todos los actores sociales involucrados en la gestión ambiental local y mejorar las capacidades institucionales para el control ambiental y el adecuado desarrollo de los procedimientos y trámites.

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE			
SUB PROGRAMA	Gobernanza y ordenamiento ambiental (ordenamiento ambiental)			
OBJETIVOS	Contar con instrumentos de planificación ambiental que permitan monitorear la proporción de áreas de los ecosistemas según la categoría definida en la estructura ecológica principal			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO
Apoyar durante el cuatrienio la determinación de la zona con función amortiguadora como estrategia de uso del suelo en el ordenamiento territorial	Uso del suelo en zona con función amortiguadora definido	Número	1	1
Ejecutar anualmente el 25% de las metas del PGIRS ejecutadas	Metas anuales del PGIRS ejecutadas	%	0	4

SUBPROGRAMA 15.2: Gobernanza y Ordenamiento Ambiental (Gestión ambiental participativa)

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE			
SUB PROGRAMA	Gobernanza y Ordenamiento Ambiental (Gestión ambiental participativa)			
OBJETIVOS	Masificar el empoderamiento y liderazgo de los diferentes actores territoriales en la gestión ambiental participativa			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 287 de 324	

		MEDIDA		
Actualizar anualmente el SIGAM	SIGAM actualizado y en funcionamiento cada año	Número	0	4
Apoyar a 4 colectivos y/o grupos ambientales de la sociedad civil a través de proyectos organizados	# de apoyos brindados	%	0	4

SUBPROGRAMA 15.3: Gobernanza y Ordenamiento Ambiental (Educación ambiental)


LINEA	3 DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE			
SUB PROGRAMA	Gobernanza y Ordenamiento Ambiental (Educación ambiental)			
OBJETIVOS	Fomentar procesos de educación, formación y capacitación en asuntos ambientales relevantes con todos los actores sociales involucrados en la gestión ambiental local			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO
Realizar mínimo dos veces al año, jornadas de educación ambiental participativa en el municipio	# de jornadas de educación ambiental participativas realizadas	%	0	8

SUBPROGRAMA 15.4: Gobernanza y Ordenamiento Ambiental (Control y seguimiento ambiental)

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE			
SUB PROGRAMA	Gobernanza y Ordenamiento Ambiental (Control y seguimiento ambiental)			
OBJETIVOS	Mejorar las capacidades institucionales para el control ambiental y el adecuado desarrollo de los procedimientos y trámites			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Formular e implementar cada año planes de manejo de predios adquiridos en el municipio por	# de planes de manejo de predios adquiridos en el municipio por Artículo 111	Número	0	12

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1	Código	F-U-OFC-01
	Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co	Versión	1.0
	Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co	Aprobado	10/03/2020
	CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Página 288 de 324	

Artículo 111 de la Ley 99 de 1993	de la Ley 99 de 1993 formulados			
-----------------------------------	------------------------------------	--	--	--

SUBPROGRAMA 15.5: GESTIÓN DE RIESGOS TERRITORIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Cada una de las metas de producto del sub programa de gestión de riesgos territoriales y cambio climático le apuestan a la conservación, restauración y rehabilitación de los ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica, red de corredores ecológicos y reducción de la vulnerabilidad física y social susceptible ante eventos naturales recurrentes, con el fin de mejorar las condiciones y los procesos de conservación de los ecosistemas estratégicos para el aprovisionamiento de agua y la regulación hídrica en las microcuencas abastecedoras del municipio, mejorar los procesos y condiciones para la implementación de estrategias complementarias de conservación en el municipio de Santuario, minimizar los factores de riesgo a la salud pública por condiciones ambientales, involucrar el tema de adaptación al cambio climático de forma permanente y transversal en todos los componentes de la dimensión ambiental local y diseñar un plan de acción institucional con miras en el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE			
SUB PROGRAMA	Gestión de riesgos territoriales y cambio climático (Seguridad hídrica)			
OBJETIVOS	Mejorar las condiciones y los procesos de conservación de los ecosistemas estratégicos para el aprovisionamiento de agua y la regulación hídrica en las microcuencas abastecedoras del municipio			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Comprar dos predios para la conservación del recurso hídrico durante el cuatrienio	# de predios para la conservación del recurso hídrico comprados	%	0	2

SUBPROGRAMA 15.6: GESTIÓN DE RIESGOS TERRITORIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS)

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE
SUB PROGRAMA	Gestión de riesgos territoriales y cambio climático (Gestión de la biodiversidad y servicios ecosistémicos)

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 289 de 324	

OBJETIVOS	Mejorar los procesos y condiciones para la implementación de estrategias complementarias de conservación en el municipio de Santuario			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Gestión para la creación de un Jardín Botánico Municipal	Gestión realizada para la creación de un Jardín Botánico Municipal	Número	0	4
Realizar cada año mínimo dos actividades de conservación del ambiente en sintonía con los objetivos número 13 y 15 de los ODS	# de actividades de conservación realizadas en el año	%	0	8
Comprar mínimo 2 predios para la conservación de la biodiversidad y corredores ecológicos durante el cuatrienio	# de predios para la conservación comprados	%	0	2
Apoyar dos programas de conservación y uso sostenible de ecosistemas y hábitats en el cuatrienio	# de estrategias complementarias de conservación definidas	Número	1	2
Apoyar cada año el Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil apoyado	Número	0	2
Gestión de un esquema de pago por servicios ambientales en el cuatrienio	Esquema de pago por servicios ambientales gestionado	Número	0	1
Realizar la siembra de 1200 árboles durante el cuatrienio en el municipio	# de árboles sembrados	Número	0	1200

SUBPROGRAMA 15.7: GESTIÓN DE RIESGOS TERRITORIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (SALUD AMBIENTAL)

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE
SUB PROGRAMA	Gestión de riesgos territoriales y cambio climático (Salud ambiental)
OBJETIVOS	Minimizar los factores de riesgo a la salud pública por condiciones ambientales

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Gestionar los recursos necesarios para atender la emergencia por Covid-19 y/u otras calamidades o emergencias presentadas en el cuatrienio	# de gestiones efectivas realizadas para obtener los recursos necesarios para atender la emergencia por COVID 19 y/u otras calamidades o emergencias presentadas	Número	0	\$

SUBPROGRAMA 15.8: GESTIÓN DE RIESGOS TERRITORIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO)

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE			
SUB PROGRAMA	Gestión de riesgos territoriales y cambio climático (Adaptación al cambio climático)			
OBJETIVOS	Involucrar el tema de adaptación al cambio climático de forma permanente y transversal en todos los componentes de la dimensión ambiental local			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Fortalecer y apoyar cada año la gestión de las áreas protegidas y las estrategias complementarias de conservación, como medidas de adaptación al cambio y variabilidad climática	# de gestiones de las áreas protegidas y las estrategias complementarias de conservación fortalecidas y apoyadas	%	0	4

SUBPROGRAMA 15.9: GESTIÓN DE RIESGOS TERRITORIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES)

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE
SUB PROGRAMA	Gestión de riesgos territoriales y cambio climático (Gestión de riesgos de desastres)





OBJETIVOS	Diseñar un plan de acción institucional con miras en el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Apoyar una vez al año a los organismos de socorro (bomberos, defensa civil y cruz roja)	# de organismos de socorro apoyados	0	#	4
Realizar 10 reuniones anuales del CMGRD articulado y actuando de acuerdo con su plan de acción anual en conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y atención de desastres	# de reuniones realizadas en el año	0	#	40
Implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres del Municipio de Santuario	Plan Municipal de gestión del riesgo implementado	1	#	1

SUBPROGRAMA 15.10: SUB PROGRAMA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE

Con la formulación del sub programa producción sostenible y consumo responsable se pretende un desarrollo empresarial de negocios verdes en el municipio para el fortalecimiento de la competitividad y posicionamiento del sector en la economía local y departamental, bajo criterios de conservación de los recursos naturales, esto será posible si se implementan los siguientes objetivos: Contribuir con la sustentabilidad ambiental local y la innovación comercial sostenible, promover la transición hacia patrones de producción sostenible y consumo responsable de los sectores productivos y diseñar e implementar programas de uso eficiente y ahorro del agua.

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE			
SUB PROGRAMA	Producción sostenible y consumo responsable (Negocios verdes)			
OBJETIVOS	Contribuir con la sustentabilidad ambiental local y la innovación comercial sostenible			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Promoción y participación en mercados agroecológicos locales y regionales.	# de espacios de participación en mercados agroecológicos al año	Número	0	8
Apoyar cada año una iniciativa de emprendimiento ambiental sostenible	Iniciativa de emprendimiento ambiental sostenible apoyada	Número	0	4



SUBPROGRAMAS 15.11: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE (SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES)

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE			
SUB PROGRAMA	Producción sostenible y consumo responsable (Sistemas productivos sostenibles)			
OBJETIVOS	Promover la transición hacia patrones de producción sostenible y consumo responsable de los sectores productivos			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO
Apoyar en el cuatrienio una línea productiva del municipio en la obtención de la certificación de las buenas prácticas ambientales	Línea productiva con certificación de buenas prácticas ambientales	Número	0	1

SUBPROGRAMA 15.12: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE (GESTIÓN DE HÁBITAT SOSTENIBLE)

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE			
PROGRAMA	DESARROLLO SOSTENIBLE			
SUB PROGRAMA	Producción sostenible y consumo responsable (Gestión de hábitat sostenible)			
OBJETIVOS	Diseñar e implementar programas de uso eficiente y ahorro del agua			
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL, CUATRIENIO
Apoyar el programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en el municipio	Número de programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA) apoyados en el año	Número	0	4

PROGRAMA 16. AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL

Los animales como seres sintientes no son cosas, deben recibir especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, es por esta razón que en la Ley 1774 del 06 de enero de 2016 se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.



El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel.

Este programa surgió a partir de la organización de la sociedad civil y del amor de muchas personas del municipio hacia los animales, en especial aquellos que se encuentran en abandono social y requieren un trato diferencial.

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE					
PROGRAMA	CÓDIGO FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINE A BASE	META DE RESULTADO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL		Garantizar derechos en relación con la protección animal	Articularse en un 80% con la Ley 1774 del 06 de enero de 2016 en beneficio a la población animal	Número	0	Creación de un programa de protección animal

SUBPROGRAMA 16.1: Los animales como seres sintientes y sujetos de derecho en el municipio de Santuario

Creación de un programa de protección animal en el cual se pueda Implementar y/o promocionar la Ley 1774 del 6 de enero de 2016 denominada "ley contra el maltrato animal", además de fomentar programas de adopción y esterilización en caninos y felinos al año para evitar aumento de animales en la calle, jornadas de sensibilización en contra del maltrato animal y apoyo al albergue de animales del municipio (COSO).

LINEA	DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE				
PROGRAMA	AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL				
SUB PROGRAMA	Los animales como seres sintientes y sujetos de derecho en el municipio de Santuario				
OBJETIVOS	Implementar y/o promocionar la Ley 1774 del 6 de enero de 2016 denominada "ley contra el maltrato animal".				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO	
Apoyar actividades de liberación de animales no domésticos realizadas por CARDER, Policía	# de actividades apoyadas en el año	#	0	4	



Ambiental y Cuerpo de bomberos				
Implementar mínimo dos programas de adopción y esterilización en caninos y felinos al año para evitar aumento de animales en la calle	# de programas realizados	#	0	8
Realizar mínimo dos veces al año jornadas de sensibilización en contra del maltrato animal	# de jornadas realizadas	#	0	8
Apoyo al albergue de animales del municipio (COSO)	COSO municipal funcionando	Número	0	1
Gestión del parque "Huellitas" para la recreación de mascotas y familias	Parque gestionado	Número	0	1

ARTICULO. 42: LINEA ESTRATEGICA 4: GESTION PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS

PROGRAMA 17: HACIENDA PÚBLICA TRANSPARENTE.

Se busca optimizar los procesos y procedimientos que condesciendan establecer porcentajes positivos en los indicadores de Gestión, transparencia, desempeño integral y fiscal que beneficien al Municipio de Santuario Risaralda en el pro de la gestión institucional durante el cuatrienio.

LINEA	4. GESTION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS					
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
HACIENDA PÚBLICA TRANSPARENTE	A 17	Brindar e interactuar con nuestra comunidad en base a servicios institucionales más eficientes, transparentes, oportunos y claros	%indicador de desempeño fiscal	%	25%	Mejorar los procesos y procedimientos que permitan establecer porcentajes positivos en los indicadores de Gestión, transparencia, desempeño integral y fiscal que beneficien al municipio en materia de Gestión institucional durante

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





						el cuatrienio
--	--	--	--	--	--	---------------

SUBPROGRAMAS 17.1: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL MUNICIPAL

LINEA	4. GESTION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS				
PROGRAMA	HACIENDA PÚBLICA TRANSPARENTE.				
SUB PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL MUNICIPAL				
OBJETIVO	Garantizar el restablecimiento de los derechos de la población víctima del municipio.				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE PRODUCTO	
Cumplir con el indicador de la ley 617 de 2000 año a año	# de indicadores cumplidos	#	0	1	
superar en un 30% el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional en el cuatrienio	% de cubrimiento del pasivo pensional	%	0	30%	
Actualizar el software financiero del municipio	Software actualizado	#	0	1	
Formular e implementar 1 plan de acción para el robustecimiento de la gestión tributaria y fiscal	Plan implementado	Plan	0	1	
Actualizar y conservar en un 100% la dinámica del catastro municipal	Catastro actualizado y conservado	#	0	1	



Diseñar 1 estrategia para la Racionalización del gasto municipal	Estrategia aprobada	Estrategia	0	1
Implementar un proceso de legalización de 12 predios fiscales, de propiedad del municipio y de las comunidades	# de predios fiscales legalizados	#	0	12

PROGRAMA 18: HACIENDO EL CAMBIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Para hablar de participación ciudadana se requiere volver a generar espacios de debate sobre el desarrollo de un bien colectivo. Con este programa se busca recuperar el espacio de planeación estratégica para volver a pensar en equipo y equilibrar las relaciones entre la administración y la comunidad (empresarios, trabajadores, partidos políticos, sindicatos, administración de la ciudad, concejo I, gremios, sector educativo, juntas y agrupaciones comunales, etnias, mujeres y jóvenes).

4. GESTION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS						
LINEA						
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
Participación Ciudadana		Generar espacios de posibilidad para la participación ciudadana	% total de la población de Santuario/% de población y grupos comunitarios que asisten a espacios de participación*100	%	70%	Incluir en 80 % la presencia de la comunidad en espacios de participación efectiva

SUBPROGRAMAS 18.1: ABRIENDO ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA HACER EL CAMBIO ENTRE TODOS

Para realizar bien un ejercicio de ciudadanía, se plantea trabajar de manera mancomunada con la comunidad, haciéndolos protagonista de su propio desarrollo, el de sus comunidades y territorio. Por lo anterior y basados en las necesidades trabajadas con la población en mesas de concertación pensar en la articulación de trabajo, espacios de participación, sentido de pertenencia y formación para ejercer el liderazgo es fundamental para ejercer su rol dentro de la comunidad.



LINEA	4. GESTION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS				
PROGRAMA	Haciendo el cambio con la participación de la Comunidad				
SUB PROGRAMA	ABRIENDO ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA HACER EL CAMBIO ENTRE TODOS				
OBJETIVO	Garantizar el restablecimiento de los derechos de la población víctima del municipio.				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE PRODUCTO	
Garantizar la inclusión de la comunidad en un 20% en espacios de participación comunitaria.	% de población incluida en espacios de participación	%	60%	20%	
Realizar mínimo una vez al año una jornada de alcaldía en tu vereda.	# jornadas de alcaldía en tu vereda realizadas al año	#	4	4	
Apoyar cada año 100% los espacios de participación de la población Vulnerable y por ciclo vital (Concejos y Comités)	% de espacios de participación de la población Vulnerable y por ciclo vital apoyados	%	80%	100%	
Realizar dos espacios anuales de capacitación y formación en Buen Gobierno y eficiencia Administrativa a los funcionarios de la Alcaldía y otras entidad descentralizadas	# de espacios anuales realizados	#	S/D	8	
Gestionar alianzas institucionales mínimo una por año para la formación en productividad y emprendimientos para las asociaciones, juntas de acción comunal grupos organizados, entre otros.	# de alianzas gestionadas	#	S/D	4	

PROGRAMA 19: ALCALDÍA AL ALCANCE DE TODOS PARA HACER UN CAMBIO EFECTIVO

El fortalecimiento de la comunicación entre la Administración y la comunidad mediante la aplicación y uso de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como factor estratégico para el desarrollo del gobierno en línea, la prestación de mejores servicios para los Santuareños, la consolidación de un municipio digital y la construcción de una sociedad

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





del conocimiento, actualización, ampliando y profundizando los procesos de participación ciudadana y a través del fácil acceso a la información.

LINEA	4. GESTION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS					
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META DE RESULTADO
Alcaldía de todos		Utilizar estrategias modernas para la Gestión Pública a través de herramientas innovadoras en búsqueda de la eficiencia y la participación	% de gestión propuesta a realizar con las estrategias TICs / % de gestión realizada a través de estrategias TICs	%	SD	Incluir en 80 % la presencia de la comunidad en espacios de participación efectiva

SUBPROGRAMA 19.1: ALCALDÍA EFICAZ AL ALCANCE DE TODOS PARA HACER EL CAMBIO

A través de la modernización del acceso a información de la Alcaldía se pretende facilitar el alcance de esta, aminorar procesos y tener oportunidad de atención diligente y rápida, lo cual nos llevara a mejorar nuestra competitividad. De la mano con líneas nacionales y Departamentales nos sumamos a las administraciones modernas, más eficientes, eficaces y transparentes, mediante el ofrecimiento en línea de información a los ciudadanos, mecanismos de control de gestión, participación, servicios, trámites y contratación, para lo cual nos planteamos acciones que nos permitan alcanzar estos objetivos que serán sinónimo honestidad y progreso.

LINEA	4. GESTION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS				
PROGRAMA	Alcaldía al alcance de todos para hacer un cambio efectivo				
SUB PROGRAMA	Alcaldía eficaz al alcance de Todos para hacer el cambio				
OBJETIVO	Ejecutar las Acciones Administrativas por y para la comunidad a través de estrategias eficaces que mejoren los procesos y capacidad de respuesta.				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	TOTAL CUATRIENIO	
Estrategias de fortalecimiento de un buen gobierno con eficiencia administrativa, basados en la eficacia, el cumplimiento de requisitos	No. De estrategias implementadas para el fortalecimiento del buen gobierno.	%	0	4	



legales, administrativos y fiscales				
Desarrollar el ejercicio Administrativo al 70% implementando estrategias de Gobierno en Línea, Divulgación de los proyectos de importancia estratégica.	Página WEB del municipio actualizada anualmente con información para consultas en línea.	Página WEB activa y actualizada	0	1

PROGRAMA 20: HACIENDO EL CAMBIO SOCIAL CON CONEXIÓN CON LA ACCIÓN COMUNAL

Las Juntas de acción comunal por años han sido una figura representativa de participación mediante la cual una comunidad tiene el papel de ser gestora de la transformación de los espacios públicos en búsqueda de un bien común para sus familias, comunidad, veredas, barrios, entre otros, es por esto que se hace necesario trabajar de la mano no solo con las JAC sino con grupos comunitarios que tengan este mismo objetivo, el de mejorar las problemáticas sociales y comunitarias en pro del Desarrollo del Municipio de Santuario.

LINEA	4. GESTION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS					
Programa	Código FUT	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA A BASE	META DE RESULTADO
En conexión con la acción comunal		Vincular y fomentar la participación de la comunidad de una manera activa y organizada.	% de atención y asistencia propuesta para JAC y grupos comunitarios / % de JAC y grupos comunitarios intervenidos*100	%	70%	Garantizar en 90% de la participación y trabajo comunitario con eficiencia.

SUBPROGRAMA 20.1: CONECTADOS CON LA COMUNIDAD HACIENDO EL CAMBIO PARA PROGRESAR

Basados en una democracia participativa y promoviendo espacios de cooperación para la toma de decisiones, construcción de planes de acción, construcción e implementación de políticas públicas se busca para trabajar de la mano con la comunidad cuestiones sociales,:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





culturales, políticos, económicos, productivos, entre otros. Por lo anterior y como necesidad explícita de la comunidad se abre la oportunidad para que la comunidad participe, se acerque a la Administración pública y sea veedor de la transparencia con la que se ejecutan las acciones basadas en la equidad y justicia.

LINEA	4. GESTION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS				
PROGRAMA	Haciendo el cambio social con conexión con la acción comunal				
SUB PROGRAMA	Conectados con la comunidad haciendo el cambio para progresar				
OBJETIVO	Apoyar, acompañar y orientar a los grupos comunitarios para el desarrollo efectivo del ejercicio de participación				
META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	META DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	META DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO
Apoyo y acompañamiento 100% a las juntas de acción comunal.	% de apoyo brindado a las JAC	%	90%	100%	
Gestionar la legalización de 4 predios de ubicación de casetas	# de gestiones realizadas para la legalización de predios de ubicación de casetas	#	1	4	
Gestionar con Entes de educación superior la formación y capacitación a los líderes-	# de alianzas para la formación y capacitación de líderes	#	1	4	
Realizar 7 asambleas con los presidentes JAC con el fin de conocer necesidades y proponer planes de acción	# de asambleas realizadas	#	0	7	

LIBRO 6

PLAN FINANCIERO

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





CAPITULO I DEL PLAN FINANCIERO

TITULO I. ADOPCIÓN DEL PLAN FINANCIERO

ARTÍCULO 43. .-PLAN FINANCIERO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES “UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO” 2020-2023

El Plan Plurianual de Inversiones incluye en forma detallada las principales inversiones que se estiman realizar para el periodo de gobierno 2020-2023, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, Contiene los principales programas que han sido identificados y priorizados por la nueva administración. Estos son considerados como determinantes para el logro de los objetivos y metas propuestos en la Parte Estratégica del proyecto del PDT, que se asocian a los recursos estimados para ejecución.

El Plan Plurianual de Inversiones (2020-2023) para el Municipio de Santuario Risaralda se realizó teniendo en cuenta la realidad económica del Municipio, con un análisis de las fuentes de ingresos, el comportamiento de las mismas en los últimos años, las herramientas legales con que cuenta la Administración Municipal para el recaudo de los impuestos, las variables macro económicas, y las recomendaciones del DNP que se recibieron por medio del KIT territorial

A continuación, se presenta el Plan financiero del Municipio de Santuario Risaralda para el cuatrienio 2020 – 2023, el cual fue elaborado teniendo como base las Ejecuciones Presupuestales en formato de operaciones efectivas que el Municipio ha reportado anualmente a los organismos de Control, es importante anotar que las proyecciones de ingresos y gastos fueron realizadas utilizando técnicas objetivas de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta el criterio, conocimiento y experiencia de servidores de la Administración en el tema.

Así las cosas, la proyección de los recursos de libre destinación presentan un incremento porcentual año que llega a un 3% igual caso se da para los recursos con destinación específica los cuales se detallan a continuación:

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS DE LIBRE DESTIACION MUNICIPIO SANTUARIO RISARALDA				
RUBROS	2020	2021	2022	2023
Crecimiento %	N/A	0	3	6
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	231.087.901	231.087.901	238.020.538	252.301.770
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano	89.867.517	89.867.517	92.563.543	98.117.355



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 302 de 324	

Vigencia Anteriores				
Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Actual	154.058.601	154.058.601	158.680.359	168.201.181
Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Anteriores	59.911.678	59.911.678	61.709.028	65.411.570
Impuesto de industria y Comercio Vigencia Actual	280.313.023	280.313.023	288.722.414	311.820.207
Impuesto de industria y comercio Vigencias Anteriores	20.187.556	20.187.556	20.793.183	22.456.637
Retención Impuestos de Industria y Comercio RETEICA	120.750.225	120.750.225	124.372.732	134.322.550
Avisos y Tableros Vigencia Actual	35.040.754	35.040.754	43.308.362	46.773.031
Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	3.893.417	3.028.133	3.118.977	3.368.496
Publicidad Exterior Visual	10.000	12.000	14.000	16.000
Impuestos de delineación	7.106.670	7.106.670	7.390.937	7.686.574
Alumbrado Público Con Situación de Fondos	87.734.379	91.068.285	94.528.880	98.120.978
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipales	10.000	12.000	14.000	16.000
Degüello de Ganado Menor	250.778.918	250.778.918	260.308.517	270.200.241
Sobretasa a la Gasolina	281.122.707	281.122.707	289.556.388	309.825.335
Tasa Sobre el Derecho de Parqueo Sobre las Vías Públicas	2.375.264	2.465.524	2.559.214	2.656.464
Expedición de Certificados y Otros	3.491.380	3.624.052	3.761.766	3.904.714
Registro de marcas y herretes	100.000	103.800	107.744	111.839
Multas Establecimientos de Comercio	10.000	10.380	10.774	11.184
Sanciones Urbanísticas	10.000	10.380	10.774	11.184
Impuesto Predial Unificado	70.779.542	70.779.542	72.902.928	77.277.104
Impuesto Industria y Comercio	2.189.058	2.189.058	2.254.730	2.390.014
Otras Contribuciones	15.455.107	15.455.107	16.042.401	16.652.012
Plaza de Mercado	11.142.070	11.142.070	11.565.469	12.004.956
Arrendamientos	10.000	10.380	10.774	11.184
Alquiler de Maquinaria y Equipo	10.000	10.380	10.774	11.184

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 303 de 324	

S.G.P. Libre Destinación de Participación de Propósito General	1.060.527.087	1.167.640.323	1.249.375.145	1.340.579.531
Vehículos Automotores	27.106.707	28.136.762	29.205.959	30.315.785
Degüello de Ganado Mayor	8.997.729	9.339.718	9.694.704	10.063.178
TOTAL RECURSOS	2.824.077.290	2.935.263.445	3.080.615.019	3.284.638.263

Los gastos de funcionamiento de la entidad territorial proyectados para el periodo 2020-2023 incluyendo la Personería y el Concejo Municipal se determinan teniendo en cuenta la relación gastos de funcionamiento/ICLD de los últimos años y respetando los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

AÑO	2020	2021	2022	2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.033.337.103	2.113.391.136	2.218.044.267	2.364.941.002

Una vez establecido los ICLD y determinar la proyección de los gastos de funcionamiento de la entidad para el periodo de gobierno 2020-2023, se determina que la diferencia entre estos arroja el valor de los recursos disponibles para realizar inversión social de acuerdo a las líneas estratégicas definidas en el componente estratégico del Plan de Desarrollo.

AÑO	2020	2021	2022	2023
RECURSOS QUE QUEDAN PARA INVERSION	790.740.187	821.872.310	862.570.752	919.697.261

En materia de Ingresos Corrientes de destinación Específica diferentes al Sistema General de Participaciones los municipios cuentan con recursos que permiten llevar a cabo inversión social y los cuales representan un porcentaje importante dentro de las fuentes de financiación de las entidades territoriales, los cuales garantizan el financiamiento de programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad santuareñas Estos recursos se proyectaron con un crecimiento promedio del 5%.

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA MUNICIPIO SANTUARIO RISARALDA - CRECIMIENTO PROMEDIO 5%				
AÑO	2020	2021	2022	2023
Destinación del 10% Fondo Vivienda	59.436.189	63.002.360	66.782.502	70.789.452
Alumbrado Público Sin Situación de	374.025.50	388.238.47	402.991.541	418.305.219

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Fondos	9	8		
Sobretasa Bomberil	76.593.200	77.730.647	80.308.276	85.126.773
Pro - Adulto Mayor	239.120.25 9	239.120.25 9	246.293.867	261.071.499
Estampilla Pro-cultura 60%	47.663.050	47.663.050	50.046.203	53.549.437
Bibliotecas 10%	7.943.842	9.532.610	11.439.132	13.726.959
Seguridad Social Gestor y Creador 10%	7.943.842	9.532.610	11.439.132	13.726.959
Fonpet 20%	15.887.684	19.065.221	22.878.265	27.453.918
Fondo de Seguridad 5% Contratos de Obra Pública	119.267.86 5	119.267.86 5	122.845.901	131.445.114
Multas Establecidas en el Código Nacional de Policía	1.819.647	1.888.794	1.960.568	2.035.069
TOTALES	949.701.08 7	975.041.89 5	1.016.985.38 6	1.077.230.39 8

El Sistema General de Participaciones, corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales y a los resguardos indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico (APSB) y las competencias asignadas en las leyes 715 de 20013 y 1176 de 2007.


El crecimiento de los recursos del SGP de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Acto legislativo 4 del 2007 el cual modifico el artículo 357 de la Constitución Política estableciendo lo siguiente:

El Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el C

reso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente [...].

De acuerdo a lo citado en la normatividad vigente y lo establecido por el Departamento nacional de planeación, se establecieron los siguientes supuestos proyectados para el crecimiento del SGP en el cuatrienio 2020-2023.

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1	Código	F-U-OFC-01
	Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co	Versión	1.0
	Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co	Aprobado	10/03/2020
	Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Página 305 de 324	

SUPUESTOS MACROECONOMICOS SGP				
SGP	2020	2021	2022	2023
	6,0%	10,1%	7,0%	7,3%

Teniendo en cuenta lo anterior se proyectaron los recursos del SGP para cada sector de inversión como se muestra a continuación:

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS SGP EDUCACION MUNICIPIO SANTUARIO RISARALDA (VER TABLA 1)				
S.G.P. EDUCACION RECURSOS DE CALIDAD	2020	2021	2022	2023
Calidad por matrícula Oficial	227.601.789	250.589.570	268.130.840	287.704.391
Calidad por Gratuidad (Sin situación de Fondos)	169.629.114	186.761.655	199.834.970	214.422.923
TOTAL RECURSOS	397.230.903	437.351.224	467.965.810	502.127.314

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS SGP SALUD MUNICIPIO SANTUARIO RISARALDA (VER TABLA 1)				
RUBROS	2020	2021	2022	2023
S.G.P. Demanda Sin Situación de Fondos	3.012.472.868	3.316.732.628	3.548.903.912	3.807.973.897
Salud Publica SGP Vigencia Actual	123.552.315	136.031.099	145.553.276	156.178.665
TOTAL RECURSOS	3.136.027.203	3.452.765.747	3.694.459.209	3.964.154.585

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS SGP EDUCACION MUNICIPIO SANTUARIO RISARALDA (VER TABLA 1)				
RUBRO	2020	2021	2022	2023
Sistema General de Participaciones agua potable saneamiento básico	601.723.542	662.497.620	708.872.453	760.620.142

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 306 de 324	

TOTAL RECURSOS	601.723.542	662.497.620	708.872.453	760.620.142
PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS SGP SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACION PROPÓSITO GENERAL MUNICIPIO SANTUARIO RISARALDA (VER TABLA 1)				
RUBRO	2020	2021	2022	2023
Deporte y Recreación	45.773.426	50.396.542	53.924.300	57.860.774
Cultura	34.330.070	37.797.407	40.443.226	43.395.581
Otros Sectores	1.384.433.913	1.524.261.738	1.630.960.060	1.750.020.144
TOTAL RECURSOS PROYECTADOS	1.464.537.409	1.612.455.687	1.725.327.585	1.851.276.499
MENOS SERVICIO DE LA DEUDA	251.844.763	402.694.860	391.294.860	315.125.860
TOTAL RECURSOS PROYECTADOS INVERSION	1.212.692.646	1.209.760.827	1.334.032.725	1.536.150.639

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS ASIGNACIONES ESPECIFICAS SANTUARIO RISARALDA (CRECIMIENTO FUENTE DNP)				
RUBRO	2020	2021	2022	2023
S.G.P. Alimentación Escolar	44.223.474	48.690.045	52.098.348	55.901.527
TOTAL RECURSOS	44.223.474	48.690.045	52.098.348	55.901.527

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS S.G.P OTROS SANTUARIO RISARALDA (CRECIMIENTO FUENTE IPC)				
RUBRO	2020	2021	2022	2023
Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA. SSF	4.047.831.220	4.201.648.806	4.361.311.461	4.527.041.297
Coljuegos 75% - Sin Situacion de Fondos	175.573.800	182.245.604	189.170.937	196.359.433
Aportes Departamentales Rentas Cedidas. SSF	790.190.803	820.218.054	851.386.340	883.739.020
Fondo de Solidaridad y Garantia FOSYGA SSF	116.200.493	120.616.112	125.199.524	129.957.106
Recurso de Inspección y vigilancia y control – T	32.104.275	33.324.237	34.590.558	35.905.000
Coljuegos el 25%- Con Situacion de Fondos	38.136.000	39.585.168	41.089.404	42.650.802
TOTAL RECURSOS PROYECTADOS	5.200.036.591	5.397.637.981	5.602.748.225	5.815.652.657

El Sistema General de Regalías reglamentado por la ley 1530 de 2012 establece los recursos con los cuales la entidad territorial contara para realizar inversiones de una vez surtidos los procesos y procedimientos establecidos por la ley para la aprobación y.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





ejecución de los mismos, para el caso del municipio de Santuario los recursos que se proyectan para el periodo de gobierno 2020-2023 provienen de asignaciones directas y fondo de compensación regional 40% los cuales de acuerdo al Plan de recursos publicado por el DNP corresponden lo siguientes valores:

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SANTUARIO RISARALDA (CRECIMIENTO FUENTE DNP)				
RUBRO	2020	2021	2022	2023
Sistema General de Regalías - SGR	692.356.941	658.515.128	640.986.518	666.702.145

Con la información anterior se hacen los techos presupuestales que para este plan de desarrollo quedando así:

SANTUARIO RISARALDA TECHOS PRESUPUESTALES PLAN DE DESARROLLO				
RUBROS	2020	2021	2022	2023
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	790.742.207	821.874.331	862.572.771	919.699.278
Ingresos Corrientes de Destinación Específica – ICDE	949.701.087	975.041.895	1.016.985.386	1.077.230.398
SGP Educación	397.230.903	437.351.224	467.965.810	502.127.314
SGP Salud	3.136.025.183	3.452.763.726	3.694.457.187	3.964.152.562
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	601.723.542	662.497.620	708.872.453	760.620.142
SGP Propósito General	1.464.537.409	1.612.455.687	1.725.327.585	1.851.276.499
Menos servicio de la deuda pago con SGP	251.844.763	402.694.860	391.294.860	315.125.860
Resto SGP para inversión	1.212.692.646	1.209.760.827	1.334.032.725	1.536.150.639
SGP Asignaciones Especiales	44.223.474	48.690.045	52.098.348	55.901.527
Sistema General de Regalías - SGR	692.356.941	658.515.128	640.986.518	666.702.145
Otros	5.200.036.591	5.397.637.981	5.602.748.225	5.815.652.657

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008


Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 308 de 324	

TOTAL INVERSION	TECHOS PARA	13.024.732.5 74	13.664.132.7 78	14.380.719.4 24	15.298.236.6 64
--------------------	----------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Con los techos presupuestales se realiza la distribución de los recursos para ejecutar los programas que se plasma en el PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, la distribución de los ICLD y SGP otros sectores de inversión de hacen en mayor proporción en el orden de líneas estratégicas que fueron identificadas en el programa de gobierno y en las reuniones don la comunidad con un mayor porcentaje de recursos en la línea 1 y así sucesivamente, quedando de la siguiente manera:

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
		Página 309 de 324	



FORMATO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
2020 - 2023

DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: SANTUARIO

NOTA: TENGA EN CUENTA QUE EL TOTAL ESTIMADO DE RECURSOS PARA EL CUATRENIO DEBE SER IGUAL O MENOR A LA CAPACIDAD DE INVERSIÓN QUE SE CÁLCULO A TRAVÉS DEL DIGESTIVO FINANCIERO. PUEDE HACER USO DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL KPT ALERTA INDICATIVA DEL KPT Y EL PLAN FINANCIERO DEL MFMP.

LÍNEA ESTRATEGICA 1		DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SOCIAL		fuentes (miles\$ de 2020)								
PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTAL - PP	CÓDIGO PP	META DE RESULTADO	2020								
				INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA - ICDE	SGP EDUCACIÓN	SGP SALUD	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	OTROS
1.1 trabajando por la comunidad con sentido social en santuario hacemos el cambio	4101-4102-4103-4104	A13-A14	95% acciones de apoyo TOTAL poblacion	110.000	239.120	0	0	0	123.000	0	0	0
1.2 con salud y sentido social tendremos un servicio con calidad.	1903-1905-1906	A2	95% total poblacionn	26.297	0	0	3.136.025	0	40.774	0	0	5.200.037
1.3 unidos por la educacion hacemos el cambio.	2201-2202	A1	Incrementar el 5% de cobertura	20.000	0	397.231	0	0	60.000	44.223	0	0

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



Adrián Bedoya Cano. Alcalde 2020 – 2023



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 310 de 324	

1.4 con deporte de calidad, recreación física y mental y cultura social para un desarrollo humano integral.	3301-4301-4302	A4-A5	Garantizar el 100% de participación de la población	70.463	79.438	0	0	0	252.736	0	0	0
1.5 convivencia ciudadana y el respeto por las libertades.	4501	A11-A18	Diseñar integral de seguridad	0	197.681	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				226.760	516.239	397.231	3.136.025	0	476.510	44.223	0	5.200.037
2021												
1.1 trabajando por la comunidad con sentido social en santuario hacemos el cambio	4101-4102-4103-4104	A13-A14	95% acciones de apoyo TOTAL población	80.000	239.120	0	0	0	90.000	0	0	0
1.2 con salud y sentido social tendremos un servicio con calidad.	1903-1905-1906	A2	95% tttotal poblacionn	20.000	0	0	3.452.764	0	59.705	0	0	5.397.638
1.3 unidos por la educacion hacemos el cambio.	2201-2202	A1	Incrementar el 5% de cobertura	21.541	0	437.351	0	0	42.844	48.690	0	0
1.4 con deporte de calidad, recreación física y mental y cultura social para un desarrollo humano integral.	3301-4301-4302	A4-A5	Garantizar el 100% de participación de la población	116.115	85.793	0	0	0	238.194	0	0	0
1.5 convivencia ciudadana y el respeto por las libertades.	4501	A11-A18	Diseñar integral de seguridad	0	198.887	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				237.656	523.801	437.351	3.452.764	0	430.742	48.690	0	5.397.638
2022												
1.1 trabajando por la comunidad con sentido social en santuario hacemos el cambio	4101-4102-4103-4104	A13-A14	95% acciones de apoyo TOTAL población	90.000	246.294	0	0	0	100.000	0	0	0
1.2 con salud y sentido social tendremos un servicio con calidad.	1903-1905-1906	A2	95% TOTAL población	31.900	0	0	3.694.457	0	62.384	0	0	5.602.748

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



Adrián Bedoya Cano. Alcalde 2020 – 2023



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 311 de 324	

1.3 unidos por la educacion hacemos el cambio.	2201-2202	A1	Incrementar el 5% de cobertura	30.000	0	467.966	0	0	101.499	52.098	0	0
1.4 con deporte de calidad, recreación física y mental y cultura social para un desarrollo humano integral.	3301-4301-4302	A4-A5	Garantizar el 100% de participación de la población	100.000	95.803	0	0	0	214.368	0	0	0
1.5 convivencia ciudadana y el respeto por las libertades.	4501	A11-A18	Diseñar e implementar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	0	205.115	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				251.900	547.211	467.966	3.694.457	0	478.250	52.098	0	5.602.748

2023

1.1 trabajando por la comunidad con sentido social en santuario hacemos el cambio	4101-4102-4103-4104	A13-A14	95% acciones de apoyo TOTAL población	100.000	261.071	0	0	0	100.000	0	0	0
1.2 con salud y sentido social tendremos un servicio con calidad.	1903-1905-1906	A2	95% TOTAL población	31.895	0	0	3.964.153	0	80.008	0	0	5.815.653
1.3 unidos por la educacion hacemos el cambio.	2201-2202	A1	Incrementar el 5% de cobertura	40.000	0	502.127	0	0	102.205	55.902	0	0
1.4 con deporte de calidad, recreación física y mental y cultura social para un desarrollo humano integral.	3301-4301-4302	A4-A5	Garantizar el 100% de participación de la población	100.000	108.457	0	0	0	251.256	0	0	0
1.5 convivencia ciudadana y el respeto por las libertades.	4501	A11-A18	Diseñar e implementar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	0	218.607	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				271.895	588.136	502.127	3.964.153	0	533.469	55.902	0	5.815.653

INEA ESTRATEGICA 2
DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 312 de 324	

FUENTES (MILES\$ DE 2020)

PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTAL - PP	CÓDIGO PP	META DE RESULTADO	2020								
				INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA - ICDE	SGP EDUCACIÓN	SGP SALUD	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	OTROS
2.1 unidos por el desarrollo agropecuario hacemos el cambio.	1702-1707-1709	A8	Aumentar el 5% de la productividad	50.000	0	0	0	0	100.000	0	0	0
2.2 unidos en el mejoramiento del espacio público y equipamiento municipal hacemos el cambio.	4002	A15	12 % de mantenimiento a instalaciones	57.686	0	0	0	0	57.817	0	0	0
2.3 emprendimiento para la competitividad.	3502	A-13	1 estrategia implementada	35.000	0	0	0	0	60.330	0	0	0
2.4 turismo competitivo.	3502	A4-A5	Proyectos de orden nacional	55.000	0	0	0	0	65.000	0	0	0
TOTAL				197.686	0	0	0	0	283.147	0	0	0
2021												
2.1 unidos por el desarrollo agropecuario hacemos el cambio.	1702-1707-1709	A8	Aumentar el 5% de la productividad	75.000	0	0	0	0	130.000	0	0	0
2.2 unidos en el mejoramiento del espacio público y equipamiento municipal hacemos el cambio.	4002	A15	12 % de mantenimiento a instalaciones	60.313	0	0	0	0	65.000	0	0	0
2.3 emprendimiento para la competitividad.	3502	A-13	1 estrategia implementada	40.156	0	0	0	0	35.392	0	0	0
2.4 turismo competitivo.	3502	A4-A5	Proyectos de orden nacional	30.000	0	0	0	0	50.000	0	0	0
TOTAL				205.469	0	0	0	0	280.392	0	0	0
2022												

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 313 de 324	

2.1 unidos por el desarrollo agropecuario hacemos el cambio.	1702-1707-1709	a8	Aumentar el 5% de la productividad	95.000	0	0	0	0	145.000	0	0	0
2.2 unidos en el mejoramiento del espacio público y equipamiento municipal hacemos el cambio.	4002	a15	12 % de mantenimiento a instalaciones	40.562	0	0	0	0	60.000	0	0	0
2.3 emprendimiento para la competitividad.	3502	a-13	1 estrategia implementada	30.081	0	0	0	0	19.916	0	0	0
2.4 turismo competitivo.	3502	a4-a5	Proyectos de orden nacional	50.000	0	0	0	0	85.000	0	0	0
TOTAL				215.643	0	0	0	0	309.916	0	0	0

2023

2.1 unidos por el desarrollo agropecuario hacemos el cambio.	1702-1707-1709	a8	Aumentar el 5% de la productividad	95.000	0	0	0	0	165.000	0	0	0
2.2 unidos en el mejoramiento del espacio público y equipamiento municipal hacemos el cambio.	4002	a15	12 % de mantenimiento a instalaciones	50.000	0	0	0	0	80.000	0	0	0
2.3 emprendimiento para la competitividad.	3502	a-13	1 estrategia implementada	34.925	0	0	0	0	45.006	0	0	0
2.4 turismo competitivo.	3502	a4-a5	Proyectos de orden nacional	50.000	0	0	0	0	68.718	0	0	0
TOTAL				229.925	0	0	0	0	358.724	0	0	0

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL MEDIO AMBIENTE

FUENTES (MILES\$ DE 2020)

PROGRAMA	PROGRAM	CÓDIGO	META DE	2020
-----------------	----------------	---------------	----------------	-------------

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 314 de 324	

	A PRESUPUE STAL - PP	PP	RESULTADO	INGRESOS CORRIENT ES DE LIBRE DESTINAC IÓN - ICLD	INGRESOS CORRIENT ES DE DESTINAC IÓN ESPECÍF ICA - ICDE	SGP EDUCACI ÓN	SGP SALUD	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIE NTO BÁSICO	SGP PROPÓS ITO GENERA L	SGP ASIGNACIO NES ESPECIAL ES	SISTEM A GENERA L DE REGALÍ AS - SGR	OTROS
3.1 unidos y con mejores condiciones de servicios de agua potable y saneamiento básico hacemos el cambio.	4003	a3	Mejorar el irca en zona rural en 10%	25.000	0	0	0	601.724	20000	0	0	0
3.2 unidos hacemos el cambio con más viviendas dignas, propias y de calidad.	4001	a7	Reducir deficit cualitativo en 19%	69.686	59.436	0	0	0	108.147	0	0	0
3.3 unidos con mejores servicios públicos hacemos el cambio.	4003	a17	Servicios dife a aaa y 100% gas domiciliario urbano	0	374.026	0	0	0	0	0	0	0
3.4 unidos en el fortalecimiento territorial hacemos el cambio.	4002	a17	Adoptar el eot	0	0	0	0	0	5.000	0	0	0
3.5 unidos con mejor movilidad urbana y rural hacemos el cambio.	2407	a09	Mantenimiento 100% vias rurales	50.000	0	0	0	0	70.000	0	0	0
3.6 desarrollo sostenible	2105	a13	Apoyo al 5% del sector	80.000	0	0	0	0	50.000	0	0	0
3.7 ambiente y proteccion animal	3201	a10	Cubrimiento 60% de las reservas naturales	23.000	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				247.686	433.462	0	0	601.724	253.147	0	0	0

2021

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



Adrián Bedoya Cano. Alcalde 2020 – 2023



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 315 de 324	

3.1 unidos y con mejores condiciones de servicios de agua potable y saneamiento básico hacemos el cambio.	4003	A3	Mejorar el irca en zona rural en 10%	30.000	0	0	0	662.498	45.000	0	0	0
3.2 unidos hacemos el cambio con más viviendas dignas, propias y de calidad.	4001	A7	Reducir deficit cualitativo en 19%	65.469	63.002	0	0	0	136.392	0	0	0
3.3 unidos con mejores servicios públicos hacemos el cambio.	4003	A17	Servicios dife a aaa y 100% gas domiciliario urbano	0	388.238	0	0	0	0	0	0	0
3.4 unidos en el fortalecimiento territorial hacemos el cambio.	4002	A17	Adoptar el eot	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.5 unidos con mejor movilidad urbana y rural hacemos el cambio.	2407	A09	Mantenimiento 100% vias rurales	50.000	0	0	0	0	100.000	0	658.515	0
3.6 desarrllo sostenible	2105	A13	Apoyo al 5% del sector	75.000	0	0	0	0	50.000	0	0	0
3.7 ambiente y proteccion animal	3201	A10	Cubrimiento 60% de las reservas naturales	35.000	0	0	0	0	39.000	0	0	0
TOTAL				255.469	451.241	0	0	662.498	370.392	0	658.515	0
2022												
3.1 unidos y con mejores condiciones de servicios de agua potable y saneamiento básico hacemos el cambio.	4003	a3	Mejorar el irca en zona rural en 10%	30.000	0	0	0	708.872	50.000	0	0	0
3.2 unidos hacemos el cambio con más viviendas dignas, propias y de calidad.	4001	a7	Reducir deficit cualitativo en 19%	83.643	66.783	0	0	0	103.916	0	0	0
3.3 unidos con mejores servicios públicos hacemos el cambio.	4003	a17	Servicios dife a aaa y 100% gas domiciliario urbano	0	402.992	0	0	0	0	0	0	0

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 316 de 324	

3.4 unidos en el fortalecimiento territorial hacemos el cambio.	4002	a17	Adoptar el EOT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.5 unidos con mejor movilidad urbana y rural hacemos el cambio.	2407	a09	Mantenimiento 100% vías rurales	50.000	0	0	0	0	100.000	0	640.987	0
3.6 desarrollo sostenible	2105	a13	Apoyo al 5% del sector	80.000	0	0	0	0	101.000	0		0
3.7 ambiente y protección animal	3201	a10	Cubrimiento 60% de las reservas naturales	22.000	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				265.643	469.774	0	0	708.872	354.916	0	640.987	0

2023

3.1 unidos y con mejores condiciones de servicios de agua potable y saneamiento básico hacemos el cambio.	4003	a3	Mejorar el irca en zona rural en 10%	30.000	0	0	0	760.620	63.720	0	0	0
3.2 unidos hacemos el cambio con más viviendas dignas, propias y de calidad.		a7	Reducir déficit cualitativo en 19%	95.925	70.789	0	0	0	140.004	0	0	0
3.3 unidos con mejores servicios públicos hacemos el cambio.	4003	a17	Servicios de agua y 100% gas domiciliario urbano	0	418.305	0	0	0	0	0	0	0
3.4 unidos en el fortalecimiento territorial hacemos el cambio.	4002	a17	Adoptar el eot	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.5 unidos con mejor movilidad urbana y rural hacemos el cambio.	2407	a09	Mantenimiento 100% vías rurales	50.000	0	0	0	0	120.000	0	666.702	0
3.6 desarrollo sostenible	2105	a13	Apoyo al 5% del sector	70.000	0	0	0	0	100.000	0	0	0
3.7 ambiente y protección animal	3201	a10	Cubrimiento 60% de las reservas naturales	34.000	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				279.925	489.095	0	0	760.620	423.724	0	666.702	0

LINEA ESTRATEGICA 4

GESTION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA TODOS

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 317 de 324	

fuentes (miles\$ de 2020)

PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTAL - PP	CÓDIGO PP	META DE RESULTADO	2020								
				INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA - ICDE	SGP EDUCACIÓN	SGP SALUD	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	OTROS
4.1 hacienda pública transparente.	4599	A17	Garantizar la eficiencia administrativa	25.611	0	0	0	0	38.443	0	0	0
4.2 haciendo el cambio con la participación de la comunidad.	4502	A16	Inclusion del 80% de la comunidad	25.000	0	0	0	0	30.000	0	0	0
4.3 alcaldía al alcance de todos para hacer un cambio efectivo.	401	A17	Garantizar 80% cumplimiento programa de gobierno	30.000	0	0	0	0	25.000	0	0	0
4.5 haciendo el cambio social con conexión con la acción comunal.	4502	A17	Garantizar 90% de participacion	23.000	0	0	0	0	26.445	0	0	0
TOTAL				103.611	0	0	0	0	119.888	0	0	0
2021												
4.1 hacienda pública transparente.	4599	A17	Garantizar la eficiencia administrativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 haciendo el cambio con la participación de la comunidad.	4502	A16	Inclusion del 80% de la comunidad	30.000	0	0	0	0	40.000	0	0	0
4.3 alcaldía al alcance de todos para hacer un cambio efectivo.	401	A17	Garantizar 80% cumplimiento programa de gobierno	28.000	0	0	0	0	35.000	0	0	0
4.5 haciendo el cambio social con conexión con la acción comunal.	4502	A17	Garantizar 90% de participacion	26.000	0	0	0	0	28.000	0	0	0

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
 Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
 NIT: 891480034-1
 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
 Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
 Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
 CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 318 de 324	

TOTAL				84.000	0	0	0	0	103.000	0	0	0
2022												
4.1 hacienda pública transparente.	4599	A17	Garantizar la eficiencia administrativa	123.281	0	0	0	0	168.235	0	0	0
4.2 haciendo el cambio con la participación de la comunidad.	4502	A16	Inclusion del 80% de la comunidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3 alcaldía al alcance de todos para hacer un cambio efectivo.	401	A17	Garantizar 80% cumplimiento programa de gobierno	33.000	0	0	0	0	43.000	0	0	0
4.5 haciendo el cambio social con conexión con la acción comunal.	4502	A17	Garantizar 90% de participacion	25.000	0	0	0	0	38.000	0	0	0
TOTAL				181.281	0	0	0	0	249.235	0	0	0
2023												
4.1 hacienda pública transparente.	4599	A17	Garantizar la eficiencia administrativa	23.386	0	0	0	0	42.950	0	0	0
4.2 haciendo el cambio con la participación de la comunidad.	4502	A16	Inclusion del 80% de la comunidad	129.386	0	0	0	0	185.950	0	0	0
4.3 alcaldía al alcance de todos para hacer un cambio efectivo.	401	A17	Garantizar 80% cumplimiento programa de gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.5 haciendo el cambio social con conexión con la acción comunal.	4502	A17	Garantizar 90% de participacion	35.000	0	0	0	0	50.000	0	0	0
TOTAL				187.772	0	0	0	0	278.900	0	0	0
FUENTES (MILES\$)												
LÍNEAS	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRENI O							

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)





Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-01
Versión	1.0
Aprobado	10/03/2020
Página 319 de 324	

Línea estratégica 1	9.997.025	10.528.642	11.094.632	11.731.334	43.351.633
Línea estratégica 2	480.833	485.860	525.559	588.648	2.080.901
Línea estratégica 3	1.536.018	2.398.114	2.440.193	2.620.065	8.994.390
Línea estratégica 4	223.500	187.000	430.516	466.671	1.307.687
TOTAL	12.237.376	13.599.617	14.490.900	15.406.719	55.734.611

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



LIBRO 7

DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

TITULO I. DE LA EJECUCIÓN, LA INTEGRALIDAD Y LAS DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 44.- EJECUCIÓN

Para el cumplimiento de los objetivos, metas, programas, subprogramas y proyectos contenidos en los diferentes Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2020 - 2023, la Administración Municipal implementara las acciones planteadas en el Plan Financiero; en el evento en que los ingresos no alcancen los niveles proyectados, el gobierno municipal podrá celebrar en cumplimiento de los requisitos legales correspondientes contratos y convenios con entidades públicas y privadas, e igualmente podrá adquirir créditos, los cuales requerirán la aprobación previa por parte del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 45.-INTEGRALIDAD:

Los diversos programas, subprogramas y proyectos que se adelanten en ejecución del presente Plan de Desarrollo, deberán atender las políticas estructurales y generales establecidas en los Planes de Desarrollo Nacional y del Departamento de Risaralda.

Parágrafo primero: Los proyectos que deban ejecutarse en las comunidades indígenas deben ser concertados y estar contemplados en los respectivos Planes de Vida de los Resguardos o según sus usos y costumbres, debidamente elaborados y registrados ante la instancia municipal.

ARTÍCULO 46.- AUTORIZACIÓN:

Autorizar al Alcalde Municipal para que incorpore al Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2020 – 2023, todo programa, subprograma, proyecto o meta, que sea pertinente y necesario para el territorio y sus comunidades, y que provengan de la Nación, de la Gobernación, o de otros organismos estatales nacionales e internacionales, acciones que la Administración Municipal informará periódicamente al Concejo Municipal.

ARTICULO 47 – ANEXOS

Se entregaran algunos documentos que fueron tenidos en cuenta y son importantes dentro del plan de desarrollo. Se entrega el plan territorial de salud, el cual se entenderá aprobado con el presente proyecto de acuerdo.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)




ARTÍCULO 48.-VIGENCIA:

El presente Acuerdo por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Santuario Risaralda 2020-2023 “UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO” rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



Adrián Bedoya Cano. Alcalde 2020 – 2023

	Alcaldía Municipal, Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	
	Código	F-U-OFC-01
	Versión	1.0
	Aprobado	10/03/2020
Página 1 de 2		

DESPACHO ALCALDE

Santuario Risaralda, 30 de Mayo de 2020.

**ACUERDO N°0.2.1.007
DEL
29 DE MAYO 2020**

***POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA 2020-2023 – UNIDOS HACEMOS
ELCAMBIO**

SANCIONADO

Envíese en dos ejemplares del presente acuerdo a la Oficina Jurídica del Departamento de Risaralda para su estudio y aprobación.


ADRIÁN BEDOYA CANO
 Alcalde Municipal.


JOSE IGNACIO OJEDA
 Secretario de Gobierno

Proyectó: Angela Yuliana Alvarez Herrera (Secretaria Ejecutiva- Despacho Alcalde)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)


Adrián Bedoya Cano. Alcalde 2020 – 2023



Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)

Adrián Bedoya Cano. Alcalde 2020 – 2023



	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-01
		Versión	1.0
		Aprobado	10/03/2020
	Página 3 de 3		

DESPACHO ALCALDE

Santuario Risaralda, 14 de Octubre de 2020.

*RDO
Christian Camilo S.
14-10-2020*


ACUERDO N°0.2.1.012
DEL
10 DE OCTUBRE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO N°0.2.1.007 DEL 29 DE MAYO DEL 2020 NEDIANTE EL CUAL FUE APROBADO EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO”

SANCIONADO

Envíese en dos ejemplares del presente acuerdo a la Oficina Jurídica del Departamento de Risaralda para su estudio y aprobación.


 ADRIAN BEDOYA CANO
 Alcalde Municipal.


 JOSE IGNACIO OJEDA
 Secretario de Gobierno

Proyectó: Angela Yuliana Alvarez Herrera (Secretaria Ejecutiva- Despacho Alcalde)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)

Adrián Bedoya Cano. Alcalde 2020 – 2023



Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
 Reviso: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



Adrián Bedoya Cano. Alcalde 2020 – 2023

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)
Revisó: Adrián Bedoya Cano (Alcalde)



Adrián Bedoya Cano. Alcalde 2020 – 2023